



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0274	Viernes, 23 de Noviembre del 2012	
Primer Período		Tercer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario  
Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Saúl Monreal Avila
- » Vice Presidente:  
Dip. Angel Gerardo Hernández Vázquez.
- » Primer Secretario:  
Dip. Gregorio Macías Zúñiga
- » Segundo Secretario:  
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Hector A. Rubin Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TABASCO, ZAC.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO GRANDE, ZAC.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO,



**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**12.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**13.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ANGEL GERARDO HERNANDEZ VAZQUEZ**



## 2.-Síntesis de Acta:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CUIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES RAMIRO ROSALES ACEVEDO Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 38 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 10, 12, 17, y 19 de abril del año 2012; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.-Informe de la Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva anterior.

6.- Lectura del Informe del cómputo de las Actas de Cabildo de los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, referente a la Minuta Proyecto de Decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia Electoral aprobada el pasado día 04 de septiembre del año en curso, para la expedición del Decreto respectivo.

7.- Lectura de la Iniciativa de Ley que establece el Derecho a un paquete básico de útiles escolares.

8.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y a la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto de Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

10.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; Ley Orgánica del Municipio y de la



Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

11.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan y modifican los artículos 19, 24, 25, 29, 45, 58, 73, 79, 80, 81, 82, 83, 108, 109, 110, 115, 116, 117, 120, 139, 145, 146, 147 y 186 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

12.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto para autorizar la enajenación en calidad de donación de un bien inmueble, a favor de la Entidad Paraestatal “Fideicomiso Zacatecas”.

13.- Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., para enajenar en calidad de donación, dos bienes inmuebles a favor del Balneario “Valle Encantado”, S.A. de C.V.

14.- Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Villanueva, Zac., para enajenar en calidad de donación, un bien inmueble a favor del Consejo Promotor de la Vivienda Popular.

15.- Lectura del Dictamen referente a las Iniciativas de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, convoque a Período Extraordinario de Sesiones para analizar, discutir y aprobar las reformas a diversas disposiciones legales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo.

16.- Lectura del Dictamen respecto de las Iniciativas con Proyecto de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

17.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto del escrito presentado por el C. Demetrio González Serrano, en contra del C. Ignacio Fonseca Yopez, Director de Desarrollo Social y Encargado de la Dirección de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Atolinga, Zac., por presuntas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio. (Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

18.- Aprobación en su caso, para que se admita a discusión, el Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Respecto de los objetivos de Desarrollo del Milenio). (Aprobado con: 23 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

19.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto que adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Respecto de los objetivos de Desarrollo del Milenio). (No Aprobado con: 19 votos a favor, 6 en contra, y cero abstenciones).

20.- Aprobación en su caso, para que se admita a discusión, el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Respecto de las Madres Jefas de Familia).



(Aprobado con: 26 votos a favor, uno en contra, y cero abstenciones).

21.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Respecto de las Madres Jefas de Familia). (No Aprobado con: 16 a favor, en contra 8, y cero abstenciones).

22.- Asuntos Generales; y,

23.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0246, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2012.

#### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MARIVEL LARA CURIEL, tema: “Informe de la comisión a la Ciudad de Puebla”.

II.- EL DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, tema: “La Prevención del Cáncer de Mama”.

III.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ, tema: “2 de octubre”.

IV.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: “Comisión de Acceso a la Información Pública”.

V.- EL DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, tema: “Cáncer de mama, 02 de octubre, y Llegada del Obispo”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN ORDINARIA, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Campeche.	Comunican la Instalación de la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, así como la elección de la Mesa Directiva que coordina los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.



## 4.-Dictámenes:

### 4.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Calera, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública,



que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$129,980,805.21 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N.), que se integran por: 55.46% de Ingresos Propios y Participaciones, 23.22% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 21.32% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 81.47%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$134,802,133.93 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), de los que se destinó el 44.21% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 7.47% para Obra Pública, 19.80% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 28.52% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 45.37%.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$4,821,328.74 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 74/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y por sus pasivos contratados durante el mismo.

**CUENTAS DE BALANCE:**

**CAJA.-** Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$23,422.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 66/100 M.N.), correspondiente a fondo fijo.

**BANCOS.-** Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$6,101,725.40 (SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** El Saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$366,929.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N.), mismos que representan un decremento del 29.11% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. Es conveniente señalar que dicho saldo está integrado por el 98.69% de Otros Deudores y el resto de 1.31% corresponde a la cuenta de consolidación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$27,883,884.49 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$6,121,260.40 (Seis millones ciento veintiún mil doscientos sesenta pesos 40/100 M.N.), de los cuales el 24.10% se realizaron con recursos propios, el 35.56% corresponden a recursos del sistema municipal de agua potable y el 5.50% con recursos federales y el 34.84% con recursos de Otros Programas.



#### DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-

El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$8,875,479.73 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.) de los cuales el 38.52% corresponde a deuda pública a corto plazo, 41.16% a Proveedores, 12.85% a Acreedores Diversos, 0.52% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 6.95% a deuda pública a largo plazo.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$11,819,132.28 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 92.17%. Así mismo las 17 obras programadas fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11,397,942.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 88.84%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$6,568.00 (Seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$14,337,573.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 74.60% a Obligaciones Financieras, 2.48% a Seguridad Pública, 21.59% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones, y el 1.33% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 93.62%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$7,482.00 (Siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

#### RAMO 20

##### PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$11,815,912.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a ocho obras autorizadas en las vertientes de Urbanización Municipal, de lo anterior se ejerció el 82.74% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

##### PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos del Programa de Habitat, por un monto de \$5,796,780.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a seis obras aprobadas en la vertiente de Urbanización Municipal, se ejerció el 99.43% de los mismos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

Los Ingresos Propios del municipio representan un 21.71% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 78.29% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

#### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR
INTERPRETACIÓN	

Administración de Efectivo	Liquidez
El municipio dispone de \$0.79 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.	

Administración de Pasivo Carga de la Deuda

La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$35,148,075.68 que representa el 26.07% del gasto total.

Solvencia

El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 25.20% del total de sus activos.

Administración de Ingreso Financiera	Autonomía
--------------------------------------	-----------

#### Administración Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social

El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 63.94% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

Índice de Tendencia de Nómina El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$34,241,734.17, representando éste un 0.07% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$34,264,595.61

Proporción en nómina sobre Gasto de Operación El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$47,195,881.08, siendo el gasto en nómina de \$34,241,734.17, el cual representa el 72.55% del gasto de operación.

#### Resultado Financiero

El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.96%.

#### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	



Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) 95.2

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.**

Concentración de inversión en pavimentos 49.4

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 2.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 3.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 0.9

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 61.5

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 82.0

**DIFUSIÓN**

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)**

Gasto en Obligaciones Financieras 74.6

Gasto en Seguridad Pública 2.5

Gasto en Obra Pública 16.6

Gasto en Otros Rubros 6.3

Nivel de Gasto ejercido 100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 92.2

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 78.5

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 12.5

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 87.5

e) Programa Hábitat

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**



Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 97.8

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

f) Servicios Públicos

**INDICADOR**

**INTERPRETACIÓN**

**RELLENO SANITARIO** Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 94.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan más de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.

**RASTRO MUNICIPAL** Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El municipio de Calera, Zacatecas, cumplió en 86.90 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/982/2012 de fecha 25 de abril y presentado el 26 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS DE LA	
	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones	8	7
Fincamiento		Responsabilidad
Resarcitoria	7	
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control 16		
Solicitud de aclaración	4	1
Fincamiento		Responsabilidad
Administrativa	1	
Subtotal	28	24
Acciones Preventivas		
Recomendación	24	10
Recomendación	10	



Subtotal 24	14	10	10
TOTAL 52	18	34	34

municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

- PF-10/05-002.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 4 obras improcedentes por un monto total de \$473,384.62 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) correspondiente a:

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

**OBRA IMPORTE**

“Construcción de sanitarios en escuela preparatoria Víctor Rosales” \$401,938.62

“Barandal para jardín las Flores” 25,000.00

“Compra de juegos para Unidad Deportiva Ramón López Velarde” 22,678.00

“Compra de juegos para jardín el Carrusel” 22,968.00

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Las cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, 182 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al M.V.Z. Horacio Mejía Haro y L.C. Flor Gabriela López Gurrola, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acción a Promover PF-10/05-002 y la derivada de la Solicitud de Aclaración OP-10/05-001, por el orden de \$3,114,117.12 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, funcionarios



Y derivado de la Solicitud de Aclaración la siguiente:

- OP-10/05-003.- Del Programa Municipal de Obras se programó y ejecutó la cantidad de \$2,640,732.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que involucran el 96.20% del monto aprobado para la obra ““PRODER” (Programa de Devolución de Derechos)”, derivado de la revisión se constató la exhibición de soporte documental financiero relativo al monto ejercido, sin embargo no se presentó el expediente unitario de obra conteniendo la documentación técnico social, como: contrato, estimaciones con números generadores, proyecto, bitácoras de obra, reporte fotográfico y acta de entrega a recepción infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción III, 97, 99 fracción VI y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, al M.V.Z. Horacio Mejía Haro y L.C. Flor Gabriela López Gurrola, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-05-2010-81/2011 por la cantidad de \$382,299.16 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas, así como contratistas ejecutores

de obras, todos durante el período de 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/05-010.- Por la cantidad de \$190,527.54 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 54/100 M.N.), por autorizar y recibir pago improcedente por concepto de maestros comisionados, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Profr. Alfonso Serrano Ortíz y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, Funcionarios Municipales, en la modalidad de Responsables Directos y Subsidiarios los primeros dos y Directos el último. El detalle de dicho pago se observa en el cuadro siguiente:

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO	EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN
					AUTORIZADA	EN PLANTILLA
					PERSONAL	DE
					CORRESPONDIENTE	AL
					PERIODO	
					EROGACIÓN	OBSERVADA
					INICIO	
					TÉRMINO	
					PRESIDENTE MUNICIPAL	MEJÍA HARO
					HORACIO	01/01/2010

15/09/2010	196,094.26	
400,900.97	596,995.23	
508,152.44	88,842.79	
<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>	<b>SERRANO</b>	<b>ORTÍZ</b>
<b>ALFONSO</b>	01/01/2010	15/09/2010
209,307.16	135,121.95	
344,429.11	242,744.36	
101,684.75		
<b>TOTALES</b>	<b>405,401.42</b>	
536,022.92	941,424.34	
750,896.80	190,527.54	

- OP-10/05-001.- Por la cantidad de \$4,060.00 (CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Electrificación de la unidad deportiva, Ramón López Velarde", aprobada dentro del Programa Municipal de Obras, la cual durante la verificación física de fecha 26 de mayo de 2011 se encontró terminada sin funcionar, ya que no presentaron los trámites de libranza ante la Comisión Federal de Electricidad, situación por la cual, la obra no ha sido energizada; a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Lic. Manuel Garza Verástegui, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

- OP-10/05-004.- Por la cantidad de \$62,430.99 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados y deficiencias constructivas en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de mayo acceso sur" en cabecera Municipal, aprobada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la verificación física de

fecha 25 de mayo del 2011, se encontró inconclusa y operando, faltando por construir 233.55 metros cuadrados de pavimento por \$39,887.13 (Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 13/100 m.n.) y deficiencias en la construcción (fisuras) en un área de 132 metros cuadrados en la franja de rodamiento por un monto de \$22,543.86 (Veintidós mil quinientos cuarenta y tres pesos 86/100 m.n.); a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Construcciones y Edificaciones GALAS S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

- OP-10/05-005.- Por la cantidad de \$61,430.56 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 56/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de mayo acceso norte" en Cabecera Municipal, aprobada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la verificación física de fecha 25 de mayo del 2011, se encontró inconclusa y operando, faltando por construir 302.40 metros cuadrados de pavimento que corresponden al monto observado; a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Construcciones y Edificaciones LA FÉ S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

- OP-10/22-008.- Por la cantidad de \$63,850.07 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 07/100



M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de la capilla de la Santa Cruz, cabecera municipal", programada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, la cual en revisión física realizada el día 27 de mayo del 2011, se encontró terminada y operando, sin embargo se verificó que la obra estaba inconclusa al 15 de septiembre no obstante haber sido pagada en su totalidad por la administración 2007-2010, por lo cual la Administración 2010-2013 la concluyó con sus propios recursos. Los conceptos pagados y no ejecutados son los siguientes:

FACTURA	POLIZA	CONCEPTO
FECHA	NUMERO	NUMERO
MONTO	FECHA	
01-sep-10	9829	D00149 \$ 7,790.00
10-sep-10		300 MT DE CABLE
		1 CENTRO DE CARGA
		2 PASTILLAS TERMICAS
		5 CONOS SPOT BLANCO
		40 PLACAS DE MARFIL
		25 APAGADORES SENCILLO
		30 CONTACTOS
		20 CAJAS CHALUPA
		10 CAJAS GALVANIZADA
		3 MT CABLE No. 12
		200 MT CABLE
01-sep-10	9828	D00149 4,825.6010-
sep-10	1600	LADRILLOS
01-sep-10	9886	D00149 444.00 10-
sep-10		6 VARILLAS DE 3/8

06-sep-10	1067	D00148 7,200.0010-
sep-10	2	CÚPULAS DE 2.07 MT DE DIAMETRO
01-sep-10	8	D00150 33,640.00
13-sep-10		FACHADA DE CANTERA 2 BASES DE 1.10X.35X.55 4 COLUMNAS DE 2.60X.25X.25 CON UN DESARROLLO DE 10.40 M 2 CAPITELES DE 1.45X0.65X0.40 M 9.8 M DE CORNIZA P/PORTICO TIPO REPIZON CON MOLDURA DE 0.20X0.70 M
26-ago-10	10025	D00135 302.40 31-
ago-10	18	KG BIDEGDE No. 3
23-ago-10	1061	D00135 1,880.04
	8	MOLDURAS DE .15X2.5 M Y 8 ARCOS 0.80X0.40X0.35 M
18-ago-10	1059	D00135 2,534.0931-
ago-10	6	OVALOS DE 0.40X0.66X.15, 12 MOLDURAS .15X2.5, 12 MOLDURAS 0.20X2.5 M Y 8 ARCOS DE 0.40X0.20X0.35
17-ago-10	9634	D00135 3,954.0031-
ago-10	4	CAJA GALVANIZADA
		5 VARILLAS DE 3/8
		40 BULTOS DE CAL
		25 KG ALAMBRE RECOCIDO
		10 ARMEX 15X20X1/4
		5 CODOS SANITARIO DE 3"
		5 TUBOS DE PVC DE 3"
		2 PEGAMENTO P/PVC 1/4
		20 KG DE ALAMBRON
28-ago-10	14264	E01113 1,279.9431-
ago-10	100	MT DE CABLE THW ROJO
		100 MT DE CABLE THW NEGRO
		TOTAL \$63,850.07



A los a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Avíos de Infraestructura, S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-05-2010-82/2011 por la cantidad de \$56,706.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 02/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/05-009.- Por la cantidad de \$32,398.17 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), correspondiente a pagos improcedentes de Primas Vacacionales y Dominicales a personal de nuevo ingreso, el cual no cumplía con la antigüedad de 6 meses, establecida en la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO	IMPORTE DE
		PRIMA VACACIONAL

FRANCISCO TORRES	MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE	GOBIERNO
984.14	

JANETH ALEJANDRA RODARTE	CORTEZ
SECRETARÍA DE	GOBIERNO
381.30	

GERARDO AARON FÉLIX	ALVARÁDO
SECRETARÍA DE	GOBIERNO
517.10	

ROSA EVELIA CASTAÑEDA	RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE	GOBIERNO
514.14	

ADELA REYES	CORTEZ
SECRETARÍA DE	GOBIERNO
173.73	

ADRIANA PATRICIA CALDERÓN	ZAPATA
TESORERÍA	1,686.57

ORACIO ORTIZ MAURICIO	IMPUESTO
PREDIAL	178.01

JOSÉ ARTEMIO SALCEDO	GARCÍA
COMPRAS	768.47

SERGIO RAMÍREZ	RIVERA
CONTRALORÍA	965.75

AURELIO CARLOS SALDIVAR	OBRAS
PÚBLICAS	965.75

MARIO ALONSO HERNÁNDEZ	HERRERA
OBRAS PÚBLICAS	272.58

JUAN MANUEL GARCÍA	RODRÍGUEZ
OBRAS PÚBLICAS	473.05

MACARIO BECERRA	GONZÁLEZ
OBRAS PÚBLICAS	243.99

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ	CASTAÑÓN
OBRAS PÚBLICAS	323.27

RAÚL SALAS HERNÁNDEZ	OBRAS
PÚBLICAS	312.32



JESÚS ENRIQUE MURILLO MARTÍNEZ OBRAS PÚBLICAS 239.92	J. TRINIDAD ORTIZ ACOSTA SERVICIOS GENERALES 315.88
CAROLINA HERNÁNDEZ FLORES DESARROLLO ECONÓMICO 442.22	MOISES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SERVICIOS GENERALES 258.49
JOSÉ RICARDO ROCHA PÉREZ DESARROLLO ECONÓMICO 287.66	JUAN PABLO PÉREZ MURILLO SERVICIOS GENERALES 405.92
DAISY SUSANA RAIGOZA VILLASEÑOR JUZGADO COMUNITARIO 458.58	MANUEL DE JESÚS ESCOBEDO GONZÁLEZ SERVICIOS GENERALES 145.18
ARTURO JUÁREZ CAMPOS COMUNICACIÓN SOCIAL 732.56	JUAN PABLO RAIGOZA GARZA SERVICIOS GENERALES 158.88
ELDA MARÍA HERNÁNDEZ MURILLO COMUNICACIÓN SOCIAL 362.56	SALVADOR ARIAS NARVAEZ RASTRO MUNICIPAL 421.97
J. JAIME DURAN VARGAS SERVICIOS GENERALES 175.88	INES PINALES GARCÍA RASTRO MUNICIPAL 259.76
ROGELIO OLVERA CALDERÓN SERVICIOS GENERALES 273.00	TRINIDAD AVIÑA SERNA CONSERJES 408.55
JUAN ANTONIO REYES CUEVAS SERVICIOS GENERALES 232.99	MA. ANTONIO ORTIZ VEGA CONSERJES 117.79
GERARDO HERNÁNDEZ RUIZ SERVICIOS GENERALES 631.68	GREGORIA MEJIA CARRILLO CALLES, PARQUES Y JARDINES 215.84
MARCO ANTONIO SUÁREZ BRAVO SERVICIOS GENERALES 195.39	CARMEN SIBONE ESPINOZA MATA SEGURIDAD PÚBLICA 467.93
PASCULA CHÁVEZ GALINDO SERVICIOS GENERALES 311.30	LORENA ROSALES HERNÁNDEZ SEGURIDAD PÚBLICA 433.93
MA. DEL ROSARIO LAMAS SUÁREZ SERVICIOS GENERALES 405.51	CANA MARÍA CHÁVEZ FALCÓN SEGURIDAD PÚBLICA 405.54
	PEDRO ALQUICIRA RODRÍGUEZ SEGURIDAD PÚBLICA 984.14
	JUAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ SEGURIDAD PÚBLICA 405.51



GILBERTO SÁNCHEZ BALTAZAR SEGURIDAD PÚBLICA 809.39		RAMIRO GARCÍA RODRÍGUEZ CASA DE LA CULTURA 444.72
ANA ELVIA RANGEL ANDRADE MUNICIPAL 836.98	DIF	ADAN GARCÍA LÓPEZ DEPORTE MUNICIPAL 319.58
MA. GUADALUPE PRIETO ACUÑA MUNICIPAL 289.68	DIF	JUAN ACUÑA BAUTISTA PROTECCIÓN CIVIL 295.17
ALMA PERLA GUTIÉRREZ HERRERA MUNICIPAL 467.90	DIF	JESÚS EDUARDO VELASQUEZ ROCHA PROTECCIÓN CIVIL 406.85
MARÍA ELENA VILLASEÑOR ARTEAGA DIF MUNICIPAL 263.92		JESÚS ALONSO MERCADO PROTECCIÓN CIVIL 351.04
CAROLINA VILLEGAS YOCUPICIO MUNICIPAL 325.75	DIF	JAVIER GARCÍA FLORES PROTECCIÓN CIVIL 231.37
CLAUDIA ZAMORA LIRA MUNICIPAL 305.53	DIF	ANA ELIZABETH DELGADILLO DE LA ROSA IMMCALERA 306.85
MARÍA MARICELA DÍAZ SOTELO MUNICIPAL 326.01	DIF	ROSA ISELA GUTIERREZ MARTÍNEZ IMMCALERA 319.33
MANUEL JUÁREZ LÓPEZ MUNICIPAL 340.17	DIF	PATRICIA CHIHUAHUA AVIÑA IMMCALERA 158.88
VIRGINIA GARCÍA GARCÍA MUNICIPAL 142.44	DIF	MARTÍN CASTAÑEDA GARCÍA RECURSOS HUMANOS 444.72
MARÍA DEL CARMEN RAIGOZA DELGADO DIF MUNICIPAL 156.14		RODRÍGO SAUCEDO RAMÍREZ H. AYUNTAMIENTO 3,466.01
MA. HILDA RAIGOZA CASTRO MUNICIPAL 139.70	DIF	ELIZABETH DEL CONSUELO TORRES MEJIA H. AYUNTAMIENTO 1,103.21
IRMA ESPINO HERNÁNDEZ MUNICIPAL 142.44	DIF	TOTALES \$32,398.17
SILVIA CASTAÑEDA DE SANTIAGO MUNICIPAL 153.40	DIF	
BLANCA ESTELA REYES LUJAN MUNICIPAL 156.14	DIF	
GONZÁLO HERNÁNDEZ PANIAGUA ALCOHÓLES 337.90		
JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ ALCOHÓLES 442.22		

A los a los CC. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez y L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo el primero y Directa la segunda.

• AF-10/05-0011.- Por la cantidad de \$24,307.85 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.), por autorizar y recibir pago improcedentes por concepto de maestros comisionados, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, a los C.C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata y Profr. Martín Castañeda García, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos dos. El detalle de dicho pago se observa en el cuadro siguiente:

CARGO	NOMBRE	DE	MAESTRO
PERIODO	EGRESO	VÍA	PARTICIPACIONES
EGRESO TOTAL	NÓMINA	PERCEPCIÓN	AUTORIZADA
SEGÚN	PLANTILLA	DE	PERSONAL
CORRESPONDIENTE	AL	PERIODO	EROGACIÓN
OBSERVADA	INICIO	TÉRMINO	

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	MARTÍN GARCÍA	CASTAÑEDA
	15/09/2010	31/12/2010
	80,179.62	24,307.85
	104,487.47	24,307.85
	24,307.85	
<b>TOTALES</b>	<b>\$80,179.62</b>	<b>\$24,307.85</b>
	\$24,307.85	\$104,487.47
	\$24,307.85	\$24,307.85

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la

cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del municipio de Calera, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Calera, Zacatecas del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acción a Promover PF-10/05-002 y la derivada de la Solicitud de Aclaración OP-10/05-001, por el orden de \$3,114,117.12 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



- PF-10/05-002.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 4 obras improcedentes por un monto total de \$473,384.62 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) correspondiente a:

OBRA IMPORTE

“Construcción de sanitarios en escuela preparatoria Víctor Rosales” \$401,938.62

“Barandal para jardín las Flores” 25,000.00

“Compra de juegos para Unidad Deportiva Ramón López Velarde” 22,678.00

“Compra de juegos para jardín el Carrusel” 22,968.00

Las cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, 182 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al M.V.Z. Horacio Mejía Haro y L.C. Flor Gabriela López Gurrola, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

Y derivado de la Solicitud de Aclaración la siguiente:

- OP-10/05-003.- Del Programa Municipal de Obras se programó y ejecutó la cantidad de

\$2,640,732.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que involucran el 96.20% del monto aprobado para la obra “PRODER” (Programa de Devolución de Derechos), derivado de la revisión se constató la exhibición de soporte documental financiero relativo al monto ejercido, sin embargo no se presentó el expediente unitario de obra conteniendo la documentación técnico social, como: contrato, estimaciones con números generadores, proyecto, bitácoras de obra, reporte fotográfico y acta de entrega a recepción infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción III, 97, 99 fracción VI y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, al M.V.Z. Horacio Mejía Haro y L.C. Flor Gabriela López Gurrola, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

2.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-05-2010-81/2011 por la cantidad de \$382,299.16 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas, así como contratistas ejecutores de obras, todos durante el periodo de 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:



• AF-10/05-010.- Por la cantidad de \$190,527.54 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 54/100 M.N.), por autorizar y recibir pago improcedente por concepto de maestros comisionados, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Profr. Alfonso Serrano Ortíz y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, Funcionarios Municipales, en la modalidad de Responsables Directos y Subsidiarios los primeros dos y Directos el último. El detalle de dicho pago se observa en el cuadro siguiente:

SÍNDICO MUNICIPAL	SERRANO	ORTÍZ
ALFONSO	01/01/2010	15/09/2010
	209,307.16	135,121.95
	344,429.11	242,744.36
	101,684.75	
TOTALES		405,401.42
	536,022.92	941,424.34
	750,896.80	190,527.54

CARGO

NOMBRE DE MAESTRO

PERIODO

EGRESO VÍA PARTICIPACIONES

EGRESO NÓMINA

EGRESO TOTAL PERCEPCIÓN  
AUTORIZADA EN PLANTILLA DE  
PERSONAL CORRESPONDIENTE AL

PERIODO

EROGACIÓN OBSERVADA

INICIO

TÉRMINO

PRESIDENTE MUNICIPAL MEJÍA HARO  
HORACIO 01/01/2010

15/09/2010	196,094.26
400,900.97	596,995.23
508,152.44	88,842.79

• OP-10/05-001.- Por la cantidad de \$4,060.00 (CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Electrificación de la unidad deportiva, Ramón López Velarde", aprobada dentro del Programa Municipal de Obras la cual durante la verificación física de fecha 26 de mayo de 2011 se encontró terminada sin funcionar, ya que no presentaron los trámites de libranza ante la Comisión Federal de Electricidad, situación por la cual, la obra no ha sido energizada; a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Lic. Manuel Garza Verástegui, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

• OP-10/05-004.- Por la cantidad de \$62,430.99 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados y deficiencias constructivas en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de mayo acceso sur" en cabecera Municipal, aprobada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la verificación física de fecha 25 de mayo del 2011, se encontró inconclusa y operando, faltando por construir 233.55 metros cuadrados de pavimento por \$39,887.13 (Treinta y nueve mil ochocientos



ochenta y siete pesos 13/100 m.n.) y deficiencias en la construcción (fisuras) en un área de 132 metros cuadrados en la franja de rodamiento por un monto de \$22,543.86 (Veintidós mil quinientos cuarenta y tres pesos 86/100 m.n.); a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Construcciones y Edificaciones GALAS S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

- OP-10/05-005.- Por la cantidad de \$61,430.56 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 56/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de mayo acceso norte" en Cabecera Municipal, aprobada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la verificación física de fecha 25 de mayo del 2011, se encontró inconclusa y operando, faltando por construir 302.40 metros cuadrados de pavimento que corresponden al monto observado; a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Construcciones y Edificaciones LA FÉ S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

- OP-10/22-008.- Por la cantidad de \$63,850.07 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 07/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de la capilla de la Santa Cruz, cabecera municipal", programada con recursos del Programa 3x1 para

Migrantes, la cual en revisión física realizada el día 27 de mayo del 2011, se encontró terminada y operando, sin embargo se verificó que la obra estaba inconclusa al 15 de septiembre no obstante haber sido pagada en su totalidad por la administración 2007-2010, por lo cual la Administración 2010-2013 la concluyó con sus propios recursos. Los conceptos pagados y no ejecutados son los siguientes:

FACTURA	POLIZA	CONCEPTO
FECHA	NUMERO	NUMERO
MONTO		FECHA
01-sep-10	9829	D00149 \$ 7,790.00
10-sep-10		300 MT DE CABLE
		1 CENTRO DE CARGA
		2 PASTILLAS TERMICAS
		5 CONOS SPOT BLANCO
		40 PLACAS DE MARFIL
		25 APAGADORES SENCILLO
		30 CONTACTOS
		20 CAJAS CHALUPA
		10 CAJAS GALVANIZADA
		3 MT CABLE No. 12
		200 MT CABLE
01-sep-10	9828	D00149 4,825.60
10-sep-10	1600	LADRILLOS
01-sep-10	9886	D00149 444.00
10-sep-10	6	VARILLAS DE 3/8
06-sep-10	1067	D00148 7,200.00
10-sep-10	2	CÚPULAS DE 2.07 MT DE DIAMETRO



01-sep-10 8 D00150 33,640.00  
 13-sep-10 FACHADA DE  
 CANTERA 2 BASES DE 1.10X.35X.55 4  
 COLUMNAS DE 2.60X.25X.25 CON UN  
 DESARROLLO DE 10.40 M 2 CAPITELES DE  
 1.45X0.65X0.40 M 9.8 M DE CORNIZA  
 P/PORTICO TIPO REPIZON CON MOLDURA  
 DE 0.20X0.70 M

A los a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Avíos de Infraestructura, S.A. de C.V., quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidario, respectivamente.

26-ago-10 10025 D00135 302.40 31-  
 ago-10 18 KG BIDEGDE No. 3

23-ago-10 1061 D00135 1,880.04  
 8 MOLDURAS DE .15X2.5 M Y 8  
 ARCOS 0.80X0.40X0.35 M

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-05-2010-82/2011 por la cantidad de \$56,706.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 02/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

18-ago-10 1059 D00135 2,534.0931-  
 ago-10 6 OVALOS DE 0.40X0.66X.15, 12  
 MOLDURAS .15X2.5, 12 MOLDURAS  
 0.20X2.5 M Y 8 ARCOS DE 0.40X0.20X0.35

17-ago-10 9634 D00135 3,954.0031-  
 ago-10 4 CAJA GALVANIZADA

5 VARILLAS DE 3/8

40 BULTOS DE CAL

25 KG ALAMBRE RECOCIDO

10 ARMEX 15X20X1/4

5 CODOS SANITARIO DE 3"

5 TUBOS DE PVC DE 3"

2 PEGAMENTO P/PVC 1/4

20 KG DE ALAMBRON

- AF-10/05-009.- Por la cantidad de \$32,398.17 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), correspondiente a pagos improcedentes de Primas Vacacionales y Dominicales a personal de nuevo ingreso, el cual no cumplía con la antigüedad de 6 meses, establecida en la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, los cuales se detallan a continuación:

28-ago-10 14264 E01113 1,279.9431-  
 ago-10 100 MT DE CABLE THW ROJO

100 MT DE CABLE THW NEGRO

TOTAL \$63,850.07

NOMBRE DEL FUNCIONARIO  
 DEPARTAMENTO IMPORTE DE

PRIMA VACACIONAL



FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO 984.14	JESÚS ENRIQUE MURILLO MARTÍNEZ OBRAS PÚBLICAS 239.92
JANETH ALEJANDRA RODARTE CORTEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO 381.30	CAROLINA HERNÁNDEZ FLORES DESARROLLO ECONÓMICO 442.22
GERARDO AARON FÉLIX ALVARÁDO SECRETARÍA DE GOBIERNO 517.10	JOSÉ RICARDO ROCHA PÉREZ DESARROLLO ECONÓMICO 287.66
ROSA EVELIA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO 514.14	DAISY SUSANA RAIGOZA VILLASEÑOR JUZGADO COMUNITARIO 458.58
ADELA REYES CORTEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO 173.73	ARTURO JUÁREZ CAMPOS COMUNICACIÓN SOCIAL 732.56
ADRIANA PATRICIA CALDERÓN ZAPATA TESORERÍA 1,686.57	ELDA MARÍA HERNÁNDEZ MURILLO COMUNICACIÓN SOCIAL 362.56
ORACIO ORTIZ MAURICIO IMPUESTO PREDIAL 178.01	J. JAIME DURAN VARGAS SERVICIOS GENERALES 175.88
JOSÉ ARTEMIO SALCEDO GARCÍA COMPRAS 768.47	ROGELIO OLVERA CALDERÓN SERVICIOS GENERALES 273.00
SERGIO RAMÍREZ RIVERA CONTRALORÍA 965.75	JUAN ANTONIO REYES CUEVAS SERVICIOS GENERALES 232.99
AURELIO CARLOS SALDIVAR OBRAS PÚBLICAS 965.75	GERARDO HERNÁNDEZ RUIZ SERVICIOS GENERALES 631.68
MARIO ALONSO HERNÁNDEZ HERRERA OBRAS PÚBLICAS 272.58	MARCO ANTONIO SUÁREZ BRAVO SERVICIOS GENERALES 195.39
JUAN MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ OBRAS PÚBLICAS 473.05	PASCULA CHÁVEZ GALINDO SERVICIOS GENERALES 311.30
MACARIO BECERRA GONZÁLEZ OBRAS PÚBLICAS 243.99	MA. DEL ROSARIO LAMAS SUÁREZ SERVICIOS GENERALES 405.51
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CASTAÑÓN OBRAS PÚBLICAS 323.27	
RAÚL SALAS HERNÁNDEZ OBRAS PÚBLICAS 312.32	



J. TRINIDAD ORTIZ ACOSTA GENERALES 315.88	SERVICIOS	GILBERTO SÁNCHEZ SEGURIDAD PÚBLICA 809.39	BALTAZAR
MOISES RODRÍGUEZ SERVICIOS 258.49	MARTÍNEZ GENERALES	ANA ELVIA RANGEL ANDRADE MUNICIPAL 836.98	DIF
JUAN PABLO PÉREZ SERVICIOS 405.92	MURILLO GENERALES	MA. GUADALUPE PRIETO ACUÑA MUNICIPAL 289.68	DIF
MANUEL DE JESÚS ESCOBEDO SERVICIOS 145.18	GONZÁLEZ GENERALES	ALMA PERLA GUTIÉRREZ HERRERA MUNICIPAL 467.90	DIF
JUAN PABLO RAIGOZA SERVICIOS 158.88	GARZA GENERALES	MARÍA ELENA VILLASEÑOR DIF MUNICIPAL 263.92	ARTEAGA
SALVADOR ARIAS NARVAEZ MUNICIPAL 421.97	RASTRO	CAROLINA VILLEGAS YOCUPICIO MUNICIPAL 325.75	DIF
INES PINALES GARCÍA MUNICIPAL 259.76	RASTRO	CLAUDIA ZAMORA LIRA MUNICIPAL 305.53	DIF
TRINIDAD AVIÑA SERNA 408.55	CONSERJES	MARÍA MARICELA DÍAZ SOTELO MUNICIPAL 326.01	DIF
MA. ANTONIO ORTIZ VEGA 117.79	CONSERJES	MANUEL JUÁREZ LÓPEZ MUNICIPAL 340.17	DIF
GREGORIA MEJIA CARRILLO PARQUES Y JARDINES 215.84	CALLES,	VIRGINIA GARCÍA GARCÍA MUNICIPAL 142.44	DIF
CARMEN SIBONE ESPINOZA SEGURIDAD PÚBLICA 467.93	MATA	MARÍA DEL CARMEN RAIGOZA DELGADO DIF MUNICIPAL 156.14	
LORENA ROSALES SEGURIDAD PÚBLICA 433.93	HERNÁNDEZ	MA. HILDA RAIGOZA CASTRO MUNICIPAL 139.70	DIF
CANA MARÍA CHÁVEZ SEGURIDAD PÚBLICA 405.54	FALCÓN	IRMA ESPINO HERNÁNDEZ MUNICIPAL 142.44	DIF
PEDRO ALQUICIRA SEGURIDAD PÚBLICA 984.14	RODRÍGUEZ	SILVIA CASTAÑEDA DE SANTIAGO MUNICIPAL 153.40	DIF
JUAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ PÚBLICA 405.51	SEGURIDAD	BLANCA ESTELA REYES LUJAN MUNICIPAL 156.14	DIF
	PÚBLICA	GONZÁLO HERNÁNDEZ ALCOHÓLES 337.90	PANIAGUA
		JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ 442.22	ALCOHÓLES

RAMIRO GARCÍA RODRÍGUEZ CASA DE LA CULTURA 444.72

ADAN GARCÍA LÓPEZ DEPORTE MUNICIPAL 319.58

JUAN ACUÑA BAUTISTA PROTECCIÓN CIVIL 295.17

JESÚS EDUARDO VELASQUEZ ROCHA PROTECCIÓN CIVIL 406.85

JESÚS ALONSO MERCADO PROTECCIÓN CIVIL 351.04

JAVIER GARCÍA FLORES PROTECCIÓN CIVIL 231.37

ANA ELIZABETH DELGADILLO DE LA ROSA IMMCALERA 306.85

ROSA ISELA GUTIERREZ MARTÍNEZ IMMCALERA 319.33

PATRICIA CHIHUAHUA AVIÑA IMMCALERA 158.88

MARTÍN CASTAÑEDA GARCÍA RECURSOS HUMANOS 444.72

RODRÍGO SAUCEDO RAMÍREZ H. AYUNTAMIENTO 3,466.01

ELIZABETH DEL CONSUELO TORRES MEJIA H. AYUNTAMIENTO 1,103.21

TOTALES \$32,398.17

A los a los CC. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez y L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo el primero y Directa la segunda.

• AF-10/05-009.- Por la cantidad de \$24,307.85 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.), por autorizar y recibir pago improcedentes por concepto de maestros comisionados, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, a los C.C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata y Profr. Martín Castañeda García, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos dos. El detalle de dicho pago se observa en el cuadro siguiente:

CARGO	NOMBRE	DE	MAESTRO
PERIODO	EGRESO	VÍA	
PARTICIPACIONES	EGRESO	NÓMINA	
EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN		
AUTORIZADA SEGÚN	PLANTILLA DE		
PERSONAL CORRESPONDIENTE	AL		
PERIODO	EROGACIÓN OBSERVADA		
	INICIO	TÉRMINO	
	JEFE	DE	
DEPARTAMENTO	DE	RECURSOS	
HUMANOS	MARTÍN	CASTAÑEDA	
GARCÍA	15/09/2010	31/12/2010	
	80,179.62	24,307.85	
	104,487.47	24,307.85	
	24,307.85		
TOTALES	\$80,179.62	\$24,307.85	
	\$104,487.47	\$24,307.85	
	\$24,307.85		

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la



auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados con cinco votos a favor de los Diputados: Georgina Ramírez Rivera, Benjamín Medrano Quezada, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo y Ma. de la Luz Domínguez Campos y un voto en contra de la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del año dos mil doce.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

## 4.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes

documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tabasco, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la

Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$45,497,468.90 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 90/100 M.N.), que se integran por: 67.02% de Ingresos Propios y Participaciones, 30.96% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 2.02% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 92.46%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$45,897,541.18 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 43/100 M.N.), de los que se destinó el 62.04% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.84% para Obra Pública, 34.08% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 2.04% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 59.61%, cabe señalar que el importe antes mencionado incluye lo correspondiente a egresos del Sistema Municipal del Agua Potable por un importe de \$2,189,399.46 (Dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.).

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$400,072.28 (CUATROCIENTOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y por sus pasivos contratados durante el mismo.

#### CUENTAS DE BALANCE:

**CAJA.-** Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a fondo fijo.

**BANCOS.-** Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$2,475,051.59 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del municipio.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$13,905,149.03 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$706,679.56 (Setecientos seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 56/100 M.N.), de los cuales el 32.30% se realizaron con recursos propios y el 67.70% corresponden a recursos federales.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$6,206,367.17 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) de los cuales 40.28% corresponde a pasivos a corto plazo, Proveedores 9.88%, Acreedores Diversos 1.56%, Impuestos y Retenciones por Pagar 8.21% y Deuda Pública a largo plazo 40.07%.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa



Municipal de Obras fue de \$1,340,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 73.33%. Así mismo las 10 obras programadas fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8,163,532.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 96.30%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,704.00 (Cuatro mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5,879,414.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 85.03% a Obligaciones Financieras, 6.36% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 8.61% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 90.30%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$3,068.00 (Tres mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

**OTROS PROGRAMAS, CONVENIO ESTATAL "COPROVI"**

Se revisaron recursos de Otros Programas "Coprovi" por un monto de \$581,964.90 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) que corresponden a dos obras autorizadas en las vertientes de Pavimentación y Construcción de banquetas, ambas en la cabecera municipal, de lo anterior se ejerció el 100.00% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio



fue por el orden de \$7,126,682.68 que representa el 15.53% del gasto total.

**Solvencia** El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 37.83% del total de sus activos.

**Administración de Ingresos Financiera** Autonomía

Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.81% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 82.19% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

**Administración Presupuestaria** Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social

El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 29.92% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

**Índice de Tendencia de Nómina** El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$15,361,814.09, representando éste un 12.46% de incremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$13,659,510.68

**Proporción en nómina sobre Gasto de Operación** El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$23,929,870.98, siendo el gasto en nómina de \$15,361,814.09, el cual representa el 64.20% del gasto de operación.

**Resultado Financiero**

El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.84%.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) --

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.**

Concentración de inversión en pavimentos --

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 7.8

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 5.3

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 0.7

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal --

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 46.7

**DIFUSIÓN**

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

--:El municipio no presentó información ni documentación relativa al ejercicio de los recursos en el año 2011.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
Gasto en Obligaciones Financieras	--	
Gasto en Seguridad Pública	--	
Gasto en Obra Pública	--	
Gasto en Otros Rubros	--	
Nivel de Gasto ejercido	--	

--:El municipio no presentó información ni documentación relativa al ejercicio de los recursos en el año 2011.

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
----------	---------------------	---

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión	73.3	
---------------------------------------	------	--

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan N/A

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

d) Programa "COPROVI"

CUMPLIMIENTO DE METAS

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

**RELLENO SANITARIO** Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.

**RASTRO MUNICIPAL** Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 88.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
----------	---------------------	---



El municipio de Tabasco, Zacatecas, cumplió en 88.0 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril y presentado el 24 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

TIPO DE ACCIÓN DE REVISIÓN DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS DE LA		LA SOLVENTACIÓN	CANTIDAD	TIPO
	DE	DE			

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Acciones Correctivas

Pliego de Observaciones	9	5	4		
Fincamiento Resarcitoria	4			Responsabilidad	

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$1,029,331.22 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), de los cuales corresponden al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, la cantidad de \$907,930.99 (NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/45-005 y PF-10/45-018 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Solicitud de intervención del órgano Interno de Control 17 0 17 Solicitud de intervención del órgano Interno de Control 17

Subtotal	26	5	21	21	
----------	----	---	----	----	--

Acciones Preventivas

Recomendación	25	0	25		
Recomendación	25				

Subtotal	25	0	25	25	
----------	----	---	----	----	--

TOTAL	51	5	46	46	
-------	----	---	----	----	--



- PF-10/45-005.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767403 de Fondo III a la cuenta de Gasto Corriente BBVA Bancomer, S.A. de C.V., número 044505316 por un monto de \$662,955.99 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/45-018.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la cuenta de Gasto Corriente BBVA Bancomer, S.A. de C.V., número 044505316 por un monto de \$244,975.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la Acción a Promover PF-10/45-023 por el orden de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/45-023.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la cuenta de Gasto Corriente BBVA Bancomer, S.A. de C.V., número 044505316 por un monto de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los Ciudadanos C.Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de enero de 2010.

3.-La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, siendo la suma de las dos administraciones el importe de \$117,531.86 (CIENTO DIECISIETE



MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-45-2010-55/2011, por la cantidad de \$106,686.86 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/45-014.- Por la cantidad de \$10,243.98 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), material adquirido con recursos del Fondo III, mediante transferencia electrónica de fecha 27 de mayo de 2010, según factura de Distribuidora de tubos y conexiones del Bajío S.A. de C.V., sin presentar el expediente o documentación de la aplicación del tubo pvc adquirido, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- PF-10/45-015.- Por la cantidad de \$83,873.13 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0154767403 de BBVA Bancomer, S.A., mediante los cheques 674, 730 y 844, mismas que presentan soporte documental en copia fotostática, lo cual impide corroborar la recepción del recurso por parte de los destinatarios, así como no se presentó el expediente técnico social, impidiendo verificar la aplicación de dichos recursos en obras y/o acciones del Municipio, a los Ciudadanos Dr.

Sergio Arturo Camacho Lara, C.P. Alejandro López Hernández y L.A.T.E. Juan José Martínez Navarro, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-10/45-019.- Por la cantidad de \$12,569.75 (DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria 154767136 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a cheque número 107 de fecha 31 de marzo de 2010, presenta como soporte documental factura original 21916 del prestador de servicio José Rincón Murillo por compra de 4 toneladas de cemento y 3 toneladas de calidra, sin embargo no fue presentada la documentación técnico social que justifique la aplicación de los recursos en obras y/o acciones del Municipio. A los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-45-2010-56/2011 por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y



Tesorera, Funcionarios Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/45-009.- Por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, sin soporte documental correspondientes a viáticos al Presidente Municipal por viaje a la Ciudad de los Ángeles, California, anexando únicamente copia de Acta de Cabildo número 5 donde se le autoriza acudir a dicha ciudad, a los Ciudadanos C. Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de enero de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

4. La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Tabasco, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/45-012, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/45-012.- Con relación a la adquisición de bienes y prestación de servicios obtenidos, respecto de los cuales, los proveedores de los mismos no presentaron documentación con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los proveedores a que se hace referencia se listan a continuación:

NOMBRE	DOMICILIO	SERVICIO	MONTO
Moisés Álvarez Cuéllar	C. Isidro Calera 610 Col. Gremial Aguascalientes,	Aguascalientes. Grupo musical en el baile de feria del 12 de diciembre	65,000.00
Alejandro Israel Robles	C. Mina San Martín. 307 Col. Minera Zacatecas,	Zacatecas. Presentación de los Payalocos	7,000.00
Eduardo Morales García	C. De la Cruz 6 Adjuntas al Refugio Villanueva,	Zacatecas. Actuación de la Banda Santa	22,000.00
Adela González Maldonado	Emilio Carranza 36 Jerez de García Salinas,	Zacatecas. Vidrio Trasero de camioneta	9,000.00
Gerardo Garay Ramírez	C. Orozco 12 Barrio Santa Gertrudis Villa Nueva,	Zacatecas. Presentación del mariachi Perla de Villanueva	6,500.00
Juan Vera Flores	C. de los Varela 18-A Fracc. Villa Nueva, Zacatecas.	Presentación de comediante en el teatro del pueblo	20,000.00
José Luís Rodríguez García	C. Priv. Del Carmen 111 Zacatecas, Zacatecas.	Renta de Salón "COWPALACE"	4,500.00

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del municipio de Tabasco, Zacatecas.



Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes

## PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$1,029,331.22 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), de los cuales corresponden al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, la cantidad de \$907,930.99 (NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/45-005 y PF-10/45-018 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/45-005.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767403 de Fondo III a la

cuenta de Gasto Corriente BBVA Bancomer, S.A. de C.V., número 044505316 por un monto de \$662,955.99 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/45-018.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la cuenta de Gasto Corriente BBVA Bancomer, S.A. de C.V., número 044505316 por un monto de \$244,975.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover PF-10/45-023 por el orden de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS

23/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/45-023.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la cuenta de Gasto Corriente BBVA Bancomer, S.A. de C.V., número 044505316 por un monto de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los Ciudadanos C.Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de enero de 2010.

2.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, siendo la suma de las dos administraciones el importe de \$117,531.86 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-45-2010-55/2011, por la cantidad de \$106,686.86 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA

Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/45-014.- Por la cantidad de \$10,243.98 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), material adquirido con recursos del Fondo III, mediante transferencia electrónica de fecha 27 de mayo de 2010, según factura de Distribuidora de tubos y conexiones del Bajío S.A. de C.V., sin presentar el expediente o documentación de la aplicación del tubo pvc adquirido, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- PF-10/45-015.- Por la cantidad de \$83,873.13 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0154767403 de BBVA Bancomer, S.A., mediante los cheques 674, 730 y 844, mismas que presentan soporte documental en copia fotostática, lo cual impide corroborar la recepción del recurso por parte de los destinatarios, así como no se presentó el expediente técnico social, impidiendo verificar la aplicación de dichos recursos en obras y/o acciones del Municipio, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara, C.P. Alejandro López Hernández y L.A.T.E. Juan José Martínez Navarro, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de



Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-10/45-019.- Por la cantidad de \$12,569.75 (DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria 154767136 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a cheque número 107 de fecha 31 de marzo de 2010, presenta como soporte documental factura original 21916 del prestador de servicio José Rincón Murillo por compra de 4 toneladas de cemento y 3 toneladas de calidra, sin embargo no fue presentada la documentación técnico social que justifique la aplicación de los recursos en obras y/o acciones del Municipio. A los Ciudadanos Dr. Sergio Aturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-45-2010-56/2011 por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/45-009.- Por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, sin soporte documental correspondientes a viáticos al Presidente Municipal por viaje a la Ciudad de los Ángeles, California, anexando únicamente copia de Acta de Cabildo número 5 donde se le autoriza acudir a dicha ciudad, a los Ciudadanos C. Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de enero de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Tabasco, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/45-012, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/45-012.- Con relación a la adquisición de bienes y prestación de servicios obtenidos, respecto de los cuales, los proveedores de los mismos no presentaron documentación con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los proveedores a que se hace referencia se listan a continuación:

NOMBRE	DOMICILIO	SERVICIO	MONTO
Moisés Álvarez Cuéllar	C. Isidro Calera 610 Col. Gremial Aguascalientes,	Grupo musical en el baile de feria del 12 de diciembre	65,000.00
Alejandro Israel Robles	C. Mina San Martín. 307 Col. Minera Zacatecas,	Presentación de los Payalocos	7,000.00

Eduardo Morales García C. De la Cruz 6  
Adjuntas al Refugio Villanueva, Zacatecas.  
Actuación de la Banda Santa  
22,000.00

Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del año dos  
mil doce.

Adela González Maldonado Emilio  
Carranza 36 Jerez de García Salinas, Zacatecas.  
Vidrio Trasero de camioneta  
9,000.00

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE  
LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

Gerardo Garay Ramírez C. Orozco 12 Barrio  
Santa Gertrudis Villa Nueva, Zacatecas.  
Presentación del mariachi Perla de  
Villanueva 6,500.00

Juan Vera Flores C. de los Varela 18-A Fracc.  
Villa Nueva, Zacatecas. Presentación de  
comediante en el teatro del pueblo 20,000.00

José Luís Rodríguez García C. Priv. Del  
Carmen 111 Zacatecas, Zacatecas. Renta de Salón  
"COWPALACE" 4,500.00

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados por unanimidad, estando presentes, los diputados: Georgina Ramírez Rivera, Benjamín Medrano Quezada, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo, Ma. de la Luz Domínguez Campos y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.



COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



### 4.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TABASCO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio y los entes públicos municipales y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de

Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tabasco, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada en tiempo y forma.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría al Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011,



en oficio PL-02-01/1755/2011.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$2,207,721.71 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 71/100 M.N.) integrado en su totalidad por recaudación relativa a los servicios de Agua Potable prestados por el Organismo Operador, con un alcance de revisión de 100.00%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$2,231,486.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), de los que el 100.00% se destinó a Gasto Corriente, con alcance de revisión de 90.15%.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas, registró como resultado del ejercicio 2010, un Déficit de \$23,764.62 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos.

**CUENTAS DE BALANCE:**

**BANCOS.-** El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, fue de \$26,908.94 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 94/100 M.N.), integrado en 1 cuenta bancaria a nombre del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas

**ACTIVO FIJO.-** El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue de \$256,650.54 (DOSCIENTOS

CINCUNTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUNTA PESOS 54/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$33,002.19 (Treinta y tres mil dos pesos 19/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo al 31 de diciembre de 2010, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$45,086.87 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) que corresponde íntegramente a proveedores.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/982/2012 de fecha 25 de abril y presentado el 26 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS		
DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DE	LA	
			SUBSISTENTES

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones	1	1
N/A	0	0
Solicitud de Intervención del Organismo Operador.	12	0
Comisario del		12



Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador. 12

Solicitud de Aclaración	1	0	1
Recomendación	1		
Subtotal	14	1	13

Acciones Preventivas

Recomendación	12	0	12
Recomendación	12		
Subtotal	12	0	12
TOTAL	26	1	25

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, DENUNCIA DE HECHOS derivada de la acción AF-10/45-AP-001 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:

- AF-10/45-AP-001.- Por la alteración de 18 recibos de ingresos por pago de derecho de agua y varios servicios por un importe de \$5,960.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), toda vez que la C. Diana Cruz Reyna, quien se desempeñó como Secretaria según plantilla de personal del Cuatro Trimestre de 2010, realizó cobros de derechos de agua y diversos servicios alterando los recibos de ingresos correspondientes en perjuicio del erario público de dicho Sistema en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover AF-10/45-AP-003 a quienes se desempeñaron como Director del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/45-AP-003.- Por no supervisar las actividades de la C. Diana Cruz Reyna quien se desempeñó como Secretaria, a fin de evitar la alteración de los recibos de ingresos por pago de cobros de derechos de agua y diversos servicios. Cabe señalar que el importe de las alteraciones detectadas fue reintegrado al Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas. Al ciudadano Ing. José Luis Pinales Regis, quien se desempeñó como Director del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, durante el periodo

del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- DENUNCIA DE HECHOS derivada de la acción AF-10/45-AP-001 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:

- AF-10/45-AP-001.- Por la alteración de 18 recibos de ingresos por pago de derecho de agua y varios servicios por un importe de \$5,960.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), toda vez que la C. Diana Cruz Reyna, quien se desempeñó como Secretaria según plantilla de personal del Cuatro Trimestre de 2010, realizó cobros de derechos de agua y diversos servicios alterando los recibos de ingresos correspondientes en perjuicio del erario público de dicho Sistema en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010.

2.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover AF-10/45-AP-003 a quienes se desempeñaron como Director del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/45-AP-003.- Por no supervisar las actividades de la C. Diana Cruz Reyna quien se desempeñó como Secretaria, a fin de evitar la alteración de los recibos de ingresos por pago de cobros de derechos de agua y diversos servicios. Cabe señalar que el importe de las alteraciones detectadas fue reintegrado al Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, Zacatecas. Al ciudadano Ing. José Luis Pinales Regis, quien se desempeño como Director del Sistema Municipal de Agua Potable de Tabasco, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo

anterior con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados por unanimidad, estando presentes, los diputados: Georgina Ramírez Rivera, Benjamín Medrano Quezada, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo, Ma. de la Luz Domínguez Campos y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del año dos mil doce.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



## 4.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio y los entes públicos municipales y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de

Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de Sistema Municipal de Agua Potable de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Río Grande, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría al Sistema Municipal de Agua Potable de Río Grande, Zacatecas, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización

hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01/1755/2011.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$10'077,132.44 (DIEZ MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) integrado en su totalidad por recaudación relativa a los servicios de Agua Potable prestados por el Organismo Operador, con un alcance de revisión de 93.22%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$10'084,012.39 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS 39/100 M.N.), de los que el 100.00% los cuales se encuentran conformados por Gasto Corriente y Deuda Pública, con alcance de revisión de 48.65%.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El Sistema Municipal de Agua Potable de Río Grande, Zacatecas, registró como resultado del ejercicio 2010, un Déficit de \$6,879.95 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica fundamentalmente por los financiamientos obtenidos con proveedores y acreedores diversos.

#### CUENTAS DE BALANCE:

**BANCOS.-** El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, fue de \$104,132.67 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), integrado en 2 cuentas bancarias a nombre del municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$23,485.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), según su Estado de Posición Financiera, mismo que corresponde en su totalidad a Empleados de Base.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue de \$353,808.11 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 11/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$74,226.29 (Setenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), mismas que fueron pagadas en su totalidad con Recursos Propios.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo al 31 de diciembre de 2010, ascendió a un importe de \$3'930,604.17 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M.N.) de los cuales 4.87% corresponde a Proveedores, 58.96% a Acreedores Diversos y 36.17% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril y presentado el 24 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN
REVISIÓN	SOLVENTADAS
DERIVADAS	DE LA
SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES



	Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	4	0	4
Fincamiento			Responsabilidad
Resarcitoria	4		
Solicitud de Intervención del Organismo Operador	11	0	11
Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador.	11		
Solicitud de Aclaración	7	0	2
Recomendación	2		
	5		Fincamiento
Responsabilidad Administrativa	5		
Subtotal 22	0	22	22
Acciones Preventivas			
Recomendación	11	8	3
Recomendación	3		
Subtotal 11	8	3	3
TOTAL 33	8	25	25

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$1'479.001.38 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL UN PESOS 38/100 M.N.) de los cuales corresponden al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, la cantidad de \$1'461,703.82 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil setecientos tres pesos 82/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración AF-10/40-AP-002, AF-10/40-AP-005, AF-10/40-AP-012 y AF-10/40-AP-018; a quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Director Administrativo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/40-AP-002.- Por no realizar conciliación entre lo informado por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y la Tesorería Municipal, ni aclarar la diferencia informada de más por la Tesorería Municipal por un importe de \$990,734.13 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y



Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

- AF-10/40-AP-005.- Por no haber presentado las nóminas o listas de raya que le fueron solicitadas, correspondientes a los pagos por el importe de \$350,215.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.), realizados mediante transferencias electrónicas para el pago de Sueldos Administrativos y Gratificación de Fin de Año. Lo anterior con fundamento a los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

- AF-10/40-AP-012.- Por no presentar la aclaración y documentación solicitada por un total de \$88,802.02 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.)

correspondiente a: el acta de Consejo de aprobación de Bono Especial para funcionarios por la cantidad de \$54,526.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), del cual se exhibieron los recibos de pago y se verificó que fue debidamente presupuestado, recibo por pago de arrendamiento que reúna requisitos fiscales por un monto de \$4,539.13 (Cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) y factura endosada y contrato de compraventa por adquisición de un vehículo marca Ford con número de serie E14HHFE2102 por el importe de \$29,736.89 (Veintinueve mil setecientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.) mismo que se encontró físicamente y está al servicio del Sistema. Lo anterior con fundamento a los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

- AF-10/40-AP-018.- Por no haber presentado aclaración respecto del estado que guarda el proceso legal relativo al embargo de la cuenta bancaria número 6550083941-0 de la Institución Bancaria Santander, así como el origen del saldo negativo registrado por un importe de \$31,952.17 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) en la cuenta bancaria en mención. Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción XX y 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como



artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olgún y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Solicitud de Aclaración AF-10/40-AP-019 por un total de \$17,297.56 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.); a quienes desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Director Administrativo y Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/40-AP-019.- Por no presentar los cheques cancelados números 4161, 4158, 3984 y 3980 que justifican la diferencia de menos entre lo registrado en informes mensuales y lo reportado en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2010 por un monto de \$17,297.56 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) de la cuenta bancaria número 6550083941-0 de la Institución Bancaria Santander. Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción XX y 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de

Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez e Ing. Lukas Omar Gómez Silva, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por un monto total de \$96,317.85 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 85/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-40-AP-2010-71/2011; a quienes se desempeñaron como Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, durante el ejercicio fiscal 2010 periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y relativo a lo siguiente:

- AF-10/40-AP-001.- Por la cantidad de \$22,062.24 (VEINTIDÓS MIL SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) por no exhibir evidencia documental que permita corroborar que los ingresos por la cantidad en mención fueron depositados de manera integra a la cuenta bancaria del Organismo Operador derivado de la diferencia detectada en la revisión a los ingresos del mes de junio. Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción X y 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1°



de enero al 15 de septiembre de 2010, Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados.

- AF-10/40-AP-006.- Por la cantidad de \$34,186.81 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.) por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no cuentan con soporte documental o comprobación que respalden y justifiquen la aplicación de los gastos efectuados. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, CC. C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados. El detalle de lo que se cita se presenta a continuación:

FECHA	NO. DE PÓLIZA	No. CHEQUE	RUBRO	O	CONCEPTO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
-------	---------------	------------	-------	---	----------	--------------	---------------	-------------------

04/05/2010	E00195 4051	SUELDOS	ADMINISTRATIVOS	AIDEE	NATALY BERMUDEZ ZARAGOZA	Se realizó erogación mediante la expedición del cheque 4051		
------------	-------------	---------	-----------------	-------	--------------------------	---	--	--

a nombre de Aidee Nataly Bermúdez Zaragoza, el cual no se presenta soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado. \$ 5,000.00

18/07/2010	E00324 4180	SUSTANCIAS QUÍMICAS	ROBERTO MARTÍNEZ ORTÍZ	Del análisis a la cuenta 2501 Sustancias Químicas, se observan Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	4,872.00
------------	-------------	---------------------	------------------------	---	----------

19/07/2010	E00313 4169	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	AIDEE NATALY BERMUDEZ ZARAGOZA	Del análisis a la cuenta 1101 Sueldos Administrativos, se observan Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	2,587.81
------------	-------------	------------------------------------	--------------------------------	---	----------

29/07/2010	E00345 4201	SUELDOS ADMINISTRATIVOS	AIDEE NATALY BERMUDEZ ZARAGOZA	Se realizó erogación mediante la expedición del cheque 4201 a nombre de Aidee Nataly Bermúdez Zaragoza, el cual no se presenta soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	3,050.00
------------	-------------	-------------------------	--------------------------------	--	----------

05/02/2010	E00083 3939	INTERESES	ALBERTO NAHLE GARCÍA	Del análisis a la cuenta denominada Intereses, se observan Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	18,677.00
------------	-------------	-----------	----------------------	---	-----------

Total \$ 34,186.81

- AF-10/40-AP-007.- Por la cantidad de \$38,068.80 (TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) por erogaciones



con cargo al presupuesto de egresos de los que se presentó la documentación comprobatoria del gasto pero que no cuentan con documentación que justifique la aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, CC. C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados. El detalle de lo que se cita se presenta a continuación:

FECHA	NO. DE PÓLIZA	No. CHEQUE	RUBRO	O	CONCEPTO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
-------	---------------	------------	-------	---	----------	--------------	---------------	-------------------

13/05/2010	E00215	4071	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		SOLUCIONES IMPRESAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Se presenta póliza de cheque 4071 y factura 1616 por concepto compra de 84 playeras y 1000 pulseras, sin embargo no se exhibe evidencia documental de la aplicación de los recursos erogados en actividades propias del Organismo Operador.		\$ 14,940.80
------------	--------	------	---	--	--	--	--------------

04/05/2010	E00192	4048	SUELDOS ADMINISTRATIVOS SANTA SABINA ESQUIVEL GONZÁLEZ		Se presenta póliza de cheque donde se informa que se descontó a varios trabajadores por concepto de boletos para la rifa de 1000 dólares a beneficio de la casa hogar Santa		
------------	--------	------	--	--	---	--	--

Elena, sin embargo no se presenta documentación que sustente el descuento realizado, así como la documentación comprobatoria que avale el entero del recurso a la casa hogar.

3,000.00

28/01/10	E00044	3900	ATENCIÓN A VISITANTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EMILIANO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ		Al realizar el análisis del rubro 3805.- Atención a Visitantes, Funcionarios y Empleados, se observó que se expidió cheque no. 3900 a nombre de Emiliano Hernández Velázquez, sin embargo en la póliza se señala que esta cancelado, cabe señalar que se verificó en el estado de cuenta bancario el cobro del mismo en fecha 24 de marzo de 2010.		
----------	--------	------	---	--	--	--	--

2,128.00

14/08/2010	E00368	N/A	SERVICIOS BANCARIOS N/A		Al realizar el análisis al rubro 3402.- Servicios Bancarios se presenta póliza del SACG y ficha de depósito por el importe de \$3,000.00 a la cuenta bancaria no. 65500839410 de Santander propiedad del SIMAPARG, en la cual se hace un deposito para cubrir cheque expedido, de lo que se desconoce el origen de la erogación. Cabe señalar que el depósito se realizó con recursos de caja general.		
------------	--------	-----	-------------------------	--	--	--	--

3,000.00

03/09/10	D00146	N/A	MATERIALES DE MANTENIMIENTO ALFONSO SANDOVAL BLANCO		Al realizar el análisis del rubro 2401.- Materiales de Mantenimiento se presenta sólo recibo simple donde se hace constar que el proveedor recibió el pago, por lo que se solicita presentar la documentación comprobatoria con requisitos fiscales que avale la erogación realizada, así como la documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto.		
----------	--------	-----	---	--	---	--	--

7,000.00



10-09-10 D00151 N/A  
MATERIALES DE MANTENIMIENTO  
ALFONSO SANDOVAL BLANCO  
Al realizar el análisis del rubro 2401.-  
Materiales de Mantenimiento se presenta solo un  
recibo simple donde se hace constar que el  
proveedor recibió el pago, por lo que se solicita  
presentar la documentación comprobatoria con  
requisitos fiscales que avale la erogación  
realizada, así como la documentación que  
justifique y compruebe la aplicación del gasto.  
8,000.00

Total \$ 38,068.80

- 
- AF-10/40-AP-020.- Por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documento mercantil que garantice la exigibilidad legal del préstamo realizado al C. Ulises Marcial Ríos Varela. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, CC. C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal

de 2010 del Sistema Municipal de Agua Potable de Río Grande, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$1'479.001.38 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL UN PESOS 38/100 M.N.) de los cuales corresponden al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, un importe de \$1'461,703.82 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil setecientos tres pesos 82/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración AF-10/40-AP-002, AF-10/40-AP-005, AF-10/40-AP-012 y AF-10/40-AP-018; a quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Director Administrativo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/40-AP-002.- Por no realizar conciliación entre lo informado por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y la Tesorería Municipal, ni aclarar la diferencia informada de más por la Tesorería Municipal por un importe de \$990,734.13 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olgún y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

- AF-10/40-AP-005.- Por no haber presentado las nóminas o listas de raya que le fueron solicitadas, correspondientes a los pagos por el importe de \$350,215.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.), realizados mediante transferencias electrónicas para el pago de Sueldos Administrativos y Gratificación de Fin de Año. Lo anterior con fundamento a los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olgún y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

- AF-10/40-AP-012.- Por no presentar la aclaración y documentación solicitada por un total de \$88,802.02 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.) correspondiente a: el acta de Consejo de aprobación de Bono Especial para funcionarios por la cantidad de \$54,526.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), del cual se exhibieron los recibos de pago y se verificó que fue debidamente presupuestado, recibo por pago de arrendamiento que reúna requisitos fiscales por un monto de \$4,539.13 (Cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) y factura endosada y contrato de compraventa por adquisición de un vehículo marca Ford con número de serie E14HHFE2102 por el importe de \$29,736.89 (Veintinueve mil setecientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.) mismo que se encontró físicamente y está al servicio del Sistema. Lo anterior con fundamento a los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olgún y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.



- AF-10/40-AP-018.- Por no haber presentado aclaración respecto del estado que guarda el proceso legal relativo al embargo de la cuenta bancaria número 6550083941-0 de la Institución Bancaria Santander, así como el origen del saldo negativo registrado por un importe de \$31,952.17 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) en la cuenta bancaria en mención. Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción XX y 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olgún y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Solicitud de Aclaración AF-10/40-AP-019 por un total de \$17,297.56 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.); a quienes desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Director Administrativo y Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/40-AP-019.- Por no presentar los cheques cancelados números 4161, 4158, 3984 y

3980 que justifican la diferencia de menos entre lo registrado en informes mensuales y lo reportado en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2010 por un monto de \$17,297.56 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) de la cuenta bancaria número 6550083941-0 de la Institución Bancaria Santander. Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción XX y 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, los Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Lic. Mario Alberto Ramírez Rodríguez e Ing. Lukas Omar Gómez Silva, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas por un monto total de \$96,317.85 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 85/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-40-AP-2010-71/2011; a quienes se desempeñaron como Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, durante el ejercicio fiscal 2010 periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y relativo a lo siguiente:

- AF-10/40-AP-001.- Por la cantidad de \$22,062.24 (VEINTIDÓS MIL SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) por no exhibir evidencia documental que permita corroborar que los ingresos por la cantidad en mención fueron



depositados de manera integra a la cuenta bancaria del Organismo Operador derivado de la diferencia detectada en la revisión a los ingresos del mes de junio. Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción X y 31 fracción II de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, Ciudadanos C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados.

- AF-10/40-AP-006.- Por la cantidad de \$34,186.81 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.) por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no cuentan con soporte documental o comprobación que respalden y justifiquen la aplicación de los gastos efectuados. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, CC. C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero

y Subsidiarios los demás mencionados. El detalle de lo que se cita se presenta a continuación:

FECHA	NO. DE PÓLIZA	No. CHEQUE	RUBRO	O	CONCEPTO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
04/05/2010	E00195	4051	SUELDOS ADMINISTRATIVOS	AIDEE	NATALY BERMUDEZ ZARAGOZA		Se realizó erogación mediante la expedición del cheque 4051 a nombre de Aidee Nataly Bermúdez Zaragoza, el cual no se presenta soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	\$ 5,000.00
18/07/2010	E00324	4180	SUSTANCIAS	QUÍMICAS	ROBERTO MARTÍNEZ ORTÍZ		Del análisis a la cuenta 2501 Sustancias Químicas, se observan Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	4,872.00
19/07/2010	E00313	4169	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	AIDEE	NATALY BERMUDEZ ZARAGOZA		Del análisis a la cuenta 1101 Sueldos Administrativos, se observan Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	2,587.81
29/07/2010	E00345	4201	SUELLOS ADMINISTRATIVOS	AIDEE	NATALY BERMUDEZ ZARAGOZA		Se realizó erogación mediante la expedición del cheque 4201 a nombre de Aidee Nataly Bermúdez Zaragoza, el cual no se presenta soporte documental o comprobación que respalde y justifique el gasto efectuado.	3,050.00



05/02/2010 E00083 3939 INTERESES  
ALBERTO NAHLE GARCÍA Del  
análisis a la cuenta denominada Intereses, se  
observan Erogaciones con cargo al Presupuesto de  
Egresos que no presentan soporte documental o  
comprobación que respalde y justifique el gasto  
efectuado. 18,677.00

Total \$ 34,186.81

- AF-10/40-AP-007.- Por la cantidad de \$38,068.80 (TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos de los que se presentó la documentación comprobatoria del gasto pero que no cuentan con documentación que justifique la aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción IV, 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, CC. C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados. El detalle de lo que se cita se presenta a continuación:

FECHA	NO. DE PÓLIZA	No. CHEQUE
RUBRO	O	CONCEPTO
BENEFICIARIO OBSERVACIONES		
IMPORTE OBSERVADO		

13/05/2010	E00215 4071	
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	Y	REPRODUCCIÓN

SOLUCIONES IMPRESAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Se presenta póliza de cheque 4071 y factura 1616 por concepto compra de 84 playeras y 1000 pulseras, sin embargo no se exhibe evidencia documental de la aplicación de los recursos erogados en actividades propias del Organismo Operador. \$ 14,940.80

04/05/2010 E00192 4048 SUELDOS ADMINISTRATIVOS SANTA SABINA ESQUIVEL GONZÁLEZ Se presenta póliza de cheque donde se informa que se descontó a varios trabajadores por concepto de boletos para la rifa de 1000 dólares a beneficio de la casa hogar Santa Elena, sin embargo no se presenta documentación que sustente el descuento realizado, así como la documentación comprobatoria que avale el entero del recurso a la casa hogar. 3,000.00

28/01/10 E00044 3900 ATENCIÓN A VISITANTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EMILIANO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ Al realizar el análisis del rubro 3805.- Atención a Visitantes, Funcionarios y Empleados, se observó que se expidió cheque no. 3900 a nombre de Emiliano Hernández Velázquez, sin embargo en la póliza se señala que esta cancelado, cabe señalar que se verificó en el estado de cuenta bancario el cobro del mismo en fecha 24 de marzo de 2010. 2,128.00

14/08/2010 E00368 N/A SERVICIOS BANCARIOS N/A Al realizar el análisis al rubro 3402.- Servicios Bancarios se presenta póliza del SACG y ficha de depósito por el importe de \$3,000.00 a la cuenta bancaria no. 65500839410 de Santander propiedad del SIMAPARG, en la cual se hace un deposito para cubrir cheque expedido, de lo que se desconoce el origen de la erogación. Cabe señalar que el depósito se realizó con recursos de caja general. 3,000.00

03/09/10 D00146 N/A MATERIALES DE MANTENIMIENTO ALFONSO SANDOVAL BLANCO Al realizar el análisis del rubro 2401.-



Materiales de Mantenimiento se presenta sólo recibo simple donde se hace constar que el proveedor recibió el pago, por lo que se solicita presentar la documentación comprobatoria con requisitos fiscales que avale la erogación realizada, así como la documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto.  
7,000.00

10-09-10 D00151 N/A  
MATERIALES DE MANTENIMIENTO  
ALFONSO SANDOVAL BLANCO  
Al realizar el análisis del rubro 2401.-  
Materiales de Mantenimiento se presenta solo un recibo simple donde se hace constar que el proveedor recibió el pago, por lo que se solicita presentar la documentación comprobatoria con requisitos fiscales que avale la erogación realizada, así como la documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto.  
8,000.00

Total \$ 38,068.80

•

• AF-10/40-AP-020.- Por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documento mercantil que garantice la exigibilidad legal del préstamo realizado al C. Ulises Marcial Ríos Varela. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, CC. C.P Ricardo Galván López, Ing. Genaro Hernández Olguín y C.P. Ma. Guadalupe Herrera Márquez, Director Administrativo, Presidente del Consejo Directivo y Encargada del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente en la modalidad de Responsables Directo el primero y Subsidiarios los demás mencionados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados por unanimidad, estando presentes, los diputados: Georgina Ramírez Rivera, Benjamín Medrano Quezada, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo, y Ma. de la Luz Domínguez Campos y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del año dos mil doce.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA



GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE  
LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



## 4.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$182'354,085.88 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), que se integran por: 53.59% de Ingresos Propios, y Participaciones, 34.25% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 12.16% de Otros Programas con un alcance global de revisión del 86.43%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$188'644,748.40 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), de los que se destinó el 53.15% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 2.01% para Obra Pública, el 33.92% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 10.92% para otros programas, con un alcance global de revisión de 55.80%

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$6'290,662.52 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$15'122,444.50 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO PESOS 50/100 M.N.), integrado en 15 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'017,595.66 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), mismos que representan un decremento del 73.41% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO DE SUELDOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$9,622.73 (NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTIDÓS PESOS 73/100 M.N.), que corresponde a créditos otorgados a trabajadores firmando el pagare correspondiente.

PARTICIPACIONES PENDIENTES DE RECIBIR.-El municipio de Sombrerete, Zacatecas presento la 31 de diciembre de 2010, el saldo en la cuenta de participaciones pendientes por un orden de \$3'071,337.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a la última remesa del ejerció 2010 que la Secretaria de Finanzas, entrego hasta el 07 de enero de 2011.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$34'019,452.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejerció fueron por la cantidad \$3'272,496.43 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), de las cuales el



4.40% se realizaron con recursos propios y el 95.60% con recursos federales.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-**

El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$5'238,566.77 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), de lo cual 60.60% corresponden a Deuda Pública Corto Plazo con GODEZAC, a proveedores 30.15% y a 9.25% Impuestos y retenciones. Esta cuenta se incremento en un 5.93% con relación al saldo al cierre de lo ejercido anterior.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$10'118,037.74 (DIEZ MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, así mismo de las 14 obras programadas se terminaron todas, por lo que se observo cumplimiento en su ejecución.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$34'118,534.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para gastos indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 84.96%, habiendo sido revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$19,661.00 (Diecinueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$23'111,425.00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley de coordinación fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a obligaciones financieras el 42.38%, a seguridad pública el 15.32%, a infraestructura básica de obras y acciones el 22.50%, y a adquisiciones se destinó el 19.80%. Al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados al 84.99% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$12,060.00 (Doce mil sesenta pesos m.n. 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

**RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES**

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$8'421,620.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a siete obras de la muestra aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal e Infraestructura Educativa. Al 31 de diciembre de 2010 se ejerció el 83.87% de los recursos y fue revisada documentalmente la totalidad de lo ejercido.



**PROGRAMA HÁBITAT**

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$2'520,471.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a cinco obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos al 100% y revisados documental y físicamente en su totalidad.

Administración Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social

El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.09% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que no cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

Índice de Tendencia de Nómina El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$59'527,414.88 representando éste un 7.48% de momento con respecto al ejercicio 2009.

**D) INDICADORES FINANCIEROS**

**CLASIFICACIÓN INDICADOR INTERPRETACIÓN**

Administración de Efectivo Liquidez  
El municipio dispone de \$3.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.

Proporción en nómina sobre Gasto de Operación  
El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$91'640,518.57, siendo el gasto en nómina de \$59'527,144.88 el cual representa el 64.96% del gasto de operación.

**Resultado Financiero**

El municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 1.02.

**Administración de Pasivo Carga de la Deuda**

La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$23'799,513.65 que representa el 12.62% del gasto total.

**Solvencia**

El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 9.83% de la suma de los activos.

**Administración de Ingreso Financiera Autonomía**

Los Ingresos Propios del municipio representan un 11.88% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.12% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

**CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %**

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) 92.2

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.**



Concentración de inversión en pavimentos	50.2	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
--	------	----------	---------------------	---

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 11.0

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.0

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 12.3

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 1.8

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 59.8

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 33.3

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

DIFUSIÓN

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

d) Programa 3x1 Para Migrantes

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
----------	---------------------	---

CUMPLIMIENTO DE METAS

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 89.3

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
----------	---------------------	---

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 14.3

Gasto en Obligaciones Financieras 42.3

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Gasto en Seguridad Pública 14.7

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 85.7

Gasto en Obra Pública 21.5

Gasto en Otros Rubros 20.4

e) Programa Hábitat

Nivel de Gasto ejercido 98.9

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
----------	---------------------	---

CUMPLIMIENTO DE METAS

c) Programa Municipal de Obras

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 99.4



**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/982/2012 de fecha 25 de Abril de 2012 y recibido el 26 de Abril de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

f) Servicios Públicos

**INDICADOR**

**INTERPRETACIÓN**

**RELLENO SANITARIO** El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, depositan 20 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.

**RASTRO MUNICIPAL** Se observa que el rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que representa un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y observación de cárnicos en condiciones de salud higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

**II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió en 79.30 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS DE LA	
	Cantidad	Tipo

Acciones Correctivas

Plego de Observaciones	1	1	0
N/A	0		

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control 13	1	12	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control 12
--	---	----	--

Subtotal 14	2	12	12
-------------	---	----	----

Acciones Preventivas

Recomendación 18	8	10
Recomendación 10		

Subtotal 18	8	10	10
-------------	---	----	----

<b>TOTAL 32</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
-----------------	-----------	-----------	-----------



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción numero OP-10/43-003, por el orden de \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/43-003.- Por no haber realizado los estudios previos para verificar en qué condiciones estaba la base para colocar el pavimento dentro de la obra “Rehabilitación de ciclo pista en la unidad deportiva J. García Cervantes, Sombrerete” aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la revisión física del 07 de junio de 2011 se encontró terminada, pero presenta agrietamientos en la carpeta asfáltica equivalentes a \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con base en los artículos 41 fracción II, y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, 16 y 18 fracción I inciso a), de su Reglamento, 97, 100, 102 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracción I de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron del período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrete, Zacatecas del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción numero OP-10/43-003, por el orden de \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/43-003.- Por no haber realizado los estudios previos para verificar en qué condiciones estaba la base para colocar el pavimento dentro de la obra “Rehabilitación de ciclo pista en la unidad deportiva J. García Cervantes, Sombrete” aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la revisión física del 07 de junio de 2011 se encontró terminada, pero presenta agrietamientos en la carpeta asfáltica equivalentes a \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con base en los artículos 41 fracción II, y 31 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, 16 y 18 fracción I inciso a), de su Reglamento, 97, 100, 102 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracción I de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron del período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados por unanimidad, estando presentes, los diputados: Georgina Ramírez Rivera, Benjamín Medrano Quezada, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo, Ma. de la Luz Domínguez Campos y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.



Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del año dos mil doce.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

## 4.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada en tiempo y forma.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01/1755/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$209,147,240.40 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y

SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.), que se integran del 40.79% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 24.38% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 34.83% de Otros Programas. Con un alcance global de revisión de 76.98%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$220,069,471.03 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), de los que se destinó el 38.55% para Gasto Corriente y Deuda Pública. Además del 3.08% para Obra Pública, 24.00% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 34.37% para Otros Programas. Con un alcance global de revisión de 50.16%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$10,922,230.63 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 63/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio, así como por financiamientos obtenidos durante el mismo.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$6,734,682.88 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), según su Estado de Posición Financiera, integrado por 23 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$842,570.04 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N.) según Estado de Posición Financiera, lo que representa un decremento de 79.27% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue de \$40,047,244.72 (CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$8,810,006.31 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEIS PESOS 31/100 M.N.), de las cuales 86.31% se realizaron con Recursos Propios, 7.32% con Recursos Federales, 6.35% con Recursos de Otros Programas y 0.02% con Recursos del Sistema Municipal de Agua Potable.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$17,047,565.14 (DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), el cual se integra por 21.36% de Proveedores, 78.10% de Acreedores Diversos y 0.54 % de Impuestos y Retenciones por Pagar. Lo cual representa un incremento del 92.51% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de empréstitos con Gobierno del Estado, así como con Proveedores de Gasto Corriente.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5,710,000.00



(CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); al 31 de diciembre de 2010 ejerció \$5,609,238.43 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) existiendo por tanto subejercicio del 1.80%, así mismo según el informe al 31 de diciembre presentado por el municipio, las 23 obras programadas fueron concluidas, existiendo cumplimiento en la ejecución del programa.

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue de \$37,522,302.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2010 aplicados en un 100.00% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicional a los recursos ya citados, se recibió un monto de \$21,623.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales fueron aplicados en la obra "Construcción de Guarniciones y Banquetas en Prolongación Zaragoza y Avenida de la Juventud".

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$12,905,245.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se destinó conforme a lo siguiente: a Obligaciones Financieras que

representa el 57.18%, Seguridad Pública con 1.92%, y 40.27% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones. El ejercicio de los recursos se realizó en un 100.00% al 31 de diciembre del 2010 y revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a los recursos ya citados, se recibió un monto de \$6,734.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales fueron aplicados en la "Elaboración de estudios de análisis estructural del Templo del Sagrado Corazón, en la comunidad de Mimbres".

#### RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$2,848,820.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la muestra de 4 obras, mismas que fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

#### HÁBITAT VERTIENTE GENERAL

Se revisaron documental y físicamente recursos por un monto total de \$1,353,744.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la muestra de 3 obras, mismas que fueron aprobadas en los rubros de Agua Potable y Urbanización Municipal.

#### RAMO 23 FONREGIÓN

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$26,086,945.00 (VEINTISÉIS



MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la muestra de 2 obras, mismas que fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

fue por el orden de \$29,672,057.52 que representa el 13.48% del gasto total.

**FONDO DE APOYO A PAVIMENTOS (FOPAM)**

Se revisaron documental y físicamente recursos por un monto total de \$3,830,370.35 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.) correspondientes a la muestra de 2 obras, mismas que fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

**Solvencia** El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 35.78% de la suma de sus activos.

**Administración de Ingresos Financiera** Los Ingresos Propios del municipio representan un 10.93% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.07% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**Administración**

**Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social** El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 68.57% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

**Índice de Tendencias de Nómina** El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$41,119,036.58, representando éste un 17.91% de incremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$34,872,628.45.

**CLASIFICACIÓN INDICADOR RESULTADO**

**Administración de Efectivo** **Liquidez**  
El municipio dispone de \$0.45 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.

**Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación** El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$61,288,218.86, siendo el gasto en nómina de \$41,119,036.58, el cual representa el 67.09% del gasto de operación.

**Administración de Pasivo Carga de la Deuda**  
La carga de la deuda para el municipio

**Resultado Financiero** El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos. Con un indicador de 0.96.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %  
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Obligaciones Financieras 57.8

Gasto en Seguridad Pública 1.9

Gasto en Obra Pública 31.0

Gasto en Otros Rubros 9.3

Nivel de Gasto ejercido 100.0

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 33.8

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 15.3

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 23.3

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 6.5

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 37.1

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 35.0

DIFUSIÓN

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 98.2

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes. Ramo 20

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 60.1

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS



Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 50.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

g) Habitat. Ramo 20

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.0

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 0.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

h) Fonregión. Ramo 23

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.0

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 100.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 0.0

i) Fopam. Ramo 23

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.0

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 50.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 50.0

j) Servicios Públicos

INDICADOR INTERPRETACIÓN

**RELLENO SANITARIO** Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.

**RASTRO MUNICIPAL** Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió en 90.3 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

Solicitud de Aclaración	3	2	1
Recomendación	1		
<b>Subtotal</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>2</b>
<b>Acciones Preventivas</b>			
Recomendación	26	22	4
Recomendación	4		
<b>Subtotal</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>48</b>	<b>6</b>

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1012/2012 de fecha 27 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS

DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN

SUBSISTENTES

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones	9	8
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	1	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16	16
	0	0
		N/A.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un total de \$1,250,650.00 (UN MILLÓN



DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiendo al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 la cantidad de \$250,650.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números PF-10/51-010 y PF-10/51-017, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/51-010.- Por haber ejercido recursos del Fondo III por el orden de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la obra denominada “Aportación para la Rehabilitación o Mantenimiento de Alumbrado Público” la cual no está incluida en las vertientes de servicios básicos en beneficio de la población con rezago social y pobreza extrema, por lo que se considera improcedente. Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo y 49 primer y último párrafos respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 primer párrafo fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 primer párrafo fracción VI, 182, 183 y 184, así como el artículo 5° primer párrafo fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como responsables los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruíz González y José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/51-017.- Por haber ejercido recursos del Fondo III por el orden de \$100,650.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la acción denominada "Equipamiento de Pozo para Riego", ubicado en la localidad El Charco de los Sauces, propiedad privada del C. Domingo Bañuelos Álvarez, la cual no está incluida en las vertientes de servicios básicos en beneficio de la población con rezago social y pobreza extrema por tratarse de un Pozo para Riego, por lo que se considera improcedente. Cabe señalar que para la ejecución de la citada acción se celebró convenio de colaboración entre el Síndico Municipal C. Ing. Gustavo Ramírez Arellano, como representante legal del municipio y el C. Domingo Bañuelos Álvarez, propietario del pozo, en fecha 27 de julio de 2010, en el cual se estableció que el particular por el apoyo otorgado de la administración municipal se compromete a proporcionar agua a los habitantes del rancho El Charco de los Sauces en San Mateo, para su uso doméstico por el término de 10 años contados a partir de que quede equipado totalmente el pozo. Por lo que se determinó que el suministro de agua a los beneficiarios, está sujeto a condiciones. Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo y 49 primer y último párrafo respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 primer párrafo fracciones III, X y XXVI, 97, 99 primer párrafo fracción VI, 182, 183 y 184, así como el artículo 5° primer párrafo fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como responsables los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruíz González y José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,



por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover número AF-10/51-026, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/51-026.- Por el orden de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, según pólizas de cheque números 3037 y 3952, relativas a adquisiciones que no cumplieron con la normatividad vigente en razón de su forma de Adjudicación, ya que esta fue directa y debió realizarse mediante Licitación Pública, cabe señalar que en la revisión de campo se detectó la adquisición de 4 camiones compactadores de basura, marca FORD F350, series números: 3FEKF36L08MA34255, 3FEKF36L18MA31641, 3FEKF36LX8MA3525252 y 3FEKF36L08MA37138, con un costo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, según facturas números 0115, 0113, 0114 y 0116 con fechas dos de febrero, treinta de enero, treinta y uno de enero y tres de febrero, todas del 2011, emitidas por el proveedor Héctor Luis Caldera Esparza. De acuerdo a lo establecido en los artículos 49 primer párrafo fracción XXVIII, 74 primer párrafo fracción III, 78 primer párrafo fracción V, 154 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio, 13 párrafo segundo, 19 primer y cuarto párrafo respectivamente de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como el artículo 5º primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas. Considerándose como responsables los CC. Lic. Jorge Torres Mercado, Gustavo Ramírez Arellano e Ing. Manuel Hinojosa García, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero Municipales

respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-51-2010-49/2011, por la cantidad de \$308,351.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- PF-10/51-015.- Por el orden de \$308,351.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de falta de evidencia de la aplicación de 162.29 toneladas de cemento, adquiridas mediante la expedición del cheque número 540, con fecha 18 de junio de 2010 a nombre de Cementos Moctezuma de Zacatecas, S.A. de C.V., emitido de la cuenta bancaria número 00171226193 operativa del Fondo III, soportado con factura número 4895 de fecha 26 de junio de 2010. Cabe señalar que en el proceso de auditoría se presentó listado de obras a realizar, sin que se exhibieran los vales de control firmados por el Director de Desarrollo Económico y Social, ni expedientes unitarios de las obras a las que fue destinado, que contengan reportes fotográficos y actas de entrega recepción que comprueben el destino y aplicación del cemento adquirido. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 97, 99 primer párrafo fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose como presuntos responsables los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruíz y José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y

Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$1,250,650.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),

correspondiendo al período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, el importe de \$250,650.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números PF-10/51-010 y PF-10/51-017, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/51-010.- Por haber ejercido recursos del Fondo III por el orden de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la obra denominada "Aportación para la Rehabilitación o Mantenimiento de Alumbrado Público", la cual no está incluida en las vertientes de servicios básicos en beneficio de la población con rezago social y pobreza extrema, por lo que se considera improcedente. Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo y 49 primer y último párrafo respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 primer párrafo fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 primer párrafo fracción VI, 182, 183 y 184, así como el artículo 5° primer párrafo fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como responsables a los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruíz González y José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/51-017.- Por haber ejercido recursos del Fondo III por el orden de \$100,650.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la acción denominada "Equipamiento de Pozo para Riego",



ubicado en la localidad El Charco de los Sauces, propiedad privada del C. Domingo Bañuelos Álvarez, la cual no está incluida en las vertientes de servicios básicos en beneficio de la población con rezago social y pobreza extrema por tratarse de un Pozo para Riego, por lo que se considera improcedente. Cabe señalar que para la ejecución de la citada acción se celebró convenio de colaboración entre el Síndico Municipal C. Ing. Gustavo Ramírez Arellano, como representante legal del municipio y el C. Domingo Bañuelos Álvarez, propietario del pozo, en fecha 27 de julio de 2010, en el cual se estableció que el particular por el apoyo otorgado de la administración municipal se compromete a proporcionar agua a los habitantes del rancho El Charco de los Sauces en San Mateo, para su uso doméstico por el término de 10 años contados a partir de que quede equipado totalmente el pozo. Por lo que se determinó que el suministro de agua a los beneficiarios, está sujeto a condiciones. Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo y 49 primer y último párrafo respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 primer párrafo fracciones III, X y XXVI, 97, 99 primer párrafo fracción VI, 182, 183 y 184, así como el artículo 5° primer párrafo fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como responsables a los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruíz González y José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción

a Promover número AF-10/51-026, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/51-026.- Por el orden de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, según pólizas de cheque números 3037 y 3952, relativas a adquisiciones que no cumplieron con la normatividad vigente en razón de su forma de Adjudicación, ya que esta fue directa y debió realizarse mediante Licitación Pública, cabe señalar que en la revisión de campo se detectó la adquisición de 4 camiones compactadores de basura, marca FORD F350, series números: 3FEKF36L08MA34255, 3FEKF36L18MA31641, 3FEKF36LX8MA3525252 y 3FEKF36L08MA37138, con un costo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, según facturas números 0115, 0113, 0114 y 0116 con fechas dos de febrero, treinta de enero, treinta y uno de enero y tres de febrero, todas del 2011, emitidas por el proveedor Héctor Luis Caldera Esparza. De acuerdo a lo establecido en los artículos 49 primer párrafo fracción XXVIII, 74 primer párrafo fracción III, 78 primer párrafo fracción V, 154 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio, 13 párrafo segundo, 19 primer y cuarto párrafo respectivamente de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como el artículo 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas. Considerándose como responsables a los CC. Lic. Jorge Torres Mercado, Gustavo Ramírez Arellano e Ing. Manuel Hinojosa García, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre.



durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-51-2010-49/2011, por la cantidad de \$308,351.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- PF-10/51-015.- Por el orden de \$308,351.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de falta de evidencia de la aplicación de 162.29 toneladas de cemento, adquiridas mediante la expedición del cheque número 540, con fecha 18 de junio de 2010 a nombre de Cementos Moctezuma de Zacatecas, S.A. de C.V., emitido de la cuenta bancaria número 00171226193 operativa del Fondo III, soportado con factura número 4895 de fecha 26 de junio de 2010. Cabe señalar que en el proceso de auditoría se presentó listado de obras a realizar, sin que se exhibieran los vales de control firmados por el Director de Desarrollo Económico y Social, ni expedientes unitarios de las obras a las que fue destinado, que contengan reportes fotográficos y actas de entrega recepción que comprueben el destino y aplicación del cemento adquirido. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 97, 99 primer párrafo fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose como presuntos responsables los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruíz y José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados con cinco votos a favor de los diputados: Georgina Ramírez Rivera, Benjamín Medrano Quezada, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo y Ma. de la Luz Domínguez Campos y una abstención de la diputada: Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 22 de noviembre del año dos mil doce.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA



ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE  
LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



## 4.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de

Hacienda tuvieron a la vista veintiséis diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Veintitrés Informes de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, que se conforman por dieciocho dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que incluyen dos Fondos Federales y un Fideicomiso, una entidad del Poder Judicial y tres Órganos Autónomos;

II.- Un Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas;

III.- Un Expediente de Solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y

Los Veintitrés, Informes de Resultados, se refieren a los resultados derivados de las revisiones específicas realizadas a las siguientes entidades fiscalizadas:

Núm.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA
1	Secretaría de Finanzas	Financiera y de Cumplimiento
2	Oficialía Mayor de Gobierno	Financiera y de Cumplimiento
3		Al Desempeño
4	Secretaría de Obras Públicas	Financiera y de Cumplimiento



- 5 A la Obra Pública
- 6 Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Al Desempeño
- 7 Secretaría de Desarrollo Agropecuario A la Obra Pública
- 8 Secretaría de Educación y Cultura Financiera y de Cumplimiento
- 9 Al Desempeño
- 10 Secretaría de Turismo A la Obra Pública
- 11 Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado A la Obra Pública
- 12 Junta Estatal de Caminos A la Obra Pública
- 13 Servicios de Salud de Zacatecas Financiera y de Cumplimiento
- 14 A la Obra Pública
- 15 Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas A la Obra Pública
- 16 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Agropecuario) Financiera y de Cumplimiento
- 17 Al Desempeño
- 18 Fondo para la Infraestructura Social Estatal (Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y Junta Estatal de Caminos) Financiera y de Cumplimiento
- 19 Fondo de Aportaciones Múltiples (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas) Financiera y de Cumplimiento
- 20 Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Financiera y de Cumplimiento

- 21 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas Financiera y de Cumplimiento
- 22 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas Al Desempeño
- 23 Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) Financiera y de Cumplimiento

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 11 de marzo del 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en los Informes de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 25 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01-1714/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$23,489,314,943.00 (VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que se integran por el 4.11% de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales y 81.63% de Ingresos de Origen Federal, que a su vez se integran por un 31.47% de Participaciones e Ingresos Coordinados, 45.00% de Aportaciones Federales del Ramo 33, 23.53% de Otros



Programas y 14.26% de Ingresos Extraordinarios por endeudamiento a corto plazo. Con un alcance global de revisión del 77.00%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$23,538,033,678.00 (VEINTE TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de los que se destinaron el 1.16% para el Poder Legislativo, 1.16% para el Poder Judicial, 7.21% para los Organismos Autónomos, 14.05% a Municipios y 76.42% para el Poder Ejecutivo. Con un alcance global de revisión del 52.00%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Gobierno del Estado obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$48,718,734.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

#### CUENTAS DE BALANCE

BANCOS E INVERSIONES.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$798,549,658.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.).

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$499,798,322.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)

DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.- El saldo de la Deuda Pública y Endeudamiento a Corto Plazo 31 de diciembre de 2010 reflejaba un saldo de \$1,886,425,983.00 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) del cual 66.87% correspondía a Endeudamiento a Corto Plazo y 33.13% a Deuda Pública. Este rubro presentó incremento del 74.66% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

PARTICIPACIONES E INGRESOS COORDINADOS.- El Estado recibió por Participaciones e Ingresos Coordinados \$6,034,948,558.00 (SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de las cuales ministró a los municipios del estado \$1,885,884,023.00 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) que representan el 31.25% de lo recibido.

APORTACIONES FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El Estado recibió por concepto de Aportaciones Federales del Ramo 33 \$8,627,743,153.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), los



cuales se integran por un 61.93% del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, 12.51% del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 10.17% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 6.30% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del DF, 2.81% del Fondo de Aportaciones Múltiples, 0.78% del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, 0.75% del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el DF, 4.07% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y un 0.16% de Rendimientos.

De las Aportaciones Federales recibidas por el Estado se transfirió a los municipios un monto de \$1,238,933,976.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del DF y los rendimientos generados.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/984/2012 de fecha 25 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD	TIPO	DE	ACCIÓN
DE	LA	EN	REVISIÓN
SUBSISTENTES	SOLVENTADAS	DERIVADAS	SOLVENTACIÓN
			Cantidad
Tipo			
Secretaría de Finanzas	Solicitud	de	
Intervención del Órgano Interno de Control	0	16	16
Intervención del Órgano Interno de Control	Solicitud	de	
	7	10	10
	Recomendación		7
			13
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control			13
			1
Señalamiento	1		
			5
Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	5		
			6
Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	6		
			1
Recomendación	17		16
			16
Recomendación			
Oficialía Mayor de Gobierno		Pliego	de
Observaciones	1	1	0
Aplica	0		No
			0
Solicitud de Aclaración	3		0
	3	Recomendación	3
			7
Recomendación al Desempeño	0		7
	7	Recomendación	
Al Desempeño			7
Secretaría de Obras Públicas		Pliego	de
Observaciones	9	6	3



Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3			Recomendación al Desempeño	0	8	Recomendación	8	al
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	0	7	Desempeño	8				
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7			Secretaría de Turismo			Pliego		de
Solicitud de Aclaración	21	7		Observaciones	4	3	1		
12 Recomendación	12			Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1				
		2		Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	0	7		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2			Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7				
		1		Solicitud de Aclaración	1	0			
Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1			1 Recomendación	1				
Recomendación	9	7	2	Recomendación	7	0	7		
Recomendación	2			Recomendación	7				
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional				Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado					
Recomendación al Desempeño	5			Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	11	0			
0 5 Recomendación al Desempeño	5			11 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	11				
Secretaría de Desarrollo Agropecuario				Solicitud de Aclaración	2	2			
Pliegos de Observaciones	11	8		0 No aplica	0				
3 Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3			Recomendación	11	9	2		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12	0	12	Recomendación	2				
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12			Junta Estatal de Caminos					
Recomendación	12	0	12	Observaciones	6	2	3		
Recomendación	12			Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3				
Secretaría de Educación y Cultura									
Aclaración	3	1	2	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	0	13		
Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	2			Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13				
Recomendación	1	0	1	Recomendación	13	0	13		
Recomendación	1			Recomendación	13				

Servicios de Salud de Zacatecas	Piiego de	Solicitud de Aclaración	3	0
Observaciones 1 1 0	No	3 Recomendación	3	
aplica 0			3	
Solicitud de Intervención del Órgano		Solicitud de Intervención del Órgano		
Interno de Control 9 0 9		Interno de Control 3		
Solicitud de Intervención del Órgano				
Interno de Control 9				3
Solicitud de Aclaración 9 3		Fincamiento de Responsabilidad		
5 Recomendación 5		Administrativa 3		
		Recomendación		
	1	2 2 0	No aplica	
Fincamiento de Responsabilidad		0		
Resarcitoria 1				
Recomendación 12 9 3		Fondo de Aportaciones Múltiples	Piiego de	
Recomendación 3		Observaciones 1 0 1		
Instituto Zacatecano para la Construcción de		Fincamiento de Responsabilidad		
Escuelas		Resarcitoria 1		
Solicitud de Intervención del Órgano				
Interno de Control 11 0 11		Solicitud de Intervención del Órgano		
Solicitud de Intervención del Órgano		Interno de Control 10 0 10		
Interno de Control 11		Solicitud de Intervención del Órgano		
		Interno de Control 10		
Solicitud de Aclaración 5 3				
2 Recomendación 2		Solicitud de Aclaración 3 1		
Recomendación 11 8 3		2 Recomendación 2		
Recomendación 3				2
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del		Solicitud de Intervención del Órgano		
Estado de Zacatecas		Interno de Control 2		
Solicitud de Aclaración				
1 0 1 Fincamiento				2
de Responsabilidad Administrativa 1		Fincamiento de Responsabilidad		
		Administrativa 2		
Recomendación 4 4 0				
No Aplica 0		Recomendación 10 7 3		
Recomendación al Desempeño 6		Recomendación 3		
1 5 Recomendación al				
Desempeño 5		Tribunal de Justicia Electoral del Estado de		
Fondo para la Infraestructura Social Estatal		Zacatecas		
Solicitud de Intervención del Órgano		Recomendación 5 4		
Interno de Control 1 0 1		1 Recomendación 1		
Solicitud de Intervención del Órgano		Instituto Electoral del Estado de Zacatecas		
Interno de Control 1		Solicitud de Aclaración 1 0		
		1 Recomendación 1		

Recomendación	9	9	0
No Aplica	0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas			
	Recomendación	al	Desempeño
7	7	0	No Aplica
0			
Universidad Autónoma de Zacatecas			
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2		
Solicitud de Aclaración	6	1	
3 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control		3	
		2	
Recomendación	2		
Recomendación	5	2	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1		
		2	
Recomendación	2		

propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan para cada una de las Dependencias y Entidades auditadas del Poder Ejecutivo y del Organismo Autónomo.

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Finanzas tiene a su cargo la consolidación e integración de la información fuente de informes de Cuenta Pública. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES.- La Hacienda Pública del Estado logró recaudar Ingresos Provenientes de Fuentes Locales para el ejercicio 2010 por la cantidad de \$966,861,289.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron captados en las Recaudaciones de Rentas y Kioscos de Servicios Electrónicos

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES, RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades estatales con el



instalados en diferentes localidades del Estado, conformados de la siguiente manera: Impuestos por \$266,806,715.00 (27.59%), Derechos \$347,080,271.00 (35.90%), Productos \$32,015,867.00 (3.31%), Aprovechamientos \$179,816,663.00 (18.60%) y Contribuciones de Mejora por \$141,141,773.00 (14.60%), reflejándose en este rubro que se obtuvieron ingresos en mayor cuantía por la cantidad de \$32,575,834.00 (3.49%) en relación a lo proyectado en la Ley de Ingresos autorizada para este ejercicio.

3. PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS.- Las Participaciones e Incentivos Económicos denominadas también "Ingresos Coordinados", corresponden a la segunda principal fuente de ingresos para el Estado, recibiendo en el ejercicio la cantidad de \$6,034,948,557.00 (SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que representan el 25.69% del total ingresos del Estado, integrados por fondos e impuestos de la siguiente manera: Fondo General de Participaciones \$3,999,973,874.00 (66.28%), Fondo de Fomento Municipal \$726,543,838.00 (12.04%), Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por \$93,692,193.00 (1.55%), Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos \$146,308,628.00 (2.43%), Impuestos Sobre Automóviles Nuevos \$15,112,351.00 (0.25%), Multas Federales no Fiscales \$1,517,346.00 (0.03%), Fiscalización Concurrente \$60,894,713.00 (1.01%), Fondo de Fiscalización, \$200,237,117.00 (3.32%), Fondo de Compensación 10 Entidades Menos PIB \$394,186,974.00 (6.53%), IEPS Sobre Venta de Diesel y Gasolina \$265,707,484.00 (4.40%), Fondo de Compensación ISAN \$8,085,116.00 (0.13%) y Otros Ingresos Coordinados por \$122,688,923.00 (2.03%).

4. APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33.- Las Aportaciones Federales constituyen la principal fuente de recursos para el

Estado, ya que del total de sus ingresos en el ejercicio, estos representan un 36.73% por la cantidad de \$8,627,743,153.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), conformados por ocho fondos condicionados en su aplicación por Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal \$5,342,727,867.00 (61.93%), Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud \$1,079,482,722.00 (12.51%), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social \$877,184,379.00 (10.17%), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal \$543,105,968.00 (6.29%), Fondo de Aportaciones Múltiples \$242,436,353.00 (2.81%), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos \$65,106,480.00 (0.75%), Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública \$112,591,930.00 (1.31%), Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas \$351,124,914.00 (4.07%); estos recursos generaron en el ejercicio rendimientos financieros en sus cuentas productivas por la cantidad de \$13,982,540.00 (0.16%).

5. GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.- El presupuesto ejercido en el Estado de Zacatecas para el año de 2010, asciende a la cantidad de \$23,538,033,678.00 (VEINTE TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., conformado para su aplicación de la siguiente forma: Poder Ejecutivo \$17,988,695,192.00 (76.42%), Legislativo \$272,707,301.00 (1.16%), Judicial \$271,923,373.00 (1.16%), Organismos Autónomos \$1,696,848,828.00 (7.21%) y Municipios \$3,307,858,984.00 (14.05%), estas asignaciones corresponden a las erogaciones de recursos o transferencias a Entidades para el desarrollo de las actividades de gobierno.

6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.- Durante el ejercicio fiscal 2010 la Secretaría de Finanzas contrató Deuda a Corto Plazo con Instituciones Financieras por la cantidad de \$3,348,787,428.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

7. CUENTAS DE BALANCE.- Los saldos de las cuentas de balance reflejadas en el Estado de Posición Financiera reportado en la Cuenta Pública al 31 de diciembre del 2010, están conformados de la siguiente manera: Activo \$7,328,654,890.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), Pasivo \$3,517,054,639.00 (TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Hacienda Pública Estatal \$3,811,600,251.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y Pasivo mas Hacienda Pública \$7,328,654,890.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que se encuentran debidamente integrados y reportados según se determinó en el análisis realizado a este rubro.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD.- Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría se constató que la Secretaría de Finanzas para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el estado de Zacatecas, a realizado las actividades relativas a las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Manuales, Normas, Clasificadores, Postulados y Marco Conceptual, asimismo se la instalación, una reunión de “Introducción y Capacitación a la Armonización

Contable” y toma de protesta al Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, mismo que está integrado por representantes los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial, de los Municipios, los Organismos Autónomos, por la Auditoría Superior del Estado, en el cual participará el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, sin embargo no se han efectuado adecuaciones al marco jurídico local con la normativa emitida por el CONAC.

9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS.- Para el ejercicio fiscal 2010, mediante el Decreto No. 445 publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de diciembre de 2009, se emitió la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2010, donde se estimó que la Hacienda Pública del Estado percibiría la cantidad de \$17,942,988,456.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), integrada por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamiento y Contribuciones de Mejora por \$934,285,455.00, Participaciones e Incentivos Económicos por \$5,923,384,095.00, Fondos de Aportaciones Federales por \$8,108,217,461.00 y Otros apoyos Federales por \$2,977,101,445.00, sin embargo el monto real obtenido de ingresos en el estado, fue por \$23,489,314,943.00, lo que representó un importe captado en mayor cuantía a la estimada por \$5,546,326,487.00 que representa un 30.91%.

10. CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.- El Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas publicado mediante Decreto número 446 de fecha 31 de diciembre de 2009, presentó un gasto total por la cantidad de \$17,942,988,456.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), asignado a los diferentes Poderes del Estado, Organismos



Autónomos y Municipios; este presupuesto autorizado fue modificado mediante adecuaciones de ampliación, reducción y transferencias realizadas en el ejercicio que arrojaron un presupuesto modificado al cierre del 2010 de \$23,538,539,956.00, conformado para su ejercicio de la siguiente manera Poder Ejecutivo \$17,989,201,470.00, Legislativo \$272,707,301.00, Judicial \$271,923,373.00, Organismos Autónomos \$1,696,848,828.00 y Municipios \$3,307,858,984.00; de este presupuesto se ejerció la cantidad \$23,538,033,678.00 lo que arroja una variación presupuestal al cierre del ejercicio por \$506,278.00.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$9,936,115.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acciones a Promover CPE10-AF-SEFIN-07 y CPE10-AF-SEFIN-58, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-22-03, y CPE10-AF-SEFIN-24-01 y CPE10-AF-SEFIN-30-01, a quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Ingresos, Subsecretario de Egresos, Procurador Fiscal, Director de Ingresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuesto, todos de la Secretaría de Finanzas, asimismo a quienes ejercieron los cargos de Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones, todos de la Oficialía Mayor de Gobierno, de igual manera al Secretario General de Gobierno y la Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, durante el periodo del 1 de enero al 12

de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-SEFIN-07.- Por no implementar las medidas de control y supervisión para realizar los depósitos íntegros y oportunos de los ingresos recaudados, desatendiendo la recomendación derivada de la revisión de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2009 de que se implementaran las medidas de control y supervisión necesarias que permitieran realizar de manera oportuna los depósitos íntegros de los ingresos obtenidos, evitando con ellos un daño al patrimonio del Estado. A los ciudadanos L.C. Arturo Gracia Ramírez y L.C. Juan José Ochoa Elías, quienes de desempeñaron como Subsecretario de Ingresos y Director de Ingresos, respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 20 fracciones I y III, 22 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y Artículo 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- CPE10-AF-SEFIN-58.- Por no realizar de manera oportuna y de acuerdo a lo contratado el pago de los empréstitos a corto plazo con Banamex y HSBC, mismos que debieron ser liquidados en el periodo constitucional 2004-2010, lo que tuvo como consecuencias: el pago de intereses moratorios por la cantidad de \$2,011,264.00 (DOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.); la baja en las calificaciones crediticias del Gobierno del Estado y, con ello, una sanción por \$2,680,451.00 (DOS MILLONES

SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por el empréstito a largo plazo contratado con el Banorte en el ejercicio 2008. A los ciudadanos Javier Calzada Vázquez y Mario Espinoza López quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas y Subsecretario de Egresos, respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 el primero y del 1° de enero al 12 de septiembre 2010 el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 25 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 11 fracción II y 26 fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-22-03.- Por omitir el procedimiento para la contratación de servicios por concepto de asesorías por \$394,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PEOSO 00/100 M.N.), relativos a las pólizas EG-10870, EG-30293, EG-31333 y EG-52181, puesto que no se comprobaron los servicios presentados y/o los resultados o productos obtenidos, además no se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente. A los ciudadanos Lic. Eduardo Ruiz Fierro, Prof. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor, Sub-Oficial Mayor y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, así como A los ciudadanos L.C. Jorge Miranda Castro por el periodo comprendido del 1°

de enero al 22 de febrero de 2010, en lo que respecta a las erogaciones realizadas mediante las pólizas EG-10870, EG-30293 y EG-31333, al C.P. Javier Calzada Vázquez, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre 2010 el primero y del 1° de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 28 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 26 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III, 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título III Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

- CPE10-AF-SEFIN-24-01.- Por aprobar, realizar y ejercer erogaciones por concepto de servicios asistenciales a la Secretaría General de Gobierno (partida 3813) por la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin contar con la documentación comprobatoria de la erogación realizada y por ende sin especificar el destino de los recursos otorgados según las pólizas EG-10330, EG-20011, EG-32053, EG-40371, EG-50001, EG-60022, EG-70322, EG-80356 y EG-84648. A los(as) ciudadanos Lic. Carlos Pinto



Núñez, Lic. Octavio Macías Solís y L.C. Cristina López Esparza, quienes se desempeñaron como Secretario General de Gobierno del 1° de enero al 14 de marzo el primero y del 15 de marzo al 12 de septiembre el segundo de los mencionados, Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2012, así como a los ciudadanos L.C. Jorge Miranda Castro por el periodo comprendido del 1° de enero al 22 de febrero de 2010, en lo particular por las erogaciones registradas mediante las pólizas marcadas con los números EG-10330, EG-20011 y EG-32053, al C.P. Javier Calzada Vázquez, por el periodo comprendido del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretarios de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 26 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III y 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título III de los Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto Capítulo 3000 Servicios Generales, y Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

- CPE10-AF-SEFIN-30-01 Por aprobar, realizar y ejercer erogaciones por concepto de donativos, con cargo al presupuesto del Instituto del Deporte sin haber sido solicitado y/o autorizado por este, por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyos conceptos no corresponden a las actividades propias del Instituto, ya que en la descripción del registro del pago estas se señalan como donativos “para dar cumplimiento a las actividades respecto del objeto social de la organización”, tal como se muestra en las erogaciones contenidas en las pólizas EG-51968, EG-52016 y EG-52017. A los ciudadanos Javier Calzada Vázquez, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 el primero y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes, así como a los CC. Lic. José Manuel Balderas Castañeda, en su carácter de Presidente de la Fundación Pro Desarrollo Rural A.C; M.A. e Ing. Industrial Manuel Castillo Romero, en su carácter de Representante Legal de la Federación de Estudiantes y Profesionistas del Estado de Zacatecas A.C. y C.P. Jaime Guerrero González, en su carácter de Presidente de Encuentro Zacatecas, A.C. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 25 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 11 fracción II y 26 fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas 53 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, Título I "Del Ejercicio del Gasto Público con Enfoque de Resultados", Capítulo 2 "Responsabilidades de los/as Titulares y los/as Coordinadores/as Administrativos o sus equivalentes" y Título II "Disposiciones y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público" apartado de requisitos fiscales de la documentación del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2010.

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$29,790,510.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-23-01 y CPE10-AF-SEFIN-31-01, a quienes se desempeñaron como Secretario General de Gobierno, Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y Secretario de Desarrollo Agropecuario, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-23-01.- Por realizar erogaciones por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 2 de diciembre de 2010, según póliza EG 120141 para pago de Servicios Asistenciales (partida 3813), sin presentar la documentación comprobatoria y la justificación del gasto realizado. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Esaú Hernández Herrera y L.C. Cristina López Esparza Secretario General de Gobierno y Coordinadora Administrativa de la Secretaría en mención respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el Manual de Normas y

Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título II Disposiciones y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público y Título III Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capitulo del Gasto Capitulo 3000 Servicios Generales, y Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

- CPE10-AF-SEFIN-31-01.- Por no aplicar oportunamente recursos por la cantidad de \$29,640,510.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en los programas de la SEDAGRO. Al ciudadano Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Secretario de Desarrollo Agropecuario, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 29 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 29 fracciones II y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-22-01, CPE10-AF-SEFIN-28-01, CPE10-AF-SEFIN-32-01 y CPE10-AF-SEFIN-63-03 por la cantidad de \$22,911,860.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS

ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 y a funcionario estatal durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III, 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título III Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

Derivados de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-22-01.- Por la cantidad de \$1,157,983.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). El importe de \$960,783.00 por aprobar y tramitar erogaciones por concepto de asesorías sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, respecto de las pólizas EG-31170, EG-85245 y EG-84544. A los ciudadanos Lic. Eduardo Ruiz Fierro e Ing. Jorge Eduardo Dueñas Guerrero, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno y Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo. Respecto al importe de \$197,200.00 por aprobar, realizar y validar erogaciones según pólizas EG-21651 y EG-32184 por concepto de asesorías sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente. A los(as) ciudadanos(as) C.P. Mario Espinosa López, Ing. Marivel Rodríguez Benítez y L.C. Rosa Angélica Gómez Otero, quienes se desempeñaron como Sub-secretario de Egresos, Directora de Presupuestos y Directora de Egresos, todos(as) de la Secretaría de Finanzas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directas las demás. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 28 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 26 fracciones II

El detalle de las pólizas se describe a continuación:

FECHA DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	NUMERO DE PÓLIZA	DE REFIMPORTE
12/03/2010	EG	31170	261,400.00
12/03/2010	EG	31170	86,600.00
31/08/2010	EG	85245	322,783.00
22/02/2010	EG	21651	87,000.00
25/03/2010	EG	32184	110,200.00
30/08/2010	EG	84544	290,000.00

- CPE10-AF-SEFIN-28-01.- Por la cantidad de \$6,916,674.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por contratar servicios y tramitar su pago sin comprobar los resultados y/o productos obtenidos de los servicios pagados. A la ciudadana M.A. Norma Julieta del Río Venegas, quien se desempeñó como Contralora Interna del Gobierno del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Directa.



A continuación se detallan los servicios contratados, los cuales se describen a continuación:

PÓLIZA DE EGRESOS NO. DE SPEI  
BENEFICIARIO  
CONCEPTO/COMENTARIOS  
IMPORTE

Fecha No.

22/02/2010 21641 92 Grupo Borges, S.C. Honorarios Profesionales por servicios de asesoría integral en el proceso de Entrega-Recepción de la Administración del Gobierno del Estado de Zacatecas. No se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales. \$1,195,264.00

23/04/2010 42112 440 Ictam Consultores y Constructores, S.A. de C.V. Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría número 07-A-32000-10-066 al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2007. No se presentó el contrato. 556,800.00

06/05/2010 50608 569 Ictam Consultores y Constructores, S.A. de C.V. Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría número 07-A-32000-10-0673 al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2007. Primera ministración. No se presentó el contrato. 951,200.00

06/05/2010 50610 571 Buendía & Laredo, S.C. Servicio de asesoría de proyectos. No se presentó el contrato. 1,160,000.00

14/05/2010 51485 640 Ictam Consultores y Constructores, S.A. de C.V.

Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2008. No se presentó el contrato. 556,800.00

27/05/2010 52747 742 Ávalos Gutiérrez y Asociados, S.C. Tercer y último pago de honorarios por la prestación de servicios de auditoría gubernamental, para realizar la evaluación a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, de acuerdo al contrato celebrado en fecha 17 de noviembre del 2009 640,610.00

24/06/2010 62829 988 Grupo Borges, S.C. Elaboración de Manuales e instructivos para el llenado de formatos a utilizarse en el programa de entrega-recepción y supervisión directa a todas las dependencias del poder ejecutivo, en relación con la integración de la información incorporada en el SERZAC. No se presenta el contrato de prestación de servicios profesionales. 904,800.00

25/06/2010 62966 994 Ictam Consultores y Constructores, S.A. de C.V. Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2008. Primera ministración. No se presentó el contrato. 951,200.00

Total \$6,916,674.00

- CPE10-AF-SEFIN-32-01.- Por la cantidad de \$13,587,203.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). El importe de \$7,724,203.00 por aprobar y tramitar el pago de erogaciones según las pólizas EG 85010 y EG 90540, sin la comprobación suficiente del destino de los bienes adquiridos. A



los ciudadanos M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, Ing. Héctor Jaime Ávila Cortés, y L.C. Carlos Quintanar Luna, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 23 febrero al 12 de septiembre de 2010, Subsecretario de Ganadería y Coordinador Administrativo, ambos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los segundos. Respecto al importe de \$5,862,999.60 por aprobar y tramitar el pago de erogaciones según las pólizas EG 63574, EG 85014 y EG 81664 que corresponden a adeudos del ejercicio 2009 por asignaciones directas según documentos comprobatorios anexos a las pólizas antes mencionadas, sin la comprobación suficiente del destino de los bienes adquiridos. A los ciudadanos Ing. Daniel Fajardo Ortiz, M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, Ing. Héctor Jaime Ávila Cortés y L.C. Carlos Quintanar Luna quienes se desempeñaron como Secretarios de Desarrollo Agropecuario durante el ejercicio fiscal 2009 y del 1° de enero al 22 de febrero 2010 el primero, y el segundo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010, Subsecretario de Ganadería y Coordinador Administrativo, ambos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás. De igual manera el importe de \$1,221,988.00 por validar, aprobar y emitir el pago de erogaciones según pólizas EG 30408, EG 32304 y EG 85083 sin la comprobación de su aplicación, asimismo sin mediar trámite de la dependencia a la que se asignó el cargo presupuestal. A los ciudadanos C.P. Mario Espinoza López, Ing. Marivel Rodríguez Benítez y L.C: Rosa Angélica Gómez Otero, quienes se desempeñaron como Subsecretario de Egresos, Directora de Presupuesto y Directora de Egresos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010.

Las erogaciones en mención se detallan a continuación:

Póliza de Egresos Beneficiario	Importe	No. de SPEI	Concepto/Observación
Fecha	No.		
30/08/2010	85010	7400	Comercializadora Elías Garza, S.A. de C.V. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta el trámite del recurso, factura por concepto de 2 remolques ganaderos, 92 remolques cama baja de 3 ton y 81 tinacos de 1,100 lts y contrato de compra venta de equipo agropecuario por el procedimiento de adjudicación directa, sin embargo, no se presenta la lista de beneficiarios, comprobación de la entrega y justificación de la erogación. Además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 2,679,161.00
30/08/2010	85010	7400	Comercializadora Elías Garza, S.A. de C.V. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta el trámite del recurso, factura por concepto de 100 molinos de pastura número 20 azteca y 1 aspersora de 400 litros 16 boquillas y contrato de compra venta de equipo agropecuario por el procedimiento de adjudicación directa, sin embargo, no se presenta la lista de beneficiarios, comprobación de la entrega y justificación de la erogación. Además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011,

donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 2,525,042.00

10/09/2010 90540 7486 Unión Ganadera Regional de Zacatecas 168 sementales bovinos. Se presenta el contrato de compra venta por adjudicación directa, sin embargo, no se menciona el destino del ganado adquirido. Se solicita la comprobación del destino de los bovinos. 2,520,000.00

30/06/2010 63574 5915 De León Dévora Ma. Teresa 574 vaquillas limousin. Se presenta contrato de compra venta de bovinos, sin embargo, no se menciona el destino de los bovinos. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta contrato de compra venta de bovinos y factura por concepto de 45 vaquillas, sin embargo, no se menciona ni comprueba el destino de las vaquillas, además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 575,000.00

30/06/2010 63574 5915 De León Dévora Ma. Teresa 226 sementales bovinos de diferentes razas. Se presenta contrato de compraventa de bovinos, sin embargo, no se menciona el destino de los bovinos. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta la siguiente información: Se presenta contrato de compraventa de bovinos y factura por concepto de 226 bovinos,

sin embargo, no se menciona ni comprueba el destino de los bovinos. 3,390,000.00

30/08/2010 85014 7404 Comercializadora Elías Garza, S.A. de C.V. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta el trámite del recurso, factura por concepto de 21 remolques cama baja, 16 remolques ganaderos, 2 básculas ganaderas y 1 prensa ganadera y contrato de compra venta de equipo agropecuario por el procedimiento de adjudicación directa, sin embargo, no se presenta la lista de beneficiarios, comprobación de la entrega y justificación de la erogación. Además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 1,295,000.00

18/08/2010 81664 1415 Unión Ganadera Regional de Zacatecas 39 sementales bovinos y 3 potrillos. Se presenta el contrato de adquisición de ganado bovino por adjudicación directa, sin embargo, no se menciona y comprueba el destino del ganado adquirido. 603,000.00

05/03/2010 30408 4353 Tecnología Agrícola Productiva, S.A. de C.V. Venta de 2 hectáreas de invernadero de malla sombra completo. No se especifica el destino y justificación del invernadero adquirido. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta la siguiente información: Se presenta oficio 149 de fecha 25 de marzo de 2011, donde se menciona que el pago fue tramitado directamente por la Secretaría de Finanzas, razón por la cual, no se presenta el contrato, ni otro documento que ampare la erogación realizada. 500,000.00



26/03/2010 32304 4461 Tecnología Agrícola Productiva, S.A. de C.V. 2 hectáreas de invernadero de malla sombra completo. No se especifica el destino y justificación del invernadero adquirido. Derivado de la compulsión realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta la siguiente información: Se presenta oficio 149 de fecha 25 de marzo de 2011, donde se menciona que el pago fue tramitado directamente por la Secretaría de Finanzas, razón por la cual, no se presenta el contrato, ni otro documento que ampare la erogación realizada. 500,000.00

30/08/2010 85083 7977 Multiservicio La Villita, S.A. de C.V. Pago de combustible. No menciona la justificación de la erogación. Se solicita la justificación y destino. 221,988.00

Total \$14,809,191.00

- CPE10-AF-SEFIN-63-03.- Por un importe de \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por aprobar, validar y realizar erogaciones de recursos por concepto de apoyo a la Asociación Grupo de los Veinte, A.C., que se registró como deudor diverso, del cual no se obtuvo el convenio de mutuo, entregándose los cheques a nombre de particulares, según se muestra en pólizas EG-30630, EG-30631, EG-30632, EG-30633 y EG-30906 y para los(as) ciudadanos Antonia Mandujano Gaytán, Julián Mandujano Gaytán, Julián Mandujano Zapata, Miguel Ángel Díaz González y Antonio Cerna de la Sancha, por recibir cheque números 0004647 por \$515,000.00, 0004648 por \$273,000.00, 0004649 por \$181,000.00, 0004650 por \$124,000.00 y 0004694 por \$157,000.00 respectivamente, lo cual se refiere a un. A los ciudadanos L.C. Javier Calzada Vázquez, C.P. Mario Espinosa López, Lic. Alejandro E. Navarro Muñoz, Ing. Marivel Rodríguez Benítez y L.C. Rosa Angélica Gómez Otero, quienes se

desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Procurador Fiscal, Directora de Presupuestos y Directora de Egresos, respectivamente, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Finanzas durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 el primero y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2012 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 24 y 26 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 16, 26 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, asimismo el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2010 Título I Del Ejercicio del Gasto Público con Enfoque de Resultados y el Título II Disposiciones y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público apartado de requisitos fiscales de la documentación.

4.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-46-01 y CPE10-AF-SEFIN-50-02 por la cantidad de \$9,535,595.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por los periodos del 1 de enero al 12 septiembre de 2010 y del 12 de

septiembre al 31 de diciembre de 2010, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

Derivados de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-46-01.- Por la cantidad de \$61,944.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), por aprobar, realizar y validar erogación sin contar con la documentación comprobatoria del gasto, realizada mediante el cheque número 9798 a favor de Construcciones y Montajes del Centro, S. de R.L. de C.V., con concepto de pago de renta de 300 bases metálicas para pendón, registrada según póliza de egresos número EG-121865 de fecha 17 de diciembre de 2010 y cargada presupuestalmente a la Secretaría Particular. A los(as) ciudadanos Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, L.C. Rosa Angélica Gómez Otero e Ing. Marivel Rodríguez Benítez, quienes se desempeñaron como Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos(as) los(as) demás.

- CPE10-AF-SEFIN-50-02.- Por la cantidad de \$9,473,651.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos relativos a las transferencias realizadas a la Contraloría Interna del Estado, por concepto del 5% al millar. A los(as) ciudadanos(as) M. en A. Norma Julieta del Río Venegas y C.P. Guillermo Huizar Carranza, quienes se desempeñaron como Contralores Internos del Gobierno del Estado, durante los periodos del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 y del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Directos(as).

5.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades correspondientes el INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN resultado de la acción a promover CPE10-AF-SEFIN-12, en los términos siguientes:

- CPE10-AF-SEFIN-12.- Por la cantidad de \$641,001.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESOS 00/100 M.N), por realizar erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), que no están directamente vinculados con los fines y objetivos del Fondo, contraviniendo lo que establece en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El detalle de las erogaciones realizadas se muestra a continuación:

FECHA DE LA PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
05/04/2010	EG	40112	\$46,883.00
04/06/2010	EG	60644	161,124.00
16/06/2010	EG	62113	165,000.00
30/07/2010	PA	73407	128,554.00
06/12/2010	PA	120451	42,000.00
06/12/2010	PA	120375	97,440.00
TOTAL			\$641,001.00

6.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante la Secretaría de la Función Pública el SEÑALAMIENTO derivado de la Solicitud de



Aclaración número CPE10-AF-SEFIN-50-01, en los términos siguientes:

- CPE10-AF-SEFIN-12.- Por la cantidad de \$3,219,863.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N), en razón de que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado ejerció los recursos del 5% al Millar en pago de salarios al personal eventual por obra determinada por la cantidad de \$3,198,015.00 y en pago de honorarios con importe de \$21,848.00, sin presentar en ambos casos el contrato celebrado para la prestación de servicios, incumpliendo lo establecido en los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del 5% al millar, publicados el 17 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

#### OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

La Oficialía Mayor de Gobierno tiene a su cargo la elaboración de la nómina de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y los procesos de adquisición de bienes.

#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-** Se verificó que en el registro contable, patrimonial y

presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. **SERVICIOS PERSONALES.-** El Gobierno del Estado ejerció en capítulo 1000 Servicios Personales de enero a diciembre de 2010 la cantidad de \$1,723,088,294.00 (MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), los cuales se integran por otras prestaciones sociales y económicas, estímulos a los servidores públicos, seguridad social y remuneraciones adicionales y especiales, que representan un 9.6% del presupuesto total ejercido por el Poder Ejecutivo, el cual ascendió a \$17,988,695,191.00. Se realizó una revisión del 69.9%, determinándose que los conceptos pagados coinciden con los tabuladores de sueldos y plantillas de personal autorizados, y que las percepciones corresponden principalmente al pago de sueldos, compensación, plan de previsión social, bono de productividad y despensa, entre otras.

3. **ADQUISICIONES.-** La Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Recursos Materiales realizó adquisiciones de bienes y servicios para las entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, por \$949,662,014.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), presentando un total de 1355 procesos, con un alcance de revisión del 74.5%, determinándose desapego a la normatividad aplicable respecto a la contratación de bienes y servicios.

4. **PARQUE VEHICULAR.-** Se seleccionaron diez Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública las cuales cuentan con un total 1475 vehículos a su servicio, eligiéndose para revisión 147 expedientes, corroborando que se encuentran integrados con la documentación relativa a copias fotostáticas de las facturas que respaldan la



propiedad de los vehículos, del pago de tenencias y de los memorandos mediante los cuales la Oficialía Mayor de Gobierno envía en tiempo y forma la documentación respectiva a las Dependencias y Entidades, lo anterior con apego a la normatividad aplicable.

5. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.**- Se realizó la verificación física a los 9 edificios que ocuparán las Dependencias de Gobierno del Estado en Ciudad Gobierno, las cuales en el momento de la revisión física no contaban con las instalaciones necesarias para la conexión de la energía eléctrica, asimismo con las instalaciones y equipos de aire acondicionado que contempla el Proyecto Ejecutivo No Objetado y Convenio Modificadorio, así como la falta de espacios requeridos, conforme a los planos aportados, lo que ocasionó el inicio del pago a la empresa LL Operación y Servicios S.A. de C.V.

Auditoría de Desempeño

1. **MISIÓN Y VISIÓN.**- Para lograr su objetivo la Oficialía Mayor de Gobierno se ha propuesto como Misión “Administrar los recursos humanos, materiales y servicios generales de la administración Pública, con innovación, competitividad, calidad, eficiencia y profesionalismo, así como coordinar las acciones dirigidas a la sociedad con vocación de servicio.” y como Visión “Ser una dependencia de excelencia, referente en materia de administración pública para las entidades federativas del país, mediante el desarrollo de una nueva cultura organizacional, caracterizada por el trabajo coordinado, estructura administrativa competitiva y un marco regulatorio de vanguardia.”

2. **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**- El POA de la OMG contempló metas por 11,135

unidades y ejecutó 11,237 unidades, logrando un alcance del 100.9%.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Proyecto	PROGRAMA	PROGRAMA	Metas	ANUAL
		Programadas	Ejecutadas	
		% cump		
1	Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo Humano	500	450	90
1.1	Gobernabilidad Democrática	450	90	500
1.1.4	Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas	500	450	90
1.1.4.1	Administración, Desarrollo y Profesionalización del Capital Humano	450	90	500
1.4	Gestión Administrativa Eficaz y Transparencia de la Administración Pública			
1.4.1	Administración Cercana a la Gente			
1.4.1.3	Atención Ciudadana y Bienestar Social de los(as) Servidores(as) Públicos(as)			
1.4.2	Reforma de la Administración Pública			
1.4.2.5	Control Gerencial de Oficialía Mayor de Gobierno			
1.4.2.6	Innovación y Competitividad Gubernamental			
1.4.2.7	Funcionalidad del Complejo de Ciudad Gobierno			



1.4.4 Mejoramiento de los Procesos Administrativos

1.4.4.2 Compras Gubernamentales

1.4.4.4 Administración Integral de los activos del Gobierno de Zacatecas

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- La Estructura Orgánica de la Oficialía mayor se encuentra alineada y actualizada con su Reglamento Interno, con excepción de la Dirección de Innovación y Competitividad Gubernamental, la cual no se encuentra en operación, a continuación se detallan los puestos de su Estructura Orgánica:

Oficial Mayor de Gobierno

Suboficial de Administración

Directora de Recursos Humanos

Subdirector de Administración de Personal

Subdirectora de Desarrollo de Personal

Subdirectora de Servicios al Personal

Director de Innovación y Competitividad Gubernamental

Suboficial de Recursos Materiales y Servicios

Director de Adquisiciones

Director de Servicios Generales

Director de Administración de Activos

Director de Eventos Especiales y Logística

4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 5 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	100.00%	El gasto total del ejercicio 2010 ascendió a \$407,107,526.67 del cual se destinó el 100.00% a gasto de operación, ya que la Oficialía Mayor de Gobierno sólo maneja proyectos para gastos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000.
2	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total y/o de Operación	40.42%	El gasto de nómina de la Oficialía Mayor de Gobierno ascendió a \$164,540,648.00 el cual representa el 40.42% del gasto de operación y/o total.
3	Tendencia de nómina	0.08	La nómina de la Oficialía Mayor de Gobierno ascendió a \$70,212,568.00 en el año 2008, se incrementó 0.08 veces en relación al año 2009 que fue de \$137,940,859.00 con cifras actualizadas a diciembre de 2010.
4	Tendencia de nómina	0.19	La nómina de la Oficialía Mayor de Gobierno ascendió a \$164,540,648.00 en el año 2010, se incrementó 0.19 veces en relación al año 2009 que fue de \$137,940,859.00, con cifras actualizadas a diciembre de 2010.
5	Capacidad de Planeación	3.36	La Oficialía Mayor gastó en 2010, 3.36 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable al haber incrementado su presupuesto original 3.36 veces. Cabe mencionar que se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes



5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 20 indicadores de gestión determinados por la Entidad de Fiscalización.

Este indicador se realiza en base al artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual señala que de preferencia se debe contratar a un 5% del total de servidores públicos con alguna discapacidad física, sin embargo el resultado de este indicador nos dice que el porcentaje de personas con discapacidad física contratadas representa un 0.88 % del total de Servidores Públicos que laboran para el Poder Ejecutivo según la Oficialía Mayor de Gobierno.

No. INDICADOR RESULTADO INTERPRETACIÓN

Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas

1 Promedio de horas de capacitación por servidor(a) público 4.84 El promedio de horas de capacitación por servidor(a) público del Gobierno del Estado fue de 4.84 horas.

5 Porcentaje de Servidores Públicos Certificados en alguna Disciplina 0.10 El porcentaje de los Servidores Públicos Certificados en alguna disciplina llega en el año de 2010 a un 0.10 % del total de Servidores Públicos sólo están certificados 8 en la disciplina de "Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales"

2 Proporción de Servidores(as) Públicos Evaluados(as) 28.94 El 28.94% de los Servidores(as) Públicos Evaluados(as) ingresaron al Servicio Profesional de Carrera en el ejercicio de 2010.

6 Porcentaje de Servidores Públicos capacitados por la OMG 24.46 Este indicador nos muestra que del total de Servidores Públicos que integran el Poder Ejecutivo sólo el 24.46 % se le dio algún tipo de capacitación por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Reforma de la Administración Pública

3 Porcentaje de Proyectos de Ley Presentados N/A No se pudo determinar el resultado de este indicador, ya que Oficialía Mayor de Gobierno no presenta el dato de la variable proyectos de ley programados a presentarse a la CGJ, y el metadato del indicador no se encuentra actualizado con los datos del ejercicio 2010.

7 Porcentaje de Dependencias Capacitadas por la OMG 44.73% De 38 Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado existentes, 17 recibieron algún tipo de capacitación por parte de OMG, y esto representa un 44.73% del total de dependencias.

Sólo se cuenta con el dato de proyectos de ley presentados a la Coordinación Jurídica el cual fueron 2 proyectos: Reformas a la Ley del Servicio Civil del Estado y Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en el ejercicio 2010.

Administración de los Recursos Materiales y Servicios Generales

Administración de los Recursos Humanos

4 Porcentaje de Servidores Públicos con alguna Discapacidad Física Contratados 0.88

8 Porcentaje del Cumplimiento del Programa Anual de Compras N/A No se pudo determinar este indicador, ya que la OMG no cuenta con el dato de número de compras programadas (programa anual de compras), siendo el respaldo los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2010. Por lo que se observa que no se cuenta con un sistema que le permita conocer las compras programadas.



9 Incremento / Decremento de expedientes de compras realizadas N/A No se pudo determinar el resultado del indicador, ya que no se cuenta con el dato 2009.

10 Incremento / Decremento de compras realizadas vía ADQUISINET -28.08 Se pudo determinar que para el ejercicio 2010 las compras vía ADQUISINET tuvieron un decremento del 28.08% en relación al ejercicio 2009.

11 Porcentaje de Licitaciones Públicas realizadas(Estatales) 45.83 Durante el ejercicio 2010 se realizaron 24 licitaciones de las cuales el 45.83% corresponden a Licitaciones Estatales.

12 Porcentaje de Licitaciones Públicas realizadas(Nacionales) 29.17 Durante el ejercicio 2010 se realizaron 24 licitaciones de las cuales el 29.17% corresponden a las licitaciones públicas Nacionales realizadas por la OMG.

13 Porcentaje de Licitaciones Públicas realizadas(Internacionales) 25.00

Durante el ejercicio 2010 se realizaron 24 licitaciones de las cuales el 25% corresponden a Licitaciones Internacionales realizadas por la OMG.

14 Porcentaje de Mantenimiento a Bienes Inmuebles 57.04 Se determinó que en el ejercicio 2010 se dio mantenimiento a 77 de los 135 bienes inmuebles que maneja la Oficialía, lo que representa una cobertura del 57.04% de mantenimiento a bienes inmuebles del Gobierno del estado manejados por la OMG, cabe señalar que se encuentran dependencias como JEC, SECOP, INZACE entre otras que ellos de su parte, dan mantenimiento a sus propios Inmuebles.

15 Porcentaje de Mantenimiento a Parque Vehicular N/A No se pudo realizar este indicador debido a falta de información, ya que no se cuenta con un registro de los mantenimientos del parque vehicular.

16 Índice de Adquisiciones realizadas oportunamente 72.71 Para el ejercicio 2010 el índice de adquisiciones realizadas oportunamente fue de 72.71%.

La OMG no presentó la información comprobatoria que respalde este resultado, por lo que no se pudo corroborar éste indicador.

Innovación, Competitividad y Calidad

17 Incremento/Decremento del Desempeño de los Servidores Públicos según el (SED) - 7.84% El resultado refleja que se ha tenido un decremento en el desempeño de los Servidores Públicos en un 7.84% en términos generales con respecto a los Servidores Públicos Evaluados el año anterior.

18 Incremento de la eficiencia del Proceso de Compras Gubernamentales según el (SED) 97.86 En la Dirección de Adquisiciones según el Sistema Estatal de Desempeño (SED) de la OMG existe un grado del 97.86% de las metas establecidas, destacando entre lo más relevante la inclusión de tecnología y reingeniería reduciendo el tiempo significativamente el tiempo de entrega de las requisiciones pasando de 24 a 10 días en 2010, este indicador se realizó por la Oficialía Mayor de Gobierno.

19 Porcentaje de Proyectos de Innovación Implementados en OMG. 54.55 El resultado refleja que de los 11 proyectos programados para imprimir en la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado sólo se implementaron 6 es decir el 54.55% de los programados para el 2010.

20 Porcentaje de Servidores Públicos con Formación Académica Profesional 26.21 El indicador refleja que el 26.21% del total de Servidores Públicos cuenta con alguna Licenciatura de los 8,264 Servidores Públicos que trabajan en alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado según la Oficialía Mayor.



Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

I.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$281,255,382.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acciones a Promover CPE10-AF-OMG-02, CPE10-AF-OMG-05, CPE10-AF-OMG-07 y CPE10-AF-OMG-09, a quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-OMG-02.- Por realizar procesos de adjudicación de conceptos que corresponden a la Secretaría de Obras Públicas, así como ejecutar y autorizar contratos de 24 adjudicaciones directas por un monto de \$19,315,323.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 008/100 M.N.), sin asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad al no presentar otras cotizaciones u ofertas. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos

Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 5° fracciones I y III Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 21 fracción I y 23 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Los contratos de las 24 adjudicaciones directas se detallan a continuación:

NÚM	NÚM. DE CONTRATO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
1	C-OM-PS-073-10	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$151,542.40
2	C-OM-PS-075-10	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN EN INSTALACIONES CENTRO ATENCIÓN VIOLENCIA INTRA FAMILIAR DE ZACATECAS	LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$160,038.57
3	C-OM-PS-079-10	PROCURADURÍA GENERAL DE			

JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$278,985.69	SEGURIDAD PÚBLICA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$560,988.18
4 C-OM-PS-119-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$278,985.75	10 C-OM-PS-076-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS CONSTRUCCIÓN DE 4TO. NIVEL PARA ESTACION DE MONITOREO POLICIA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$578,317.84
5 C-OM-PS-072-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALON DE RECEPCIONESLOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$354,824.74	11 C-OM-PS-149-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS ADECUACIONES Y REMODELACIÓN DE UNAM FRESNILLO LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$650,775.63
6 C-OM-PS-147-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE MEDICINA GENERAL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$396,624.49	12 C-OM-PS-070-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA PJGELOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$654,387.64
7 C-OM-PS-146-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUACIONES Y REMODELACIÓN DE POLICIA ESTATAL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$403,539.82	13 C-OM-PS-148-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DEL 4TO NIVEL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$670,104.03
8 C-OM-PS-120-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REMODELACIÓN DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$560,968.18	14 C-OM-PS-071-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$691,197.04
9 C-OM-PS-080-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE	15 C-OM-PS-118-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$691,197.04



16 C-OM-PS-074-10  
 PROCURADURÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y  
 CASETA DE VIGILANCIA PGJELOS  
 ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 \$789,058.51

17 C-OM-PS-145-10  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 PÚBLICA ADECUACIONES Y  
 REMODELACIÓN DE SECRETARÍA DE  
 SEGURIDAD PÚBLICA LOS ALAMOS  
 CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$1,034,149.91

18 C-OM-PS-182-10  
 PROCURADURÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 REMODELACIÓN DE LA UNIDAD  
 MIXTA UMAN LOS ALAMOS  
 CONSTRUCTORA S.A.

wq. DE C.V. \$1,324,294.29

qww C-OM-PS-333-10 SERVICIOS  
 DE SALUD CONSTRUCTORA LOS  
 ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
 \$7,129,574.30

20 C-OM-PS-180-10 JUNTA  
 ESTATAL DE CAMINOS  
 MANTENIMIENTO DE BIENES  
 INDUSTRIAL LODI S.A. DE C.V.  
 \$344,261.32

21 C-OM-PS-181-10 INSTITUTO  
 ZACATECANO DE CULTURA  
 MANTENIMIENTO DE BIENES  
 INDUSTRIAL LODI S.A. DE C.V.  
 \$467,882.28

22 C-OM-PS-251-10 INSTITUTO  
 DE DESARROLLO ARTESANAL DE  
 ZACATECAS ASESORIA DE MEJORA DE  
 ESPACIOS Y AREAS DE EXHIBICION  
 ARQUITECTO SAMUEL CARDENAS  
 HURTADO \$120,000.00

23 C-OM-PS-220-10 INSTITUTO  
 DE DESARROLLO ARTESANAL DE  
 ZACATECAS ACONDICIONAMIENTO Y  
 FORTALECIMIENTO DE MUSEOS  
 COMUNITARIOS ANA MARIA  
 GURROLA RUIZ \$488,500.00

24 C-OM-PS-294-10  
 SECRETARIA DE TURISMO  
 REMODELACION DE MODULO DE  
 ATENCION TURISTICAALDEA S.A. DE C.V.  
 \$535,125.14

TOTAL \$19,315,322.79

- CPE10-AF-OMG-05.- Por realizar y firmar el contrato de 33 adjudicaciones directas por un monto de \$133,444,833.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sin asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracciones I y III Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 21 fracción I y 23 fracciones I, III y IV del



Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

5 C-OM-420-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,156,009.60 \$ 996,560.00 B) Invitación X

Los contratos de las 33 adjudicaciones directas se detallan a continuación:

Nº ADJUDICACIÓN DIRECTA DEPENDENCIA CONCEPTO IMPORTE ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) IMPORTE ADJUDICADO

6 C-OM-421-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,151,387.00 \$ 992,575.00 B) Invitación X

(SIN IVA) PROCESO DE ADJUDICACIÓN QUE DEBIÓ REALIZARSE POR EL MONTO DEL CONTRATO SIN DICTAMEN CONTRATO FACTURA GARANTÍA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN COTIZACIÓN DE PROVEEDORES O CUADRO COMPARATIVO SIN TRÁMITE DE PAGO OFICIO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

7 C-OM-422-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,151,798.80 \$ 992,930.00 B) Invitación X

8 C-OM-423-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,152,001.80 \$ 993,105.00 B) Invitación X

1 C-OM-415-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,156,009.60 \$ 996,560.00 B) Invitación X

9 C-OM-424-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,156,578.00 \$ 997,050.00 B) Invitación X

2 C-OM-417-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,158,115.00 \$ 998,375.00 B) Invitación X

10 C-OM-425-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Muebles para Oficina \$ 1,151,636.40 \$ 992,790.00 B) Invitación X

3 C-OM-418-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,152,239.60 \$ 993,310.00 B) Invitación X

11 C-OM-554-2010 Secretaría de Seguridad Pública Adquisición de Equipo de Radio Comunicación \$ 7,863,335.85 \$6,778,737.80 C) Convocatoria X X X

4 C-OM-419-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 1,159,379.40 \$ 999,465.00 B) Invitación X

12 C-OM-575-2010 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de Mobiliario de Cocina \$ 2,895,640.42 \$2,496,241.74 C) Convocatoria X



13	C-OM-625-2010 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de Focos Ahorradores \$ 1,379,973.12 \$1,189,632.00 C) Convocatoria X	Pinturas y Focos Ahorradores \$ 24,970,907.44 \$ 21,526,644.34 C) Convocatoria X
14	C-OM-677-2010 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de Insumos Agrícolas \$ 2,821,495.80 \$2,432,323.97 C) Convocatoria X	21 C-OM-259-2010 Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad Adquisición de Sillas de Ruedas \$ 1,633,422.68 \$1,408,123.00 C) Convocatoria X
15	C-OM-690-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Paquetes Nutricionales \$ 2,000,000.00 \$1,724,137.93 C) Convocatoria X	22 C-OM-406-10 Instituto de Cultura Física del Estado de Zacatecas Material deportivo (vestuario) \$ 638,000.00 \$ 550,000.00 B) Invitación X
16	C-OM-081-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición Medicinas y Productos Farmacéuticos \$ 6,179,700.10 \$5,327,327.67 C) Convocatoria X	23 C-OM-674-10 Secretaría General de Gobierno Bienes Informáticos \$ 7,085,000.00 \$6,107,758.62 C) Convocatoria X
17	C-OM-094-2010 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de Muebles para reequipamiento de Espacios de Alimentación \$ 1,596,769.00 \$1,376,525.00 C) Convocatoria X	24 C-OM-03-10 Instituto de Cultura Física del Estado de Zacatecas Uniformes Deportivos \$ 1,284,707.98 \$1,107,506.88 C) Convocatoria X
18	C-OM-127-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Anticonceptivos \$ 2,225,005.64 \$1,918,108.31 C) Convocatoria X	25 C-OM-05-10 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Compra de cobijas \$ 1,349,976.99 \$1,163,773.27 C) Convocatoria X
19	C-OM-157-2010 Servicios de Salud de Zacatecas Adquisición de Equipo Médico \$ 2,227,200.00 \$1,920,000.00 C) Convocatoria X	26 C-OM-09-10 Secretaría de Seguridad Pública Compra de Computadoras y lote de Mobiliario \$ 2,312,280.30 \$1,993,345.09 C) Convocatoria X
20	C-OM-236-2010 Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Adquisición de	27 C-OM-033-10 Secretaria de Educación y Cultura Bibliotecas Pedagógicas para la superación del maestro \$ 8,500,000.00 \$7,327,586.21 C) Convocatoria

		X	4,683,096.00	4,037,151.72	C)
28	C-OM-034-10	Secretaria de Educación y Cultura	Compra de diversos Bienes	\$ 10,563,580.33	\$ 9,106,534.77 C)
	Convocatoria	X			
		X			
SUBTOTAL 1			99,072,150.85	85,407,026.59	

Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

31 C-OM-325-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Equipo Agropecuario 7,661,765.15 6,604,969.96 C) Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

En el caso de 5 expedientes se presentó acuerdo justificativo, sin embargo no se acredita que las adquisiciones se encuadran en los supuestos previstos en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los cuales se detallan a continuación:

32 C-OM-333-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Equipo Agropecuario 2,597,821.16 2,239,501.00 C) Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

Nº ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DEPENDENCIA CONCEPTO  
IMPORTE ADJUDICADO  
  
(IVA INCLUIDO) IMPORTE  
ADJUDICADO

33 C-OM-465-10 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Compra de Fríjol 11,097,873.08 9,567,131.97 C) Convocatoria La fecha de oficio de solicitud es del 27 de marzo de 2010 especificando que es de carácter de urgencia y se firma contrato hasta el 29 de junio de 2010.

(SIN IVA) PROCESO  
CORRESPONDIENTE OBSERVACIÓN

De igual manera se menciona que atendiendo a la política del Gobierno del Estado, se fortaleciera a los productores locales lo cual no se cumplio ya que no se presenta propuesta alguna de los productores de la región, de acuerdo al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2010, en la pagina 58 inciso D.

29 C-OM-310-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Insumos Agrícolas 19,430,000.00 16,750,000.00 C) Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

SUBTOTAL 2 34,372,682.31 29,631,622.68

30 C-OM-317-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Insumos Agrícolas

SUBTOTAL 1 99,072,150.85  
85,407,026.59



GRAN TOTAL 133,444,833.16  
115,038,649.28

• CPE10-AF-OMG-07.- Por realizar y firmar el contrato de 15 adjudicaciones directas por un monto de \$24,458,693.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sin asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad al dejar sin participar a más proveedores. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracciones I y III Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 21 fracción I y 23 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Los contratos de las 15 adjudicaciones directas se detallan a continuación:

Nº	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE ADJUDICADO
				(IVA INCLUIDO) IMPORTE ADJUDICADO

(SIN IVA)	PROCESO	SIN OFICIO DE	SUFICIENCIA
SOLICITUD Y	PROVEEDORES	SIN REGISTRO DEL PADRON DE	DICTAMEN
PRESUPUESTARIA	FACTURA	SIN GARANTÍA	COTIZACIÓN DE
			PROVEEDORES O CUADRO COMPARATIVO

1	C-OM-PS-162-10	Oficialía Mayor de Gobierno	Contratación de Supervisión y Mantenimiento a Espectaculares	\$ 521,907.20	\$ 449,920.00	A)
			Adjudicación directa			X
2	C-OM-PS-163-10	Secretaría de Obras Públicas	Contratación de Material Publicitario (Lonas)	\$ 521,976.24	\$ 449,979.52	A) Adjudicación directa
						X
3	C-OM-PS-165-10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Contratación de Material de Promoción	\$ 406,000.00	\$ 350,000.00	A) Adjudicación directa
						X
4	C-OM-PS-197-10	Secretaría Particular	Elaboración y diseño de la campaña bicentenario	\$ 500,000.00	\$ 431,034.48	C) Convocatoria
						X
5	C-OM-PS-200-10	Oficialía Mayor de Gobierno	Contratación de Asesoría en Opinión Pública y Entrenamiento en Medios	\$ ,635,600.00	\$ 1,410,000.00	C) Convocatoria
						X X X
						X X
6	C-OM-PS-205-10	Secretaría de Turismo	Contratación de Impresión de Material de Promoción	\$ 499,496.00	\$ 430,600.00	A) Adjudicación directa
						X



				Nº	ADJUDICACIÓN	DIRECTA
7	C-OM-PS-223-10	Secretaría			DEPENDENCIA	CONCEPTO
	Particular	Contratación	de Material		IMPORTE ADJUDICADO	
	Promocional	\$ 360,180.00	\$ 310,500.00			
	A) Adjudicación directa X					
8	C-OM-PS-247-10	Servicios de			(IVA INCLUIDO)	PROCESO
	Salud de Zacatecas	Contratación	del	12	C-OM-PS-150-10	Oficialía
	Servicio de Publicidad y Material Promocional				Mayor de Gobierno	Asesoría en Opinión
	\$ 876,717.90	\$ 755,791.29	B)		Pública	\$ 1,954,600.00 C) Convocatoria No
	Invitación	X			justifica la prestación del servicio así mismo no	
	cuenta con acuerdo del comité ni presenta					
	propuestas de al menos tres proveedores.					
9	C-OM-PS-284-10	Secretaría		13	C-OM-PS-47-10	Oficialía Mayor de
	Turismo	Contratación de Campañas de Publicidad			Gobierno	Impresión de Libro de Sexto
	Cooperativas	\$ 8,267,000.00	\$ 7,126,724.14		Informe	\$ 2,552,000.00 C) Convocatoria El
	C) Convocatoria					
	X					
10	C-OM-PS-312-10	Secretaría de				
	Desarrollo Económico	Contratación del				
	Servicio de Publicidad y Material Promocional					
	\$ 417,600.00	\$ 360,000.00	A)			
	Adjudicación directa					
	X X					
11	C-OM-PS-86-10	Instituto para las		14	C-OM-PS-112-10	Secretaría
	Mujeres Zacatecas	Transferencia de			Particular	Servicios Gráficos \$
	Modelo de Equidad	\$1,154,816.00	\$		2,320,000.00	C) Convocatoria La solicitud de
	995,531.03	B) Invitación				compra por parte de la Secretaría Particular es el
	X					
	SUBTOTAL 1 \$ 15,161,293.34					
	\$13,070,080.47					

En el caso de 4 expedientes se presentó acuerdo justificativo, sin embargo no se acredita que las adquisiciones se encuadran en los supuestos previstos en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los cuales se detallan a continuación:

15 C-OM-PS-50-10 Oficialía Mayor de Gobierno Memorias Gráficas \$ 2,470,800.00 C) Convocatoria La adquisición de las memorias gráficas por monto y fechas de justificación que es del 24 de febrero de 2010 y entrega de los bienes a mas tardar el 05 de septiembre de 2010, nos permite realizar el concurso de licitación pública.

SUBTOTAL 2 \$9,297,400.00



SUBTOTAL 1 \$15,161,293.34

GRAN TOTAL \$ 24,458,693.34

- CPE10-AF-OMG-09.- Por aceptar la entrega del complejo denominado Ciudad Gobierno sin contar con las instalaciones necesarias para la conexión de la energía eléctrica y de los equipos de aire acondicionado que contempla el Proyecto Ejecutivo no Objetado y Convenio Modificadorio, así como la falta de espacios requeridos, conforme a los planos aportados, ocasionando el inicio del pago a la empresa LL Operación y Servicios S.A. de C.V., que en el ejercicio 2010 significó un importe de \$104,036,533.00 (CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Al ciudadano L.E. Eduardo Ruiz Fierro, quien se desempeñó como Oficial Mayor de Gobierno, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 31 fracciones I y XVIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y de acuerdo a el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo N° 61056002-012-07, Clausula Decimosegunda, el Anexo 6 Proyecto Ejecutivo Capitulo 1, Acta de no Objeción Punto 1 Capitulo 1.

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

resultado de la Acción a Promover CPE10-AF-OMG-01, a quienes se desempeñaron como Oficial Mayor y Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-OMG-01.- Por no atender el requerimiento de información solicitada por la Auditoría Superior del Estado consistente en el concepto de nómina 32-1 A.F.P.S. (Aportaciones al Fondo de Previsión Social). A los ciudadanos Lic. Le Roy Barragán Ocampo y Lic. Juana María Hernández Cárdenas, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor y Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 15 fracción XX y 17 fracciones X y XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Auditoría de Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Obras Públicas tiene a su cargo Integrar el programa anual de construcción y conservación del Gobierno del Estado, a partir de las solicitudes y presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-** Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. **EGRESOS.-** Durante el ejercicio fiscal 2010, la Secretaría de Obras Públicas, ejerció la cantidad de \$927,600,926.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se integran por un 8.16% del capítulo 1000 “Servicios Personales”, 0.26% del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, 2.28% del capítulo 3000 “Servicios Generales” y 89.30% del capítulo 6000 “Obra Pública”.

3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL.-** La Secretaria de Obras Públicas tuvo un presupuesto modificado por \$927,600,926.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se integran por la cantidad de \$397,277,832.00 correspondiente al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2010, publicado en el Decreto número 446 de fecha 31 de diciembre de 2009, y adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias presupuestales autorizadas en el ejercicio 2010. Del presupuesto de egresos modificado de la Secretaría de Obras Públicas quedó un monto pendiente de ejercer por \$120,538,938.00, el cual quedó comprometido para su ejercicio fiscal posterior.

Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de

Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION), Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF), Ramo 23 para Infraestructura, Recursos Propios y Convenio con INAH, correspondientes al ejercicio fiscal 2010 por un monto ejercido de \$671,270,147.84 (SEISCIENTOS SETENTA U UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), se comprobó que fueron destinados para las 380 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 42, con importe revisado de \$416,237,651.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) que asciende a 62.01% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$139,396,352.12 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES



TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SECOP-004, OP-10/SECOP-005, OP-10/SECOP-012, OP-10/SECOP-015, OP-10/SECOP-027 y OP-10/SECOP-040, a quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario Técnico, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Subsecretario de Regulación de Recursos, Director de Construcción, Jefe de Departamento de Construcción, Jefe de Departamento de Coordinación de Supervisión y Control de Obra y Residente de Obra, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SECOP-004.- Por incumplir en la integración de los expedientes unitarios de 14 (catorce) obras, de las cuales cinco corresponden al FAFEF (Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas), ocho al FONREGION (Fondo de Desarrollo Regional) y una al FIEF (Fondo de Inversión para las Entidades Federativas) y la entrega de documentación faltante observada y solicitada, tales como licencia para intervención, licencia de construcción, tenencia de la tierra, proceso de licitación, catálogo de conceptos, reprogramación de la obra, planos, fianza de cumplimiento, bitácora, pruebas de laboratorio, oficio de terminación de la obra, acta de entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito. A los ciudadanos Ing. Salvador García Murillo e Ing. Alfonso Rodríguez López, quienes se desempeñaron como Director de Construcción y Jefe de Coordinación de Supervisión y Control de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 27, 31, 43, 80, 85, 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

El detalle de las 14 obras se describe a continuación:

DATOS DE LA OBRA EXP. TECNICO ADJ. EJECUCIÓN

No.	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	FACTIBILIDAD DE LA OBRA
	LICENCIA PARA INTERVENCION	IMPACTO AMBIENTAL
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	TENENCIA DE LA TIERRA
	NOTIFICACION DE CONCESIONARIA DE ASIGNACION	PROCESO DE LICITACIÓN
	PRESUPUESTO GANADOR	CATALOGO DE CONCEPTOS
	REPROGRAMACION PLANOS DE OBRA	FIANZA DE CUMPLIMIENTO
	ESTIMACIONES PRORROGA	AUTORIZADA BITACORA
	PRUEBAS DE LABORATORIO	OFICIO DE TERMINACION
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS
	FINIQUITO	



A)FAFEF

1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXTEMPLO SAN AGUSTIN , ZACATECAS

1	X	NA	NA	NA
NA	1	1	1	1
1	1	1	1	X
1	1	1	1	X

2 OBRA CIVIL Y ACABADOS EN PATIO TUMBA EN EL MUSEO PEDRO CORONEL, ZACATECAS

1	1	1	1	1
NA	1	1	1	1
1	X	1	1	X
1	X	X	1	1

3 IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE COMPUTO DE LA ESCUELA SEC. FEDERAL BENITO JUAREZ, FRESNILLO, ZAC.

1	1	1	NA	1
1	1	1	1	X
1	1	1	1	1
1	X	1		

4 CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA (SEGUNDA ETAPA) EN TABASCO, ZACATECAS

1	X	X	NA	1
1	1	1	X	1
1	X	1	X	1
1	X	X		

5 LINEA HIBRIDA Y SUBESTACION DE 45 KVA PARA EL MUSEO DE LA QUEMADA., VILLANUEVA, ZAC.

1	1	X	1	NA
1	1	1	1	1

1	1	1	1	1
X	X	X	X	

B)FONREGION

No. NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN FACTIBILIDAD DE LA OBRA LICENCIA PARA INTERVENCION IMPACTO AMBIENTAL LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TENENCIA DE LA TIERRA NOTIFICACION DE CONCESIONARIA DE ASIGNACION PROCESO DE LICITACIÓN PRESUPUESTO GANADOR CATALOGO DE CONCEPTOS REPROGRAMACION PLANOS DE OBRA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTIMACIONES PRORROGA AUTORIZADA BITACORA PRUEBAS DE LABORATORIO OFICIO DE TERMINACIONACTA ENTREGA RECEPCIÓN FIANZA DE VICIOS OCULTOS FINIQUITO

6 ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL PARA EL PARQUE AEROSPAECIAL, CALERA, ZAC.

1	1	1	X	NA
NA	NA	NA	NA	X
1	NA	NA	1	NA
1	1	1	1	

7 CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE ALTA TENSION PARA LA UPIIZ, CAMPUS TEMPORAL(IPN) , ZACATECAS, ZAC.

1	1	NA	1	1
1	X	1	1	1
1	X	X	1	X
1	X			

8 CONSTRUCCION DE EMBOVEDADO DEL ARROYO "EL ORITO" CON SECCIONES DE 3.42 x 3 MTS DE ALTURA, ZACATECAS, ZAC.

X	1	X	X	1
NA	X	X	X	1



	X	X	1	1	X	INTERNACIONAL	DEL	AEROPUERTO,	
	X	X	X	1	X	CALERA, ZAC.	1	1	
						1	X	1	
9	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA					NA	NA	1	X
	PASO A DESNIVEL CRUCE VIA FERREA,					1	NA	X	1
	CALERA, ZAC.					1			1
	1	NA	1	1	1				
	1	1	X	1	1				
	X	1	1	X					
	X								

Simbología:

1 Documentación integrada en el expediente unitario.

X Documentación faltante en expediente unitario

X Documentación entregada por la Entidad Fiscalizada

10	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE LIBRAMIENTO URBANO, SOMBRERETE, ZAC.				
	1	1	1	X	1
	NA	1	1	1	1
	X	1	1	1	
	X		X	X	X

11	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL TRANSITO PESADO - CRUCE DE VIA FERREA (TERMINACION DE LATERALES Y SEÑALAMIENTOS), GUADALUPE, ZAC.				
	1	1	1	X	1
	NA	1	1	1	1
	X	X	1	1	X
	X	1	1	X	X

12	OBRAS COMPLEMENTARIAS BULEVAR DE LA NACION, GUADALUPE, ZAC.				
	1	1	1	X	1
	NA	1	1	1	1
	1	1	1	1	X
	1	X	X	1	X

13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN TRES COMUNIDADES (BUENAVISTA, PLENITUD Y COL. DEL VALLE), VARIAS, FRESNILLO, ZAC.				
			1	1	1
	X	1	NA	X	1
	X	1	1	X	1
	1	1	X	X	X
	1	X			

C) FIEF

14	APORTACION DE		PARA LA		LA SALA
----	---------------	--	---------	--	---------

• OP-10/SECOP-005.- Por firmar los dictámenes de asignación directa sin contar con la suficiencia presupuestal para iniciar las obras y por realizar la adjudicación de las mismas sin apearse al rango establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para una adjudicación directa hecho que presenta recurrencia, debiendo haber sido adjudicadas por invitación a cuando menos 3 en el caso de las obras: "Equipamiento y colocación del sistema tecnológico aplicado para el circuito cerrado de TV" por \$2,711,807.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) y "Diseño Gráfico, Impresiones, Videos, Títulos De Exposiciones, Textos, Cédulas, Ambientaciones Y Edición" por \$2,288,408.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 008/100 M.N.). A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, e Ing. Salvador García Murillo, quienes se desempeñaron como Subsecretario Técnico, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Director de Construcción, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de



la ley de Fiscalización Superior del Estado, 73, 137 fracción I y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, 52 de su Reglamento, 3 anexo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-012.- Por no haber presentado ante la Auditoría Superior del Estado la documentación relativa al análisis de precios unitarios del concepto “Custodia de colecciones con personal de seguridad” y las aclaraciones correspondientes para la obra “Suministro, instalación, adecuación, empaques, aseguramiento y montaje de esculturas y colecciones en Museo de las Migraciones”. A los ciudadanos Arq. Héctor Gonzalo Castanedo Quirarte, Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo, y Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario Técnico, Director de Construcción y Jefe de Departamento de Construcción respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 4 y 74 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-015.- Por la deficiencia en la presupuestación de la obra “Construcción segunda etapa de libramiento urbano ubicado en la cabecera municipal de Sombrerete, Zac.”, ya que el contrato especifica la partida presupuestal por

\$16,675,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual resultó insuficiente para la ejecución de la misma, resultando una inadecuada planeación de la misma, además por no exhibir el oficio de cancelación de recursos por \$588,233.16, relativo a una reducción de metas en la obra en mención. A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo, Ing. Francisco Casas e Ing. Miguel Ángel Martínez Reyes, quienes se desempeñaron como Subsecretario Técnico, Director de Construcción, Jefe de Departamento de Construcción y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 69 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-027.- Por adjudicar directamente la obra "Restauración de la casa del conquistador, sede de UNESCO, en Zacatecas", contratada por un monto de \$6,004,612.00 (SEIS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser mediante licitación pública. A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Lic. Raquel Ortiz Sifuentes e Ing. Salvador García Murillo, quienes se desempeñaron como Subsecretario Técnico, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Director de Construcción respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 3, anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 43 de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-040.- Por suscribir el contrato No. SECOP-394-2009 por un monto de \$111,716,525.12 (CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.), para la ejecución de la obra "Construcción de la Unidad de Agencias del Ministerio Público y Servicios Periciales en Zacatecas", sin contar con la suficiencia presupuestal para cubrir su costo total; lo anterior en virtud de que solo se contaba con el 54.34% del importe total contratado. A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo y L.E. José Luis Cabrera Salazar, quienes se desempeñaron como Subdirector Técnico, Director de Construcción y Subsecretario de Regulación de Recursos respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 4 y 74 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SECOP-2010-43/2011, por la cantidad de \$515,488.85 (QUINIENTOS QUINCE MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 85/100 M.N.), así como el derivado de la Solicitud de Aclaración OP-10/SECOP-011-01 por la cantidad de \$836,559.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, asimismo a la Representante Legal de la empresa Construcciones y Edificaciones La Fé, S.A. de C.V., relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/SECOP-014.- Por la cantidad de \$166,250.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria del análisis de costos en los conceptos de fletes a Sombrerete, excavación, herrajes, nivelación y colocación de postes, que justifique el sobreprecio en la obra "Construcción segunda etapa de libramiento urbano ubicado en la cabecera municipal de Sombrerete, Zac.". A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo, Ing. Francisco Casas e Ing. Miguel Ángel Martínez Reyes, quienes se desempeñaron como Sub Secretario Técnico, Director de Construcción, Jefe de Departamento de Construcción y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los dos últimos, asimismo Ing. Jorge Francisco Robles Cervantes, Representante Legal de Robles Constructores, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-10/SECOP-019.- Por la cantidad de \$349,238.85 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria que acredite los conceptos pagados no ejecutados en la obra



"Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en tres comunidades (Buenavista, Plenitud y Col. del Valle) ubicadas en el municipio de Fresnillo, Zac.", así como el sobreprecio en el concepto de nivelación de 8 pozos de visita. A los ciudadanos Ing. Salvador García Murillo, Ing. Jorge Tovar Hernández, Ing. Alfonso Flores García e Ing. Israel Saldívar Gómez, quienes se desempeñaron como Director de Construcción, Subdirector de Infraestructura Vial, Jefe de Departamento de Conservación de Módulo de Pavimentación y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los dos últimos, asimismo el Ing. Ángel Menchaca Calderón, Representante Legal de la empresa Construcciones y Edificaciones Gals, S.A de C.V., como Responsable Solidario.

Derivado de Solicitud de Aclaración:

- OP-10/SECOP-011-01.- Por la cantidad de \$836,559.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), por diferencia en el precio de la fabricación de cajas de madera en la obra "Suministro, instalación, adecuación, empaques, aseguramiento y montaje de esculturas y colecciones en Museo de las Migraciones", en base al análisis realizado por la Auditoría Superior del Estado, en relación a la tarjeta de precios unitarios de la Dependencia, A los ciudadanos Arq. Héctor Gonzalo Castanedo Quirarte, Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo y Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario Técnico, Director de Construcción y Jefe de Departamento de Construcción respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos

primeros y Directos los últimos, asimismo María Elena Castillo Borjón, Representante Legal de la empresa Construcciones y Edificaciones La Fé, S.A. de C.V., como Responsable Solidaria.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SECOP-2010-44/2011, por la cantidad de \$1,153,624.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- OP-10/SECOP-030.- Por la cantidad de \$1,153,624.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones relativas a adquisición de 126,634 litros de combustible y 18,857 litros de diesel para la obra "Suministro, instalación, adecuación, empaques, aseguramientos, seguridad, gestión y montaje de esculturas y colecciones, para el Museo de las Migraciones, Zacatecas" ya se encontraba concluida desde la administración 2004 sin embargo ésta se había sido concluida por la administración Estatal 2004-2010. A los ciudadanos Arq. Luis Alfonso Peschard, Arq. J. Francisco Ibarguengoitia Borrego, Arq. Roxana Félix Flores y MVZ Ernesto Javier Hernández Magadán, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario de Regulación de Recursos, Directora de Programación y Obras Convenidas y Jefe de Departamento y Control Presupuestal respectivamente, durante el periodo del 12 de



septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los dos últimos.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

**Auditoría al Desempeño**

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional tiene a su cargo la planeación democrática del Estado.

1. **MISIÓN Y VISIÓN.-** Para lograr su objetivo la Secretaría de Obras Públicas se ha propuesto como Misión “Conducir y operar el proceso de planeación democrática, programación y evaluación del desarrollo del Estado mediante la coordinación del diseño de planes, programas y políticas de desarrollo social y regional sustentables, en beneficio de la sociedad zacatecana.” y como Visión “Ser una institución de vanguardia que conduzca y opere un sistema de planeación que promueva el desarrollo social y regional sostenible generador del bienestar de la población del Estado.”.

2. **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-** El POA de la SEPLADER contempló metas por 4,979 unidades y ejecutó 7,225 unidades, logrando un alcance del 145.00%.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**

**PROYECTO PROGRAMA METAS**

**PROGRAMADAS  
EJECUTADAS %**

**CUMP**

1	Gobernabilidad Democrática	4,979	7,225	145%
1.2	Impulso a la Reforma Democrática del Estado	4,979	7,225	145%
1.2.3	Desarrollo del Estado a largo plazo	4,979	7,225	145%
1.2.3.2	Fortalecimiento del COPLADEZ	79	15	19%
1.2.3.3	Apoyo a la Gestión Institucional	436	136	31%
1.2.3.4	Planeación – Programación para el desarrollo con Equidad de Genero	11	11	100%
1.2.3.5	Coordinación Estratégica	1,030	2,130	207%
1.2.3.9	Información para la Planeación en el Estado de Zacatecas	1,225	2,018	165%
1.2.3.12	Seguimiento a Fondos de Inversión y Programas de Gobierno (SIPLADEZ)	2,198	2,915	133%
2	Hacia un desarrollo económico sustentable	7,008	8,363	119%
2.1	Desarrollo local y fortalecimiento municipal	7,008	8,363	119%
2.1.1	Mejorar el nivel de vida desde lo local	4,128	6,623	160%
2.1.1.6	Programas Sociales para combatir la marginación y la pobreza	2,949	5,998	203%
2.1.1.11	Fomento a las habilidades humanas y micro proyectos productivos para el desarrollo local de lo local	1,179	625	53%



2.1.2 Fomento a las Habilidades Humanas y Micro Proyectos para el Desarrollo Local

2.1.2.1 Fortalecimiento de los Municipios en su Capacidad de Gestión del Desarrollo. 2,880 1,740

60%

2.1.2.8 Fortalecimiento Municipal y Agenda desde lo Local 60 40 67%

3 Promoción de la participación social en la Gestión del Desarrollo Local 2,820 1,700 60%

3.5 Desarrollo Social con Equidad 329 329 100%

3.5.4 Atención a grupos migrantes 329 329 100%

3.5.4.7 Fortalecimiento del 3X1 329 329 100%

2.1.1.6 Programa 3 x 1 329 329 100%

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- Del análisis que se realizó entre el Reglamento Interno y el Organigrama de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional se encontró que los puestos descritos coinciden en su totalidad. Por lo que se pudo determinar que la estructura actual de la SEPLADER se encuentra actualizada en relación a su normatividad, A continuación se detallan los puestos de su Estructura Orgánica:

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Subsecretario de Programación Presupuestal

Subsecretario de Desarrollo Social

Dirección de Estadística Geográfica

Dirección de Programación Presupuestal

Dirección de Planeación y Evaluación Presupuestal

Dirección de Desarrollo Social y Humano

Dirección de Fondos y Proyectos para el Desarrollo Social

Dirección del Programa 3x1

Dirección de Capacitación y Proyectos Productivos

Dirección de Desarrollo Regional

Coordinación de Comunicación Social

Coordinación Administrativa

Coordinación de Informática

Coordinación Jurídica

Coordinación de Instituto de Educación Superior

Coordinación Regional 01 Fresnillo

Coordinación Regional 02 Río Grande

Coordinación Regional 03 Sombretete

Coordinación Regional 04 Pinos

Coordinación Regional 05 Tlaltenango

Coordinación Regional 06 Jerez

Coordinación Regional 07 Mazapil

Coordinación Regional 08 Zacatecas

Coordinación Regional 09 Juchipila

Coordinación Regional 10 Ojocaliente

Secretaria Particular del Titular

Subdirección de Seguimiento y Evaluación

Subdirección de Desarrollo Social y Humano



Jefatura de Departamento de Recursos Financieros

Jefatura de Recursos Humanos

Jefatura de Departamento de Recursos Materiales

Jefatura de Departamento de Estadística

Jefatura de Departamento de Programación

Jefatura de Departamento de Planeación Estratégica

Jefatura de Departamento de Supervisión y Seguimiento

Jefatura de Departamento de Capacitación

Jefatura de Departamento de Becas

4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 6 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

No. INDICADOR RESULTADO INTERPRETACIÓN

1 Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total 24.44% El gasto total del ejercicio 2010 ascendió a \$289,960,071.56, mientras el gasto de operación fue de \$70,872,614.37, el cual representa un 24.44% sobre el total ejercido.

2 Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación 82.94% El gasto de nómina de la SEPLADER representó el 82.94% en relación al gasto de operación.

3 Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total 20.27% El gasto de nómina de la SEPLADER representó el 20.27% en relación al gasto total.

4 Tendencia de nómina 0.20% La nómina de la SEPLADER en el año 2009 se incrementó 0.20 veces en relación al año 2008 con cifras actualizadas a 2010.

5 Tendencia de Nómina 2 0.23% La nómina de la SEPLADER en el año 2010 se incrementó 0.23 veces en relación al año 2009, cifras actualizadas al 2010.

6 Capacidad de Planeación 1.72% La SEPLADER gastó en 2010 1.72 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación fue no aceptable.

5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 27 indicadores de gestión determinados por la Entidad de Fiscalización.

No. INDICADOR RESULTADO INTERPRETACIÓN

1 Porcentaje de Consejos de Desarrollo Municipal conformados y en funcionamiento 100.00%

Los 58 Consejos de Desarrollo Municipal fueron conformados en su totalidad, lo que significa un 100.00% se encuentran en funcionamiento.

2 Porcentaje de Comités Comunitarios de Participación Social 80.85% De los 1,775 Comités de Participación Social programados en 2010, únicamente se integraron 1,435 que representan el 80.85%

3 Porcentaje de atención a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 11.63% De los tres objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 se atendieron en promedio el 11.63% de las estrategias por año.

4 Porcentaje anual de estrategias atendidas del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 70.73% De las 216 estrategias del Plan Estatal de Desarrollo fueron atendidas 152, lo que representa un 70.37% al cierre del ejercicio 2010.

5 Porcentaje de dependencias que integran la información al Sistema Estatal de Información



100.00% Las dependencias integrantes del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas contempladas por la SEPLADER que proporcionan información para el Sistema Estatal de Información son 36 y representan el 100.00%.

6 Porcentaje de avance en el cumplimiento de los Programas Regionales 30.00% El avance en el cumplimiento de los Programas Regionales no ha mostrado movimiento desde el año de 2008, cuyo porcentaje es del 30.00%.

7 Porcentaje de avance en el cumplimiento de los Programas Sectoriales 30.00% El avance en el cumplimiento de los Programas Sectoriales no ha mostrado movimiento desde el año de 2008, con 237 metas alcanzadas de 753, lo que representa el 30.00%.

#### PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD

8 Porcentaje de créditos otorgados para la creación de empresas con respecto a los créditos productivos entregados 16.62 Se otorgaron 60 créditos de Proyectos Productivos de 361, lo que representa el 16.62%.

9 incremento de los empleos generados por los créditos a Proyectos Productivos -29.16 Hubo un decremento del 29.12% respecto del año anterior de los empleos generados por a través de Proyectos Productivos.

10 Porcentaje de los créditos otorgados para Proyectos Productivos 72.20 De los 500 créditos de Proyectos Productivos programados, se entregaron 361, que representa un 72.20% en 34 municipios del Estado de Zacatecas.

11 Porcentaje de las obras sociales realizadas con las aportaciones de los migrantes 57.94 De las 630 obras solicitadas por los municipios con aportación de los migrantes, se realizaron sólo el 57.94% de las mismas.

12 Incremento de la participación económica de los migrantes. -4.20 La inversión social y productiva de los migrantes en el desarrollo económico y social de sus comunidades disminuyó en un 4.20% al 31 de diciembre de 2010, respecto de la del año de 2009.

13 incremento de las aportaciones de los migrantes al 3x1 -3.33 Las aportaciones de los clubs de migrantes en el ejercicio 2010 reflejaron un decremento del 3.33% con respecto al año de 2009.

14 Porcentaje entregado de la inversión otorgada para Proyectos Productivos 63.78 La inversión otorgada para Proyectos Productivos en el ejercicio de 2010 disminuyó en un 63.78% con respecto del año anterior.

#### ATENCIÓN EN PARTICULAR DE LAS REGIONES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO RELATIVO QUE LES IMPIDE ELEVAR SUS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL

15 Porcentaje de la inversión ejecutada en expedientes técnicos revisados 45.50 Del total de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) que fue de \$1,238,343,718.00, la SEPLADER revisó \$562,849,978.60 de inversión ejecutada en expedientes técnicos, lo que representa el 45.50% para el ejercicio 2010, lo anterior en virtud que sólo 42 municipios presentaron sus propuestas de inversión ante la SEPLADER.

16 Porcentaje de agencias de desarrollo local instaladas y en funcionamiento 70.00 En el ejercicio 2010 se cubrió el 70.00% de las regiones del COPLADEZ con agencias de desarrollo local instaladas y en funcionamiento.

17 Incremento anual de recursos estatales destinados a los municipios -5.20 De los



recursos aprobados que se destinaron a los municipios en el ejercicio 2010, respecto del año anterior hubo un decremento del 5.20%.

18 Porcentaje de recursos totales aprobados destinados a Programas Sociales 69.99 Del total de recursos aprobados se destinó el 69.99% a obras de carácter social.

19 Porcentaje de capacitaciones realizadas a los municipios en torno al desarrollo municipal 24.14 Para el ejercicio 2010 se capacitaron 14 municipios del Estado de los 58, en lo referente al desarrollo municipal, lo que el 24.14%.

20 Porcentaje de recursos del 3x1 canalizadas a Proyectos Productivos 7.33 Para el ejercicio 2010 del total de los recursos destinados al 3x1, el 7.33% fueron canalizados a proyectos productivos.

21 Porcentaje de los créditos otorgados para Proyectos Productivos en las localidades de alta y muy alta marginalidad 4.43 Para el ejercicio 2010 los créditos otorgados para Proyectos Productivos en las localidades de alta y muy alta marginalidad fueron de 4.43% en relación al total de créditos otorgados en el Estado.

22 Porcentaje de inversión aplicada en los municipios con grado de intensidad migratoria alta y muy alta 3.43 De la inversión total aplicada el 3.43% se aplicó en los municipios con grado de migración alta y muy alta en el ejercicio 2010.

23 Incremento de la inversión ejecutada del Programa 3x1 en los municipios con crecimiento de la población negativo 5.06 La inversión ejecutada del programa 3x1 en los municipios con

crecimiento de la población negativo tuvo un decremento del 5.06% en el ejercicio 2010.

24 Porcentaje de atención a los municipios con crecimiento poblacional negativo con el Programa 3x1. 78.05 En el ejercicio 2010, con el Programa 3x1 se atendió el 78.05% de los 41 municipios con crecimiento poblacional negativo.

25 Porcentaje de población atendida con el Programa 3x1 en los municipios con crecimiento poblacional negativo 29.24 En el ejercicio 2010 los beneficiarios del Programa 3x1 fueron 317,393 personas que representan el 29.24% del total de la población de los 41 municipios con crecimiento poblacional negativo.

26 Porcentaje de la población del medio rural y urbano capacitada en artes y oficios de escasos recursos económicos / Población capacitada en artes y oficios de escasos recursos económicos 86.25 De la población de escasos recursos económicos se atendió el 86.73% la cual se capacitó en artes y oficios.

27 Porcentaje de proyectos de asistencia social atendidos, dirigidos a la población con mayor vulnerabilidad social 81.25 De los 32 proyectos demandantes se atendieron 26, lo que representa el 81.25% en la atención a los proyectos de asistencia social dirigidos a la población con mayor vulnerabilidad social.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Auditoría de Obra Pública



Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Rehabilitación de Caminos Saca Cosecha, Maquinaria Pesada, Rehabilitación de Cercos y Autosuficiencia Alimentaria, correspondientes al ejercicio fiscal 2010 por un monto ejercido de \$40,307,539.43 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), se comprobó que fueron destinados para las 623 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 35, con importe revisado de \$23,836,079.29 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) que asciende a 59.14% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover OP-

10/SEDAGRO-001, a quienes se desempeñaron como Secretarios de de Desarrollo Agropecuario, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SEDAGRO-001.- Por no haber presentado la documentación técnica y social de los Expedientes Unitarios de obra, correspondientes al Programa de Autosuficiencia Alimentaria. A los ciudadanos Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo y M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García, quienes se desempeñaron como Secretarios de Desarrollo Agropecuario durante los periodos del 1 al 28 de enero de 2010 y del 22 de febrero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente, Director de Administración y Finanzas y Jefa del Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 31 fracción I, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80, 80 segundo párrafo, 81, 85 fracciones I y II, 89, 91, 97, 99, 103, 110, 111, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La documentación técnica y social faltante se enlista en el cuadro siguiente:



No.	NOMBRE DE LA OBRA	DICTAMEN	VICTORIA VETAGRANDE, ZAC			X
Y/O	ACUERDO DE ADJUDICACION		X	1	1	X
DIRECTA	FIANZAS DE ANICIPO Y		X	X	1	X
CUMPLIMIENTO	REGISTRO EN		1	1		
PADRÓN DE CONTRATISTAS	SOLICITUD					
DE PRORROGA	AUTORIZACIÓN DE		5	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUÍTO DE		
PRORROGA	CONVENIO			ACCESO DE CLUSTER DE AGRICULTURA		
MODIFICATORIO	NOTIFICACIÓN DE			PROTEGIDA FRACC. LA VICTORIA		
TERMINACIÓN	ACTA DE ENTREGA-			VETAGRANDE, ZAC. X X 1		
RECEPCIÓN	BITACORA FINIQUITO		1	X	X	X
TENENCIA DEL TERRENO			X	X	X	1
CONTRATO DE OBRA	CATÁLOGO					
DE CONCEPTOS			6	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE		
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA				AGUA FRACC. LA VICTORIA,		
				VETAGRANDE, ZAC X X 1		
			1	X	X	X
			X	X	X	1
1	INFRAESTRUCTURA PARA EL		7	CONSTRUCCIÓN DE		
DESARROLLO DE HABILIDADES EN				INFRAESTRUCTURA PARA LA		
AGRICULTURA PROTEGIDA EN SANTIAGO				PRODUCCIÓN DE TOMATE CHERRY EN		
EL CHIQUE, TABASCO, ZAC.	X	X		AMBIENTE CONTROLADO, FRACC. LA		
				VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC X		
1	X	X	X	X	1	1
X	1	X	1	1	X	X
1						
2	INFRAESTRUCTURA PARA EL		8	CONSTRUCCIÓN DE		
DESARROLLO DE HABILIDADES EN				INFRAESTRUCTURA PARA LA		
AGRICULTURA PROTEGIDA EN CIÉNEGA				PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS		
DE ABAJO, TABASCO, ZAC.	X	X		EN AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA		
				VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC. X		
1	X	X	X	X	1	1
X	1	X	1	1	X	X
1						
3	INFRAESTRUCTURA PARA EL		9	CONSTRUCCIÓN DE		
DESARROLLO DE HABILIDADES EN				INFRAESTRUCTURA PARA LA		
AGRICULTURA PROTEGIDA EN				PRODUCCIÓN DE TILAPIA EN AMBIENTE		
HUEJUQUILLITA DE LOS MÁRQUEZ,				CONTROLADO FRACC. LA VICTORIA,		
MONTE ESCOBEDO, ZAC.	X	X		VETAGRANDE, ZAC. X X 1		
				1 X X X X		
1	X	X	X	X	1	1
X	1	X	1	1	X	X
1						
4	CONSTRUCCIÓN DE		10	CONSTRUCCIÓN DE		
INFRAESTRUCTURA PARA LA				INFRAESTRUCTURA PARA LA		
PRODUCCIÓN DE PIMIENTO MORRÓN EN				PRODUCCIÓN DE LANGOSTA		
AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA				AUSTRALIANA EN AMBIENTE		

CONTROLADO	FRACC.	LA	VICTORIA,	
VETAGRANDE, ZAC.	X	X	1	
1	X	X	X	X
X	X	X	1	1
11	CONSTRUCCIÓN		DE	
INFRAESTRUCTURA		PARA	LA	
PRODUCCIÓN	DE	VEGETALES		
ORIENTALES EN AMBIENTE CONTROLADO				
FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				
X	X	1	1	X
X	X	X	X	X
X	1	1		

Simbología:

X.- Falta documento

1.- Existe documento

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$8,529,930.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SEDAGRO-005, OP-10/SEDAGRO-009, OP-10/SEDAGRO-013, OP-10/SEDAGRO-017, OP-10/SEDAGRO-021, OP-10/SEDAGRO-025, OP-10/SEDAGRO-029, OP-10/SEDAGRO-033, OP-10/SEDAGRO-037, OP-10/SEDAGRO-041 y OP- OP-10/SEDAGRO-045, a quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SEDAGRO-005.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra

"Infraestructura para el desarrollo de habilidades en agricultura protegida en la comunidad de Santiago El Chique municipio de Tabasco, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$340,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-009.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Infraestructura para el desarrollo de habilidades en agricultura protegida en la comunidad de Ciénaga de Abajo municipio de Tabasco, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$340,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre



de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I, todos de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (L.O.P.S.R.M.Z.). Artículo: 80 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-013.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Infraestructura para el desarrollo de habilidades en agricultura protegida en la comunidad de Huejuquillita de los Márquez municipio de Monte Escobedo, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$340,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-017.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Infraestructura para la Producción de Pimiento Morrón en Ambiente Controlado en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,100,955.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-021.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Circuito de Acceso de Clúster de Agricultura Protegida en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,166,779.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo



Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-025.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Almacén de Agua en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,106,804.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades

de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-029.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Infraestructura para la Producción de tomate cherry en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,100,955.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103, 110, 111, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-033.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Infraestructura para la Producción de plantas aromáticas en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la



cantidad de \$525,393.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-037.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de tilapia en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,100,230.00 (UN MILLÓN CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización

Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-041.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de langosta australiana en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$881,831.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

• OP-10/SEDAGRO-045.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de vegetales orientales en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$525,393.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SEDAGRO-2010-41/2011, por la cantidad de \$421,881.85 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12

septiembre de 2010, asimismo al Representante Legal de las empresas Constructora INEFER, S.A de C.V., relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

• OP-10/SEDAGRO-016.- Por la cantidad de \$133,333.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de Pimiento Morrón en Ambiente Controlado en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas", consistentes en colocación de cubiertas plásticas con tricapa térmico en techo, para cubrir una área de 1,036.80 mts cuadrados, colocación de 3,500 crucero botón autocompensado-antidrenante, 5 rollos de microtubo 3x5 mm vinil de 914 metros, y 7,000 piquetas direccionales, mismos que se encuentran en la bodega del lugar de la obra. A los ciudadanos Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo , C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García , quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 1 al 28 de enero de 2010, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los(as) dos últimos(as), asimismo Arq. Elma Bricia Espinoza Díaz, Representante Legal de la Empresa Constructora INEFER, S.A de C.V., como Responsable Solidaria.

• OP-10/SEDAGRO-024.- Por la cantidad de \$162,960.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por encontrar en proceso la obra "Construcción de Almacén de Agua en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas", con los conceptos



faltantes de ejecutar consistentes en suministro y colocación de 700 M2 de geomembrana de PVC color negro y espesor de 1 mm tricapa. A los ciudadanos Lic. M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 22 de febrero al 12 de septiembre de 2010, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los(as) dos últimos(as), asimismo Arq. Elma Bricia Espinoza Díaz, Representante Legal de la Empresa Constructora INEFER, S.A de C.V., como Responsable Solidaria.

- OP-10/SEDAGRO-028.- Por la cantidad de \$125,588.85 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de tomate cherry en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas", consistentes en colocación de cubiertas plásticas con tricapa térmico en techo para cubrir una área de 1,036.80 M2, colocación de 3,500 crucero botón autocompensado-antidrenante, 5 rollos de microtubo 3x5 mm vinil de 914 metros y 7,000 piquetas direccionales, mismos que se encuentran en la bodega del lugar de la obra. A los ciudadanos Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo , C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 1 al 28 de enero de 2010, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los(as) dos últimos(as),

asimismo Arq. Elma Bricia Espinoza Díaz, Representante Legal de la Empresa Constructora INEFER, S.A de C.V., como Responsable Solidaria.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Educación y Cultura tiene a su cargo diseñar, proporcionar, regular, modificar y dirigir por sí o a través de sus órganos descentralizados, la actividad educativa, de conformidad con la legislación aplicable y con las políticas que determine el Ejecutivo estatal. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. EGRESOS.- Durante el ejercicio fiscal 2010 la Secretaría de Educación y Cultura, ejerció la cantidad de \$7,175,703,742.00 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se integran del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (74.5%), de Programas Federales no Regularizables (17.8%), de Programas Federales Regularizables (4.3%), de Rendimientos (0.1%) y de Egresos Estatales ejercidos (3.4%). Se seleccionó una muestra de los recursos estatales ejercidos lo que representó un alcance del 63.4%, la revisión comprendió la verificación documental y contable,

determinándose desapego a la normatividad aplicable respecto a la adquisición de bienes y servicios realizados.

3. SERVICIOS PERSONALES.- La Secretaría de Educación y Cultura ejerció \$121,272,347.00 (CIENTO VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), del gasto estatal en el capítulo 1000 Servicios Personales, los cuales se integran por remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones al personal de carácter transitorio y pago de estímulos a servidores públicos. Se realizó una revisión del 50.2% del gasto estatal, determinándose discrepancias entre los oficios de compatibilidad de empleos y los expedientes de los trabajadores.

Auditoría de Desempeño

1. MISIÓN Y VISIÓN.- Para lograr su objetivo la Secretaría de Educación y Cultura se ha propuesto como Misión “Normar las actividades educativas en el Estado, vigilar que la Educación que se imparte sea de calidad, con equidad, pertinencia social y competitividad”, Misión de Equidad “Proporcionar servicios educativos de calidad en los niveles Inicial, Básica, Media Superior y Superior, así como para la actualización docente en el Estado, basados en el progreso científico y humanístico, bajo la perspectiva de equidad de género en el marco de las políticas públicas definidas” y como Visión “Contar con un Sistema Educativo debidamente normado, siendo base para la búsqueda de una calidad total, proyectándose en beneficios no solo a la comunidad escolar sino en el desarrollo de la sociedad en general”.

2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El POA de la SEC contempló metas por 4,807,146 unidades y ejecutó 4,707,146 unidades, logrando un alcance del 98.0%.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

PROYECTO PROGRAMA METAS  
PROGRAMADAS  
EJECUTADAS % CUMP

3	Desarrollo	Social	con	Equidad
	4,807,146	4,707,146		98%
3.1	Educación y Cultura			4,807,146
	4,707,146			98%
3.1.1	Acceso Universal a la Educación Básica de Calidad			1,745,808
	1,845,808			95%
3.1.1.1	Educación Inicial Federalizada			8,155
	8,155			100%
3.1.1.2	Educación Inicial Estatal		846	846
				100%
3.1.1.3	Educación Especial Federalizada			7,160
	7,160			100%
3.1.1.4	Educación	Preescolar	Federalizado	
	43,640	43,640		100%
3.1.1.5	Educación	Preescolar	Estatal	
	15,887	15,887		100%
3.1.1.6	Educación	Primaria	Federalizada	
	485,633	485,633		100%
3.1.1.7	Educación	Primaria	Estatal	
	32,936	32,936		100%
3.1.1.8	Educación	Secundaria	Federalizada	
	40,783	40,783		100%
3.1.1.9	Educación	Secundaria	Estatal	
	33,373	33,373		100%



3.1.1.10 Educación Física Federalizada	111,836	11,836	11%	3.1.3 Ampliación y Modernización de la Infraestructura Física Educativa	55,376	55,376	100%
3.1.1.11 Educación Física Estatal	52,931	52,931	100%	3.1.3.25 Infraestructura Física Educativa Federalizada	29,800	29,800	100%
3.1.1.12 Educación Básica para Adultos	1,321	1,321	100%	3.1.3.26 Infraestructura Física Educativa Estatal	25,576	25,576	100%
3.1.1.13 Evaluación del Rendimiento Escolar	267,602	267,602	100%	3.1.4 Fortalecimiento de la Educación Media Superior y Superior	33,214	33,214	100%
3.1.1.14 Informática Educativa	323,102	323,102	100%	3.1.4.27 Educación Media Superior Estatal	24,130	24,130	100%
3.1.1.15 Desarrollo Educativo	380,420	380,420	100%	3.1.4.28 Educación Superior Federalizada	2,103	2,103	100%
3.1.1.16 Sistema de Becas Federalizado	13,344	13,344	100%	3.1.4.29 Educación Superior Estatal	6,981	6,981	100%
3.1.1.17 Sistema de Becas Estatal	8,839	8,839	100%	3.1.5 Formación continua del Docente en Servicio	14,116	14,116	100%
3.1.1.18 Equidad de Género	18,000	18,000	100%	3.1.5.30 Formación Continua del Docente en Servicio	13,151	13,151	100%
3.1.2 Sistema Integral de la Gestión Educativa	2,858,632	2,858,632	100%	3.1.5.31 Centros de Capacitación Estatales	965	965	100%
3.1.2.19 Planeación y Evaluación de la Gestión Institucional	375,114	375,114	100%	3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- La Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación y Cultura se encontró que si corresponden las Unidades Administrativas autorizadas como Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones, sin embargo el organigrama presenta 39 Departamentos, que no están considerados en el Reglamento interno de la SEC. Los puestos de su Estructura Orgánica a continuación se detallan:			
3.1.2.20 Sistema de Bibliotecas Públicas	1,357,318	1,357,318	100%	Secretario de Educación y Cultura			
3.1.2.21 Administración de Servicios Educativos Federalizados	259,942	259,942	100%	Secretaría Particular			
3.1.2.22 Administración de Servicios Educativos Estatales	116,030	116,030	100%	Contraloría Interna			
3.1.2.23 Gestión y Desarrollo Institucional Federalizado	375,114	375,114	100%				
3.1.2.24 Organismos de Participación Social	375,114	375,114	100%				
3.1.2.32 Programas Especiales	0	0	0%				

Asuntos Jurídicos y Laborales	\$6,293,629,079.00, de los cuales el 96.98% corresponde al presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 Servicios Personales.
Coordinación de Asesores y Programas Estratégicos	
Comunicación Social	3 Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto Total 85.06%
Subsecretaría de Educación Básica y Normal	e\$7,175,703,742.00, de los cuales el 85.06% corresponde al gasto de nómina.
Coordinación de Educación Inicial	
Dirección de Formación Docente y Desarrollo Educativo	4 Tendencia de Nómina 1 0.01 La nómina de la SEC en el año 2010 se incrementó 0.01 veces en relación al año 2009, con cifras actualizadas al 31 de diciembre del 2010.
Dirección de Educación Básica Federalizada	
Dirección de Educación Básica Estatal	5 Tendencia de Nómina 2 0.03 La nómina de la SEC en el año 2010 se incrementó 0.03 veces en relación al año 2008 con cifras actualizadas al 31 de diciembre del 2010.
Subsecretaría de Planeación y Apoyos a la Educación	
Dirección de Programación, Presupuestación y Control Educativo	6 Capacidad de Planeación 1.14 La capacidad de planeación del gasto de operación de la SEC no es aceptable dado que por cada peso presupuestado para su gasto de operación, ejerció 1.144 pesos.
Dirección de Participación y Programas Compensatorios	
Coordinación Administrativa	
Coordinación de Educación Media Superior y Superior	5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 14 indicadores de gestión determinados por la Entidad de Fiscalización.

4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 6 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	87.71%	La SEC en el año 2010 ejerció un presupuesto de \$7,175,703,742.00, de los cuales el 87.71% corresponde al Gasto de Operación, es decir al pago de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.
2	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	96.98%	La SEC en el año 2010 tuvo un gasto de operación de

No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1	Porcentaje de cobertura de atención al universo de niños y niñas desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años 11 meses de edad en CENDI	2.17%	La SEC otorgó el servicio de CENDI al 2.17% del universo de niños(as) reportados por el ente auditado.
2	Porcentaje de cobertura de atención a la población con necesidades educativas especiales en Educación Especial	97.61%	La SEC otorgó el servicio de Educación Especial al 97.61% de



los (las) alumnos(as) con necesidades educativas especiales.

3 Porcentaje de cobertura de atención a la población de 3 a 5 años en educación preescolar 78.18% La SEC atendió al 78.18% de niños y niñas de entre 3 a 5 años de edad a través de la educación formal en jardines de niños y en alternativas para la educación preescolar rural.

4 Porcentaje de cobertura de atención a la demanda en educación primaria 93.65% La SEC atendió al 93.65% de alumnos(as) demandantes del servicio de educación primaria.

5 Porcentaje de cobertura de atención a la demanda en educación secundaria 91.78% La SEC atendió al 91.78% de alumnos(as) demandantes del servicio de educación secundaria.

6 Porcentaje de alumnos de educación básica con mejora en la comprensión de lectura 23.14% En el ejercicio 2010 el 23.14% de los alumnos de educación básica tuvieron mejora en la comprensión de lectura.

7 Porcentaje de espacios educativos construidos y rehabilitados con respecto a la demanda 19.27% De la demanda detectada (espacios construidos y/o rehabilitados programados) se atendió el 19.27% en el ejercicio 2010.

8 Porcentaje de espacios educativos construidos y rehabilitados con respecto al rezago acumulado. 24.77% Del rezago acumulado de espacios educativos requeridos el 24.77% fueron construidos y rehabilitados en el ejercicio 2010.

9 Porcentaje de atención a la demanda con los servicios de educación física en preescolar y primaria 2.17% El 2.17% de los niños fueron atendidos en educación física a nivel preescolar y primaria de los demandantes del servicio, en el ejercicio 2010.

10 Porcentaje de adultos alfabetizados 100.00% El 100.00% de los adultos demandantes de servicio fueron alfabetizados en el ejercicio 2010.

11 Porcentaje de aplicación de tecnología educativa en escuelas de educación básica 55.65% Del total de las escuelas de educación básica existentes el 55.65% se encontraron equipadas con Tecnología Educativa.

12 Porcentaje de operación de programas de desarrollo educativo. 95.50% De las escuelas de educación básica existentes el 95.50% se encontraron con proyectos de Desarrollo Educativo.

13 Porcentaje de alumnos evaluados en educación básica 79.94% Del total de los alumnos de educación básica el 79.94% fueron evaluados en relación a los contenidos del plan y programas de estudio vigentes.

14 Porcentaje de implementación del programa de equidad de género. 100.00% El 100.00% de los programas de equidad de género implementados se encontraron operando eficazmente.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$15,115,894.00 (QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover CPE10-AF-SEC-01 y de las derivadas



de Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEC-03-01 y CPE10-AF-SEC-04-01, a quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos, Directora de Presupuestos, Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y catorce Docentes de la Secretaría de Educación y Cultura, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-SEC-01.- Por no justificar la compatibilidad en plaza de varios docentes, por lo siguiente: 1 no es compatible, 9 cuentan con horas de más a las permitidas, 2 por aclaración del tiempo de traslado, 1 con puesto de confianza y 1 por duplicar la función. A los(as) ciudadanos(as) José Luis Almaraz Rodela, José Luis Flores Pérez, Francisco Javier González Ávila, Miguel Ángel González Villegas, Tomas Guerrero Gutiérrez, Hilda Cristina Maldonado López, Salvador Martínez Valdés, Sergio Pérez Ríos, Enrique Ramírez García, Víctor Enrique Rivas Ayala, Jorge Alejandro Rodríguez Ortiz, Lucila Judith Salcedo Arellano, Carlo Sánchez Ávila y Andrés Martín Torres Jaime, quienes se desempeñaron como Docentes durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, en el Instructivo que Establece las Reglas para la Compatibilidad de Empleos publicado el 23 de julio de 1990 en el Diario Oficial de la Federación, el numeral 12 del Manual de Normas de Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y el numeral 12 del Manual de Normas de Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEC-03-01.- Por no exhibir documentos probatorios que sustenten el proceso de adjudicación realizado y/o en su caso la justificación para realizar compra directa de material de laboratorio por \$5,637,894.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con el proveedor José Luis Romo Alvarado, para Instituto Politécnico Nacional y no ajustarse a los tiempos solicitados por la SEC para la compra. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracciones I III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010; para el caso de los dos últimos funcionarios mencionados, además los artículos 21 fracción I y 23 fracción I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Las compras realizadas se detallan a continuación:



Núm. póliza	Tipo póliza	Póliza	Descripción de póliza
1	PA	73475	Equipo educacional y recreativo EDUCACION \$508,545.16 30/07/2010
2	PA	81888	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 642,996.04 16/08/2010
3	PA	90539	Materiales accesorios y suministros de 794,984.28 10/09/2010
4	PA	90542	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 813,351.35 10/09/2010
5	PA	90542	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 571,877.68 10/09/2010
6	PA	123153	Materiales accesorios y suministros de 503,758.95 21/12/2010
7	PA	124258	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 1,271,867.04 23/12/2010
8	PA	124255	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 530,513.70 23/12/2010
			Total José Luis Romo Alvarado \$5,637,894.20

• CPE10-AF-SEC-04-01.- Por contratar y realizar pagos directamente por concepto de servicios de asesorías por la cantidad de \$9,478,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin mediar solicitud a la Oficialía Mayor de Gobierno, a quien le corresponde tal función y no llevar a cabo el proceso de adjudicación conforme a la Ley de la materia. Al ciudadano L.C. Javier Calzada Vázquez, Mario Espinoza López, Rosa Angélica

Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre 2010 el primero y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 y 31 fracciones I, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 28 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III, 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Los servicios por concepto de asesoría se detallan continuación:

Núm. póliza	Tipo póliza	Póliza	Descripción de póliza
1	PA	80412	Otras asesorías para la operación de proyecto \$3,045,000.00 05/08/2010
2	PA	80414	Otras asesorías para la operación de proyecto 3,045,000.00 05/08/2010
3	PA	90250	Otras asesorías para la operación de proyecto 580,000.00 07/09/2010
4	PA	90498	Otras asesorías para la operación de proyecto 1,508,000.00 10/09/2010



5 PA 90470 Congresos y  
convenciones. EDUCACION ESTATAL  
1,300,000.00 09/09/2010

Total \$9,478,00.00

## SECRETARÍA DE TURISMO

### Auditoría de Obra Pública

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

La Secretaría de Turismo ejerció el monto de \$150,097,206.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), con Recursos Federales y Programa Estatal de Obras en el ejercicio fiscal 2010, comprobándose que fueron destinados para las 17 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 14 con importe revisado de \$137,384,481.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) que asciende a 82.35% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$2,200,000.00 DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SECTURZ-01, OP-10/SECTURZ-04, OP-10/SECTURZ-10 y OP-10/SECTURZ-24, a quienes se desempeñaron como Secretarios de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SECTURZ-01.- Por incumplir con la debida integración de la documentación que permitiera verificar la debida presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y pagos de la obra, así como su terminación y entrega de 11 (once) obras de las cuales 6 (seis) corresponden al Programa Estatal de Obras (PEO) y 5 (cinco) a Recursos Federales. A los ciudadanos Lic Rafael Flores Mendoza y Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretarios de Turismo durante los periodos del 1 de enero al 23 de febrero de 2010 y del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente, asimismo a la C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística del 1 de enero de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, 22, 24, 25, 27 fracción X, 29, 30 fracción II, 31, 41 fracción II, 50, 61, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80 fracción II, III



y XII, 80 párrafo 2, 85 fracción IV, 89, 102, 110, 111, 112, 114, 116, 120, 137 fracción I, 138 fracción III, 139 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 2 fracción VIII, 4 fracción III, 11, 12, 13, 16, 17, 24 fracciones I y III, 29, 49, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 párrafo uno y dos, 65, 66, 67, 68, 70 fracción I, 81 fracción III, 86 fracción V, 88 fracción II apartado d y g, 94, 95, 96, 97, 102 fracción I y IV, 111, 131, 132 fracción IV, 132 fracción IV, 133, 134, 135, 136 fracción I, 164, 166, 168, 185 fracción IV y 190 de su Reglamento y 5° fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La documentación técnica y social faltante se enlista en el cuadro siguiente:

No.	Nombre	
de la obra	Planeación	Adj.
	Ejecución	
	Proyecto	Presupuesto
Base	Programación de obra	Acuerdo de
Adjudicación Directa	Designación de	

Residente por SECTURZ Reportes de supervisión  
 SECTURZ Catálogo de conceptos de convenio de ampliación Reporte Fotográfico  
 Finiquito Acta entrega-recepción  
 Bitácora Fianzas Recibo de pago de estimación emitido por la Secretaría de Finanzas  
 Estimaciones Números Generadores  
 Notificación de inicio y terminación de la obra

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)

1 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO)

	1	1	1	1
X	X	1	1	1
1	X	1	1	1
1	1			

2 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO), SEGUNDO PAGO

	1	1		
1	1	X	X	1
1	1	1	X	1
1	1	1	1	

3 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO), CUARTO PAGO

	1	1		
1	1	X	X	1
1	1	1	X	1
1	1	1	1	

4 RESCATE CORREDOR AUZA-JUAREZ, CENTRO HISTÓRICO, PRIMER ETAPA, (OBRA CIVIL)

	1	1	1	
1	X	X	1	1
X	X	X	1	1
1	1	1		

5 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE



PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO), QUINTO PAGO	1	1	1	1
1	1	X	X	1
1	1	1	X	1
1	1	1	1	

6 RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO EN TACOALECHE	X	1	X	1
X	X	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1			

RECURSOS FEDERALES (RF)

7 2ª Y ULTIMA ETAPA DE LA RESTAURACION DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO / RESTAURACION DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO (PISOS). Contratos No. SECOP-ZDT-185-2010 y No. SECOP-ZDT-184-2010	1	1	1	X	X
X	1	1	1	1	1
X	X	1	1	1	1
X					

8 2ª Y ULTIMA ETAPA DEL MUSEO ZACATECANO	1	1	X	1
X	X	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1			

9 3ª ETAPA REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y RESTAURACION DE PINOS, SOMBRERETE, ZAC. / 3ª ETAPA REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y RESTAURACION MUNICIPIO DEL TEUL DE GONZALEZ ORTEGA.	1	1	1	1
1	X	X	X	X
X	X	X	1	1
1	1	1		

10 PROYECTO DE CIUDADES PATRIMONIO	X	X	1	1
X	X	1	1	1
1	1	1	1	X
X	1			

11 1ª ETAPA CONSTRUCCION DE LA PLAZA BICENTENARIO, (PARI PASUU).	1	1	1	1	X
X	1	1	1	1	1
1	1	X			
(4)	1	1	1		

SIMBOLOGÍA:

1 DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

X DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

X DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA EN EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN.

- OP-10/SECTURZ-04.- Por incumplir en la designación de un residente de obra para la debida supervisión de la ejecución de los trabajos por parte de la Secretaria de Turismo en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas según lo establecido en el Convenio de Colaboración para la realización de diversas obras públicas celebrado entre las Secretarías de Turismo, de Finanzas y de Obras Públicas, derivando en la falta de documentación de las diferentes etapas de la obra, así como en deficiencias técnicas en varios trabajos. A los ciudadanos Lic Rafael Flores Mendoza y Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretarios de Turismo durante los periodos del 1 de enero al 23 de febrero de 2010 y del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente, asimismo a la C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística del 1 de enero de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, en la cláusula



séptima del Convenio de Colaboración para la realización de diversas obras públicas celebrado entre las Secretarías de Turismo, de Finanzas y de Obras Públicas de fecha 15 de marzo de 2010 y en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-10.- Por haber firmado el finiquito de obra sin haber realizado el llenado de los datos correspondientes (en blanco), no apegándose a la normatividad establecida. Cabe señalar que los datos requeridos del formato del finiquito fueron requisitados hasta el proceso de revisión de la Auditoría Superior del Estado. Así mismo por no haber solicitado, verificado y autorizado ante la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) de acuerdo a la normatividad establecida se realizara el proyecto de diseño de la obra previo a la adjudicación y ejecución de las mismas. Al Ciudadano Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, quien se desempeñó como Secretario de Turismo durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010, asimismo a la C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística del 1 de enero de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 fracción IX, 14 fracciones I y II, 17, 18 fracción II, 19, 27 fracciones VI y VIII, 41 fracción II, 52 fracciones IX y XIX, 80 fracción XII y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-24.- Por no dar el seguimiento al convenio y verificar el cumplimiento normativo en cuanto a la asignación

de la obra "Señalética Vial en la ciudad de Zacatecas, Zac.", misma que fue adjudicada directamente a la empresa Soluciones Señaléticas, S.A. de C.V., por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que se realizará de acuerdo al procedimiento establecido según su monto, así mismo, por no realizar una adecuada supervisión del proyecto de diseño para que este cumpliera con los objetivos de información de orientación vial y peatonal correspondiente, ubicando las señales en sitios estratégicos así como la tipografía a utilizar, así mismo por no contar de acuerdo a la normatividad establecida con las validaciones ante las autoridades correspondientes del proyecto de diseño, a fin de cumplir con las normas y especificaciones en materia de diseño de señales en calles y carreteras. A los(as) ciudadanos(as) Lic. Javier Suárez del Real Berúmen y C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística durante los periodos del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$16,890,037.70 (DICASEIS



MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SECTURZ-13, OP-10/SECTURZ-14, OP-10/SECTURZ-19 y OP-10/SECTURZ-25, a quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística y Residente de Obra, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SECTURZ-13.- Por recibir y finiquitar trabajos por la cantidad de \$1,161,368.48 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), sin haberse ejecutado y terminado de acuerdo a lo establecido en el contrato para la obra "Construcción de puente peatonal a la altura de la Plaza Bicentenario, en Zacatecas, Zac. (1ra. Etapa Plaza Bicentenario)". Al ciudadano Carlos Alberto Puente Salas, quien se desempeñó como Secretario de Turismo, durante el periodo 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 45 fracción I y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-14.- Por no realizar la debida aplicación de penas convencionales derivado del retraso en la ejecución de la obra "Construcción de puente peatonal a la altura de la Plaza Bicentenario, en Zacatecas, Zac. (1ra. Etapa Plaza Bicentenario)", por causas imputables al contratista por un monto de \$128,669.22

(CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.). A los ciudadanos Arq. Pedro Gutiérrez Mireles e Ing. Jorge Luis García Murillo, quienes se desempeñaron como Subdirector de Construcción y Residente de Obra designado por la Secretaría de Obras Públicas durante el proceso de ejecución de la obra, durante el periodo 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 46 bis y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-19.- Por no haber solicitado, verificado y autorizado ante la Secretaría de Obras Públicas de acuerdo a la normatividad establecida, la validación del proyecto de diseño a realizarse ante las autoridades correspondientes previo a la adjudicación y ejecución de la obra "Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración de los municipios de Pinos y Sombrerete, Zacatecas / Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración del municipio del Téul de González Ortega", la cual fue aprobada por la cantidad de \$10,600,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de evitar suspensiones o cancelaciones de la misma. A los ciudadanos Carlos Alberto Puente Salas y C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 19 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-25.- Por no dar el seguimiento al convenio y por no realizar una adecuada supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra Señalética Vial en la ciudad de Zacatecas, Zac.", en coordinación con representantes del municipio, la cual fue aprobada por \$5,000,000.00. A los(as) ciudadanos(as) Carlos Alberto Puente Salas y C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, en el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SECTURZ-2010-46/2011, por la cantidad de \$37,818.19 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010, asimismo

al Representante Legal de la empresa Constructora Jaguar, S.A. de C.V., relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- OP-10/SECTURZ-18.- Por la cantidad de \$37,818.19 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por diferencias entre volúmenes pagados y realmente ejecutados referentes a piso de loseta de pórfido en la obra "Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración de los municipios de Pinos y Sombrerete, Zacatecas / Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración del municipio del Téul de González Ortega". A los ciudadanos Arq. Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, y Ing. Héctor Ambriz Ruiz Esparza, quienes se desempeñaron como Subdirector de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Residente de obra designado por la Secretaría de Obras Públicas respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo, asimismo Leticia Sánchez Alpuche, Representante legal de la empresa Constructora Jaguar, S.A. de C.V., en la modalidad de Responsable Solidaria.

#### COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Auditoría de Obra Pública

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado ejerció el monto de \$73,446,706.07 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 07/100 M.N.), con los Programas: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Programa de Agua Potable,



Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y Programa para la Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS) en el ejercicio fiscal 2010, comprobándose que fueron destinados para las 70 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 42 con importe revisado de \$49,626,187.76 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) que asciende a 67.57% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$910,012.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-10/CEAPA-001, a quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Infraestructura Hidráulica, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos y Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia, durante el periodo del 1 de enero al 12 de

septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/CEAPA-001.- Por una inadecuada planeación y programación de la obra "Suministro e instalación de sanitarios ecológicos húmedos en la localidad de Villa Hermosa, Jerez, Zac.", al no realizarse de manera integral, incumpliendo las metas y objetivos de saneamiento en la comunidad, ya que a la fecha de revisión únicamente se logró el 3.7% del objetivo. A los ciudadanos Ing. Salatiel Martínez Arteaga; Ing. José Alfredo Hernández Esquivel; Ing. Miguel Ángel Escobedo Dávila y Arq. Alejandro Nungaray Carrillo, quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Infraestructura Hidráulica y Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 17 fracciones II y III, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 6 fracciones II, IV y V de su Reglamento y 5º fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$1,194,136.91 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-10/CEAPA-019, a quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Pozos, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos, durante el periodo del 12 de septiembre

al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/CEAPA-019.- Por haber iniciado y terminado la ejecución del proyecto "Perforación de pozo profundo en la localidad de Las Vueltas del municipio de García de la Cadena, Zac.", con una inversión de \$1,194,136.91 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), sin contar con la factibilidad de la Comisión Nacional del Agua (CNA), además de la inexistencia de casas habitación en el punto de perforación del pozo, estando las más cercanas entre 300 y 500 metros de distancia a la perforación del pozo, de igual manera de que no se cuenta con energía eléctrica en el área del proyecto. A los ciudadanos Lic. Rafael Gutiérrez Martínez; Ing. Alma Fabiola Rivera Salinas; Ing. Alejandro Martínez Guerrero e Ing. Javier Sánchez Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Pozos, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 17 fracciones II y III, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 6 fracciones II, IV y V de su Reglamento y 5° fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Auditoría de Obra Pública

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

La Junta Estatal de Caminos ejerció el monto de \$216,760,804.72 (DOSCIENOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 72/100 M.N.), con los Programas: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo Regional (FONREGION) y Programa Estatal de Obras (PEO) en el ejercicio fiscal 2010, comprobándose que fueron destinados para las 386 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 48 con importe revisado de \$67,570,943.12 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) que asciende a 31.17% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$36,966,362.07 (TREINTA Y



SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/JEC-01, OP-10/JEC-05, OP-10/JEC-13, OP-10/JEC-16, OP-10/JEC-27 y OP-10/JEC-30 y de la derivada de Pliego de Observaciones OP-10/JEC-04-01 a quienes se desempeñaron como Director General, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, Director de Obras, Directora de Administración y Finanzas y Residentes de Obra, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/JEC-01.- Por no realizar la integración de los expedientes unitarios con la totalidad de los documentos comprobatorios que permitan verificar la debida presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y pagos de la obra, así como su terminación y entrega, en las 27 (veintisiete) obras que integran la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 6 al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), 13 al Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION) y 8 al Programa Estatal de Obras (PEO). A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, Ing. Jorge Lázaro González Ramírez y L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Gustavo Romo Bañuelos, Ing. J. Víctor Tovar Milán, Ing. Fernando Romo Murillo, Ing. Juan Antonio Muñoz Ruiz, Ing. Juan Carlos Gallegos, Ing. Antonio Torres Jaime, Ing. Sergio Arturo de León Ávila e Ing. Francisco Tovar Hernández, quienes se desempeñaron como Director General, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, Directora de Administración y Finanzas y Residentes respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, 22, 24, 25, 27 fracción X, 29, 30, 30 fracción II, 31,

41 fracción II, 50, 61, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 80 fracción II, III y XII, 80 párrafo 2, 85 fracción IV, 89, 102, 110, 111, 112, 114, 116, 120, 137 fracción I, 138 fracción III, 139 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 2 fracción VIII, 4 fracción III, 11, 12, 13, 16, 17, 49, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70 fracción I, 81 fracción III, 86 fracción V, 88 fracción II apartados d y g, 94, 95, 96, 97, 102 fracción I y IV, 131, 132, 132 fracción IV, 133, 134, 135, 136 fracción I, 185 fracción IV y 190 de su Reglamento y 5º fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La documentación técnica y social faltante se enlista en el cuadro siguiente:

No.	Nombre de la obra	Planeación	Adjudicación	Contra-tación	Ejecución
		Presupuesto Base	Programación		
	de obra Junta de	Aclaraciones	Presentación		
	de propuestas	Fallo	Acuerdo de		
	Adjudicación Directa	Contrato	Fianzas		
	Estimaciones	Reporte	Fotográfico		
	Finiquito	Acta entrega-recepción			
	Bitácora	Números	Generadores		
	Notificación de inicio y terminación de la obra	Reportes de supervisión	Pruebas		
		laboratorio			

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

1	JALPA-TLALTENANGO EN 9.1 KM AISLADOS (0+000-24+000).	1	1		
1		1	1	1	1
1		1	1	1	1
X		1	1	1	1



2	MOYAHUA-MEZQUITAL DEL ORO EN 8.2 KM AISLADOS (0+000 -25+500).	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	X	1	1	1	1	1	1	1
		1								
3	A BUFA-VETAGRANDE-E.C. ZACATECAS/SALTILLO EN 3.2 KM AISLADOS (0+000-4+000)	X	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	JALPA-TLALTENANGO EN 4.0 KM AISLADOS (24+000-54+000)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	1	1	1	1	1	1	1	1
5	VILLANUEVA-GENERAL JOAQUIN AMARO EN 2.7 KM AISLADOS (0+000-25+000)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	X	1	1	1	1	1	1
		1	1							
6	VILLANUEVA-GENERAL JOAQUIN AMARO (25+000-58+000)	1	1	1	X	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	1	1	1	1	1	1	1	1
FONDO REGIONAL (FONREGION)										
7	NUEVO ZARAGOZA-CARRILLO-E.C.-PLENITUD (0+000-3+060)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	1	1	1	1	1	1	1	1
8	ADJUNTAS DEL PEÑASCO - PURISIMA DEL MAGUEY EN 1.9 KM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	X	1	1	1	1	1	1	1
		1								
9	BENITO JUAREZ- LOS CAMPOS EN 2.1 KM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	X	X	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	E.C. FRESNILLO/SAN JERONIMO-TAPIAS DE SANTA CRUZ EN 1.7 KM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	X	1	1	1	1	1	1	1
		1								
11	VILLA HIDALGO-LOS ADOBES-ATOLINGA EN 2.2 KM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	X	X	1	1	1	1	1
		X	1	1	1	1	1	1	1	1
12	LAS PALMAS-RIO FLORIDO (DE 7.0 A 12.0 MTS. DE CORONA).	X	X	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA EL SALVADOR-E.C./SALTILLO.	X	X	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA.	X	X	1	1	1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL SALADILLO.	X	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	1	1	1	1	1	1	1	1
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X								

16 APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

17 APLICACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA SAN ANDRÉS-E.C. ZACATECAS/SALTILLO. X X

1	1	1	1	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

18 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL CARGADERO-PALMAS ALTAS. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

19 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA VALLECITOS-E.C. NOCHISTLÁN-TLACHICHILA. X X 1 1

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)

20 SAN ANTONIO DEL CIPRES-E.C.-SANTA MONICA. X X X

X	X	1	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	

21 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL JOCOYOLE-E.C. TLACHICHILA/NOCHISTLÁN X X

1	1	1	1	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

22 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA. X X

1	1	1	1	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

23 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA NORIA DE SAN JUAN – EL BORDO. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

24 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EN EL ACCESO AL COLEGIO EVEREST.

X	X	1	1	1
1	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X			

25 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL ACCESO A ESTACIÓN DE SERVICIO RANCHO GRANDE. X X 1 1

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

26 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA OJOCALIENTE-PINOS-OJUELOS. X X 1 1

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

27 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA MIGUEL AUZA-EMILIO CARRANZA X X 1 1

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

SIMBOLOGÍA:



1 DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PLATEROS-MENDOZA PLA-AP/1716/1025 de junio de 2010

X DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

461,216.00

X DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA EN EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN

2 APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL SALADILLO PLA-AP/1717/10 25 de junio de 2010 \$200,680.00

• OP-10/JEC-05.- Por realizar el pago de 16 obras sin que hayan sido ejecutadas, por la cantidad de \$13,866,882.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández y L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director General y Directora de Administración y Finanzas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 137 fracciones VI y VII, 139 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5º fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

3 APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO PLA-AP/1718/10 25 de junio de 2010 \$92,150.00

4 LAS PALMAS-RIO FLORIDO (DE 7.0 A 12.0 MTS. DE CORONA) PLA-AP/1719/10 25 de junio de 2010 \$3,058,775.00

5 COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA EL SALVADOR-E.C./SALTILLO PLA-AP/1720/1025 de junio de 2010 \$992,235.00

6 APLICACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA SAN ANDRES-E.C. ZACATECAS/SALTILLO PLA-AP/1721/10 25 de junio de 2010 \$416,290.00

Las 16 obras se detallan en el cuadro siguiente:

7 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL CARGADERO-PALMAS ALTAS PLA-AP/1722/10 25 de junio de 2010 \$565,274.00

No. NOMBRE DE LA OBRA OFICIO DE APROBACIÓN FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN MONTO APROBADO

FONDO REGIONAL (FONREGION)

8 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA VALLECITOS-E.C. NOCHISTLÁN-TLACHICHILA PLA-AP/1723/1025 de junio de 2010 \$347,502.00

1 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA



	SUBTOTAL	MONTOS	16	SAN ANTONIO DEL CIPRES-E.C.- SANTA MONICA	PLA-AP/1715/1025 de junio de 2010	\$1,883,631.00
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)						SUBTOTAL
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA PLA-AP/1708/1025 de junio de 2010	\$1,491,879.00				MONTOS
						APROBADOS
						\$7,732,760.00
						TOTAL
						MONTOS
						APROBADOS
						\$13,866,882.00
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA NORIA DE SAN JUAN - EL BORDO PLA- AP/1709/10 25 de junio de 2010	\$849,573.00				
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EN EL ACCESO AL COLEGIO EVEREST PLA-AP/1710/1025 de junio de 2010	\$228,497.00				
12	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL ACCESO A ESTACIÓN DE SERVICIO RANCHO GRANDE PLA-AP/1711/1025 de junio de 2010	\$108,808.00				
13	BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA OJOCALIENTE-PINOS- OJUELOS PLA-AP/1712/1025 de junio de 2010	\$11,969.00				
14	BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA MIGUEL AUZA-EMILIO CARRANZA PLA-AP/1713/1025 de junio de 2010	\$26,114.00				
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL JOCOYOLE-E.C. TLACHICHILA/NOCHISTLÁN PLA- AP/1714/10 25 de junio de 2010	\$3,132,289.00				

• OP-10/JEC-13.- Por haber realizado durante el periodo del 15 de abril al 24 de mayo de 2010 el pago de \$9,232,598.07 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), que corresponde al 96.95% del monto total contratado de la adquisición, para la obra "Suministro y acarreo de 720,000 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 940,000 litros de emulsión asfáltica súper estable, para utilizarse en la conservación de carreteras estatales" siendo un lapso de dos meses y diecinueve días después de la firma del contrato, lo anterior sin haberse realizado a esa fecha el suministro total del material, presentando solo un avance del suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido (ECR-65) de un 22.70% y de emulsión asfáltica súper estable (ECS-62) de un 37.53%, concluyendo ambos suministros al 100% hasta el mes de diciembre de 2010, sin haber realizado los pagos de acuerdo a la ministración del material. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández y L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director General y Directora de Administración y Finanzas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 98 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/JEC-16.- Por no presentar documentación comprobatoria del pago extemporáneo de las estimaciones números 1 y 2 con la finalidad de justificar el retraso de la obra "Ampliación y modernización de carretera Guadalajara / Zacatecas, tramo: Malpaso - La Escondida, subtramo: del Km 309+000 al Km 312+000, en el municipio de Zacatecas, Zac.", y la no aplicación de penas convencionales. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez e Ing. Rafael Frías Vanegas, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 97 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/JEC-27.- Por ejecutar, autorizar y pagar trabajos de la obra "Pavimentación de la carretera E.C. Fresnillo / San Jerónimo - Tapias de Santa Cruz en 1.7 Km (0+000 - 1+700), en el municipio de Fresnillo, Zac.", sin contar con la calidad requerida de compactación, del material aplicado en la base hidráulica y de resistencia del concreto hidráulico, así mismo por no realizar acciones del mejoramiento del material y presentar las pruebas correspondientes que confirmen que este cumplió con la calidad especificada. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Oscar Guerrero Sifuentes e Ing. Fernando Romo Murillo, quienes se

desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 4 fracción V, 76, 24 párrafo cuatro y 31 fracción XVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 2 fracción XX y 45 fracción VIII, de su Reglamento y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/JEC-30.- Por ejecutar, autorizar y pagar trabajos para la obra Pavimentación de la carretera Zaragoza - Carrillo - E.C. Plenitud, en el municipio de Fresnillo, Zac.", sin contar con la calidad requerida de compactación, del material aplicado en base hidráulica y de resistencia del concreto hidráulico, así mismo por no realizar acciones del mejoramiento del material y presentar las pruebas correspondientes que confirmen que este cumplió con la calidad especificada. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Oscar Guerrero Sifuentes e Ing. Fernando Romo Murillo, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 4 fracción V, 76, 24 párrafo cuatro y 31 fracción XVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, 2 fracción XX y 45 fracción VIII de su Reglamento y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades

de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La relación de las 16 obras con sus inversiones se enlistan en el cuadro siguiente:

Derivada de Pliego de Observaciones:

- OP-10/JEC-04-01.- Por planear, programar, presupuestar, licitar y contratar las obras “Las Palmas-Rio Florido (de 7.0 a 12.0 mts. de corona)”, “Colocación de concreto asfáltico y emulsión en la carretera el Salvador-E.C./Saltillo”, “Suministro y aplicación de carpeta asfáltica en la carretera el Jocoyole-E.C. Tlachichila/Nochistlán y “San Antonio del Cipres-E.C.-Santa Monica”,, asimismo por haber realizado los tramites de adjudicación directa de las 12 (doce) obras restantes. Ya que las 16 (dieciséis) habían sido ejecutadas en ejercicios anteriores, esto con la finalidad de finiquitar el adeudo por un monto de \$13,866,882.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), pendiente de liquidar con la empresa constructora, involucrando a empresas a participar conociendo de antemano al ganador y el monto de adjudicación de la misma. A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández e Ing. Jorge Lázaro González Ramírez, quienes se desempeñaron como Director General y Director de de Planeación, Programación y Presupuesto, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 137 fracciones VI y VII, 139 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	PAGADA	OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN	MONTO APROBADO
-----	-------------------	--------	----------------------	-------------------------------	----------------

FONDO REGIONAL (FONREGION)

1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA	X	PLA-AP/1716/10	25 de junio de 2010	\$461,216.00
2	APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL SALADILLO	X	PLA-AP/1717/1025	de junio de 2010	\$200,680.00
3	APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO	X	PLA-AP/1718/1025	de junio de 2010	\$92,150.00
4	LAS PALMAS-RIO FLORIDO (DE 7.0 A 12.0 MTS. DE CORONA)	X	PLA-AP/1719/10	25 de junio de 2010	\$3,058,775.00
5	COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA EL SALVADOR-E.C./SALTILLO	X	PLA-AP/1720/1025	de junio de 2010	\$992,235.00
6	APLICACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA SAN ANDRES-E.C. ZACATECAS/SALTILLO	X	PLA-AP/1721/10	25 de junio de 2010	\$416,290.00



7 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL CARGADERO-PALMAS ALTAS X PLA-AP/1722/1025 de junio de 2010 \$565,274.00

8 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA VALLECITOS-E.C. NOCHISTLÁN-TLACHICHILA X PLA-AP/1723/1025 de junio de 2010 \$347,502.00

SUBTOTAL MONTOS APROBADOS \$6,134,122.00

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)

9 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA X PLA-AP/1708/10 25 de junio de 2010 \$1,491,879.00

10 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA NORIA DE SAN JUAN - EL BORDO X PLA-AP/1709/1025 de junio de 2010 \$849,573.00

11 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EN EL ACCESO AL COLEGIO EVEREST X PLA-AP/1710/1025 de junio de 2010 \$228,497.00

12 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL ACCESO A ESTACIÓN DE SERVICIO RANCHO GRANDE X PLA-AP/1711/1025 de junio de 2010 \$108,808.00

13 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA OJOCALIENTE-PINOS-OJUELOS X PLA-AP/1712/1025 de junio de 2010 \$11,969.00

14 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA MIGUEL AUZA-EMILIO CARRANZA X PLA-AP/1713/1025 de junio de 2010 \$26,114.00

15 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL JOCOYOLE-E.C. TLACHICHILA/NOCHISTLÁN X PLA-AP/1714/10 25 de junio de 2010 \$3,132,289.00

16 SAN ANTONIO DEL CIPRES-E.C.-SANTA MONICA X PLA-AP/1715/10 25 de junio de 2010 \$1,883,631.00

SUBTOTAL MONTOS APROBADOS \$7,732,760.00

TOTAL MONTOS APROBADOS \$13,866,882.00

2.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-JEC-2010-40/2011, por la cantidad de \$502,295.78 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, asimismo a un Contratista y a los Representantes Legales de las empresas Constructora Aler, S.A. de C.V. y Constructora RQR Construcciones, S.A. de C.V., relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/JEC-12.- Por la cantidad de \$21,047.90 (VEINTIÚN MIL CUARENTA Y



SIETE PESOS 90/100 M.N.), por deficiencias técnicas en la colocación de carpeta asfáltica, en virtud de encontrarse dañada en una longitud de 90.00 mts por 3.00 mts de ancho y 4 cm de espesor en la obra "Reconstrucción de la carretera Jalpa - Tlaltenango en 4.0 Km tramos aislados (24+000 - 54+000), en el municipio de Tlaltenango, Zac." consistentes en colocación de cubiertas plásticas con tricapa térmico en techo, para cubrir una área de 1,036.80 mts cuadrados, colocación de 3,500 crucero botón autocompensado-antidrenante, 5 rollos de microtubo 3x5 mm vinil de 914 metros, y 7,000 piquetas direccionales, mismos que se encuentran en la bodega del lugar de la obra. A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Oscar Guerrero Sifuentes e Ing. Gustavo Romo Bañuelos, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los(as) dos primeros(as) y Responsables Directos los dos últimos, asimismo L.A. Carlos Roberto González Ortíz, Representante Legal de la empresa Constructora Aler, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-10/JEC-22.- Por la cantidad de \$199,310.24 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.), por diferencias en las medidas del camino correspondiente al riego como a la carpeta asfáltica, obteniendo anchos que oscilan entre 6.90 y 7.40 mts., contrario a la cuantificación de volúmenes plasmados en los números generadores que respaldan las estimaciones pagadas en la obra "Rehabilitación de la carretera Moyahua-Mezquitil del Oro en 8.2 km tramos aislados (0+000 - 25+500) en el municipio de Moyahua, Zac.". A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Enrique Gómez Flores e Ing. Gustavo Romo

Bañuelos, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario los (as) dos primero(as) y Responsables Directos los dos últimos, asimismo Ing. Roberto Quiroz del Río, Representante Legal de la empresa Constructora RQR Construcciones, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-10/JEC-36.- Por la cantidad de \$281,937.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), por diferencias en los conceptos de carpeta asfáltica, riego y señalamiento con los volúmenes plasmados en los números generadores que respaldan las estimaciones pagadas en la obra Pavimentación de la carretera Benito Juárez - Los Campos en 2.1 km. En el municipio de Benito Juárez, Zac.". A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Enrique Gómez Flores e Ing. Juan Antonio Muñoz Ruiz, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario los(as) dos primeros(as) y Responsables Directos los dos últimos, asimismo Adolfo Luna Bugarín, Contratista, como Responsable Solidario.

## SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Auditoría de Obra Pública

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

Servicios de Salud de Zacatecas ejerció el monto de \$294,943,271.23 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), con los rubros de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Seguro Popular Estatal, Fondo de Previsión Presupuestal del 2% y el Programa de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010, en el ejercicio fiscal 2010, comprobándose que fueron destinados para las 22 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 11 con importe revisado de \$291,855,005.69 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS 69/100 M.N.) que asciende a 98.95% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$ 283,144,392.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SSZ-002, OP-10/SSZ-005, OP-10/SSZ-008, OP-10/SSZ-009, OP-10/SSZ-012, OP-10/SSZ-015, OP-10/SSZ-017 y OP-10/SSZ-021, a quienes se desempeñaron como Directora General, Director de Planeación, Directora Administrativa, Subdirector de Infraestructura en Salud, Jefe de Departamento de Obras y Residentes de Obra, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SSZ-002.- Por no haber presentado la documentación técnica y social en los expedientes unitarios de obra de 11 obras relativas al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%, al Seguro Popular Estatal, al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Programa Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, Ing. Manuel Rodríguez García, Ing. Cesar Alberto Ávalos López e Ing. Juan Martín Murillo Sánchez, quienes se desempeñaron como Directora General, Subdirector de Infraestructura en Salud, Jefe de Departamento de Obras y Residentes de Obra, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 fracción IX, 9, 14 fracciones I, II y IV, 18 fracción IV, 26, 27 fracción XII, 29, 30, 30 fracción IV, 31, 33, 39, 61,78, 80 segundo párrafo, 85 fracción I, 87 fracción I, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 88 fracción II inciso G, 98, 99, 100, 102 fracción IV de su Reglamento y 5°

fracciones I, V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	1	X	1	1	11
	X	X	X	1	1
	1	1	1	1	X

1

La documentación técnica y social faltante se detalla a continuación:

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL 2%

No. base  
 Nombre de la obra programa de obrafactibilidad de la obra estudios de la obra ambiental uso de suelo (en su caso) tenencia de la tierra Protección civil aeronáutica civil comprobante

3 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR

presupuesto	X	X	X	X	X
programa de obrafactibilidad de la obra	X	1	1	1	X
estudios de la obra ambiental	1	1	X	X	1
uso de suelo (en su caso)	1	1		1	

de pago de estimaciones (polizas de cheque) fianza de anticipo reportes de supervisión laboratorio acta entrega recepción de vicios ocultos finiquito

4 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL

presupuesto	X	X	X	X	1
fianza de anticipo	1	1	1	X	1
reportes de supervisión	1	X	X	1	1
laboratorio	1		1		

solicitud de prórroga

5 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS

presupuesto	X	X	X	X	X
fianza de anticipo	1	1	X	1	1
reportes de supervisión	1	X	X	1	1
laboratorio	1		1		

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

1 OBRA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL ZACATECAS SUSTITUCION A 120 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAC.

1	X	1	1	X
X	X	X	1	1
1	1	1	1	X
1				

6 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS

presupuesto	X	X	X	X	X
fianza de anticipo	X	X	1	1	1
reportes de supervisión	1	X	1	1	X
laboratorio	X	1	1	1	

SEGURO POPULAR ESTATAL

7 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS

presupuesto	X	X	X	X	1
fianza de anticipo	1	1	X	X	1
reportes de supervisión	X	X	1	X	1
laboratorio	1				

2 OBRA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL ZACATECAS SUSTITUCION A 120 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAC.

1	1	1		
---	---	---	--	--



8 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS

X	X	X	X	X
1	1	X	1	1
X	X	1	1	1
	1			

9 CONSTRUCCION DE TECHO COMUNITARIO DEL CENTRO DE SALUD BAJIO DE SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA

1	1	1	1	1
1	1	1	1	X
1	X	1	1	1
1	1		1	

PROGRAMA CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL

10 REHABILITACION EN CENTRO DE SALUD LORETO

1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	X	1	1
1	1	1	1	1
	1			

11 REHABILITACION EN EL HOSPITAL COMUNITARIO TABASCO.

1	1	1	1	1
1	1	1	X	1
1	1	1	1	1
1	X			

(convenio II)

Simbología:

1 Documentación existente en el expediente unitario de obra.

X Documentación faltante.

X Documentación presentada por el ente fiscalizado durante el proceso de solventación.

• OP-10/SSZ-005.- Por no haber presentado la documentación comprobatoria al pago de las estimaciones (pólizas cheque y fichas de depósito), relativa al avance de 11 obras, correspondientes al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%, al Seguro Popular Estatal, al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Programa Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010. Es el caso de la documentación comprobatoria del pago de las estimaciones, tales como pólizas de cheque y fichas de depósitos. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz e Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 127 y 128 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 98 y 99 de su Reglamento 5º fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

• OP-10/SSZ-008.- Por no haber entregado oportunamente el anticipo a los contratistas, causando con ello el retraso en el periodo de ejecución en 9 (nueve) obras correspondientes al Fondo de Previsión Presupuestal del 2% y al Programa Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez e Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General, Directora Administrativa y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 50 fracción I y 87 fracción I de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

5 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS \$2,100,000.00  
\$630,000.00 01 DE JULIO DE 2009  
22 DE DICIEMBRE DE 2009 173

A continuación se detallan las obras y los días de retraso en el periodo de ejecución.

6 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS \$2,100,000.00  
\$630,000.00 01 DE JULIO DE 2009  
27 DE OCTUBRE DE 2009 117

No. NOMBRE DE LA OBRA MONTO  
CONTRATADO MONTO ANTICIPO  
FECHA DE PAGO DE ANTICIPO  
SEGÚN CONTRATO FECHA REAL DE  
PAGO DE ANTICIPO DÍAS NATURALES  
DE RETRASO

7 CONSTRUCCION DE TECHO COMUNITARIO DEL CENTRO DE SALUD BAJIO DE SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA CONZALEZ ORTEGA  
\$484,655.15 \$145,396.55 21 DE  
DICIEMBRE DE 2010 3 DE MAYO DE 2010  
134

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL 2%

CUOTA SOCIAL Y APORACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2010

1 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR  
\$2,100,000.00 \$630,000.00 10 DE  
JULIO DE 2009 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
52

8 REHABILITACION EN CENTRO DE SALUD LORETO \$2,158,700.77  
\$647,610.23 01 DE JUNIO DE 2010  
25 DE JUNIO DE 2010 25

2 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL \$2,100,000.00  
\$630,000.00 15 DE JULIO DE 2009  
2 DE DICIEMBRE DE 2009 139

9 REHABILITACION EN EL HOSPITAL COMUNITARIO TABASCO \$1,349,982.77  
\$404,994.83 24 DE MAYO DE  
2010 25 DE JUNIO DE 2010 32

3 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS \$2,100,000.00  
\$630,000.00 01 DE JULIO DE 2009  
3 DE DICIEMBRE DE 2009 154

- OP-10/SSZ-009.- Por no haber realizado el pago oportuno de las estimaciones al contratista, causando con ello el retraso en el periodo de ejecución de las 6 obras correspondientes al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez e Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General, Directora Administrativa y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo

4 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS \$2,100,000.00 \$630,000.00  
01 DE JULIO DE 2009 5 DE  
DICIEMBRE DE 2009 156



anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Y Municipios de Zacatecas.

A continuación se detallan las obras y los días de retraso en el periodo de ejecución.

No. NOMBRE DE LA OBRA PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO PERIODO DE EJECUCIÓN REAL No. DE SOLICITUDES DE PRÓRROGA POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES TOTAL DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN ELABORADOS DÍAS NATURALES DE RETRASO POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL 2%

1 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINOSUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS 01/07/09 - 28/10/09  
01/07/09 - 09/07/10 4.00 4.00  
254

2 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS 01/07/09 - 28/10/09  
01/07/09 - 12/07/2010 1.00 1.00  
257

3 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS 01/07/09 - 28/10/09  
22/12/09 - TODAVIA NO SE TERMINA 10.00 10.00 610

4 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS 01/07/09 - 28/10/09  
27/10/09 - TODAVIA NO SE TERMINA 12.00 12.00 610

5 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR 10/07/09 - 06/11/09 NO PRESENTA 10.00 10.00 NO PRESENTA

6 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL 15/07/09 - 12/11/09 15/07/09 - 31/03/10 1.00  
1.00 138

- OP-10/SSZ-012.- Por no dar seguimiento a la terminación y puesta en operación de las obras y por dejarlas en estado de abandono. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Jaime Enríquez Cortés Navia, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar e Ing. Manuel Rodríguez García e quienes se desempeñaron como Directora General, Director de Planeación, Subdirector de Infraestructura en Salud y Jefe de Departamento de Obras, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Las 6 (seis) obras corresponden al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%, mismas que se enlistan en el cuadro siguiente:



NO.	OBRA	ESTADO QUE GUARDAN			
		TERMINADA	EN PROCESO		
1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINOSUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS	X			
2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS	X			
3	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS	X			
4	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS	X			
5	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR	X			
6	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL				

3	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,414,810.97	2,100,000.00	95.42%	86.96%
4	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,416,120.59	2,100,000.00	95.42%	86.92%
5	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR	2,417,176.55	3,155,018.67	2,100,000.00	66.56%	86.88%
6	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL	2,200,908.06	2,599,372.03	2,100,000.00	95.42%	80.79%

NOTA: PC= PRESUPUESTO CONTRATADO

PB= PRESUPUESTO BASE

MPG= MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA

NO.	OBRA	PRESUPUESTO MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA	PRESUPUESTO CONTRATADO PC/PB (%)	BASE MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA	PC/MPG (%)
1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	95.42%	2,417,926.30	86.85%
2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	95.42%	2,578,629.93	81.44%

- OP-10/SSZ-015.- Por realizar una mala planeación y presupuestación de las obras. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Jaime Enríquez Cortés Navia, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar e Ing. Manuel Rodríguez García e quienes se desempeñaron como Directora General, Director de Planeación, Subdirector de Infraestructura en Salud y Jefe de Departamento de Obras, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con



fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

EL MUNICIPIO DEL SALVADOR	3,155,018.67	2,417,176.55	66.56%	86.88%
6 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL	2,200,908.06	2,599,372.03	2,100,000.00	95.42% 80.79%

Las obras corresponden al Fondo de previsión Presupuestal del 2% mismas que se enlistan en el cuadro siguiente:

NOTA: PC= PRESUPUESTO CONTRATADO

PB= PRESUPUESTO BASE

MPG= MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA

NO.	OBRA	PRESUPUESTO MONTO DE LA GANADORA	BASE PRESUPUESTO	PC/PB (%)	PC/MPG (%)
1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,417,926.30	2,100,000.00	95.42% 86.85%
2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,578,629.93	2,100,000.00	95.42% 81.44%
3	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,414,810.97	2,100,000.00	95.42% 86.96%
4	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,416,120.59	2,100,000.00	95.42% 86.92%
5	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN				

- OP-10/SSZ-017.- Por haber pagado conceptos de obra y que no fueron ejecutados, por la cantidad de \$1,744,392.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, Ing. Manuel Rodríguez García, Cesar Alberto Ávalos López e Ing. Juan Martín Murillo Sánchez quienes se desempeñaron como Directora General, Directora Administrativa, Subdirector de Infraestructura en Salud, Jefe de Departamento de Obras y Residentes de Obra durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 45 fracción I y 55 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



Los conceptos pagados de obra y no ejecutados se detallan a continuación:

SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS

TERRACERIA, HUMEDECIDO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE FRONTERA, COLADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2

388.81 103.65 92.40 11.25  
4,374.00

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD  
PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)  
VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

PAGADO  
EJECUTADO CANTIDAD  
IMPORTE

04BSAL0010 CONSTRUCCION DE BARRA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON VARILLAS DEL No. 3 (3/8") A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: RECUBIERTA DE AZULEJO Y COLOCACION DE TIRATRIM EN LAS ARISTAS, PREPARACION PARA MONTAJE DE TARJA Y/O LAVABO, CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION M2 572.78 7.54 0.00  
7.54 4,318.76

04BAN010 BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. DE 0.80 MTS DE ANCHO Y 10.0 CMS DE ESPESOR, REFUERZOS A CADA 15 CMS CON ACERO DEL No. 3 (3/8") Y ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 , ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: MUESTRAS PARA NIVELAR CORRECTAMENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, PREPARACION DE

06IHH0013 SALIDA HIDRAULICA PARA REGADERA, INCLUYE: CEBOLLETA ECONOMICA MARCA HELVEX H-100, MANERALES ECONOMICOS MARCA HELVEX, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 731.97 2.00 0.00

2.00 1,463.94

06IHH0020 SALIDA HIDRAULICA PARA LLAVE NARIZ, INCLUYE: LLAVE NARIZ, CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 447.14 3.00 1.00

2.00 894.28

06MBS0032 SUMINISTRO, PRUEBAS Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MODELO 342-R, INCLUYE: DESCARGA, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA

315.82 9.00 8.00 1.00  
315.82

06VZ0010 SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, CABLE TELEFONICO, TOMA TELEFONICA MARCA ALPHA MODELO E90114, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS,



HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 454.86 13.00 0.00  
13.00 5,913.18

06DT0010 SALIDA DE DATOS EN MURO JACK RJ-45 CAT 6, MARCA PANDUIT MODELO CJ688TP1W, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA, CABLE UTP, TOMA DE COMPUTO MARCA ALPHA MODELO E90115, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. SAL 178.88 15.00  
0.00 15.00 2,683.20

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO E90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 288.02 56.00  
0.00 56.00 16,129.12

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 340.40 37.00  
0.00 37.00 12,594.80

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR

MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL  
407.29 10.00 0.00 10.00  
4,072.90

08IEL0024 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 200 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL  
464.83 2.00 0.00 2.00  
929.66

CCSQARE24 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA  
7,074.741.00 0.00 1.00  
7,074.74

AZ0002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO MARCA ROTOPLAS DE 1100 LTS, INCLUYE: ELECTRONIVEL, CONEXIÓN A LA TUBERIA DE ACOMETIDA EN AZOTEA Y CONEXION ENTRE TINACOS, PIEZAS ESPECIALES Y VALVULAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 1,865.662.00 1.00  
1.00 1,865.66

CAO-06 SALIDA ELECTRICA PARA MOTOBOMBA DESDE CENTRO DE CARGA



A PATIO DE SERVICIO, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE ½" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO 90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 1,325.651.00

0.00 1.00 1,325.65

SUB-TOTAL 63,955.71

IVA 10,232.91

TOTAL 74,188.62

OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD PRECIO UNITARIO (SIN/IVA) VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

PAGADO EJECUTADO CANTIDAD IMPORTE

04FIR0010 FIRME DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2. DE 10.0 CMS, DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: MUESTRAS PARA NIVELAR CORRECTAMENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, PREPARACION DE TERRACERIA, HUMEDECIDO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE FRONTERA, COLADO,

VIBRADO, CURADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2

\$146.72 339.59 111.28 228.31  
33,497.64

04APM0031 APLANADO DE YESO FUERTE EN MUROS CON MUESTRAS A PLOMO Y REGLA HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, CON BOQUILLAS REMATES, CORTES, DIAMANTE, BUÑAS, INCLUYE: PERFILADO, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. M2 \$84.55 778.2 0

778.20 65,796.81

04APP0021 APLANADO DE YESO FUERTE EN PLAFON CON MUESTRAS A PLOMO Y REGLA, CON BOQUILLAS REMATES, CORTES, DIAMANTE, BUÑAS, INCLUYE: PERFILADO, ANDAMIAJE, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. M2 \$91.53 336.76 0

336.76 30,823.64

06IHS0001 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA LAVABO O TARJA, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: SALIDA DE AGUA CALIENTE Y FRIA, RANURADO DE MURO, REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA



EJECUCION.	SAL	\$1,943.25	12	MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,			
0	12.00	23,319.00		MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA			
06IHH0017	SALIDA HIDRAULICA PARA			SU CORRECTA EJECUCION.	SAL		
	CALENTADOR, INCLUYE: CONEXIONES,				\$240.74	9	0
	TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS				2,166.66		9.00
	REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION,			04REG0010 CONSTRUCCION DE			
	SOLDADURA, MANO DE OBRA,			REGISTRO DE 40 X 60 CM., Y 1.40 M.DE			
	HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO			PROFUNDIDAD DE MUROS DE 14 CMS., DE			
	NECESARIO PARA SU CORRECTA			TABIQUE ROJO RECOCIDO, JUNTEADO Y			
EJECUCION.	SAL	\$1,712.20	1	APLANADO CON MORTERO CEMENTO-			
0	1.00	1,712.20		ARENA CERNIDA 1:5, ACABADO PULIDO,			
06IHS0002	SALIDA HIDRAULICA Y			COMPRENDE PLANTILLA DE CONCRETO			
	SANITARIA PARA SANITARIO, LA SALIDA			POBRE F'C=100 KG/CM2 DE 5 CM DE			
	HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE			ESPESOR TMA. 19 MM., TAPA DE 7 CM. DE			
	SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL			ESPESOR, DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2.			
	RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE			TMA 19 MM., REFORZADO CON DOS			
	SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA			VARILLAS DEL No. 3, (3/8") A.R., EN			
	VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA			AMBOS SENTIDOS, MARCO Y			
	EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE:			CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1" X 1/8",			
	RANURADO DE MURO Y REPARACION DEL			AGARRADERA TIPO LLAVE, INCLUYE:			
	MISMO, TUBERIA DE PVC 2" Y 4" DE			EXCAVACION, RELLENO, MATERIAL,			
	DIAMETRO, CODOS, COPLES, TEES, YEES,			EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA			
	PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE			Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE			
	DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN			FUERA DE LA OBRA. PZA	\$896.64	12	
	PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION,				0	12.00	10,759.68
	SOLDADURA, MANO DE OBRA,			VCV-002 SUMINISTRO Y			
	HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO			COLOCACION DE VENTANA FIJA DE			
	NECESARIO PARA SU CORRECTA			ALUMINIO ANONIZADO NATURAL LINEA			
EJECUCION.	SAL	\$1,943.25	12	2" DE 0.50X0.50 MTS, INCLUYE: FIJACION,			
0	12.00	23,319.00		SELLADO, PREPARACION PARA LA			
06ISS0014	SALIDA SANITARIA PARA			COLOCACION, HERRAJES, VIDRIO TINTEX			
	COLADERA EN PISO, INCLUYE: TUBERIA			DE 6mm CLARO, FLETES, MANO DE OBRA,			
	DE PVC 2" Y 4", CODOS, COPLES, TEES,			HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO			
	YEES, PEGAMENTO DE PVC, CODO, TEE,			PARA SU CORRECTA EJECUCION (TIPO			
	REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE			V5A). PZA	\$709.43	8	0
	OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO				5,675.44		8.00
	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA			VCV-006 SUMINISTRO Y			
EJECUCION.	SAL	\$408.79	9	COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA			
9.00	3,679.11			DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL			
06ISS0019	SALIDA SANITARIA PARA			LINEA 2" DE 0.50X0.50 MTS, INCLUYE:			
	VENTILA SANITARIA A BASE DE TUBERIA			FIJACION, SELLADO, PREPARACION PARA			
	DE PVC DE 2" DE DIAM., INCLUYE: CODOS,			LA COLOCACION, HERRAJES, VIDRIO			
	COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC,			TINTEX DE 6mm CLARO, FLETES, MANO			
				DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO			

NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (TIPO V2A). \$1,196.32 10 8 2.00 2,392.64	1). PZA \$9,105.22 1 0 1.00 9,105.22
VCV-008 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL EN FARMACIA DE 1.65 X 1.10 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL LINEA 2", CON DOS CORREDIZOS EN LA PARTE INFERIOR DE 30 CMS Y UN CORTE PARA LA COMUNICACION PERSONA-PERSONA DE 10 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE: FIJACION, SELLADO, PREPARACION PARA LA COLOCACION, HERRAJES, VIDRIO TINTEX DE 6mm CLARO, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (TIPO C4) PZA \$3,288.62 1 0 1.00 3,288.62	07PTACV-02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ACCESO 2.80 X 2.70 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL CON PERFILES DE 4", CON DOS PUERTAS DE 1,00X2.10 MTS CADA UNA, INCLUYE: VIDRIO TINTEX DE 6 mm ESMERILADO, CHAPA, CIERRAPUERTAS AUTOMATICO EN PISO O MARCO, HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ( TIPO C- 2). PZA \$12,436.98 1 0 1.00 12,436.98
07PRT0011 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCIONES PARA VENTANA A BASE DE CUADRADO DE 3/8", MARCO DE PERFIL TUBULAR Y/O SOLERA DE 3/16" X 1" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: FIJACION, PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO, ANCLAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SE ANEXA CROQUIS M2 \$492.16 20.3 0 20.30 9,990.85	07PTAAL-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4A) PZA \$6,031.01 1 0 1.00 6,031.01
07PTACV-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ACCESO 2.70 X 2.05 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL CON PERFILES DE 4", CON DOS PUERTAS DE 1,00X2.10 MTS CADA UNA, INCLUYE: VIDRIO TINTEX DE 6 mm CLARO, CHAPA, CIERRAPUERTAS AUTOMATICO EN PISO O MARCO, HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ( TIPO C-	07PTAAL-02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, EN ANTEPECHO DE 1.00 MTS Y PARTE SUPERIOR CON CRISTAL TINTEX DE 6 mm, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA

EJECUCION (PC-4B) PZA \$6,751.34  
 1 0 1.00 6,751.34

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO E90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 525.17 26  
 0 26.00 13,654.42

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL \$554.53 18  
 0 18.00 9,981.54

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL \$554.53 5 0 5.00  
 2,772.65

08IEL0024 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 200 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG

CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL \$554.53 1 0 1.00  
 554.53

AZAP0010-1 APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 A PLOMO Y REGLA EN PRETIL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, INCLUYE: PERFILADO, BOQUILLAS, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA PICADO PREVIO DE CASTILLOS Y DALAS, MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL M2 \$92.89  
 256.93 0 256.93 23,866.23

SUB-TOTAL 301,575.21

IVA 48,252.03

TOTAL 349,827.25

SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS

No.	CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES)	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)	VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA	PAGADO
					EJECUTADO CANTIDAD IMPORTE

03LOS0120	LOSA ALIGERADA CON CASETON DE POLIESTIRENO DE 20X40X40 CM, DE 25.0 CM DE ESPESOR, ARMADA EN NERVADURAS CON 2 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 ( 1/4") @ 20 CM				
-----------	---	--	--	--	--



TIPO TRIANGULO EN AMBOS SENTIDOS, CONCRETO F'c= 250 KG/CM2, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MUESTREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2 578.89 338.70 0  
338.70 196,070.04

04ALM0010 MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CM, DE 14.0 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2 201.18 504.93 0  
504.93 101,581.82

02IMPCCD1 IMPERMEABILIZACION DE CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR, CON EMULSION ASFALTICA BASE AGUA (MICROFEST) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ML 13.54 678.18 0 678.18  
9,182.56

04CCD0013 CADENA DE DESPLANTE 15X20 CM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No 3 ( 3/8") Y ESTRIBOS DEL No 2 (1/4") A CADA 15.0 CM, DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, TMA 19 MM., ACERO F'Y= 4200 KG/CM2, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU

CORRECTA EJECUCION. ML 153.41 226.06 0 226.06  
34,679.86

04CDC0030 CADENA DE CERRAMIENTO EN LOSA DE 15X25 CM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No 3 ( 3/8") Y ESTRIBOS DEL No 2 (1/4") A CADA 15.0 CM, DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, TMA 19 MM., ACERO F'Y= 4200 KG/CM2, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ML 182.29 226.83 0 226.83  
41,348.84

04BSAL001 CONSTRUCCION DE BASE PARA CALENTADOR DE 0.60 X 0.60 MTS, CON CONCRETO f'c=150 KG/CM2 DE 10CMS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ANCLADO A MURO DE TABIQUE, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 207.55 1 0 1.00  
207.55

04SEPT001 CONSTRUCCION DE SEPTICO A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, REPELLADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5 Y TERMINADOS CON AZULEJO DE CERAMICA VIDRIADA SEGÚN ESPECIFICACION DE PROYECTO, EN SECCION INTERIOR DE 0.40 X 0.40 MTS, INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA





04APP0021 APLANADO DE YESO FUERTE EN PLAFON CON MUESTRAS A PLOMO Y REGLA, CON BOQUILLAS REMATES, CORTES, DIAMANTE, BUÑAS, INCLUYE: PERFILADO, ANDAMIAJE, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. M2 85.57 341.76 0  
341.76 29,244.40

LEONARDOS, COLOR BLANCO, DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO Y EMBOQUILLADO CON BOQUILLA C/SELLADOR COLOR HUESO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. M2 233.47 333.47 0 333.47  
77,855.24

05REP0013 SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE CERAMICA DE 20.0 X 30.0 CMS, (TTM B/P.E.I. III), MODELO CABOS, COLOR SABLE, DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y ENBOQUILLADO CON BOQUILLA C/SELLADOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, CORTES, TRIRATRIM EN LAS ARISTAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION M2 224.01 145.86 0 145.86  
32,674.10

05ZOC0010 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE CERAMICA DE 10 X 43.2 CMS, (TTM B/P.E.I. IV), MODELO LEONARDOS, COLOR BLANCO, DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y EMBOQUILLADO CON BOQUILLA C/SELLADOR COLOR HUESO, INCLUYE: CHAFLAN DE BOQUILLA A 45°, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ML 58.43 226.78 0 226.78 13,250.76

05REP0030 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO ANTIDERRAPANTE DE CERAMICA DE 31.5 X 31.5 CM, (TTM A/P.E.I. IV), MODELO MARINA, COLOR BLANCO, DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PARA PISO Y JUNTAS A HUESO EMBOQUILLADO CON CEMENTO BLANCO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y EQUIPO. M2 233.47 8.29 0 8.29  
1,935.47

06IHS0001 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA LAVABO O TARJA, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: SALIDA DE AGUA CALIENTE Y FRIA, RANURADO DE MURO, REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,111.4715 0 15.00 16,672.05

05REP0017 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA DE 43.2 X 43.2 CMS, (TTM B/P.E.I. IV), MODELO



06IHH0017 SALIDA HIDRAULICA PARA CALENTADOR, INCLUYE: CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,251.881 0  
1.00 1,251.88

06IHH0013 SALIDA HIDRAULICA PARA REGADERA, INCLUYE: CEBOLLETA ECONOMICA MARCA HELVEX H-100, MANERALES ECONOMICOS MARCA HELVEX, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,686.622 0  
2.00 3,373.24

06IHS0002 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA SANITARIO, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: RANURADO DE MURO Y REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2" Y 4" DE DIAMETRO, CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,293.166 0  
6.00 7,758.96

06ISS0014 SALIDA SANITARIA PARA COLADERA EN PISO, INCLUYE: TUBERIA DE PVC 2" Y 4", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE

OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 136.92 8 0  
8.00 1,095.36

06ISS0014P SALIDA SANITARIA PARA COLADERA DE PATIO EN PISO DE Fo. Fo., INCLUYE: TUBERIA DE PVC 2" Y 4", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 140.64 1 0  
1.00 140.64

06ISS0019 SALIDA SANITARIA PARA VENTILA SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" DE DIAM., INCLUYE: CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 323.70 4 0 4.00  
1,294.80

06IHH0020 SALIDA HIDRAULICA PARA LLAVE NARIZ, INCLUYE: LLAVE NARIZ, CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 407.80 2 0  
2.00 815.60

06MBG0010 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA DE GAS CON TUBERIA DE COBRE TIPO "L" Y CAMPANAS DE COBRE DE 1/2" Y 3/8", INCLUYE: RIZO DE TUBO DE COBRE FLEXIBLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 408.64 3 0  
3.00 1,225.92



07PTACV-02 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE CANCEL DE ACCESO 2.80  
X 2.70 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO  
NATURAL CON PERFILES DE 4", CON DOS  
PUERTAS DE 1,00X2.10 MTS CADA UNA,  
INCLUYE: VIDRIO TINTEX DE 6 mm  
ESMERILADO, CHAPA, CIERRAPUERTAS  
AUTOMATICO EN PISO O MARCO,  
HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O  
PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION  
PARA LA COLOCACION, FLETES,  
HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA,  
MATERIALES Y TODO LO NECESARIO  
PARA SU CORRECTA EJECUCION ( TIPO C-  
2). PZA 13,961.01 1 0  
1.00 13,961.01

07PTAAL-01 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO  
DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE  
4", CON LAMINA DE ALUMINIO  
ACANALADA CAL. 22, INCLUYE: CHAPA  
DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES,  
EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS,  
FIJACION, PREPARACION PARA LA  
COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS,  
MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO  
NECESARIO PARA SU CORRECTA  
EJECUCION (PC-4A) PZA 4,662.321  
0 1.00 4,662.32

07PTAAL-02 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO  
DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE  
4", CON LAMINA DE ALUMINIO  
ACANALADA CAL. 22, EN ANTEPECHO DE  
1.00 MTS Y PARTE SUPERIOR CON CRISTAL  
TINTEX DE 6 mm, INCLUYE: CHAPA DE  
PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES,  
EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS,  
FIJACION, PREPARACION PARA LA  
COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS,  
MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO  
NECESARIO PARA SU CORRECTA  
EJECUCION (PC-4B) PZA 4,771.331  
0 1.00 4,771.33

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE  
CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL  
COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A  
CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT  
DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO  
CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA  
CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE  
12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO  
E90102, CONEXIONES, MATERIALES,  
DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y  
HERRAMIENTA. SAL 511.98 55  
0 55.00 28,158.90

08IEL0020 SALIDA ELECTRICA PARA  
CONTACTO DOBLE POLARIZADO EN PISO,  
INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED  
DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON  
CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO  
THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO  
MARCA ALPHA MODELO E90210,  
CONEXIONES, MATERIALES,  
DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y  
HERRAMIENTA. SAL 630.64 1  
0 1.00 630.64

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA  
CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA  
ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO  
CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA  
TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA  
CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE  
10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO  
E90210, CONEXIONES, MATERIALES,  
DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y  
HERRAMIENTA. SAL 604.05 37  
0 37.00 22,349.85

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA  
CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA  
ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE:  
TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA,  
CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR  
MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG  
CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA  
MODELO E90210, CONEXIONES,  
MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE  
OBRA Y HERRAMIENTA. SAL



630.64 10 0 10.00  
6,306.40

08IEL0024 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 200 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL  
630.64 1 0 1.00  
630.64

CCSQARE24 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA  
11,173.93 1 0 1.00  
11,173.93

08INTT009 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 15 AMPS, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 190.13 19 0  
19.00 3,612.47

06IHRAM010 RAMALEO HIDRAULICO DE TINACOS DESDE CISTERNA HASTA FLOTADOR Y DE TINACOS HASTA BAJADA DE AGUA FRIA, INCLUYE: TUBERIA DE COBRE DE 3/4", 1/2" Y 3/8" DE DIAMETRO, VALVULAS, CONEXIONES Y PIEZAS ESPECIALES, SOPORTES Y ANCLAJES A BASE DE CUBOS DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, DE 15 X 15 X 15 CMS A CADA 4.0

MTS Y EN CAMBIOS DE DIRECCION, PASTA, SOLDADURA, LIJA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 6,518.081 0  
1.00 6,518.08

AZ0012 CHAFLAN TRIANGULAR DE 10 CMS., A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA, PROPORCION 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RETIRO DE DESPERDICIOS. ML 18.41  
156.22 0 156.22 2,876.01

AZMR0010 PRETEL DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CMS, DE 0.14 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: FORJADO DE MIRILLA DE 30 X 30 CMS Y PERFILADO, ACARREO DE MATERIAL NECESARIO DE EL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2 186.54 118.82 0  
118.82 22,164.68

AZCCD0010 CADENA DE CERRAMIENTO DE 15X15 CM EN PRETEL, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No 3 ( 3/8") Y ESTRIBOS DEL No 2" (1/4") A CADA 15 CMS, DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, TMA 19 MM., ACERO FY= 4200 KG/CM2, TRABAJOS EN DOBLE TURNO, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.. ML  
140.44 118.64 0 118.64  
16,661.80



AZAP0010-1 APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 A PLOMO Y REGLA EN PRETIL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, INCLUYE: PERFILADO, BOQUILLAS, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA PICADO PREVIO DE CASTILLOS Y DALAS, MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL M2 82.42  
288.33 0 288.33 23,764.16

AZ0018 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE AZOTEA TIPO CUPULA DE FIERRO FUNDIDO, MARCA HELVEX MODELO 444, INCLUYE EN EL PRECIO CONECTOR DE PVC ROSCADO, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 831.49 6 0  
6.00 4,988.94

AZ0020 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PETATILLO ROJO RECOCIDO DE 3 X 12 X 24 CMS. EN LOSA DE AZOTEA ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: EMBOQUILLADO, LECHADA CEMENTO-ARENA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, ELABORACION Y TRASLADO M2 133.77 359.92 0  
359.92 48,146.50

AZ0002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO MARCA ROTOPLAS DE 1100 LTS, INCLUYE: ELECTRONIVEL, CONEXIÓN A LA TUBERIA DE ACOMETIDA EN AZOTEA Y CONEXION ENTRE TINACOS, PIEZAS ESPECIALES Y VALVULAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 2,105.432 0  
2.00 4,210.86

AZ0032 BASE Y NICHOS PARA TINACO DE 1,100 LTS DE 1.80 X 3.10 MTS Y 2.30 MTS DE ALTURA, LOSA DE CONCRETO  $f'c=150$  KG/CM<sup>2</sup>. DE 10.0 CMS DE ESPESOR

ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, MURO PERIMETRAL A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CMS, DE 0.14 CM DE ESPESOR, JUNTEADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5 DE 50.0 CMS DE ALTURA DE LOS A BASE, INCLUYE: FORJADO DE MIRILLA DE 30 X 30 CMS Y PERFILADO, APLICACION DE PINTURA VINILICA COLOR BLANCO A DOS MANOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 6,986.041 0  
1.00 6,986.04

JMP-06 PREPARACION PARA SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CUADRADA DE 5X5" Y CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1 A 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 495.55 9 0  
9.00 4,459.95

JMP-19 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX No. 24 (PISO) PZA 826.29 8 0 8.00  
6,610.32

JMP-20 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX No. 5424 (PISO) DESCARGA DE 4" INCLUYE: CONECCION A TUBERIA Y CONEXIONES. PZA 1,504.791 0 1.00  
1,504.79

JMP-21 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX No. 4954 (PRETIL) DESCARGA DE 4" INCLUYE: CONECCION A TUBERIA Y CONEXIONES. PZA 1,157.591 0 1.00  
1,157.59

JMP-23 IMPERMEABILIZACION EN LOSA PLANA A BASE DE UNA CAPA DE



SELLADOR (IMPAC), UNA DE CEMENTO PLASTICO (IMPAC), 2 CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO IMPAC 5000 (IMPAC), 1 DE MEMBRANA DE SUPER REFUERZO (IMPAC), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.GARANTIA POR ESCRITO 5 AÑOS M2 131.80  
388.51 0 388.51 51,205.62

TOTAL 995,691.48  
SUB-IVA  
159,310.64  
TOTAL 1,155,002.11

CORRECTA EJECUCION. PZA  
433.42 1 0.00 1.00  
433.42

06IHH0010 ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: MEDIDOR, ABRAZADERA PARA PARA TUBO DE RED MUNICIPAL DESDE 1 1/2" DE DIAMETRO HASTA EL DIAMETRO REQUERIDO, TUBO DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS DE LA RED GENERAL A LA CISTERNA, CONECTORES DE COBRE ROSCA EXTERIOR, LLAVE NARIZ, COPLES, CODOS, TEES, CONECTORES DE COBRE A FIERRO, PASTA, SOLDADURA, LIJA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. LOTE  
1,742.921 0.00 1.00  
1,742.92

OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD  
PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)  
VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

PAGADO  
EJECUTADO CANTIDAD  
IMPORTE

04BSAL002 CONSTRUCCION DE BASE PARA LAVADERO DE 1.00 X .90 MTS Y 0.90 MTS DE ALTURA, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CM, DE 14.0 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU

06IHH0013 SALIDA HIDRAULICA PARA REGADERA, INCLUYE: CEBOLLETA ECONOMICA MARCA HELVEX H-100, MANERALES ECONOMICOS MARCA HELVEX, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 2,380.762 0.00  
2.00 4,761.52

06IHH0020 SALIDA HIDRAULICA PARA LLAVE NARIZ, INCLUYE: LLAVE NARIZ, CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 482.47 4 2.00  
2.00 964.94

06MBS0005 SUMINISTRO, COLOCACION Y PRUEBAS DE LAVADERO DE CONCRETO DE 0.90 X 1.00 MTS, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION A MURO, MANO DE OBRA,



MATERIAL NECESARIO PARA SU CONEXION A LA SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 411.91 1 0.00  
1.00 411.91

06VZ0010 SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, CABLE TELEFONICO, TOMA TELEFONICA MARCA ALPHA MODELO E90114, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,070.2113 0.00  
13.00 13,912.73

06DT0010 SALIDA DE DATOS EN MURO JACK RJ-45 CAT 6, MARCA PANDUIT MODELO CJ688TP1W, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA, CABLE UTP, TOMA DE COMPUTO MARCA ALPHA MODELO E90115, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. SAL 1,075.6813  
0.00 13.00 13,983.84

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO E90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 575.00 55  
0.00 55.00 31,625.00

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO

CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 676.95 36  
0.00 36.00 24,370.20

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL  
676.95 10 0.00 10.00  
6,769.50

CCSQARE24 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA  
12,479.63 1 0.00 1.00  
12,479.63

08INTT009 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 15 AMPS, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 194.95 24 0.00  
24.00 4,678.80

SUBTOTAL: 116,134.41



IVA: 18,581.51

TOTAL: 134,715.92

SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR, ZAC.

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD PRECIO UNITARIO (SIN/IVA) VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

PAGADO EJECUTADO CANTIDAD IMPORTE

06VZ0010 SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, CABLE TELEFONICO, TOMA TELEFONICA MARCA ALPHA MODELO E90114, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 511.76 7.00 0.00  
7.00 3,582.32

06DT0010 SALIDA DE DATOS EN MURO JACK RJ-45 CAT 6, MARCA PANDUIT MODELO CJ688TP1W, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA, CABLE UTP, TOMA DE COMPUTO MARCA ALPHA MODELO E90115, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO,

MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. SAL 812.07 6.00  
0.00 6.00 4,872.42

07PTAAL-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4A) PZA 1,931.171.00  
0.00 1.00 1,931.17

07PTAAL-02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, EN ANTEPECHO DE 1.00 MTS Y PARTE SUPERIOR CON CRISTAL TINTEX DE 6 mm, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4B) PZA 1,931.171.00  
1.00 0.00 0.00

07DOM0010 SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMO TIPO CUPULA DE 90 X 90 CM DE LADO, SOBRE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CMS, DE 0.70 X 0.70 MTS, ASENTADO CON MORTERO PROP 1:5 APLANADO CON MORTERO Y PINTURA VINILICA POR LA PARTE EXTERIOR, INCLUYE: PROTECCION A BASE DE CUADRADO DE 3/8", MARCO DE PERFIL TUBULAR Y/O SOLERA DE 3/16" X 1" SEGÚN DISEÑO DE 70 X 70 CMS, MATERIALES, AJUSTES, SELLADO, MANO



DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO  
NECESARIO PARA SU CORRECTA  
EJECUCION. PZA 1,353.973.00 3.00  
0.00 0.00

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE  
CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL  
COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A  
CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT  
DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO  
CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA  
CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE  
12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO  
E90102, CONEXIONES, MATERIALES,  
DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y  
HERRAMIENTA. SAL 859.76 33.00  
32.00 1.00 859.76

CCSQARE24 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE CENTRO DE CARGA  
NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON  
INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100  
AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO  
CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION  
DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES,  
MANO DE OBRA, MATERIALES,  
HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO  
PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA  
11,723.47 1.00 0.00 1.00  
11,723.47

08INTT011 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE INTERRUPTOR  
TERMOMAGNETICO DE 30 AMPS,  
INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA,  
MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO  
NECESARIO PARA SU CORRECTA  
EJECUCION PZA 100.23 8.00 0.00  
8.00 801.84

08INTT010 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE INTERRUPTOR  
TERMOMAGNETICO DE 20 AMPS,  
INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA,  
MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO  
NECESARIO PARA SU CORRECTA

EJECUCION PZA 100.23 8.00 0.00  
8.00 801.84

08INTT009 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE INTERRUPTOR  
TERMOMAGNETICO DE 15 AMPS,  
INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA,  
MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO  
NECESARIO PARA SU CORRECTA  
EJECUCION PZA 100.23 8.00 0.00  
8.00 801.84

TQN-07 FORJADO DE NARIZ EN  
BANQUETA, INCLUYE: ANCLAJE DE  
VARILLA DE 3/8" Y UNA VARILLA  
LONGITUDINAL DE 3/8", CIMBRA,  
DESCIMBRA, MATERIALES,  
DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE  
OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU  
CORRECTA EJECUCION. ML 87.53  
93.11 81.06 12.05 1,054.74

SUBTOTAL: 26,429.40

IVA: 4,228.70

TOTAL: 30,658.10

GRAN  
TOTAL 1,744,392.00

- OP-10/SSZ-021.- Por haber evadido su responsabilidad en cuanto al trámite de los permisos relativos a medio ambiente, protección civil, aeronáutica civil y CONAGUA. Delegando



dicha responsabilidad al contratista Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., lo anterior respecto a la obra y Equipamiento de Hospital General Zacatecas y la acción Seguro Popular Estatal, en las cuales se ejercieron recursos por \$148,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y por \$133,400,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz e Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 18 fracción IV, 19 y 27 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, derivado de la Solicitud de Aclaración CPE10-AF-SSZ-03-01, por la cantidad de \$15,788,547.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, relativo a la siguientes acción y presuntos responsables:

Derivado de las Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-SSZ-03-01.- Por la cantidad de \$15,788,547.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por realizar compras a través de la Oficialía Mayor de Gobierno de las cuales no se demostró la entrega a los beneficiarios de todos los bienes adquiridos. A los(as) ciudadanos(as) L. Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M.C. Salvador Salado Guerrero, Lic. Miguel Guzmán Guzmán, C.P. Mario Espinoza López, Dr. Edgar Rubén Dávila Buendía, Ing. Matías Evelio Saucedo Arteaga y Dr. Osbaldo Carranza Téllez, quienes se desempeñaron como Directora de los Servicios de Salud de Zacatecas, Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial Mayor de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, Coordinador de la Jurisdicción Jalpa de Servicios de Salud de Zacatecas, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Zacatecas y Auxiliar en la Operación de los Programas de Servicios de Salud de Zacatecas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directos los demás. Falta relación de bienes adquiridos que contenga fecha, cheque, beneficiario e importe.

#### INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

Auditoría de Obra Pública

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

Servicios de Salud de Zacatecas ejerció el monto de \$294,943,271.23 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), con los



rubros de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Seguro Popular Estatal, Fondo de Previsión Presupuestal del 2% y el Programa de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010, en el ejercicio fiscal 2010, comprobándose que fueron destinados para las 22 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 11 con importe revisado de \$291,855,005.69 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS 69/100 M.N.) que asciende a 98.95% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$6,298,783.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/INZACE-006 y OP-10/INZACE-017, a quienes se desempeñaron como Director General, Subdirector Técnico, Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Jefe de Departamento de la Unidad de

licitaciones y Control de Obra y Supervisores Encargados de las Obras, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/INZACE-006.- Por no haber integrado la documentación técnica y social en los Expedientes Unitarios de 19 obras, de las cuales, corresponden 15 al Fondo de Aportaciones Múltiples Básico (FAM BÁSICO), 3 al Fondo de Aportaciones Múltiples Superior (FAM SUPERIOR) y 1 al Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF). A los(as) ciudadanos(as) Ing. Manuel Ambriz Medina, Lic. José L. González García, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz, Ing. J. Alberto Alvarado Martínez, Ing. Mario Jesús Ortiz Aguilar, Ing. Roberto Flores Casas, Arq. José Carlos Silva Luna, Arq. Marco A. Maldonado Martínez, Arq. Daniel A. Handal Lara, Arq. Félix Ochoa García e Ing. Luis Raúl Zavala Vega, quienes se desempeñaron como Director General, Jefe del Departamento de Unidad de Asuntos Jurídicos, Jefa de Departamento de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra, Subdirector Técnico y Supervisores Encargados respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 18 fracción IV, 27 fracción XII y 127 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 112 y 113 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



A continuación se detalla la documentación técnica y social faltante.

DATOS DE LA OBRA EXPEDIENTE TECNICO ADJUDICACIÓN

No. NOMBRE DE LA OBRA TENENCIA Y/O ESCRITURAS

DEL TERRENO AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O CAMBIO

DE USO DE SUELO PRESUPUESTO BASE DICTAMEN Y/O ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONVOCATORIA Y

PUBLICACIÓN ACTA DE VISITA FÍSICA / MANIFESTACIÓN DE

CONOCER EL TERRENO ACTA JUNTA DE

ACLARACIONES ACTA DE APERTURA

DE PROPUESTAS ACTA DE FALLO PADRÓN DE CONTRATISTAS. CATALOGO DE CONCEPTOS ESTIMACIONES FECHA DE ENTREGA

DE ANTICIPO NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

(CUANDO SE FIRME). NOTAS DE BITACORA. FINIQUITO DE LOS TRABAJOS SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN

DE PRORROGA SOLICITUD DE PRECIOS

EXTRAORDINARIOS AUTORIZACIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS RESULTADOS DE LABORATORIO

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM)

A) FAM BÁSICO

1 PRIM. FRANCISCO R. MURGUÍA, REHABILITACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO (32DPR0835X) EN LA COMUNIDAD DE EJIDO ZARAGOZA (FRANCISCO R. MURGUÍA) MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

1	1	1	X	1
1	1	1		X
1	1	1	X	X
X	X	1	1	1
1				

2 SEC. TÉCNICA NO. 5 REHABILITACIÓN GENERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GARCÍA, ZAC.

1	1	1	X	1
1	1	1	1	X
1	1	1	X	
X		X	1	1
1				

3 PRIM. RAMÓN LÓPEZ VELARDE, CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS, (32DPR0900G) EN LA COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC

1	1	X	1	1
1	1	1	X	1
1	1	1	X	X
X	1	1	1	1

4 SEC. JUAN PABLO GARCÍA, CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (32DES0043G) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.

1	1	1	1	1
1	1	1	1	X
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1				

5 SEC. RAMÓN LÓPEZ VELARDE, REHABILITACIÓN GENERAL (32DES0002G), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JEREZ,

ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	X	X	1	1	1	X
	1	1	1	X	X	1				
	1	X	1	1	X					
	1									
6	PRIM. MANUEL ÁVILA CAMACHO (NUEVA CREACIÓN), CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO DE MALLA (32DPR2510E), EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUITAS MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.					1	1	X		
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	X					
	1	1	1							
7	PRIM. SEVERO COSÍO, CONSTRUCCIÓN DE 8 AULAS DIDÁCTICAS, 2 DIRECCIONES Y UNA DE MEDIOS (32EPR0129S), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.					1	1	X		
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1	1				
	1	X	1	X	1	1				
	X	1	1	1	1	1				
8	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA DELFINA CASTORENA, OJOCALIENTE, ZAC.					1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	X	X	1				
	1	X	1	1	1	1				
	1									
9	AMPLIACIÓN DE COMEDOR EN EL CENDI NO. 1, ZACATECAS, ZAC.					1	1	X		
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	X	1	1				
	1	1	X	X	X	1				
	X	1	1	1	1	1				
10	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA", TERMINAL DE PROVIDENCIA, MAZAPIL, ZAC.					1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	X	1				
11	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA, GUADALUPE, ZAC.					1	1	X		
	1	X	1	1	1	1				
	1	1	1	1	X	1				
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1	1				X
12	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, TRANCOSO, ZAC.					X	X	1		
	1	1	1	1	1	1				
	1	X	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1	1				
	1	1	1							
13	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS DE 6X8 MTS EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, EL COECILLO, LUIS MOYA, ZAC.					1	1	X		
	1	1	1	X	1	1				
	1	1	X	1	1	1				
	1	1	X	1	X	1				
	1	X	1	1	1	1				
14	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACC. EL PEDREGAL, VALPARAISO, ZAC.					X	X	1		
	1	1	X	1	1	1				
	1	X	1	1	1	1				
	X	X	X	X	1	1				
	1	X	X							
15	CONSTRUCCIÓN DE 7 AULAS DIDÁCTICAS Y MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICTOR ROSALES, GUADALUPE, ZAC.					1	1	1	1	X
	1	1	1	1	1	1				

X	X	X	X	1	X	X	X	X	1
1	1	1	X	X	X	X	1	X	X
1	X	1	X	1	X	X	1	1	1
1					1				

B) FAM SUPERIOR

16 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN 1RA. ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS U.A.Z. CAMPUS SIGLO XXI MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	X	X	X
X	1	1	1	1

17 EDIFICIO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, UBICADA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO II, ZACATECAS, ZAC.

X	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	X	X
X	X	1	1	1
1				

18 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, BIBLIOTECA CENTRAL, ZACATECAS, ZAC.

X	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	

FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)

19 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE JUCHIPILA, CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. ETAPA DEL EDIFICIO DE DOCENCIA CON 13 AULAS, VESTÍBULO, AUDITORIO Y LABORATORIOS, EN LA COMUNIDAD EL REMOLINO MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.

1	1	1	1	1
---	---	---	---	---

1 Documentación integrada en el expediente unitario de la obra

X Documentación faltante

X Documentación entregada durante el proceso de solventación.

• OP-10/INZACE-017.- Por no haber adjudicado las obras "Secundaria Técnica Matías Ramos Santos, construcción de cuatro aulas didácticas de 6 x 8 m y escalera (32DST0073T), en la cabecera municipal de Guadalupe, Zacatecas", con un techo financiero de \$1,679,170.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y "Primaria Severo Cosío, construcción de 8 aulas didácticas, 2 direcciones y una de Medios (32EPR0129S), en la cabecera municipal de Guadalupe, Zac.", con un techo financiero de \$4,619,613.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), a las empresas cuya propuesta económica era la más conveniente para el Estado. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Manuel Ambriz Medina, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz y Lic. José L. González García, quienes se desempeñaron como Director General, Jefa de Departamento de Unidad de Licitaciones y Control de Obra y Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas 5º fracciones I y XXII de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$5,982,976.20 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-10/INZACE-018, a quienes se desempeñaron como Director General, Jefa de Departamento de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra y Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/INZACE-018.- Por no haber adjudicado las obras "Primaria Manuel Ávila Camacho (Nueva Creación), construcción de 6 aulas, servicios sanitarios y cerco de malla (32DPR2510E), en la comunidad de Cieneguitas municipio de Guadalupe, Zacatecas" con un techo financiero de \$2,537,842.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) y ""Secundaria General Nueva Creación, Las Quintas, Construcción de 3 aulas didácticas, módulo de servicios sanitarios, cerco perimetral y escalera (32DES0049A), en la comunidad de Las Quintas municipio de Guadalupe, Zacatecas" con un techo financiero de \$3,445,134.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a las empresas cuya propuesta económica era la más conveniente para el Estado. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz y Lic. José L. González García, quienes se

desempeñaron como Director General, Jefa de Departamento de Unidad de licitaciones y Control de Obra y Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE ZACATECAS (FOFAEZ)

Auditoría de Obra Pública

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$3,187,893.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Solicitud de Aclaración CPE10-AF-FOFAEZ-03-01, a quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del FOFAEZ, Subsecretario de Agricultura y Vocal del FOFAEZ, Subsecretario de Ganadería y Vocal del FOFAEZ y Subsecretario de Desarrollo Rural y Vocal del FOFAEZ, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el



incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

para el Campo, así como el artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivada de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FOFAEZ-03-01.- Por omitir la reasignación de los recursos no ejercidos por \$3,187,893.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$2,390,915.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), son de origen federal y \$796,979.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de origen estatal, considerando que existían solicitudes de personas que tenían los documentos en regla y dejaron de ser beneficiados en el ejercicio 2010. A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz, M.V.Z. Silverio López Magallanes y Juan José Quirino Salas quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del FOFAEZ, Subsecretario de Agricultura y Vocal del FOFAEZ, Subsecretario de Ganadería y Vocal del FOFAEZ y Subsecretario de Desarrollo Rural y Vocal del FOFAEZ respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 29 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 6 fracción I del Reglamento Interior de la SEDAGRO, 17 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII del Reglamento Interior de la SEDAGRO y 8 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Convenio Alianza

## FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

Auditoría de Obra Pública

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de 1,314,114.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Solicitud de Aclaración CPE10-AF-FISE-01-03, a quienes se desempeñaron como Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y Gerente de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivada de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FISE-01-03.- Por no haber programado en obras y/o acciones la aplicación de recursos del FISE por la cantidad de \$1,314,114.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS

00/100 M.N.), relativa a economías de obras contratadas y cumplidas en metas. A los ciudadanos Lic. Rafael Gutiérrez Martínez y Gerardo Revilla Hernández, quienes se desempeñaron como Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y Gerente de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$2,270,159.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-FISE-02-03 y CPE10-AF-FISE-03-03, a quienes se desempeñaron como Director General, Directora Administrativa y Finanzas, Jefe de Recursos Financieros y Jefe de Control Presupuestal de Obras, todos(as) ellos(as) de la Junta Estatal de Caminos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FISE-02-03.- Por no haber reprogramado los recursos no ejercidos del FISE al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de \$240,614.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), en obras y/o acciones. A los ciudadanos Ing. Jorge Luis Rincón Gómez e Ing. Luis Antonio Isordia Durán, quienes se desempeñaron como Director General de la Junta Estatal de Caminos y Jefe de Control Presupuestal de Obras de la Junta Estatal de Caminos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- CPE10-AF-FISE-03-03.- Por no haber programado en obras y/o acciones la aplicación de recursos por la cantidad de \$2,029,545.00 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), relativos a rendimientos del FISE de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 registrados a la JEC como saldos provisionados al cierre del ejercicio 2010. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Jorge Luis Rincón Gómez, L.C. Martha Elena López Herrera, L.C. Inés Hernández Martínez, e Ing. Luis Antonio Isordia Durán, quienes se desempeñaron como Director General, Directora Administrativa y Finanzas, Jefe de Recursos Financieros y Jefe de Control Presupuestal de Obras respectivamente, todos(as) ellos(as) de la Junta Estatal de Caminos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8



párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

## FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

### Auditoría de Obra Pública

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$64,523,740.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-FAM-05-03 y CPE10-AF-FAM-06-03, a quienes se desempeñaron como Director General y Subdirector Técnico de Planeación y Programación, ambos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FAM-05-03.- Por no ejercer oportunamente la cantidad de \$30,309,193.00 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la cual se encontraba

registrada como pasivo de FAM Infraestructura Básica al cierre del ejercicio 2010. A los ciudadanos Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña e Ing. J. Alberto Alvarado Martínez, quienes se desempeñaron como Director General y Subdirector Técnico de Planeación y Programación respectivamente, ambos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- CPE10-AF-FAM-06-03.- Por no ejercer oportunamente la cantidad de \$34,214,547.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual se encontraba registrada como pasivo de FAM Infraestructura Superior al cierre del ejercicio 2010. A los ciudadanos Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña e Ing. J. Alberto Alvarado Martínez, quienes se desempeñaron como Director General y Subdirector Técnico de Planeación y Programación respectivamente, ambos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

2.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-FAM-2010-38/2011, por la cantidad de \$2,242,722.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- CPE10-AF-FAM-07.- Por la cantidad de \$2,242,722.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), por haber ejercido en Gastos Indirectos recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y no haber sido aplicados para los fines establecidos los artículos 40 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. A los ciudadanos L.C. Alejandro Tello Cristerna, e Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas y Director General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, asimismo al Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas actual, en la modalidad de Responsables Directos.

Con base en la información de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010 y la proporcionada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010 autorizó al Tribunal de Justicia Estatal Electoral la cantidad de 14,411,965 pesos, se realizaron ampliaciones por 10,860,809 pesos quedando un presupuesto modificado de 25,272,774 pesos, más 38 pesos de ingresos por intereses. El alcance de revisión de los ingresos obtenidos fue del 100%, los cuales ascendieron a 25,272,812 pesos. Cabe señalar que el egreso ejercido al cierre del año 2010 asciende a 25,272,394 pesos, el alcance de revisión de los egresos fue del 91.31% los cuales ascendieron a 23,076,229 pesos y comprendió la verificación documental y contable.

Quedando sin observaciones subsistentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

I.- La Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$433,327.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover CPE10-AF-IEEZ-10 a quienes se desempeñaron como Consejera Presidenta y Directora de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-IEEZ-10.- Por hacer uso de recursos obtenidos de Ingresos Propios por \$433,327.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), en gastos de operación del Instituto sin previa autorización del Consejo General para ello. A las ciudadanas Dra. Leticia Catalina Soto Acosta y L.C. Patricia Hermosillo Domínguez, quienes se desempeñaron como Consejera Presidenta y Directora de Administración y Prerrogativas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 6, numeral 7 fracción IV, 42, numeral 1 fracciones II y XIV, 23 fracción XVII y L, 24 fracción XIII, 30 fracción III, 33 fracciones

I, IV y VII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 29 numeral 1, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Zacatecas, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Para el ejercicio fiscal 2010 la Universidad Autónoma de Zacatecas presentó un ingreso recibido por 1,499,439,220 pesos, los cuales se integran de Subsidio Federal por 829,383,928 pesos, Subsidio Estatal por 123,324,623 pesos que fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas, Ingresos por Proyectos Específicos por 370,209,608 pesos, Ingresos Propios de 30,953,699 pesos, 5% UAZ de 35,441,230 pesos,

Estímulos Fiscales por 109,826,132 pesos e Ingresos por Becas a Estudiantes por 300,000 pesos, los cuales fueron recibidos directamente por la Universidad Autónoma de Zacatecas. El alcance de revisión de los ingresos obtenidos fue del 97.94%, los cuales ascendieron a 1,468,485,521 pesos.

Cabe señalar que derivado de los resultados obtenidos en la revisión del ejercicio 2009 y con motivo del seguimiento de la misma se consideró la revisión del rubro de Sueldos y Salarios por 1,175,546,321 pesos a través de la conciliación de saldos de cuentas contables y el Sistema de Nóminas utilizado por la UAZ al 100%, así como la verificación documental y contable del egreso ejercido por la Coordinación de Infraestructura durante el año 2010 mismo que asciende a 37,730,155 pesos, y el alcance de revisión de los egresos por un importe de 8,897,821 pesos, 23.58%. Por lo antes expuesto el alcance de los egresos en lo general asciende a 1,184,501,597 pesos, representando el 73.48%.

Además de lo anterior se revisaron otros aspectos del seguimiento en los siguientes aspectos: cumplimiento de la normatividad respecto a las cuotas y tarifas cobradas por los servicios que presta la Universidad y demás lineamientos establecidos para el control del gasto y del ingreso, su adecuada presentación en lo informado en el Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública correspondiente realizada a la SEFIN tanto de ingresos y egresos; de los Ingresos su correcto y oportuno registro contable; en Cuentas de Balance se verificó la integración de saldos, en Bancos se realizaron conciliaciones bancarias, en Deudores Diversos, Proveedores y Acreedores Diversos se llevó cabo la se realizó análisis de antigüedad de saldos y referente al Análisis Presupuestal se verificó la existencia de un sistema de control presupuestal que permita la correcta presupuestación de sus ingresos y egresos, así como de un seguimiento de sus comportamiento y variaciones en su caso.

Quedando sin observaciones subsistentes.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

## PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

### 1. SECRETARÍA DE FINANZAS

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$9,936,115.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acciones a Promover CPE10-AF-SEFIN-07 y CPE10-AF-SEFIN-58, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-22-03, y CPE10-AF-SEFIN-24-01 y CPE10-AF-SEFIN-30-01, a quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Ingresos, Subsecretario de Egresos, Procurador Fiscal, Director de Ingresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuesto, todos de la Secretaría de Finanzas y a los representantes legales y presidentes de las Asociaciones Civiles. Asimismo a quienes ejercieron los cargos de Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones, todos de la Oficialía Mayor de Gobierno, de igual manera al Secretario General de Gobierno y la Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-SEFIN-07.- Por no implementar las medidas de control y supervisión para realizar los depósitos íntegros y oportunos de los ingresos recaudados, desatendiendo la recomendación derivada de la revisión de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2009 de que se implementaran las medidas de control y

supervisión necesarias que permitieran realizar de manera oportuna los depósitos íntegros de los ingresos obtenidos, evitando con ellos un daño al patrimonio del Estado. A los ciudadanos L.C. Arturo Gracia Ramírez y L.C. Juan José Ochoa Elías, quienes se desempeñaron como Subsecretario de Ingresos y Director de Ingresos, respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 20 fracciones I y III, 22 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y Artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- CPE10-AF-SEFIN-58.- Por no realizar de manera oportuna y de acuerdo a lo contratado el pago de los empréstitos a corto plazo con Banamex y HSBC, mismos que debieron ser liquidados en el periodo constitucional 2004-2010, lo que tuvo como consecuencias: el pago de intereses moratorios por la cantidad de \$2,011,264.00 (DOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.); la baja en las calificaciones crediticias del Gobierno del Estado y, con ello, una sanción por \$2,680,451.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por el empréstito a largo plazo contratado con el Banorte en el ejercicio 2008. A los ciudadanos Javier Calzada Vázquez y Mario Espinoza López quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas y Subsecretario de Egresos, respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre 2010 el primero y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 25 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 11 fracción II y 26 fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-22-03.- Por omitir el procedimiento para la contratación de servicios por concepto de asesorías por \$394,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a las pólizas EG-10870, EG-30293, EG-31333 y EG-52181, puesto que no se comprobaron los servicios presentados y/o los resultados o productos obtenidos, además no se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente. A los ciudadanos Lic. Eduardo Ruiz Fierro, Prof. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor, Sub-Oficial Mayor y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, así como A los ciudadanos L.C. Jorge Miranda Castro por el periodo comprendido del 1° de enero al 22 de febrero de 2010, en lo que respecta a las erogaciones realizadas mediante las pólizas EG-10870, EG-30293 y EG-31333, al C.P. Javier Calzada Vázquez, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 23 de febrero a 12 de septiembre de 2010 el primero y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 28 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 26 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III, 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título III Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

- CPE10-AF-SEFIN-24-01.- Por aprobar, realizar y ejercer erogaciones por concepto de servicios asistenciales a la Secretaría General de Gobierno (partida 3813) por la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin contar con la documentación comprobatoria de la erogación realizada y por ende sin especificar el destino de los recursos otorgados según las pólizas EG-10330, EG-20011, EG-32053, EG-40371, EG-50001, EG-60022, EG-70322, EG-80356 y EG-84648. A los(as) ciudadanos Lic. Carlos Pinto Núñez, Lic. Octavio Macías Solís y L.C. Cristina López Esparza, quienes se desempeñaron como Secretario General de Gobierno del 1° de enero al 14 de marzo el primero y del 15 de marzo al 12 de septiembre el segundo de los mencionados, Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2012, así como a los ciudadanos L.C. Jorge Miranda Castro por el periodo comprendido del 1° de enero al 22 de febrero de 2010, en lo particular por las erogaciones registradas mediante las pólizas marcadas con los números EG-10330, EG-



20011 y EG-32053, al C.P. Javier Calzada Vázquez, por el periodo comprendido del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretarios de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 26 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III y 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título III de los Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capitulo del Gasto Capitulo 3000 Servicios Generales, y Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

- CPE10-AF-SEFIN-30-01 Por aprobar, realizar y ejercer erogaciones por concepto de donativos, con cargo al presupuesto del Instituto del Deporte sin haber sido solicitado y/o autorizado por este, por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyos conceptos no corresponden a las actividades propias del Instituto, ya que en la descripción del registro del pago estas se señalan como donativos “para dar cumplimiento a las actividades respecto del objeto social de la organización”, tal como se muestra en las erogaciones contenidas en las pólizas EG-51968, EG-52016 y EG-52017. A los ciudadanos Javier Calzada Vázquez, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y

Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 el primero y del 1° de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes, así como a los CC. Lic. José Manuel Balderas Castañeda, en su carácter de Presidente de la Fundación Pro Desarrollo Rural A.C; M.A. e Ing. Industrial Manuel Castillo Romero, en su carácter de Representante Legal de la Federación de Estudiantes y Profesionistas del Estado de Zacatecas A.C. y C.P. Jaime Guerrero González, en su carácter de Presidente de Encuentro Zacatecas, A.C. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 25 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 11 fracción II y 26 fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas 53 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, Título I "Del Ejercicio del Gasto Público con Enfoque de Resultados", Capítulo 2 "Responsabilidades de los/as Titulares y los/as Coordinadores/as Administrativos o sus equivalentes" y Título II "Disposiciones y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público" apartado de requisitos fiscales de la documentación del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2010.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$29,790,510.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-23-01 y CPE10-AF-SEFIN-31-01, a quienes se desempeñaron



como Secretario General de Gobierno, Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y Secretario de Desarrollo Agropecuario, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-23-01.- Por realizar erogaciones por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 2 de diciembre de 2010, según póliza EG 120141 para pago de Servicios Asistenciales (partida 3813), sin presentar la documentación comprobatoria y la justificación del gasto realizado. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Esaú Hernández Herrera y L.C. Cristina López Esparza Secretario General de Gobierno y Coordinadora Administrativa de la Secretaría en mención respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5º fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título II Disposiciones y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público y Título III Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto Capítulo 3000 Servicios Generales, y Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

- CPE10-AF-SEFIN-31-01.- Por no aplicar oportunamente recursos por la cantidad de \$29,640,510.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL

QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en los programas de la SEDAGRO. Al ciudadano Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Secretario de Desarrollo Agropecuario, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 29 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 29 fracciones II y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5º fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

## 2.- OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$281,255,382.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acciones a Promover CPE10-AF-OMG-02, CPE10-AF-OMG-05, CPE10-AF-OMG-07 y CPE10-AF-OMG-09, a quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

• CPE10-AF-OMG-02.- Por realizar procesos de adjudicación de conceptos que corresponden a la Secretaría de Obras Públicas, así como ejecutar y autorizar contratos de 24 adjudicaciones directas por un monto de \$19,315,323.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 008/100 M.N.), sin asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad al no presentar otras cotizaciones u ofertas. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 5° fracciones I y III Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 21 fracción I y 23 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Los contratos de las 24 adjudicaciones directas se detallan a continuación:

NÚM	NÚM. DE CONTRATO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
1	C-OM-PS-073-10	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS			

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$151,542.40

2 C-OM-PS-075-10  
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN EN INSTALACIONES CENTRO ATENCIÓN VIOLENCIA INTRA FAMILIAR DE ZACATECAS LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$160,038.57

3 C-OM-PS-079-10  
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$278,985.69

4 C-OM-PS-119-10  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$278,985.75

5 C-OM-PS-072-10  
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALON DE RECEPCIONES LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$354,824.74

6 C-OM-PS-147-10  
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE MEDICINA GENERAL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$396,624.49

7 C-OM-PS-146-10  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD



PÚBLICA ADECUACIONES Y REMODELACIÓN DE POLICIA ESTATAL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$403,539.82	LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$670,104.03
8 C-OM-PS-120-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REMODELACIÓN DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$560,968.18	14 C-OM-PS-071-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$691,197.04
9 C-OM-PS-080-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$560,988.18	15 C-OM-PS-118-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$691,197.04
10 C-OM-PS-076-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS CONSTRUCCIÓN DE 4TO. NIVEL PARA ESTACION DE MONITOREO POLICIA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$578,317.84	16 C-OM-PS-074-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CASETA DE VIGILANCIA PGJELOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$789,058.51
11 C-OM-PS-149-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS ADECUACIONES Y REMODELACIÓN DE UNAM FRESNILLO LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.\$650,775.63	17 C-OM-PS-145-10 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUACIONES Y REMODELACIÓN DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$1,034,149.91
12 C-OM-PS-070-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA PJGELOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$654,387.64	18 C-OM-PS-182-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA UMAN LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. wq. DE C.V. \$1,324,294.29
13 C-OM-PS-148-10 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS REMODELACIÓN DEL 4TO NIVEL	qww C-OM-PS-333-10 SERVICIOS DE SALUD CONSTRUCTORA LOS ALAMOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$7,129,574.30

20 C-OM-PS-180-10 JUNTA  
ESTATAL DE CAMINOS  
MANTENIMIENTO DE BIENES  
INDUSTRIAL LODI S.A. DE C.V.  
\$344,261.32

21 C-OM-PS-181-10 INSTITUTO  
ZACATECANO DE CULTURA  
MANTENIMIENTO DE BIENES  
INDUSTRIAL LODI S.A. DE C.V.  
\$467,882.28

22 C-OM-PS-251-10 INSTITUTO  
DE DESARROLLO ARTESANAL DE  
ZACATECAS ASESORIA DE MEJORA DE  
ESPACIOS Y AREAS DE EXHIBICION  
ARQUITECTO SAMUEL CARDENAS  
HURTADO \$120,000.00

23 C-OM-PS-220-10 INSTITUTO  
DE DESARROLLO ARTESANAL DE  
ZACATECAS ACONDICIONAMIENTO Y  
FORTALECIMIENTO DE MUSEOS  
COMUNITARIOS ANA MARIA  
GURROLA RUIZ \$488,500.00

24 C-OM-PS-294-10  
SECRETARIA DE TURISMO  
REMODELACION DE MODULO DE  
ATENCION TURISTICAALDEA S.A. DE C.V.  
\$535,125.14

TOTAL \$19,315,322.79

• CPE10-AF-OMG-05.- Por realizar y firmar el contrato de 33 adjudicaciones directas por un monto de \$133,444,833.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sin asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como quienes se

desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracciones I y III Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 21 fracción I y 23 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Los contratos de las 33 adjudicaciones directas se detallan a continuación:

Nº	ADJUDICACIÓN	DIRECTA
	DEPENDENCIA	CONCEPTO
	IMPORTE ADJUDICADO	
	(IVA INCLUIDO)	IMPORTE
	ADJUDICADO	
	(SIN IVA)	PROCESO DE
	ADJUDICACIÓN QUE DEBIÓ REALIZARSE	ADJUDICACIÓN QUE DEBIÓ REALIZARSE
	POR EL MONTO DEL CONTRATO SIN	POR EL MONTO DEL CONTRATO SIN
	DICTAMEN CONTRATO FACTURA	DICTAMEN CONTRATO FACTURA
	GARANTÍA ACTA DE ENTREGA-	GARANTÍA ACTA DE ENTREGA-
	RECEPCIÓN COTIZACIÓN DE	RECEPCIÓN COTIZACIÓN DE
	PROVEEDORES O CUADRO COMPARATIVO	PROVEEDORES O CUADRO COMPARATIVO
	SIN TRÁMITE DE PAGO	SIN TRÁMITE DE PAGO
	OFICIO DE MODIFICACIÓN AL	OFICIO DE MODIFICACIÓN AL
	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO

1 C-OM-415-2010 Servicios de Salud de  
Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
\$ 1,156,009.60 \$ 996,560.00 B)  
Invitación X

2 C-OM-417-2010 Servicios de Salud de  
Zacatecas Adquisición de Equipo Médico



\$ 1,158,115.00 \$ 998,375.00 B)  
 Invitación X

3 C-OM-418-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,152,239.60 \$ 993,310.00 B)  
 Invitación X

4 C-OM-419-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,159,379.40 \$ 999,465.00 B)  
 Invitación X

5 C-OM-420-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,156,009.60 \$ 996,560.00 B)  
 Invitación X

6 C-OM-421-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,151,387.00 \$ 992,575.00 B)  
 Invitación X

7 C-OM-422-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,151,798.80 \$ 992,930.00 B)  
 Invitación X

8 C-OM-423-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,152,001.80 \$ 993,105.00 B)  
 Invitación X

9 C-OM-424-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Equipo Médico  
 \$ 1,156,578.00 \$ 997,050.00 B)  
 Invitación X

10 C-OM-425-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Muebles para

Oficina \$ 1,151,636.40 \$ 992,790.00 B)  
 Invitación X

11 C-OM-554-2010 Secretaría de Seguridad  
 Pública Adquisición de Equipo de Radio  
 Comunicación \$ 7,863,335.85 \$6,778,737.80  
 C) Convocatoria X X  
 X X

12 C-OM-575-2010 Sistema para el  
 Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de  
 Mobiliario de Cocina \$ 2,895,640.42  
 \$2,496,241.74 C) Convocatoria X

13 C-OM-625-2010 Sistema para el  
 Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de  
 Focos Ahorradores \$ 1,379,973.12  
 \$1,189,632.00 C) Convocatoria X

14 C-OM-677-2010 Sistema para el  
 Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de  
 Insumos Agrícolas \$ 2,821,495.80  
 \$2,432,323.97 C) Convocatoria X

15 C-OM-690-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición de Paquetes  
 Nutricionales \$ 2,000,000.00 \$1,724,137.93  
 C) Convocatoria X  
 X

16 C-OM-081-2010 Servicios de Salud de  
 Zacatecas Adquisición Medicinas y  
 Productos Farmacéuticos \$ 6,179,700.10  
 \$5,327,327.67 C) Convocatoria X X

17 C-OM-094-2010 Sistema para el  
 Desarrollo Integral de la Familia Adquisición de  
 Muebles para reequipamiento de Espacios de  
 Alimentación \$ 1,596,769.00 \$1,376,525.00





(IVA INCLUIDO) IMPORTE  
ADJUDICADO

(SIN IVA) PROCESO  
CORRESPONDIENTE OBSERVACIÓN

29 C-OM-310-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Insumos Agrícolas  
19,430,000.00 16,750,000.00 C)  
Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

30 C-OM-317-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Insumos Agrícolas  
4,683,096.00 4,037,151.72 C)  
Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

31 C-OM-325-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Equipo Agropecuario  
7,661,765.15 6,604,969.96 C)  
Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

32 C-OM-333-10 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Equipo Agropecuario  
2,597,821.16 2,239,501.00 C)  
Convocatoria Se realizo la adjudicación directa de la compra argumentando compra urgente lo cual no se justifica dado que las cotizaciones son del mes de febrero y los contratos inician el mes de mayo y junio.

33 C-OM-465-10 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Compra de Fríjol 11,097,873.08 9,567,131.97 C)  
Convocatoria La fecha de oficio de solicitud es del 27 de marzo de 2010 especificando que es de

carácter de urgencia y se firma contrato hasta el 29 de junio de 2010.

De igual manera se menciona que atendiendo a la política del Gobierno del Estado, se fortaleciera a los productores locales lo cual no se cumplio ya que no se presenta propuesta alguna de los productores de la región, de acuerdo al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2010, en la pagina 58 inciso D.

SUBTOTAL 2 34,372,682.31 29,631,622.68

SUBTOTAL 1 99,072,150.85  
85,407,026.59

GRAN TOTAL 133,444,833.16  
115,038,649.28

- CPE10-AF-OMG-07.- Por realizar y firmar el contrato de 15 adjudicaciones directas por un monto de \$24,458,693.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sin asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad al dejar sin participar a más proveedores. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracciones I y III Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de



Zacatecas, 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, 21 fracción I y 23 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Los contratos de las 15 adjudicaciones directas se detallan a continuación:

N° ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DEPENDENCIA CONCEPTO  
IMPORTE ADJUDICADO

(IVA INCLUIDO) IMPORTE  
ADJUDICADO

(SIN IVA) PROCESO  
CORRESPONDIENTE SIN OFICIO DE  
SOLICITUD Y SUFICIENCIA  
PRESUPUESTARIA SIN DICTAMEN  
SIN REGISTRO DEL PADRON DE  
PROVEEDORES FACTURA  
GARANTÍA COTIZACIÓN DE  
PROVEEDORES O CUADRO COMPARATIVO

1 C-OM-PS-162-10 Oficialía  
Mayor de Gobierno Contratación de  
Supervisión y Mantenimiento a Espectaculares  
\$ 521,907.20 \$ 449,920.00 A)  
Adjudicación directa  
X

2 C-OM-PS-163-10 Secretaría de  
Obras Públicas Contratación de Material  
Publicitario (Lonas) \$ 521,976.24 \$  
449,979.52 A) Adjudicación directa  
X

3 C-OM-PS-165-10 Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia Contratación  
de Material de Promoción \$ 406,000.00 \$  
350,000.00 A) Adjudicación directa  
X

4 C-OM-PS-197-10 Secretaría  
Particular Elaboración y diseño de la  
campana bicentenario \$ 500,000.00 \$

431,034.48 C) Convocatoria  
X

5 C-OM-PS-200-10 Oficialía  
Mayor de Gobierno Contratación de  
Asesoría en Opinión Pública y Entrenamiento en  
Medios \$ ,635,600.00 \$1,410,000.00 C)  
Convocatoria X X X  
X X

6 C-OM-PS-205-10 Secretaría de  
Turismo Contratación de Impresión de Material de  
Promoción \$ 499,496.00 \$ 430,600.00  
A) Adjudicación directa  
X

7 C-OM-PS-223-10 Secretaría  
Particular Contratación de Material  
Promocional \$ 360,180.00 \$ 310,500.00  
A) Adjudicación directa X

8 C-OM-PS-247-10 Servicios de  
Salud de Zacatecas Contratación del  
Servicio de Publicidad y Material Promocional  
\$ 876,717.90 \$ 755,791.29 B)  
Invitación X

9 C-OM-PS-284-10 Secretaría  
Turismo Contratación de Campañas de Publicidad  
Cooperativas \$ 8,267,000.00 \$ 7,126,724.14  
C) Convocatoria  
X

10 C-OM-PS-312-10 Secretaría de  
Desarrollo Económico Contratación del  
Servicio de Publicidad y Material Promocional  
\$ 417,600.00 \$ 360,000.00 A)  
Adjudicación directa  
X X

11 C-OM-PS-86-10 Instituto para las  
Mujeres Zacatecanas Transferencia de  
Modelo de Equidad \$1,154,816.00 \$  
995,531.03 B) Invitación  
X



SUBTOTAL 1 \$ 15,161,293.34  
\$13,070,080.47

En el caso de 4 expedientes se presentó acuerdo justificativo, sin embargo no se acredita que las adquisiciones se encuadran en los supuestos previstos en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los cuales se detallan a continuación:

Nº ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DEPENDENCIA CONCEPTO  
IMPORTE ADJUDICADO

(IVA INCLUIDO) PROCESO  
CORRESPONDIENTE OBSERVACIÓN

12 C-OM-PS-150-10 Oficialía Mayor de Gobierno Asesoría en Opinión Pública \$ 1,954,600.00 C) Convocatoria No justifica la prestación del servicio así mismo no cuenta con acuerdo del comité ni presenta propuestas de al menos tres proveedores.

13 C-OM-PS-47-10 Oficialía Mayor de Gobierno Impresión de Libro de Sexto Informe \$ 2,552,000.00 C) Convocatoria El monto sobre pasa lo establecido para contratos según normatividad. Por fecha de justificación y entrega de los bienes a más tardar el 5 de septiembre de 2010.

por lo que los tiempos si permiten realizar la licitación pública. La justificación presentada se refiere a un proveedor no adjudicado,

14 C-OM-PS-112-10 Secretaría Particular Servicios Gráficos \$ 2,320,000.00 C) Convocatoria La solicitud de compra por parte de la Secretaria Particular es el 20 de marzo, la justificación de la compra es el 28

de abril y la fecha de la factura es el 1 de julio, lo que los tiempos si permiten el proceso de licitación.

15 C-OM-PS-50-10 Oficialía Mayor de Gobierno Memorias Graficas \$ 2,470,800.00 C) Convocatoria La adquisición de las memorias gráficas por monto y fechas de justificación que es del 24 de febrero de 2010 y entrega de los bienes a más tardar el 05 de septiembre de 2010, nos permite realizar el concurso de licitación pública.

SUBTOTAL 2 \$9,297,400.00

SUBTOTAL 1 \$15,161,293.34

GRAN TOTAL \$ 24,458,693.34

- CPE10-AF-OMG-09.- Por aceptar la entrega del complejo denominado Ciudad Gobierno sin contar con las instalaciones necesarias para la conexión de la energía eléctrica y de los equipos de aire acondicionado que contempla el Proyecto Ejecutivo no Objetado y Convenio Modificatorio, así como la falta de espacios requeridos, conforme a los planos aportados, ocasionando el inicio del pago a la empresa LL Operación y Servicios S.A. de C.V., que en el ejercicio 2010 significó un importe de \$104,036,533.00 (CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Al ciudadano L.E. Eduardo Ruiz Fierro, quien se desempeñó como Oficial Mayor de Gobierno, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 31 fracciones I y XVIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 85 de la Ley de



Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y de acuerdo a el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo N° 61056002-012-07, Clausula Decimosegunda, el Anexo 6 Proyecto Ejecutivo Capitulo 1, Acta de no Objeción Punto 1 Capitulo 1.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Resultado de la Acción a Promover CPE10-AF-OMG-01, a quienes se desempeñaron como Oficial Mayor y Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-OMG-01.- Por no atender el requerimiento de información solicitada por la Auditoría Superior del Estado consistente en el concepto de nómina 32-1 A.F.P.S. (Aportaciones al Fondo de Previsión Social). A los ciudadanos Lic. Le Roy Barragán Ocampo y Lic. Juana María Hernández Cárdenas, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor y Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 15 fracción XX y 17 fracciones X y XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

### 3.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$139,396,352.12 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SECOP-004, OP-10/SECOP-005, OP-10/SECOP-012, OP-10/SECOP-015, OP-10/SECOP-027 y OP-10/SECOP-040, a quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario Técnico, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Subsecretario de Regulación de Recursos, Director de Construcción, Jefe de Departamento de Construcción, Jefe de Departamento de Coordinación de Supervisión y Control de Obra y Residente de Obra, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SECOP-004.- Por incumplir en la integración de los expedientes unitarios de 14 (catorce) obras, de las cuales cinco corresponden al FAFEF (Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas), ocho al FONREGION (Fondo de Desarrollo Regional) y una al FIEF (Fondo de Inversión para las Entidades Federativas) y la entrega de documentación faltante observada y solicitada, tales como licencia para intervención, licencia de construcción, tenencia de la tierra, proceso de licitación, catálogo de conceptos, reprogramación de la obra, planos, fianza de cumplimiento, bitácora, pruebas de laboratorio, oficio de terminación de la obra, acta de entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito. A los ciudadanos Ing. Salvador



García Murillo e Ing. Alfonso Rodríguez López, quienes se desempeñaron como Director de Construcción y Jefe de Coordinación de Supervisión y Control de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 27, 31, 43, 80, 85, 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

El detalle de las 14 obras se describe a continuación:

DATOS DE LA OBRA EXP. TECNICO ADJ. EJECUCIÓN

No. NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN FACTIBILIDAD DE LA OBRA LICENCIA PARA INTERVENCIÓN IMPACTO AMBIENTAL LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TENENCIA DE LA TIERRA NOTIFICACION DE CONCESIONARIA DE ASIGNACION PROCESO DE LICITACIÓN PRESUPUESTO GANADOR CATALOGO DE CONCEPTOS REPROGRAMACION PLANOS DE OBRA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTIMACIONES PRORROGA AUTORIZADA BITACORA PRUEBAS DE LABORATORIO OFICIO DE TERMINACION ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FIANZA DE VICIOS OCULTOS FINIQUITO

A)FAFEF

1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXTEMPLO SAN AGUSTIN , ZACATECAS

1	X	NA	NA	NA
NA	1	1	1	1
1	1	1	1	X
1	1	1	1	X

2 OBRA CIVIL Y ACABADOS EN PATIO TUMBA EN EL MUSEO PEDRO CORONEL, ZACATECAS

1	1	1	1	1
NA	1	1	1	1
1	X	1	1	X
1	X	X	1	1

3 IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE COMPUTO DE LA ESCUELA SEC. FEDERAL BENITO JUAREZ, FRESNILLO, ZAC.

			1	1
1	1	1	NA	1
1	1	1	1	X
1	1	1	1	1
1	X	1		

4 CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA (SEGUNDA ETAPA) EN TABASCO, ZACATECAS

	1	1
--	---	---





X	1	NA	X	1
X	1	1	X	1
1	1	X	X	X
1	X			

C) FIEF

14	APORTACION	PARA	LA	
	AMPLIACION	DE	LA	SALA
	INTERNACIONAL	DEL	AEROPUERTO,	
	CALERA, ZAC.			
1	X	1	1	1
1	X	1	X	NA
NA	NA	1	NA	NA
1	NA	X	1	1
1				

Simbología:

1 Documentación integrada en el expediente unitario.

X Documentación faltante en expediente unitario

X Documentación entregada por la Entidad Fiscalizada

- OP-10/SECOP-005.- Por firmar los dictámenes de asignación directa sin contar con la suficiencia presupuestal para iniciar las obras y por realizar la adjudicación de las mismas sin apearse al rango establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para una adjudicación directa hecho que presenta recurrencia, debiendo haber sido adjudicadas por invitación a cuando menos 3 en el caso de las obras: "Equipamiento y colocación del sistema tecnológico aplicado para el circuito cerrado de TV" por \$2,711,807.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) y "Diseño Gráfico, Impresiones, Videos, Títulos De Exposiciones, Textos, Cédulas, Ambientaciones Y Edición" por \$2,288,408.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 008/100 M.N.). A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal

García Flores, Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, e Ing. Salvador García Murillo, quienes se desempeñaron como Subsecretario Técnico, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Director de Construcción, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 73, 137 fracción I y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, 52 de su Reglamento, 3 anexo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-012.- Por no haber presentado ante la Auditoría Superior del Estado la documentación relativa al análisis de precios unitarios del concepto "Custodia de colecciones con personal de seguridad" y las aclaraciones correspondientes para la obra "Suministro, instalación, adecuación, empaques, aseguramiento y montaje de esculturas y colecciones en Museo de las Migraciones". A los ciudadanos Arq. Héctor Gonzalo Castanedo Quirarte, Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo, y Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario Técnico, Director de Construcción y Jefe de Departamento de Construcción respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 4 y 74 de su Reglamento y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades



de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-015.- Por la deficiencia en la presupuestación de la obra "Construcción segunda etapa de libramiento urbano ubicado en la cabecera municipal de Sombrerete, Zac.", ya que el contrato especifica la partida presupuestal por \$16,675,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual resultó insuficiente para la ejecución de la misma, resultando una inadecuada planeación de la misma, además por no exhibir el oficio de cancelación de recursos por \$588,233.16, relativo a una reducción de metas en la obra en mención. A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo, Ing. Francisco Casas e Ing. Miguel Ángel Martínez Reyes, quienes se desempeñaron como Subsecretario Técnico, Director de Construcción, Jefe de Departamento de Construcción y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 69 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-027.- Por adjudicar directamente la obra "Restauración de la casa del conquistador, sede de UNESCO, en Zacatecas", contratada por un monto de \$6,004,612.00 (SEIS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser mediante licitación pública. A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Lic. Raquel Ortiz Sifuentes e Ing. Salvador García Murillo, quienes

se desempeñaron como Subsecretario Técnico, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Director de Construcción respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 3, anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECOP-040.- Por suscribir el contrato No. SECOP-394-2009 por un monto de \$111,716,525.12 (CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.), para la ejecución de la obra "Construcción de la Unidad de Agencias del Ministerio Público y Servicios Periciales en Zacatecas", sin contar con la suficiencia presupuestal para cubrir su costo total; lo anterior en virtud de que solo se contaba con el 54.34% del importe total contratado. A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo y L.E. José Luis Cabrera Salazar, quienes se desempeñaron como Subdirector Técnico, Director de Construcción y Subsecretario de Regulación de Recursos respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 4 y 74 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



4.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

La documentación técnica y social faltante se enlista en el cuadro siguiente:

Resultado de la Acción a Promover OP-10/SEDAGRO-001, a quienes se desempeñaron como Secretarios de de Desarrollo Agropecuario, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SEDAGRO-001.- Por no haber presentado la documentación técnica y social de los Expedientes Unitarios de obra, correspondientes al Programa de Autosuficiencia Alimentaria. A los ciudadanos Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo y M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García, quienes se desempeñaron como Secretarios de Desarrollo Agropecuario durante los periodos del 1 al 28 de enero de 2010 y del 22 de febrero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente, Director de Administración y Finanzas y Jefa del Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 31 fracción I, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80, 80 segundo párrafo, 81, 85 fracciones I y II, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

No. NOMBRE DE LA OBRA DICTAMEN Y/O ACUERDO DE ADJUDICACION DIRECTA FIANZAS DE ANICIPO Y CUMPLIMIENTO REGISTRO EN PADRÓN DE CONTRATISTAS SOLICITUD DE PRORROGA AUTORIZACIÓN DE PRORROGA CONVENIO MODIFICATORIO NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BITACORA FINIQUITO TENENCIA DEL TERRENO CONTRATO DE OBRA CATÁLOGO DE CONCEPTOS

AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

1	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN AGRICULTURA PROTEGIDA EN SANTIAGO EL CHIQUE, TABASCO, ZAC.	X	X	X	X
1		X	X	X	X
X		1	X	1	1
1					
2	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN AGRICULTURA PROTEGIDA EN CIÉNEGA DE ABAJO, TABASCO, ZAC.	X	X	X	X
1		X	X	X	X
X		1	X	1	1
1					
3	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN AGRICULTURA PROTEGIDA EN HUEJUQUILLITA DE LOS MÁRQUEZ, MONTE ESCOBEDO, ZAC.	X	X	X	X
1		X	X	X	X



	X	1	X	1	1		1	X	X	X	X		
	1						X	X	X	1	1		
4	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE PIMIENTO MORRÓN EN AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA VICTORIA VETAGRANDE, ZAC.				X	10	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTA AUSTRALIANA EN AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				X	X	1
	X	1	1	X	X		1	X	X	X	X	1	
	X	X	1	X	X		X	X	X	X	X	X	
	1	1					X	X	X	1	1		
5	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUÍTO DE ACCESO DE CLUSTER DE AGRICULTURA PROTEGIDA FRACC. LA VICTORIA VETAGRANDE, ZAC.				X	11	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE VEGETALES ORIENTALES EN AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				X	X	X
	1	X	X	X	X		X	X	1	1	X	X	
	X	X	X	1	X		X	X	X	X	X	X	
							X	1	1				
6	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE AGUA FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				X								
	1	X	X	X	X								
	X	X	X	1	X								
7	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE TOMATE CHERRY EN AMBIENTE CONTROLADO, FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				X								
	X	1	1	X	X								
	X	X	X	X	X								
	1	1											
8	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS EN AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				X								
	X	1	1	X	X								
	X	X	X	X	X								
	1	1											
9	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA EN AMBIENTE CONTROLADO FRACC. LA VICTORIA, VETAGRANDE, ZAC.				X								

Simbología:

X.- Falta documento

1.- Existe documento

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$8,529,930.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SEDAGRO-005, OP-10/SEDAGRO-009, OP-10/SEDAGRO-013, OP-10/SEDAGRO-017, OP-10/SEDAGRO-021, OP-10/SEDAGRO-025, OP-10/SEDAGRO-029, OP-10/SEDAGRO-033, OP-10/SEDAGRO-037, OP-10/SEDAGRO-041 y OP- OP-10/SEDAGRO-045, a quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, durante el

periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SEDAGRO-005.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Infraestructura para el desarrollo de habilidades en agricultura protegida en la comunidad de Santiago El Chique municipio de Tabasco, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$340,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-009.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Infraestructura para el desarrollo de habilidades en agricultura protegida en la comunidad de Ciénaga de Abajo municipio de Tabasco, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$340,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL

QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I, todos de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (L.O.P.S.R.M.Z.). Artículo: 80 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-013.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Infraestructura para el desarrollo de habilidades en agricultura protegida en la comunidad de Huejuquilita de los Márquez municipio de Monte Escobedo, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$340,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización

Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-017.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Infraestructura para la Producción de Pimiento Morrón en Ambiente Controlado en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,100,955.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-021.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Circuito de Acceso de Clúster

de Agricultura Protegida en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,166,779.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-025.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Almacén de Agua en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,106,804.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64, 65, 85 fracciones I y II, 89, 91, 103, 110, 123, 137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I de su Reglamento 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-029.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Infraestructura para la Producción de tomate cherry en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,100,955.00 (UN MILLÓN CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-033.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra: "Construcción de Infraestructura para la Producción de plantas aromáticas en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$525,393.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-037.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de tilapia en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$1,100,230.00 (UN MILLÓN CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se



desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-041.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de langosta australiana en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$881,831.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I,

98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SEDAGRO-045.- Por no haber dado continuidad con los trabajos de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de vegetales orientales en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas" para terminarla y ponerla en operación, cuyo techo financiero y monto adjudicado ascendió a la cantidad de \$525,393.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz y L.C. Jesús Armando Ornelas Ceballos, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Agricultura y Director Administrativo respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 34, 35, 36, 64, 65, 78, 80 segundo párrafo, 89, 91, 97, 99, 103,110, 111, 123,137 fracción IV y 138 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 80 fracción I, 98, 99 y 100 de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

## 5.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$15,115,894.00 (QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover CPE10-AF-SEC-01 y de las derivadas de Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEC-03-01 y CPE10-AF-SEC-04-01, a quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y catorce Docentes de la Secretaría de Educación y Cultura, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-SEC-01.- Por no justificar la compatibilidad en plaza de varios docentes, por lo siguiente: 1 no es compatible, 9 cuentan con horas de más a las permitidas, 2 por aclaración del tiempo de traslado, 1 con puesto de confianza y 1 por duplicar la función. A los(as) ciudadanos(as) José Luis Almaraz Rodela, José Luis Flores Pérez, Francisco Javier González Ávila, Miguel Ángel González Villegas, Tomas Guerrero Gutiérrez, Hilda Cristina Maldonado López, Salvador Martínez Valdés, Sergio Pérez Ríos, Enrique Ramírez García, Víctor Enrique Rivas Ayala, Jorge Alejandro Rodríguez Ortiz, Lucila Judith Salcedo Arellano, Carlo Sánchez Ávila y Andrés Martín Torres Jaime, quienes se desempeñaron como Docentes durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, en el Instructivo que Establece las Reglas para la Compatibilidad de Empleos publicado el 23 de julio de 1990 en el Diario Oficial de la Federación, el numeral 12 del Manual de Normas de Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y el numeral 12

del Manual de Normas de Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEC-03-01.- Por no exhibir documentos probatorios que sustenten el proceso de adjudicación realizado y/o en su caso la justificación para realizar compra directa de material de laboratorio por \$5,637,894.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con el proveedor José Luis Romo Alvarado, para Instituto Politécnico Nacional y no ajustarse a los tiempos solicitados por la SEC para la compra. A los ciudadanos L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M. en C. Salvador Salado Guerrero y Lic. Miguel Guzmán Guzmán, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno y Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 5° fracciones I III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010; para el caso de los dos últimos funcionarios mencionados, además los artículos 21 fracción I y 23 fracción I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Las compras realizadas se detallan a continuación:

Núm. póliza	Tipo póliza	Póliza	Descripción de póliza
	Importe	Fecha de póliza	
1	PA	73475	Equipo educacional y recreativo EDUCACION \$508,545.16 30/07/2010
2	PA	81888	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 642,996.04 16/08/2010
3	PA	90539	Materiales accesorios y suministros de 794,984.28 10/09/2010
4	PA	90542	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 813,351.35 10/09/2010
5	PA	90542	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 571,877.68 10/09/2010
6	PA	123153	Materiales accesorios y suministros de 503,758.95 21/12/2010
7	PA	124258	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 1,271,867.04 23/12/2010
8	PA	124255	Equipo médico y de laboratorio EDUCACION 530,513.70 23/12/2010
Total José Luis Romo Alvarado			\$5,637,894.20

- CPE10-AF-SEC-04-01.- Por contratar y realizar pagos directamente por concepto de servicios de asesorías por la cantidad de \$9,478,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin mediar solicitud a la Oficialía Mayor de Gobierno, a quien le

corresponde tal función y no llevar a cabo el proceso de adjudicación conforme a la Ley de la materia. Al ciudadano L.C. Javier Calzada Vázquez, Mario Espinoza López, Rosa Angélica Gómez Otero y Marivel Rodríguez Benitez quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre 2010 el primero y del 1° de enero al 12 de septiembre de 2010 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 28 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 y 31 fracciones I, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 28 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III, 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Los servicios por concepto de asesoría se detallan continuación:

Núm. póliza	Tipo póliza	Póliza	Descripción de póliza
	Importe	Fecha de póliza	
1	PA	80412	Otras asesorías para la operación de proyecto \$3,045,000.00 05/08/2010
2	PA	80414	Otras asesorías para la operación de proyecto 3,045,000.00 05/08/2010
3	PA	90250	Otras asesorías para la operación de proyecto 580,000.00 07/09/2010



4	PA	90498	Otras asesorías para la operación de proyecto	1,508,000.00	10/09/2010
5	PA	90470	Congresos y convenciones. EDUCACION ESTATAL	1,300,000.00	09/09/2010
Total		\$9,478,00.00			

Infraestructura Turística del 1 de enero de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, 22, 24, 25, 27 fracción X, 29, 30 fracción II, 31, 41 fracción II, 50, 61, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80 fracción II, III y XII, 80 párrafo 2, 85 fracción IV, 89, 102, 110, 111, 112, 114, 116, 120, 137 fracción I, 138 fracción III, 139 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 2 fracción VIII, 4 fracción III, 11, 12, 13, 16, 17, 24 fracciones I y III, 29, 49, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 párrafo uno y dos, 65, 66, 67, 68, 70 fracción I, 81 fracción III, 86 fracción V, 88 fracción II apartado d y g, 94, 95, 96, 97, 102 fracción I y IV, 111, 131, 132 fracción IV, 132 fracción IV, 133, 134, 135, 136 fracción I, 164, 166, 168, 185 fracción IV y 190 de su Reglamento y 5º fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

6.- SECRETARÍA DE TURISMO

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SECTURZ-01, OP-10/SECTURZ-04, OP-10/SECTURZ-10 y OP-10/SECTURZ-24, a quienes se desempeñaron como Secretarios de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SECTURZ-01.- Por incumplir con la debida integración de la documentación que permitiera verificar la debida presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y pagos de la obra, así como su terminación y entrega de 11 (once) obras de las cuales 6 (seis) corresponden al Programa Estatal de Obras (PEO) y 5 (cinco) a Recursos Federales. A los ciudadanos Lic Rafael Flores Mendoza y Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretarios de Turismo durante los periodos del 1 de enero al 23 de febrero de 2010 y del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente, asimismo a la C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, Encargada de la Dirección de

La documentación técnica y social faltante se enlista en el cuadro siguiente:

No.	Nombre
de la obra	Planeación Adj.
	Ejecución
	Proyecto Presupuesto
Base	Programación de obra Acuerdo de
	Adjudicación Directa Designación de
	Residente por SECTURZ Reportes de supervisión
	SECTURZ Catálogo de conceptos de convenio de ampliación Reporte Fotográfico
	Finiquito Acta entrega-recepción
	Bitácora Fianzas Recibo de pago de estimación emitido por la Secretaría de Finanzas



Estimaciones	Números	Generadores			
Notificación de inicio y terminación de la obra					
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)					
1 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO)	1	1	1	1	
	X	X	1	1	1
	1	X	1	1	1
	1	1			
2 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO), SEGUNDO PAGO	1	1	X	X	1
	1	1	1	X	1
	1	1	1	1	
3 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO), CUARTO PAGO	1	1	X	X	1
	1	1	1	X	1
	1	1	1	1	
4 RESCATE CORREDOR AUZA-JUAREZ, CENTRO HISTÓRICO, PRIMER ETAPA, (OBRA CIVIL)	1	1	1	1	
	1	X	X	1	1
	X	X	X	1	1
	1	1	1		
5 PROYECTO PARA EL DISEÑO DEL ELEMENTO DEL REMATE DE LA NAVE PRINCIPAL Y PRESBITERIO DE LA CATEDRAL BASÍLICA (COORDINAR PROYECTO), QUINTO PAGO	1	1	X	X	1
	1	1	1	X	1
	1	1	1	1	
6 RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO EN TACOALECHE	X	1	X	1	
	X	X	1	1	1
	1	1	1	1	1
	1	1			
RECURSOS FEDERALES (RF)					
7 2ª Y ULTIMA ETAPA DE LA RESTAURACION DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO / RESTAURACION DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO (PISOS). Contratos No. SECOP-ZDT-185-2010 y No. SECOP-ZDT-184-2010	1	1	1	X	X
	X	1	1	1	1
	X	X	1	1	1
	X				
8 2ª Y ULTIMA ETAPA DEL MUSEO ZACATECANO	1	1	X	1	
	X	X	1	1	1
	1	1	1	1	1
	1	1			
9 3ª ETAPA REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y RESTAURACION DE PINOS, SOMBRERETE, ZAC. / 3ª ETAPA REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y RESTAURACION MUNICIPIO DEL TEUL DE GONZALEZ ORTEGA.	1	1	1	1	1
	1	X	X	X	X
	X	X	X	1	1
	1	1	1		
10 PROYECTO DE CIUDADES PATRIMONIO	X	X	1	1	1
	X	X	1	1	1
	1	1	1	1	X
	X	1			
11 1ª ETAPA CONSTRUCCION DE LA PLAZA BICENTENARIO, (PARI PASUU).	1	1	1	1	X
	X	1	1	1	1
	1	1	X		
(4)	1	1	1		

SIMBOLOGÍA:

1 DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

X DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

X DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA EN EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN.

• OP-10/SECTURZ-04.- Por incumplir en la designación de un residente de obra para la debida supervisión de la ejecución de los trabajos por parte de la Secretaria de Turismo en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas según lo establecido en el Convenio de Colaboración para la realización de diversas obras públicas celebrado entre las Secretarías de Turismo, de Finanzas y de Obras Públicas, derivando en la falta de documentación de las diferentes etapas de la obra, así como en deficiencias técnicas en varios trabajos. A los ciudadanos Lic Rafael Flores Mendoza y Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretarios de Turismo durante los periodos del 1 de enero al 23 de febrero de 2010 y del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente, asimismo a la C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística del 1 de enero de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, en la cláusula séptima del Convenio de Colaboración para la realización de diversas obras públicas celebrado entre las Secretarías de Turismo, de Finanzas y de Obras Públicas de fecha 15 de marzo de 2010 y en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

• OP-10/SECTURZ-10.- Por haber firmado el finiquito de obra sin haber realizado el llenado de los datos correspondientes (en blanco), no apejándose a la normatividad establecida. Cabe señalar que los datos requeridos del formato del finiquito fueron requisitados hasta el proceso de revisión de la Auditoría Superior del Estado. Así mismo por no haber solicitado, verificado y autorizado ante la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) de acuerdo a la normatividad establecida se realizara el proyecto de diseño de la obra previo a la adjudicación y ejecución de las mismas. Al Ciudadano Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, quien se desempeñó como Secretario de Turismo durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010, asimismo a la C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística del 1 de enero de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 fracción IX, 14 fracciones I y II, 17, 18 fracción II, 19, 27 fracciones VI y VIII, 41 fracción II, 52 fracciones IX y XIX, 80 fracción XII y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

• OP-10/SECTURZ-24.- Por no dar el seguimiento al convenio y verificar el cumplimiento normativo en cuanto a la asignación de la obra "Señalética Vial en la ciudad de Zacatecas, Zac.", misma que fue adjudicada directamente a la empresa Soluciones Señaléticas, S.A. de C.V., por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que se realizará de acuerdo al procedimiento establecido según su monto, así mismo, por no realizar una adecuada supervisión



del proyecto de diseño para que este cumpliera con los objetivos de información de orientación vial y peatonal correspondiente, ubicando las señales en sitios estratégicos así como la tipografía a utilizar, así mismo por no contar de acuerdo a la normatividad establecida con las validaciones ante las autoridades correspondientes del proyecto de diseño, a fin de cumplir con las normas y especificaciones en materia de diseño de señales en calles y carreteras. A los(as) ciudadanos(as) Lic. Javier Suárez del Real Berúmen y C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística durante los periodos del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010 y del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$16,890,037.70 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SECTURZ-13, OP-10/SECTURZ-14, OP-10/SECTURZ-19 y OP-10/SECTURZ-25, a quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo, Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística y Residente de Obra, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de

diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SECTURZ-13.- Por recibir y finiquitar trabajos por la cantidad de \$1,161,368.48 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), sin haberse ejecutado y terminado de acuerdo a lo establecido en el contrato para la obra "Construcción de puente peatonal a la altura de la Plaza Bicentenario, en Zacatecas, Zac. (1ra. Etapa Plaza Bicentenario)". Al ciudadano Carlos Alberto Puente Salas, quien se desempeñó como Secretario de Turismo, durante el periodo 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 45 fracción I y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-14.- Por no realizar la debida aplicación de penas convencionales derivado del retraso en la ejecución de la obra "Construcción de puente peatonal a la altura de la Plaza Bicentenario, en Zacatecas, Zac. (1ra. Etapa Plaza Bicentenario)", por causas imputables al contratista por un monto de \$128,669.22 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.). A los ciudadanos Arq. Pedro Gutiérrez Mireles e Ing. Jorge Luis García Murillo, quienes se desempeñaron como Subdirector de Construcción y Residente de Obra designado por la Secretaría de Obras Públicas durante el proceso de ejecución de la obra, durante el periodo 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 46 bis y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-19.- Por no haber solicitado, verificado y autorizado ante la Secretaría de Obras Públicas de acuerdo a la normatividad establecida, la validación del proyecto de diseño a realizarse ante las autoridades correspondientes previo a la adjudicación y ejecución de la obra “Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración de los municipios de Pinos y Sombrerete, Zacatecas / Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración del municipio del Téul de González Ortega”, la cual fue aprobada por la cantidad de \$10,600,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de evitar suspensiones o cancelaciones de la misma. A los ciudadanos Carlos Alberto Puente Salas y C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

- OP-10/SECTURZ-25.- Por no dar el seguimiento al convenio y por no realizar una adecuada supervisión en la ejecución de los

trabajos de la obra Señalética Vial en la ciudad de Zacatecas, Zac.”, en coordinación con representantes del municipio, la cual fue aprobada por \$5,000,000.00. A los(as) ciudadanos(as) Carlos Alberto Puente Salas y C.P. Ma. Guadalupe Elizabeth Robles Berúmen, quienes se desempeñaron como Secretario de Turismo y Encargada de la Dirección de Infraestructura Turística durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, en el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas.

#### 7.- COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE

#### Y ALCANTARILLADO

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$910,012.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-10/CEAPA-001, a quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Infraestructura Hidráulica, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos y Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



• OP-10/CEAPA-001.- Por una inadecuada planeación y programación de la obra "Suministro e instalación de sanitarios ecológicos húmedos en la localidad de Villa Hermosa, Jerez, Zac.", al no realizarse de manera integral, incumpliendo las metas y objetivos de saneamiento en la comunidad, ya que a la fecha de revisión únicamente se logró el 3.7% del objetivo. A los ciudadanos Ing. Salatiel Martínez Arteaga; Ing. José Alfredo Hernández Esquivel; Ing. Miguel Ángel Escobedo Dávila y Arq. Alejandro Nungaray Carrillo, quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Infraestructura Hidráulica y Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 17 fracciones II y III, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 6 fracciones II, IV y V de su Reglamento y 5° fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$1,194,136.91 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-10/CEAPA-019, a quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Pozos, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

• OP-10/CEAPA-019.- Por haber iniciado y terminado la ejecución del proyecto "Perforación de pozo profundo en la localidad de Las Vueltas del municipio de García de la Cadena, Zac.", con una inversión de \$1,194,136.91 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), sin contar con la factibilidad de la Comisión Nacional del Agua (CNA), además de la inexistencia de casas habitación en el punto de perforación del pozo, estando las más cercanas entre 300 y 500 metros de distancia a la perforación del pozo, de igual manera de que no se cuenta con energía eléctrica en el área del proyecto. A los ciudadanos Lic. Rafael Gutiérrez Martínez; Ing. Alma Fabiola Rivera Salinas; Ing. Alejandro Martínez Guerrero e Ing. Javier Sánchez Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación, Gerente de Pozos, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 17 fracciones II y III, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 6 fracciones II, IV y V de su Reglamento y 5° fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### 8.- JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$36,966,362.07 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/JEC-01, OP-10/JEC-05, OP-10/JEC-13, OP-10/JEC-16, OP-10/JEC-27 y OP-

10/JEC-30 y de la derivada de Pliego de Observaciones OP-10/JEC-04-01 a quienes se desempeñaron como Director General, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, Director de Obras, Directora de Administración y Finanzas y Residentes de Obra, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/JEC-01.- Por no realizar la integración de los expedientes unitarios con la totalidad de los documentos comprobatorios que permitan verificar la debida presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y pagos de la obra, así como su terminación y entrega, en las 27 (veintisiete) obras que integran la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 6 al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), 13 al Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION) y 8 al Programa Estatal de Obras (PEO). A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, Ing. Jorge Lázaro González Ramírez y L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Gustavo Romo Bañuelos, Ing. J. Víctor Tovar Milán, Ing. Fernando Romo Murillo, Ing. Juan Antonio Muñoz Ruiz, Ing. Juan Carlos Gallegos, Ing. Antonio Torres Jaime, Ing. Sergio Arturo de León Ávila e Ing. Francisco Tovar Hernández, quienes se desempeñaron como Director General, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, Directora de Administración y Finanzas y Residentes respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, 22, 24, 25, 27 fracción X, 29, 30, 30 fracción II, 31, 41 fracción II, 50, 61, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 80 fracción II, III y XII, 80 párrafo 2, 85 fracción IV, 89, 102, 110, 111, 112, 114, 116, 120, 137 fracción I, 138 fracción III, 139 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 2 fracción VIII, 4 fracción III, 11, 12, 13, 16, 17, 49, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70 fracción I, 81 fracción III, 86 fracción V, 88 fracción II apartados d y g, 94, 95, 96, 97, 102 fracción I y IV, 131, 132, 132 fracción IV, 133, 134, 135, 136 fracción I, 185 fracción IV y 190 de su Reglamento y 5º fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La documentación técnica y social faltante se enlista en el cuadro siguiente:

No.	Nombre de la obra	Planeación
	Adjudicación	Contra-tación
	Ejecución	
	de obra	Presupuesto Base Programación
	de propuestas	Junta de Aclaraciones Presentación
		Fallo Acuerdo de
	Adjudicación Directa	Contrato Fianzas
	Estimaciones	Reporte Fotográfico
	Finiquito	Acta entrega-recepción
	Bitácora	Números Generadores
	Notificación de inicio y terminación de la obra	Reportes de supervisión Pruebas de laboratorio
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	





15 APLICACIÓN DE MORTERO ASFALTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL SALADILLO. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

16 APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

17 APLICACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA SAN ANDRES-E.C. ZACATECAS/SALTILLO. X X

1	1	1	1	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

18 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL CARGADERO-PALMAS ALTAS. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

19 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA VALLECITOS-E.C. NOCHISTLÁN-TLACHICHILA. X X

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)

20 SAN ANTONIO DEL CIPRES-E.C.-SANTA MONICA. X X X

X	X	1	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	

21 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL JOCOYOLE-E.C. TLACHICHILA/NOCHISTLÁN X X

1	1	1	1	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

22 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA. X X

1	1	1	1	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

23 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA NORIA DE SAN JUAN – EL BORDO. X

X	1	1	1	1
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X				

24 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EN EL ACCESO AL COLEGIO EVEREST.

X	X	1	1	1
1	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X			

25 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL ACCESO A ESTACIÓN DE SERVICIO RANCHO GRANDE. X X 1 1

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

26 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA OJOCALIENTE-PINOS-OJUELOS. X X 1 1

1	1	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X		

27 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA MIGUEL AUZA-EMILIO



CARRANZA	X	X	1	1	No.	NOMBRE DE LA OBRA	OFICIO DE
1	1	X	X	X	APROBACIÓN	FECHA DE	OFICIO DE
X	X	X	X	X	APROBACIÓN	MONTO APROBADO	
X	X	X					

FONDO REGIONAL (FONREGION)

SIMBOLOGÍA:

1 DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

X DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

X DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA EN EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN

• OP-10/JEC-05.- Por realizar el pago de 16 obras sin que hayan sido ejecutadas, por la cantidad de \$13,866,882.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández y L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director General y Directora de Administración y Finanzas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 137 fracciones VI y VII, 139 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Las 16 obras se detallan en el cuadro siguiente:

1 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA PLA-AP/1716/1025 de junio de 2010

461,216.00

2 APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL SALADILLO PLA-AP/1717/10 25 de junio de 2010 \$200,680.00

3 APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO PLA-AP/1718/10 25 de junio de 2010 \$92,150.00

4 LAS PALMAS-RIO FLORIDO (DE 7.0 A 12.0 MTS. DE CORONA) PLA-AP/1719/10 25 de junio de 2010 \$3,058,775.00

5 COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA EL SALVADOR-E.C./SALTILLO PLA-AP/1720/1025 de junio de 2010 \$992,235.00

6 APLICACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA SAN ANDRES-E.C. ZACATECAS/SALTILLO PLA-AP/1721/10 25 de junio de 2010 \$416,290.00

7 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL CARGADERO-PALMAS ALTAS PLA-



AP/1722/10 25 de junio de 2010  
\$565,274.00

8 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE  
CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA  
VALLECITOS-E.C. NOCHISTLÁN-  
TLACHICHILA PLA-AP/1723/1025 de junio de  
2010 \$347,502.00

SUBTOTAL MONTOS  
APROBADOS \$6,134,122.00

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)

9 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE  
CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA  
PLATEROS-MENDOZA PLA-AP/1708/1025 de  
junio de 2010 \$1,491,879.00

10 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE  
CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA  
NORIA DE SAN JUAN - EL BORDO PLA-  
AP/1709/10 25 de junio de 2010  
\$849,573.00

11 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE  
CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA  
EN EL ACCESO AL COLEGIO EVEREST  
PLA-AP/1710/1025 de junio de 2010  
\$228,497.00

12 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE  
CARPETA ASFÁLTICA EN EL ACCESO A  
ESTACIÓN DE SERVICIO RANCHO GRANDE  
PLA-AP/1711/1025 de junio de 2010  
\$108,808.00

13 BACHEO ASFÁLTICO EN LA  
CARRETERA OJOCALIENTE-PINOS-  
OJUELOS PLA-AP/1712/1025 de junio de  
2010 \$11,969.00

14 BACHEO ASFÁLTICO EN LA  
CARRETERA MIGUEL AUZA-EMILIO  
CARRANZA PLA-AP/1713/1025 de junio de  
2010 \$26,114.00

15 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE  
CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA  
EL JOCOYOLE-E.C.  
TLACHICHILA/NOCHISTLÁN PLA-  
AP/1714/10 25 de junio de 2010  
\$3,132,289.00

16 SAN ANTONIO DEL CIPRES-E.C.-  
SANTA MONICA PLA-AP/1715/1025 de  
junio de 2010 \$1,883,631.00

SUBTOTAL MONTOS  
APROBADOS \$7,732,760.00

TOTAL MONTOS  
APROBADOS \$13,866,882.00

- OP-10/JEC-13.- Por haber realizado durante el periodo del 15 de abril al 24 de mayo de 2010 el pago de \$9,232,598.07 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), que corresponde al 96.95% del monto total contratado de la adquisición, para la obra "Suministro y acarreo de 720,000 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 940,000 litros de emulsión asfáltica súper estable, para utilizarse en la conservación de carreteras estatales" siendo un lapso de dos meses y diecinueve días después de la firma del contrato, lo anterior sin haberse realizado a esa fecha el suministro total del material, presentando solo un avance del suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido (ECR-65) de un 22.70% y de emulsión asfáltica súper estable (ECS-62) de un 37.53%, concluyendo ambos suministros al 100% hasta el mes de diciembre de 2010, sin haber realizado los pagos de acuerdo a la ministración del material. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández y L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director General y Directora de Administración y Finanzas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior



con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 98 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/JEC-16.- Por no presentar documentación comprobatoria del pago extemporáneo de las estimaciones números 1 y 2 con la finalidad de justificar el retraso de la obra "Ampliación y modernización de carretera Guadalajara / Zacatecas, tramo: Malpaso - La Escondida, subtramo: del Km 309+000 al Km 312+000, en el municipio de Zacatecas, Zac.", y la no aplicación de penas convencionales. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez e Ing. Rafael Frías Vanegas, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 97 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/JEC-27.- Por ejecutar, autorizar y pagar trabajos de la obra "Pavimentación de la carretera E.C. Fresnillo / San Jerónimo - Tapias de Santa Cruz en 1.7 Km (0+000 - 1+700), en el municipio de Fresnillo, Zac.", sin contar con la calidad requerida de compactación, del material aplicado en la base hidráulica y de resistencia del concreto hidráulico, así mismo por no realizar

acciones del mejoramiento del material y presentar las pruebas correspondientes que confirmen que este cumplió con la calidad especificada. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Oscar Guerrero Sifuentes e Ing. Fernando Romo Murillo, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 4 fracción V, 76, 24 párrafo cuatro y 31 fracción XVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 2 fracción XX y 45 fracción VIII, de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/JEC-30.- Por ejecutar, autorizar y pagar trabajos para la obra Pavimentación de la carretera Zaragoza - Carrillo - E.C. Plenitud, en el municipio de Fresnillo, Zac.", sin contar con la calidad requerida de compactación, del material aplicado en base hidráulica y de resistencia del concreto hidráulico, así mismo por no realizar acciones del mejoramiento del material y presentar las pruebas correspondientes que confirmen que este cumplió con la calidad especificada. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Oscar Guerrero Sifuentes e Ing. Fernando Romo Murillo, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 4 fracción V, 76, 24 párrafo cuatro y 31 fracción XVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, 2 fracción XX y 45 fracción VIII de su Reglamento y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

La relación de las 16 obras con sus inversiones se enlistan en el cuadro siguiente:

Derivada de Pliego de Observaciones:

- OP-10/JEC-04-01.- Por planear, programar, presupuestar, licitar y contratar las obras “Las Palmas-Rio Florido (de 7.0 a 12.0 mts. de corona)”, “Colocación de concreto asfáltico y emulsión en la carretera el Salvador-E.C./Saltillo”, “Suministro y aplicación de carpeta asfáltica en la carretera el Jocoyole-E.C. Tlachichila/Nochistlán y “San Antonio del Cipres-E.C.-Santa Monica”, asimismo por haber realizado los tramites de adjudicación directa de las 12 (doce) obras restantes. Ya que las 16 (dieciséis) habían sido ejecutadas en ejercicios anteriores, esto con la finalidad de finiquitar el adeudo por un monto de \$13,866,882.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), pendiente de liquidar con la empresa constructora, involucrando a empresas a participar conociendo de antemano al ganador y el monto de adjudicación de la misma. A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández e Ing. Jorge Lázaro González Ramírez, quienes se desempeñaron como Director General y Director de de Planeación, Programación y Presupuesto, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 137 fracciones VI y VII, 139 fracción III de la Ley de Obras Públicas y

No. NOMBRE DE LA OBRA  
PAGADA OFICIO DE APROBACIÓN  
FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN  
MONTO APROBADO

FONDO REGIONAL (FONREGION)

1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA X PLA-AP/1716/10	25 de junio de 2010	\$461,216.00
2	APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL SALADILLO X PLA-AP/1717/1025	de junio de 2010	\$200,680.00
3	APLICACIÓN DE MORTERO ASFÁLTICO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO X PLA-AP/1718/1025	de junio de 2010	\$92,150.00
4	LAS PALMAS-RIO FLORIDO (DE 7.0 A 12.0 MTS. DE CORONA) X PLA-AP/1719/10	25 de junio de 2010	\$3,058,775.00
5	COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA EL SALVADOR-E.C./SALTILLO X PLA-AP/1720/1025	de junio de 2010	\$992,235.00



6 APLICACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN EN LA CARRETERA SAN ANDRES-E.C. ZACATECAS/SALTILLO X PLA-AP/1721/10 25 de junio de 2010 \$416,290.00

7 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL CARGADERO-PALMAS ALTAS X PLA-AP/1722/1025 de junio de 2010 \$565,274.00

8 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA VALLECITOS-E.C. NOCHISTLÁN-TLACHICHILA X PLA-AP/1723/1025 de junio de 2010 \$347,502.00

SUBTOTAL MONTOS APROBADOS \$6,134,122.00

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)

9 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA PLATEROS-MENDOZA X PLA-AP/1708/10 25 de junio de 2010 \$1,491,879.00

10 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA NORIA DE SAN JUAN - EL BORDO X PLA-AP/1709/1025 de junio de 2010 \$849,573.00

11 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EN EL ACCESO AL COLEGIO EVEREST X PLA-AP/1710/1025 de junio de 2010 \$228,497.00

12 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL ACCESO A ESTACIÓN DE SERVICIO RANCHO GRANDE X PLA-AP/1711/1025 de junio de 2010 \$108,808.00

13 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA OJOCALIENTE-PINOS-OJUELOS X PLA-AP/1712/1025 de junio de 2010 \$11,969.00

14 BACHEO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA MIGUEL AUZA-EMILIO CARRANZA X PLA-AP/1713/1025 de junio de 2010 \$26,114.00

15 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA EL JOCOYOLE-E.C. TLACHICHILA/NOCHISTLÁN X PLA-AP/1714/10 25 de junio de 2010 \$3,132,289.00

16 SAN ANTONIO DEL CIPRES-E.C.-SANTA MONICA X PLA-AP/1715/10 25 de junio de 2010 \$1,883,631.00

SUBTOTAL MONTOS APROBADOS \$7,732,760.00

TOTAL MONTOS APROBADOS \$13,866,882.00

9.- SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$ 283,144,392.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/SSZ-002, OP-10/SSZ-005, OP-10/SSZ-008, OP-10/SSZ-009, OP-10/SSZ-012, OP-10/SSZ-015, OP-10/SSZ-017 y OP-10/SSZ-021, a quienes se desempeñaron como Directora General, Director de Planeación, Directora Administrativa, Subdirector de Infraestructura en Salud, Jefe de Departamento de Obras y Residentes de Obra, durante el periodo del 1 de



enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/SSZ-002.- Por no haber presentado la documentación técnica y social en los expedientes unitarios de obra de 11 obras relativas al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%, al Seguro Popular Estatal, al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Programa Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, Ing. Manuel Rodríguez García, Ing. Cesar Alberto Ávalos López e Ing. Juan Martín Murillo Sánchez, quienes se desempeñaron como Directora General, Subdirector de Infraestructura en Salud, Jefe de Departamento de Obras y Residentes de Obra, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 fracción IX, 9, 14 fracciones I, II y IV, 18 fracción IV, 26, 27 fracción XII, 29, 30, 30 fracción IV, 31, 33, 39, 61,78, 80 segundo párrafo, 85 fracción I, 87 fracción I, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 88 fracción II inciso G, 98, 99, 100, 102 fracción IV de su Reglamento y 5º fracciones I, V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

La documentación técnica y social faltante se detalla a continuación:

No.	Nombre de la obra	presupuesto
base	programa de obrafactibilidad de la obra	
	estudios de la obra	impacto
ambiental	uso de suelo	(en su caso)

tenencia de la tierra conagua  
Protección civil aeronáutica civil  
comprobante

de pago de estimaciones (polizas de cheque)  
fianza de anticipo bitacora  
reportes de supervisión pruebas de  
laboratorio acta entrega recepción fianza  
de vicios ocultos finiquito

solicitud de prórroga

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**

1	OBRA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL ZACATECAS SUSTITUCION A 120 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAC.	1	1	1
	1	X	1	X
	X	X	X	1
	1	1	1	X
	1			

**SEGURO POPULAR ESTATAL**

2	OBRA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL ZACATECAS SUSTITUCION A 120 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAC.	1	1	1
	1	X	1	11
	X	X	X	1
	1	1	1	X
	1			

**FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL 2%**

3	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR	1
	X	X
	X	1
	X	1
	X	X
	X	X





quienes se desempeñaron como Directora General y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 127 y 128 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 98 y 99 de su Reglamento 5° fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/SSZ-008.- Por no haber entregado oportunamente el anticipo a los contratistas, causando con ello el retraso en el periodo de ejecución en 9 (nueve) obras correspondientes al Fondo de Previsión Presupuestal del 2% y al Programa Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2010. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez e Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General, Directora Administrativa y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 50 fracción I y 87 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

A continuación se detallan las obras y los días de retraso en el periodo de ejecución.

No. NOMBRE DE LA OBRA MONTO  
CONTRATADO MONTO ANTICIPO

FECHA DE PAGO DE ANTICIPO  
SEGÚN CONTRATO FECHA REAL DE  
PAGO DE ANTICIPO DÍAS NATURALES  
DE RETRASO

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL  
DEL 2%

- |   |  |                |              |                     |                         |     |
|---|--|----------------|--------------|---------------------|-------------------------|-----|
| 1 | SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR | \$2,100,000.00 | \$630,000.00 | 10 DE JULIO DE 2009 | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009 | 52  |
| 2 | SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL         | \$2,100,000.00 | \$630,000.00 | 15 DE JULIO DE 2009 | 2 DE DICIEMBRE DE 2009  | 139 |
| 3 | SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS      | \$2,100,000.00 | \$630,000.00 | 01 DE JULIO DE 2009 | 3 DE DICIEMBRE DE 2009  | 154 |
| 4 | OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS              | \$2,100,000.00 | \$630,000.00 | 01 DE JULIO DE 2009 | 5 DE DICIEMBRE DE 2009  | 156 |
| 5 | OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS  | \$2,100,000.00 | \$630,000.00 | 01 DE JULIO DE 2009 | 22 DE DICIEMBRE DE 2009 | 173 |
| 6 | OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS    | \$2,100,000.00 | \$630,000.00 | 01 DE JULIO DE 2009 | 27 DE OCTUBRE DE 2009   | 117 |



7 CONSTRUCCION DE TECHO COMUNITARIO DEL CENTRO DE SALUD BAJIO DE SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA CONZALEZ ORTEGA \$484,655.15 \$145,396.55 21 DE DICIEMBRE DE 2010 3 DE MAYO DE 2010 134

CUOTA SOCIAL Y APORACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2010

8 REHABILITACION EN CENTRO DE SALUD LORETO \$2,158,700.77 \$647,610.23 01 DE JUNIO DE 2010 25 DE JUNIO DE 2010 25

9 REHABILITACION EN EL HOSPITAL COMUNITARIO TABASCO \$1,349,982.77 \$404,994.83 24 DE MAYO DE 2010 25 DE JUNIO DE 2010 32

- OP-10/SSZ-009.- Por no haber realizado el pago oportuno de las estimaciones al contratista, causando con ello el retraso en el periodo de ejecución de las 6 obras correspondientes al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez e Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General, Directora Administrativa y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Y Municipios de Zacatecas.

A continuación se detallan las obras y los días de retraso en el periodo de ejecución.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN REAL	No.	DE SOLICITUDES DE PRÓRROGA POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES TOTAL DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN ELABORADOS DÍAS NATURALES DE RETRASO POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES
-----	-------------------	---------------------------------	---------------------------	-----	--

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL 2%

1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINOSUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS	01/07/09 - 28/10/09	01/07/09 - 09/07/10	4.00	4.00
				254	

2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS	01/07/09 - 28/10/09	01/07/09 - 12/07/2010	1.00	1.00
				257	

3	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS	01/07/09 - 28/10/09	22/12/09 - TODAVIA NO SE TERMINA	10.00	10.00 610
---	---	---------------------	----------------------------------	-------	-----------

4	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS	01/07/09 - 28/10/09	27/10/09 - TODAVIA NO SE TERMINA	12.00	12.00 610
---	---	---------------------	----------------------------------	-------	-----------

5	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR	10/07/09 - 06/11/09		NO PRESENTA	10.00 10.00 NO PRESENTA
---	--	---------------------	--	-------------	-------------------------



6 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL 15/07/09 - 12/11/09 15/07/09 - 31/03/10 1.00 1.00 138

• OP-10/SSZ-012.- Por no dar seguimiento a la terminación y puesta en operación de las obras y por dejarlas en estado de abandono. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Jaime Enríquez Cortés Navia, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar e Ing. Manuel Rodríguez García e quienes se desempeñaron como Directora General, Director de Planeación, Subdirector de Infraestructura en Salud y Jefe de Departamento de Obras, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Las 6 (seis) obras corresponden al Fondo de Previsión Presupuestal del 2%, mismas que se enlistan en el cuadro siguiente:

NO.	OBRA	ESTADO QUE GUARDAN
		TERMINADA EN PROCESO
1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINOSUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS	X
2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS	X

3 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS X

4 OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS X

5 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR X

6 SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL

X

NO.	OBRA	PRESUPUESTO MONTO DE LA GANADORA	PRESUPUESTO CONTRATADO PC/PB (%)	BASE DE LA PROPUESTA PC/MPG (%)
-----	------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,417,926.30	2,100,000.00
			95.42%	86.85%

2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,100,000.00	2,578,629.93
			95.42%	81.44%

3	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,414,810.97	2,100,000.00
			95.42%	86.96%

4	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS	2,200,908.06	2,416,120.59	2,100,000.00
			95.42%	86.92%

5	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN			
---	--	--	--	--



EL MUNICIPIO DEL SALVADOR  
3,155,018.67 2,417,176.55  
2,100,000.00 66.56% 86.88%

Las obras corresponden al Fondo de previsión  
Presupuestal del 2% mismas que se enlistan en el  
cuadro siguiente:

6 SUSTITUCION POR OBRA DEL  
CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL  
MUNICIPIO DE MAZAPIL 2,200,908.06  
2,599,372.03 2,100,000.00  
95.42% 80.79%

NO.	OBRA PRESUPUESTO MONTO DE LA GANADORA PRESUPUESTO CONTRATADO PC/PB (%)	BASE PROPUESTA PC/MPG (%)
-----	---	---------------------------------

NOTA: PC= PRESUPUESTO CONTRATADO

PB= PRESUPUESTO BASE

MPG= MONTO DE LA PROPUESTA  
GANADORA

1	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE PINOS 2,200,908.06 2,417,926.30 2,100,000.00 95.42% 86.85%	
---	--	--

2	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS 2,200,908.06 2,578,629.93 2,100,000.00 95.42% 81.44%	
---	---	--

3	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS 2,200,908.06 2,414,810.97 2,100,000.00 95.42% 86.96%	
---	--	--

4	OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS 2,200,908.06 2,416,120.59 2,100,000.00 95.42% 86.92%	
---	--	--

5	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO DEL SALVADOR 3,155,018.67 2,417,176.55 2,100,000.00 66.56% 86.88%	
---	---	--

6	SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL 2,200,908.06 2,599,372.03 2,100,000.00 95.42% 80.79%	
---	---	--

- OP-10/SSZ-015.- Por realizar una mala planeación y presupuestación de las obras. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Jaime Enríquez Cortés Navia, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar e Ing. Manuel Rodríguez García e quienes se desempeñaron como Directora General, Director de Planeación, Subdirector de Infraestructura en Salud y Jefe de Departamento de Obras, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



NOTA: PC= PRESUPUESTO CONTRATADO

PB= PRESUPUESTO BASE

MPG= MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD  
PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)  
VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

PAGADO  
EJECUTADO CANTIDAD  
IMPORTE

- OP-10/SSZ-017.- Por haber pagado conceptos de obra y que no fueron ejecutados, por la cantidad de \$1,744,392.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez, Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, Ing. Manuel Rodríguez García, Cesar Alberto Ávalos López e Ing. Juan Martín Murillo Sánchez quienes se desempeñaron como Directora General, Directora Administrativa, Subdirector de Infraestructura en Salud, Jefe de Departamento de Obras y Residentes de Obra durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 45 fracción I y 55 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Los conceptos pagados de obra y no ejecutados se detallan a continuación:

SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE SALUD CAOPAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS

04BSAL0010 CONSTRUCCION DE BARRA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON VARILLAS DEL No. 3 (3/8") A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: RECUBIERTA DE AZULEJO Y COLOCACION DE TIRATRIM EN LAS ARISTAS, PREPARACION PARA MONTAJE DE TARJA Y/O LAVABO, CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION M2 572.78 7.54 0.00  
7.54 4,318.76

04BAN010 BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. DE 0.80 MTS DE ANCHO Y 10.0 CMS DE ESPESOR, REFUERZOS A CADA 15 CMS CON ACERO DEL No. 3 (3/8") Y ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 , ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: MUESTRAS PARA NIVELAR CORRECTAMENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, PREPARACION DE TERRACERIA, HUMEDECIDO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE FRONTERA, COLADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2  
388.81 103.65 92.40 11.25  
4,374.00

06IHH0013 SALIDA HIDRAULICA PARA REGADERA, INCLUYE: CEBOLLETA ECONOMICA MARCA HELVEX H-100,



MANERALES ECONOMICOS MARCA  
 HELVEX, TUBERIA DE COBRE DE LOS  
 DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE,  
 REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE  
 OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y  
 TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA  
 EJECUCION. SAL 731.97 2.00 0.00  
 2.00 1,463.94

06IHH0020 SALIDA HIDRAULICA PARA  
 LLAVE NARIZ, INCLUYE: LLAVE NARIZ,  
 CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS  
 DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE,  
 REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE  
 OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y  
 TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA  
 EJECUCION. SAL 447.14 3.00 1.00  
 2.00 894.28

06MBS0032 SUMINISTRO, PRUEBAS Y  
 COLOCACION DE COLADERA HELVEX  
 MODELO 342-R, INCLUYE: DESCARGA,  
 PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA,  
 MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO  
 PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA  
 315.82 9.00 8.00 1.00  
 315.82

06VZ0010 SALIDA TELEFONICA EN  
 MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA  
 PARA SALIDA TELEFONICA, CABLE  
 TELEFONICO, TOMA TELEFONICA MARCA  
 ALPHA MODELO E90114, TUBERIA  
 CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE  
 DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS,  
 HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO  
 LO NECESARIO PARA SU CORRECTA  
 EJECUCION. SAL 454.86 13.00 0.00  
 13.00 5,913.18

06DT0010 SALIDA DE DATOS EN  
 MURO JACK RJ-45 CAT 6, MARCA PANDUIT  
 MODELO CJ688TP1W, INCLUYE: CAJA TIPO  
 CHALUPA, CABLE UTP, TOMA DE  
 COMPUTO MARCA ALPHA MODELO  
 E90115, TUBERIA CONDUIT PARED  
 DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO,

MATERIAL, MANO DE OBRA,  
 HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO  
 PARA SU EJECUCIÓN. SAL 178.88 15.00  
 0.00 15.00 2,683.20

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE  
 CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL  
 COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A  
 CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT  
 DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO  
 CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA  
 CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE  
 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO  
 E90102, CONEXIONES, MATERIALES,  
 DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y  
 HERRAMIENTA. SAL 288.02 56.00  
 0.00 56.00 16,129.12

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA  
 CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA  
 ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO  
 CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA  
 TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA  
 CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE  
 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO  
 E90210, CONEXIONES, MATERIALES,  
 DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y  
 HERRAMIENTA. SAL 340.40 37.00  
 0.00 37.00 12,594.80

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA  
 CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA  
 ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE:  
 TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA,  
 CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR  
 MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG  
 CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA  
 MODELO E90210, CONEXIONES,  
 MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE  
 OBRA Y HERRAMIENTA. SAL  
 407.29 10.00 0.00 10.00  
 4,072.90

08IEL0024 SALIDA ELECTRICA PARA  
 CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA  
 ALTURA DE 200 CMS N.P.T., INCLUYE:  
 TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA,



CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL

464.83 2.00 0.00 2.00  
929.66

IVA 10,232.91

TOTAL 74,188.62

CCSQARE24 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA

7,074.741.00 0.00 1.00  
7,074.74

OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD PRECIO UNITARIO (SIN/IVA) VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

PAGADO  
EJECUTADO CANTIDAD IMPORTE

AZ0002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO MARCA ROTOPLAS DE 1100 LTS, INCLUYE: ELECTRONIVEL, CONEXIÓN A LA TUBERIA DE ACOMETIDA EN AZOTEA Y CONEXION ENTRE TINACOS, PIEZAS ESPECIALES Y VALVULAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 1,865.662.00 1.00

1.00 1,865.66

04FIR0010 FIRME DE CONCRETO F´C= 150 KG/CM2. DE 10.0 CMS, DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 , ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: MUESTRAS PARA NIVELAR CORRECTAMENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, PREPARACION DE TERRACERIA, HUMEDECIDO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE FRONTERA, COLADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2

\$146.72 339.59 111.28 228.31  
33,497.64

CAO-06SALIDA ELECTRICA PARA MOTOBOMBA DESDE CENTRO DE CARGA A PATIO DE SERVICIO, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE ½" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO 90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 1,325.651.00

0.00 1.00 1,325.65

04APM0031 APLANADO DE YESO FUERTE EN MUROS CON MUESTRAS A PLOMO Y REGLA HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, CON BOQUILLAS REMATES, CORTES, DIAMANTE, BUÑAS, INCLUYE: PERFILADO, MATERIAL, HERRAMIENTA,

SUB-TOTAL 63,955.71



MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. M2 \$84.55 778.2 0  
778.20 65,796.81

04APP0021 APLANADO DE YESO FUERTE EN PLAFON CON MUESTRAS A PLOMO Y REGLA, CON BOQUILLAS REMATES, CORTES, DIAMANTE, BUÑAS, INCLUYE: PERFILADO, ANDAMIAJE, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. M2 \$91.53 336.76 0  
336.76 30,823.64

06IHS0001 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA LAVABO O TARJA, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: SALIDA DE AGUA CALIENTE Y FRIA, RANURADO DE MURO, REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL \$1,943.25 12  
0 12.00 23,319.00

06IHH0017 SALIDA HIDRAULICA PARA CALENTADOR, INCLUYE: CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL \$1,712.20 1  
0 1.00 1,712.20

06IHS0002 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA SANITARIO, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: RANURADO DE MURO Y REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2" Y 4" DE DIAMETRO, CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL \$1,943.25 12  
0 12.00 23,319.00

06ISS0014 SALIDA SANITARIA PARA COLADERA EN PISO, INCLUYE: TUBERIA DE PVC 2" Y 4", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL \$408.79 9 0  
9.00 3,679.11

06ISS0019 SALIDA SANITARIA PARA VENTILA SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" DE DIAM., INCLUYE: CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL \$240.74 9 0 9.00  
2,166.66

04REG0010 CONSTRUCCION DE REGISTRO DE 40 X 60 CM., Y 1.40 M.DE PROFUNDIDAD DE MUROS DE 14 CMS., DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, JUNTEADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA CERNIDA 1:5, ACABADO PULIDO, COMPRENDE PLANTILLA DE CONCRETO



POBRE F'C=100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR TMA. 19 MM., TAPA DE 7 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. TMA 19 MM., REFORZADO CON DOS VARILLAS DEL No. 3, (3/8") A.R., EN AMBOS SENTIDOS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1" X 1/8", AGARRADERA TIPO LLAVE, INCLUYE: EXCAVACION, RELLENO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. PZA \$896.64 12  
0 12.00 10,759.68

VCV-002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA FIJA DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL LINEA 2" DE 0.50X0.50 MTS, INCLUYE: FIJACION, SELLADO, PREPARACION PARA LA COLOCACION, HERRAJES, VIDRIO TINTEX DE 6mm CLARO, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (TIPO V5A). PZA \$709.43 8 0 8.00  
5,675.44

VCV-006 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL LINEA 2" DE 0.50X0.50 MTS, INCLUYE: FIJACION, SELLADO, PREPARACION PARA LA COLOCACION, HERRAJES, VIDRIO TINTEX DE 6mm CLARO, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (TIPO V2A). PZA \$1,196.32 10 8 2.00  
2,392.64

VCV-008 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL EN FARMACIA DE 1.65 X 1.10 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL LINEA 2", CON DOS CORREDIZOS EN LA PARTE INFERIOR DE 30 CMS Y UN CORTE PARA LA COMUNICACION PERSONA-PERSONA DE 10 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE:

FIJACION, SELLADO, PREPARACION PARA LA COLOCACION, HERRAJES, VIDRIO TINTEX DE 6mm CLARO, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (TIPO C4) PZA \$3,288.62  
1 0 1.00 3,288.62

07PRT0011 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCIONES PARA VENTANA A BASE DE CUADRADO DE 3/8", MARCO DE PERFIL TUBULAR Y/O SOLERA DE 3/16" X 1" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: FIJACION, PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO, ANCLAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SE ANEXA CROQUIS M2 \$492.16 20.3 0 20.30  
9,990.85

07PTACV-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ACCESO 2.70 X 2.05 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL CON PERFILES DE 4", CON DOS PUERTAS DE 1,00X2.10 MTS CADA UNA, INCLUYE: VIDRIO TINTEX DE 6 mm CLARO, CHAPA, CIERRAPUERTAS AUTOMATICO EN PISO O MARCO, HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ( TIPO C-1). PZA \$9,105.22 1 0  
1.00 9,105.22

07PTACV-02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ACCESO 2.80 X 2.70 MTS DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL CON PERFILES DE 4", CON DOS PUERTAS DE 1,00X2.10 MTS CADA UNA, INCLUYE: VIDRIO TINTEX DE 6 mm ESMERILADO, CHAPA, CIERRAPUERTAS AUTOMATICO EN PISO O MARCO, HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION



PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ( TIPO C-2). PZA \$12,436.98 1 0  
1.00 12,436.98

07PTAAL-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4A) PZA \$6,031.01  
1 0 1.00 6,031.01

07PTAAL-02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, EN ANTEPECHO DE 1.00 MTS Y PARTE SUPERIOR CON CRISTAL TINTEX DE 6 mm, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4B) PZA \$6,751.34  
1 0 1.00 6,751.34

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO E90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y

HERRAMIENTA. SAL 525.17 26  
0 26.00 13,654.42

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL \$554.53 18  
0 18.00 9,981.54

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL \$554.53 5 0 5.00  
2,772.65

08IEL0024 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 200 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL \$554.53 1 0 1.00  
554.53

AZAP0010-1 APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 A PLOMO Y REGLA EN PRETIL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, INCLUYE: PERFILADO, BOQUILLAS, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA PICADO PREVIO DE



CASTILLOS Y DALAS, MANO DE OBRA A  
 CUALQUIER NIVEL M2 \$92.89  
 256.93 0 256.93 23,866.23

SUB-TOTAL 301,575.21

IVA 48,252.03

TOTAL 349,827.25

SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE  
 SALUD PINO SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE  
 PINOS

No. CONCEPTOS DE OBRA  
 (PREPONDERANTES) UNIDAD  
 PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)  
 VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE  
 OBRA DIFERENCIA

PAGADO  
 EJECUTADO CANTIDAD  
 IMPORTE

03LOS0120 LOSA ALIGERADA CON  
 CASETON DE POLIESTIRENO DE 20X40X40  
 CM, DE 25.0 CM DE ESPESOR, ARMADA EN  
 NERVADURAS CON 2 VARILLAS DEL No. 3  
 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 ( 1/4") @ 20 CM  
 TIPO TRIANGULO EN AMBOS SENTIDOS,  
 CONCRETO F'c= 250 KG/CM2, INCLUYE:  
 ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE  
 ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU  
 UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE  
 CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL,  
 MUESTREO, MANO DE OBRA,  
 HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO,  
 ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO  
 LO NECESARIO PARA SU CORRECTA  
 EJECUCION. M2 578.89 338.70 0  
 338.70 196,070.04

04ALM0010 MURO DE TABIQUE ROJO  
 RECOCIDO DE 7X14X28 CM, DE 14.0 CM DE  
 ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO  
 CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5,  
 INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA,  
 EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO  
 NECESARIO PARA SU CORRECTA  
 EJECUCION. M2 201.18 504.93 0  
 504.93 101,581.82

02IMPCCD1 IMPERMEABILIZACION DE  
 CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO  
 ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR, CON  
 EMULSION ASFALTICA BASE AGUA  
 (MICROFEST) INCLUYE: MANO DE OBRA,  
 HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO  
 PARA SU CORRECTA EJECUCION. ML  
 13.54 678.18 0 678.18  
 9,182.56

04CCD0013 CADENA DE DESPLANTE  
 15X20 CM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL  
 No 3 ( 3/8") Y ESTRIBOS DEL No 2 (1/4") A  
 CADA 15.0 CM, DE CONCRETO F'c= 150  
 KG/CM2, TMA 19 MM., ACERO F'Y= 4200  
 KG/CM2, INCLUYE: ACARREO DE  
 MATERIALES DEL SITIO DE  
 ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU  
 UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE  
 CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL,  
 MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,  
 COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO  
 Y TODO LO NECESARIO PARA SU  
 CORRECTA EJECUCION. ML  
 153.41 226.06 0 226.06  
 34,679.86

04CDC0030 CADENA DE CERRAMIENTO  
 EN LOSA DE 15X25 CM, ARMADA CON 4  
 VARILLAS DEL No 3 ( 3/8") Y ESTRIBOS  
 DEL No 2 (1/4") A CADA 15.0 CM, DE  
 CONCRETO F'c= 250 KG/CM2, TMA 19 MM.,  
 ACERO F'Y= 4200 KG/CM2, INCLUYE:  
 ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE  
 ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU  
 UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE



CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ML

182.29 226.83 0 226.83  
41,348.84

04BSAL001 CONSTRUCCION DE BASE PARA CALENTADOR DE 0.60 X 0.60 MTS, CON CONCRETO  $f'c=150$  KG/CM<sup>2</sup> DE 10CMS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ANCLADO A MURO DE TABIQUE, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA

207.55 1 0 1.00  
207.55

04SEPT001 CONSTRUCCION DE SEPTICO A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, REPELLADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5 Y TERMINADOS CON AZULEJO DE CERAMICA VIDRIADA SEGÚN ESPECIFICACION DE PROYECTO, EN SECCION INTERIOR DE 0.40 X 0.40 MTS, INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA

998.46 1 0 1.00  
998.46

04BSAL0010 CONSTRUCCION DE BARRA DE CONCRETO  $F'c= 200$  KG/CM<sup>2</sup> DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON VARILLAS DEL No. 3 (3/8") A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: RECUBIERTA DE AZULEJO Y COLOCACION DE TIRATRIM EN LAS ARISTAS, PREPARACION PARA MONTAJE DE TARJA Y/O LAVABO, CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y TODO

LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION M2 570.40 4.8 0  
4.80 2,737.92

04PCN0010a PISO DE CONCRETO  $F'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> DE 10.0 CM, CON JUNTAS FRIAS ACABADO ESCOBILLADO EN PATIO DE SERVICIO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, MUESTRAS PARA NIVELAR CORRECTAMENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, PREPARACION DE TERRACERIA, HUMEDECIDO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE FRONTERA, COLADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2

166.65 4.58 0 4.58  
763.26

04FIR0010 FIRME DE CONCRETO  $F'c=150$  KG/CM<sup>2</sup>. DE 10.0 CMS, DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 , ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: MUESTRAS PARA NIVELAR CORRECTAMENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, PREPARACION DE TERRACERIA, HUMEDECIDO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE FRONTERA, COLADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2

163.96 341.76 0 341.76  
56,034.97

04PER055 FABRICACION DE CURVA SANITARIA EN MURO-PLAFON DE HASTA 6" DE DIAMETRO, A BASE DE MEZCLA DE YESO FUERTE, INCLUYE: PERFILADO, ANDAMIAJE, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA



OBRA. ML 69.13 17.8 0 17.80  
1,230.51

04PER057 FABRICACION DE CURVA  
SANITARIA EN MURO-MURO DE HASTA 6"  
DE DIAMETRO, A BASE DE MEZCLA DE  
YESO FUERTE, INCLUYE: PERFILADO,  
ANDAMIAJE, MATERIAL, HERRAMIENTA,  
MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE  
MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA  
OBRA. ML 69.13 8.1 0 8.10

559.95

04REM0013 REPELLADO DE MORTERO  
CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 ESPESOR  
PROMEDIO DE 2.5 CMS EN MUROS Y  
PLAFON, INCLUYE: ELABORACION DEL  
MORTERO, TRASLADO A LA ZONA DE  
APLICACIÓN, ANDAMIOS, MATERIALES,  
HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. M2

76.24 144.56 0 144.56

11,021.25

04APM0031 APLANADO DE YESO  
FUERTE EN MUROS CON MUESTRAS A  
PLOMO Y REGLA HASTA 3.00 MTS DE  
ALTURA, CON BOQUILLAS REMATES,  
CORTES, DIAMANTE, BUÑAS, INCLUYE:  
PERFILADO, MATERIAL, HERRAMIENTA,  
MANO DE OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE  
MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA  
OBRA. M2 85.65 620.82 0

620.82 53,173.23

04APP0021 APLANADO DE YESO  
FUERTE EN PLAFON CON MUESTRAS A  
PLOMO Y REGLA, CON BOQUILLAS  
REMATES, CORTES, DIAMANTE, BUÑAS,  
INCLUYE: PERFILADO, ANDAMIAJE,  
MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE  
OBRA Y LIMPIEZA Y RETIRO DE  
MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA  
OBRA. M2 85.57 341.76 0

341.76 29,244.40

05REP0013 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE

CERAMICA DE 20.0 X 30.0 CMS, (TTM  
B/P.E.I. III), MODELO CABOS, COLOR  
SABLE, DE PRIMERA CALIDAD,  
ASENTADO CON PEGAZULEJO Y  
ENBOQUILLADO CON BOQUILLA  
C/SELLADOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE  
MATERIALES, ACARREO, CORTES,  
TRIRATIM EN LAS ARISTAS, MANO DE  
OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL,  
EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU  
CORRECTA EJECUCION M2

224.01 145.86 0 145.86

32,674.10

05REP0030 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE PISO ANTIDERRAPANTE  
DE CERAMICA DE 31.5 X 31.5 CM, (TTM  
A/P.E.I. IV), MODELO MARINA, COLOR  
BLANCO, DE PRIMERA CALIDAD,  
ASENTADO CON ADHESIVO PARA PISO Y  
JUNTAS A HUESO EMBOQUILLADO CON  
CEMENTO BLANCO, INCLUYE: TRAZO,  
NIVELACION, SUMINISTRO DE  
MATERIALES, ACARREO, ELEVACION A  
CUALQUIER NIVEL, CORTES, MANO DE  
OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y  
RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA  
DE LA OBRA Y EQUIPO. M2

233.47 8.29 0 8.29

1,935.47

05REP0017 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE PISO DE CERAMICA DE  
43.2 X 43.2 CMS, (TTM B/P.E.I. IV), MODELO  
LEONARDOS, COLOR BLANCO, DE  
PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON  
ADHESIVO Y EMBOQUILLADO CON  
BOQUILLA C/SELLADOR COLOR HUESO,  
INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES,  
ACARREO, ELEVACION A CUALQUIER  
NIVEL, CORTES, MANO DE OBRA,  
HERRAMIENTA Y EQUIPO. M2

233.47 333.47 0 333.47

77,855.24

05ZOC0010 SUMINISTRO Y  
COLOCACION DE ZOCLO DE CERAMICA



DE 10 X 43.2 CMS, (TTM B/P.E.I. IV), MODELO LEONARDOS, COLOR BLANCO, DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y EMBOQUILLADO CON BOQUILLA C/SELLADOR COLOR HUESO, INCLUYE: CHAFLAN DE BOQUILLA A 45°, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ML 58.43 226.78 0  
226.78 13,250.76

06IHS0001 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA LAVABO O TARJA, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: SALIDA DE AGUA CALIENTE Y FRIA, RANURADO DE MURO, REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,111.4715 0  
15.00 16,672.05

06IHH0017 SALIDA HIDRAULICA PARA CALENTADOR, INCLUYE: CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,251.881 0  
1.00 1,251.88

06IHH0013 SALIDA HIDRAULICA PARA REGADERA, INCLUYE: CEBOLLETA ECONOMICA MARCA HELVEX H-100,

MANERALES ECONOMICOS MARCA HELVEX, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,686.622 0  
2.00 3,373.24

06IHS0002 SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA SANITARIO, LA SALIDA HIDRAULICA ES DESDE LA VALVULA DE SECCIONAMIENTO PRORRATEANDO EL RAMALEO ENTRE EL NUMERO DE SALIDAS CORRESPONDIENTES A ESA VALVULA Y PARA LA SANITARIA HASTA EL REGISTRO SANITARIO, INCLUYE: RANURADO DE MURO Y REPARACION DEL MISMO, TUBERIA DE PVC 2" Y 4" DE DIAMETRO, CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS INDICADOS EN PLANOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,293.166 0  
6.00 7,758.96

06ISS0014 SALIDA SANITARIA PARA COLADERA EN PISO, INCLUYE: TUBERIA DE PVC 2" Y 4", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 136.92 8 0  
8.00 1,095.36

06ISS0014P SALIDA SANITARIA PARA COLADERA DE PATIO EN PISO DE Fo. Fo., INCLUYE: TUBERIA DE PVC 2" Y 4", CODOS, COPLES, TEES, YEES, PEGAMENTO DE PVC, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA





08IEL0020 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO EN PISO, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 630.64 1  
0 1.00 630.64

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 604.05 37  
0 37.00 22,349.85

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 630.64 10 0 10.00  
6,306.40

08IEL0024 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 200 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL

630.64 1 0 1.00  
630.64

CCSQARE24 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 11,173.93 1 0 1.00  
11,173.93

08INTT009 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 15 AMPS, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 190.13 19 0  
19.00 3,612.47

06IHRAM010 RAMALEO HIDRAULICO DE TINACOS DESDE CISTERNA HASTA FLOTADOR Y DE TINACOS HASTA BAJADA DE AGUA FRIA, INCLUYE: TUBERIA DE COBRE DE 3/4", 1/2" Y 3/8" DE DIAMETRO, VALVULAS, CONEXIONES Y PIEZAS ESPECIALES, SOPORTES Y ANCLAJES A BASE DE CUBOS DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, DE 15 X 15 X 15 CMS A CADA 4.0 MTS Y EN CAMBIOS DE DIRECCION, PASTA, SOLDADURA, LIJA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 6,518.081 0  
1.00 6,518.08

AZ0012 CHAFLAN TRIANGULAR DE 10 CMS., A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA, PROPORCION 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RETIRO DE



DESPERDICIOS. ML 18.41  
156.22 0 156.22 2,876.01

AZMR0010 PRETIL DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CMS, DE 0.14 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: FORJADO DE MIRILLA DE 30 X 30 CMS Y PERFILADO, ACARREO DE MATERIAL NECESARIO DE EL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. M2 186.54 118.82 0  
118.82 22,164.68

AZCCD0010 CADENA DE CERRAMIENTO DE 15X15 CM EN PRETIL, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No 3 ( 3/8") Y ESTRIBOS DEL No 2" (1/4") A CADA 15 CMS, DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, TMA 19 MM., ACERO FY= 4200 KG/CM2, TRABAJOS EN DOBLE TURNO, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA COMUN DE CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, ANDAMIOS, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.. ML  
140.44 118.64 0 118.64  
16,661.80

AZAP0010-1 APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 A PLOMO Y REGLA EN PRETIL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, INCLUYE: PERFILADO, BOQUILLAS, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA PICADO PREVIO DE CASTILLOS Y DALAS, MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL M2 82.42  
288.33 0 288.33 23,764.16

AZ0018 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE AZOTEA TIPO CUPULA DE

FIERRO FUNDIDO, MARCA HELVEX MODELO 444, INCLUYE EN EL PRECIO CONECTOR DE PVC ROSCADO, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 831.49 6 0  
6.00 4,988.94

AZ0020 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PETATILLO ROJO RECOCIDO DE 3 X 12 X 24 CMS. EN LOSA DE AZOTEA ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: EMBOQUILLADO, LECHADA CEMENTO-ARENA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, ELABORACION Y TRASLADO M2 133.77 359.92 0  
359.92 48,146.50

AZ0002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO MARCA ROTOPLAS DE 1100 LTS, INCLUYE: ELECTRONIVEL, CONEXIÓN A LA TUBERIA DE ACOMETIDA EN AZOTEA Y CONEXION ENTRE TINACOS, PIEZAS ESPECIALES Y VALVULAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 2,105.432 0  
2.00 4,210.86

AZ0032 BASE Y NICHOS PARA TINACO DE 1,100 LTS DE 1.80 X 3.10 MTS Y 2.30 MTS DE ALTURA, LOSA DE CONCRETO f'c=150 KG/CM2. DE 10.0 CMS DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, MURO PERIMETRAL A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CMS, DE 0.14 CM DE ESPESOR, JUNTEADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5 DE 50.0 CMS DE ALTURA DE LOS A BASE, INCLUYE: FORJADO DE MIRILLA DE 30 X 30 CMS Y PERFILADO, APLICACION DE PINTURA VINILICA COLOR BLANCO A DOS MANOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y



TODOS LOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6,986.041	0	TOTAL	995,691.48	SUB-
1.00	6,986.04					

JMP-06 PREPARACION PARA SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CUADRADA DE 5X5" Y CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1 A 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	495.55	9	0	159,310.64	IVA
9.00	4,459.95					
				TOTAL	1,155,002.11	

OBRA NUEVA EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.

JMP-19 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX No. 24 (PISO)	PZA	826.29	8	0	8.00
6,610.32					

No. CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES) UNIDAD  
PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)  
VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA DIFERENCIA

JMP-20 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX No. 5424 (PISO) DESCARGA DE 4" INCLUYE: CONECCION A TUBERIA Y CONEXIONES.	PZA	1,504.791	0	1.00
1,504.79				

PAGADO  
EJECUTADO CANTIDAD  
IMPORTE

JMP-21 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX No. 4954 (PRETIL) DESCARGA DE 4" INCLUYE: CONECCION A TUBERIA Y CONEXIONES.	PZA	1,157.591	0	1.00
1,157.59				

04BSAL002 CONSTRUCCION DE BASE PARA LAVADERO DE 1.00 X .90 MTS Y 0.90 MTS DE ALTURA, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CM, DE 14.0 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
 PZA | 433.42 | 1 | 0.00 | 1.00 || 433.42 |  |  |  |  |  |

JMP-23 IMPERMEABILIZACION EN LOSA PLANA A BASE DE UNA CAPA DE SELLADOR (IMPAC), UNA DE CEMENTO PLASTICO (IMPAC), 2 CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO IMPAC 5000 (IMPAC), 1 DE MEMBRANA DE SUPER REFUERZO (IMPAC), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.GARANTIA POR ESCRITO 5 AÑOS	M2	131.80		
388.51	0	388.51	51,205.62	

06IHH0010 ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: MEDIDOR, ABRAZADERA PARA PARA TUBO DE RED MUNICIPAL DESDE 1 1/2" DE DIAMETRO HASTA EL DIAMETRO REQUERIDO, TUBO DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS DE LA RED GENERAL A LA



CISTERNA, CONECTORES DE COBRE ROSCA EXTERIOR, LLAVE NARIZ, COPLES, CODOS, TEES, CONECTORES DE COBRE A FIERRO, PASTA, SOLDADURA, LIJA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. LOTE  
 1,742.921 0.00 1.00  
 1,742.92

06IHH0013 SALIDA HIDRAULICA PARA REGADERA, INCLUYE: CEBOLLETA ECONOMICA MARCA HELVEX H-100, MANERALES ECONOMICOS MARCA HELVEX, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 2,380.762 0.00  
 2.00 4,761.52

06IHH0020 SALIDA HIDRAULICA PARA LLAVE NARIZ, INCLUYE: LLAVE NARIZ, CONEXIONES, TUBERIA DE COBRE DE LOS DIAMETROS REQUERIDOS, CODO, TEE, REDUCCION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 482.47 4 2.00  
 2.00 964.94

06MBS0005 SUMINISTRO, COLOCACION Y PRUEBAS DE LAVADERO DE CONCRETO DE 0.90 X 1.00 MTS, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION A MURO, MANO DE OBRA, MATERIAL NECESARIO PARA SU CONEXION A LA SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 411.91 1 0.00  
 1.00 411.91

06VZ0010 SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, CABLE TELEFONICO, TOMA TELEFONICA MARCA

ALPHA MODELO E90114, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SAL 1,070.2113 0.00  
 13.00 13,912.73

06DT0010 SALIDA DE DATOS EN MURO JACK RJ-45 CAT 6, MARCA PANDUIT MODELO CJ688TP1W, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA, CABLE UTP, TOMA DE COMPUTO MARCA ALPHA MODELO E90115, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. SAL 1,075.6813  
 0.00 13.00 13,983.84

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO E90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 575.00 55  
 0.00 55.00 31,625.00

08IEL0021 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 40 CMS N.P.T., INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA MODELO E90210, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 676.95 36  
 0.00 36.00 24,370.20

08IEL0022 SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA



ALTURA DE 120 CMS N.P.T., INCLUYE:  
 TUBO CONDUIT DE 1/2 " PARED DELGADA,  
 CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR  
 MARCA CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG  
 CALIBRE 10, CONTACTO MARCA ALPHA  
 MODELO E90210, CONEXIONES,  
 MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE  
 OBRA Y HERRAMIENTA. SAL  
 676.95 10 0.00 10.00  
 6,769.50

CCSQARE24 SUMINISTRO Y  
 COLOCACION DE CENTRO DE CARGA  
 NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON  
 INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100  
 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO  
 CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION  
 DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES,  
 MANO DE OBRA, MATERIALES,  
 HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO  
 PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA  
 12,479.63 1 0.00 1.00  
 12,479.63

08INTT009 SUMINISTRO Y  
 COLOCACION DE INTERRUPTOR  
 TERMOMAGNETICO DE 15 AMPS,  
 INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA,  
 MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO  
 NECESARIO PARA SU CORRECTA  
 EJECUCION PZA 194.95 24 0.00  
 24.00 4,678.80

SUBTOTAL: 116,134.41

IVA: 18,581.51

TOTAL: 134,715.92

SUSTITUCION POR OBRA DEL CENTRO DE  
 SALUD TANQUE NUEVO EN EL MUNICIPIO  
 DEL SALVADOR, ZAC.

No.	CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES)	PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)	UNIDAD	VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA	DIFERENCIA	PAGADO
						EJECUTADO CANTIDAD IMPORTE

06VZ0010	SALIDA TELEFONICA EN MURO, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA PARA SALIDA TELEFONICA, CABLE TELEFONICO, TOMA TELEFONICA MARCA ALPHA MODELO E90114, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL 511.76	7.00	0.00		
		7.00	3,582.32			

06DT0010	SALIDA DE DATOS EN MURO JACK RJ-45 CAT 6, MARCA PANDUIT MODELO CJ688TP1W, INCLUYE: CAJA TIPO CHALUPA, CABLE UTP, TOMA DE COMPUTO MARCA ALPHA MODELO E90115, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" DE DIAMETRO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	SAL 812.07	6.00			
		0.00	6.00	4,872.42		

07PTAAL-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES,					
------------	--	--	--	--	--	--



EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4A) PZA 1,931.171.00  
0.00 1.00 1,931.17

07PTAAL-02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.80 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE 4", CON LAMINA DE ALUMINIO ACANALADA CAL. 22, EN ANTEPECHO DE 1.00 MTS Y PARTE SUPERIOR CON CRISTAL TINTEX DE 6 mm, INCLUYE: CHAPA DE PARCHE MARCA PHILLIPS HERRAJES, EMPAQUES, JALADERA O PASAMANOS, FIJACION, PREPARACION PARA LA COLOCACION, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (PC-4B) PZA 1,931.171.00  
1.00 0.00 0.00

07DOM0010 SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMO TIPO CUPULA DE 90 X 90 CM DE LADO, SOBRE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CMS, DE 0.70 X 0.70 MTS, ASENTADO CON MORTERO PROP 1:5 APLANADO CON MORTERO Y PINTURA VINILICA POR LA PARTE EXTERIOR, INCLUYE: PROTECCION A BASE DE CUADRADO DE 3/8", MARCO DE PERFIL TUBULAR Y/O SOLERA DE 3/16" X 1" SEGÚN DISEÑO DE 70 X 70 CMS, MATERIALES, AJUSTES, SELLADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 1,353.973.00 3.00  
0.00 0.00

08IEL0010 SALIDA ELECTRICA DE CENTRO CON APAGADOR DISTRIBUIDO EL COSTO DE ESTE ENTRE LAS LAMPARAS A CONTROLAR, INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA, CAJA TIPO CHALUPA, CON CONDUCTOR MARCA

CONDUMEX TIPO THW 90°, AWG CALIBRE 12, APAGADOR MARCA ALPHA MODELO E90102, CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SAL 859.76 33.00  
32.00 1.00 859.76

CCSQARE24 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA NQOD 24 3P 4H PARA 24 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 X 100 AMP, INCLUYE: EMPOTRADO A MURO CON ANCLAS, RESANES, CODIFICACION DE CIRCUITOS, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 11,723.47 1.00 0.00 1.00  
11,723.47

08INTT011 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 30 AMPS, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 100.23 8.00 0.00  
8.00 801.84

08INTT010 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20 AMPS, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 100.23 8.00 0.00  
8.00 801.84

08INTT009 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 15 AMPS, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PZA 100.23 8.00 0.00  
8.00 801.84



TQN-07FORJADO DE NARIZ EN BANQUETA, INCLUYE: ANCLAJE DE VARILLA DE 3/8" Y UNA VARILLA LONGITUDINAL DE 3/8", CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ML 87.53  
93.11 81.06 12.05 1,054.74

SUBTOTAL: 26,429.40

IVA: 4,228.70

TOTAL: 30,658.10

GRAN  
TOTAL 1,744,392.00

- OP-10/SSZ-021.- Por haber evadido su responsabilidad en cuanto al trámite de los permisos relativos a medio ambiente, protección civil, aeronáutica civil y CONAGUA. Delegando dicha responsabilidad al contratista Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., lo anterior respecto a la obra y Equipamiento de Hospital General Zacatecas y la acción Seguro Popular Estatal, en las cuales se ejercieron recursos por \$148,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y por \$133,400,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente. A los(as) ciudadanos(as) Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz e

Ing. Francisco Javier Arroyo Cuellar, quienes se desempeñaron como Directora General y Subdirector de Infraestructura en Salud, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 18 fracción IV, 19 y 27 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### 10.- INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$6,298,783.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover OP-10/INZACE-006 y OP-10/INZACE-017, a quienes se desempeñaron como Director General, Subdirector Técnico, Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Jefe de Departamento de la Unidad de licitaciones y Control de Obra y Supervisores Encargados de las Obras, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/INZACE-006.- Por no haber integrado la documentación técnica y social en los Expedientes Unitarios de 19 obras, de las cuales, corresponden 15 al Fondo de Aportaciones Múltiples Básico (FAM BÁSICO), 3 al Fondo de Aportaciones Múltiples Superior (FAM SUPERIOR) y 1 al Fondo de Inversión para



Entidades Federativas (FIEF). A los(as) ciudadanos(as) Ing. Manuel Ambriz Medina, Lic. José L. González García, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz, Ing. J. Alberto Alvarado Martínez, Ing. Mario Jesús Ortiz Aguilar, Ing. Roberto Flores Casas, Arq. José Carlos Silva Luna, Arq. Marco A. Maldonado Martínez, Arq. Daniel A. Handal Lara, Arq. Félix Ochoa García e Ing. Luis Raúl Zavala Vega, quienes se desempeñaron como Director General, Jefe del Departamento de Unidad de Asuntos Jurídicos, Jefa de Departamento de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra, Subdirector Técnico y Supervisores Encargados respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 18 fracción IV, 27 fracción XII y 127 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 112 y 113 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

A continuación se detalla la documentación técnica y social faltante.

DATOS DE LA OBRA EXPEDIENTE TECNICO ADJUDICACIÓN

No.	NOMBRE DE LA OBRA	TENENCIA Y/O ESCRITURAS
DEL TERRENO	AUTORIZACIÓN	DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O CAMBIO
DE USO DE SUELO	PRESUPUESTO BASE	DICTAMEN Y/O ACUERDO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA CONVOCATORIA Y

PUBLICACIÓN ACTA DE VISITA FÍSICA / MANIFESTACIÓN DE

CONOCER EL TERRENO ACTA JUNTA DE

ACLARACIONES ACTA DE APERTURA

DE PROPUESTAS ACTA DE FALLO PADRÓN DE CONTRATISTAS. CATALOGO DE CONCEPTOS ESTIMACIONES FECHA DE ENTREGA

DE ANTICIPO NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

(CUANDO SE FIRME). NOTAS DE BITACORA. FINIQUITO DE LOS TRABAJOS SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN

DE PRORROGA SOLICITUD DE PRECIOS

EXTRAORDINARIOS AUTORIZACIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS RESULTADOS DE LABORATORIO

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM)

C) FAM BÁSICO

1 PRIM. FRANCISCO R. MURGUÍA, REHABILITACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO (32DPR0835X) EN LA COMUNIDAD DE EJIDO ZARAGOZA (FRANCISCO R. MURGUÍA) MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

1	1	1	X	1
1	1	1		X
1	1	1	X	X
X	X	1	1	1
1				



2	SEC.	TÉCNICA	NO.	5	1	1	1	1	X
	REHABILITACIÓN	GENERAL	EN LA		1	1	1		
	CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GARCÍA,								
ZAC.	1	1	1	X	1				
	1	1	1	1	X				
	1	1	1	X					
	X		X	1	1				
	1								
3	PRIM.	RAMÓN LÓPEZ VELARDE,							
	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS								
	DIDÁCTICAS, (32DPR0900G) EN LA								
	COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO								
	MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC			1					
	1	1	X	1	1				
	1	1	1	X	1				
	1	1	1	X	X				
	X	1	1	1	1				
4	SEC.	JUAN PABLO GARCÍA,							
	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS								
	ADMINISTRATIVAS (32DES0043G) EN LA								
	CABECERA MUNICIPAL DE ZACATECAS,								
ZAC.	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	X				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1								
5	SEC.	RAMÓN LÓPEZ VELARDE,							
	REHABILITACIÓN GENERAL (32DES0002G),								
	EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JEREZ,								
ZAC.	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	X				
	1	1	1	X	X				
	1	X	1	1	X				
	1								
6	PRIM.	MANUEL ÁVILA CAMACHO							
	(NUEVA CREACIÓN), CONSTRUCCIÓN DE 6								
	AULAS, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO								
	DE MALLA (32DPR2510E), EN LA								
	COMUNIDAD DE CIENEGUITAS MUNICIPIO								
	DE GUADALUPE, ZAC.	1	1	X					
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
7	PRIM.	SEVERO COSÍO,							
	CONSTRUCCIÓN DE 8 AULAS DIDÁCTICAS,								
	2 DIRECCIONES Y UNA DE MEDIOS								
	(32EPR0129S), EN LA CABECERA								
	MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1	X	1	X	1				
	X	1	1	1	1				
8	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS								
	DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA								
	DELFINA CASTORENA, OJOCALIENTE,								
ZAC.	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	X	X				
	1	X	1	1	1				
	1								
9	AMPLIACIÓN DE COMEDOR EN EL								
	CENDI NO. 1, ZACATECAS, ZAC.	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	X	1				
	1	1	X	X	X				
	X	1	1	1	1				
10	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS EN								
	LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA",								
	TERMINAL DE PROVIDENCIA, MAZAPIL,								
ZAC.	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	X				
	1	1	1	1	1				
	X	1	1	1	X				
	1								
11	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS								
	DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA								
	SECUNDARIA RAFAEL RAMIREZ								
	CASTAÑEDA, GUADALUPE, ZAC.	1	1	1	1				
	1	X	1	1	1				
	1	1	1	X	1				
	1	1	1	1	1				
	1	1	1	1	1				X

12 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, TRANCOSO, ZAC. X X 1

1 1 1 1 1  
1 X 1 1 1  
1 1 1 1 1  
1 1 1

13 CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS DE 6X8 MTS EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, EL COECILLO, LUIS MOYA, ZAC. 1 1

1 1 1 X 1  
1 1 X 1 1  
1 1 X 1 X  
1 X 1 1

14 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACC. EL PEDREGAL, VALPARAISO, ZAC. X X 1

1 1 X 1 1  
1 X 1 1 1  
X X X X 1  
1 X X

15 CONSTRUCCIÓN DE 7 AULAS DIDÁCTICAS Y MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICTOR ROSALES, GUADALUPE, ZAC.

1 1 1 1 X  
X X X X 1  
1 1 1 X X  
1 X 1 X 1  
1

D) FAM SUPERIOR

16 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN IRA. ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS U.A.Z. CAMPUS SIGLO XXI MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. 1

1 1 1 1 1  
1 1 1 1 1  
1 1 X X X  
X 1 1 1 1

17 EDIFICIO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, UBICADA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO II, ZACATECAS, ZAC.

X 1 1 1 1  
1 1 1 1 1  
1 1 1 X X  
X X 1 1 1  
1

18 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, BIBLIOTECA CENTRAL, ZACATECAS, ZAC. X 1 1

1 1 1 1 1  
1 1 1 1 1  
1 1 1 1 1  
1 1 1

FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)

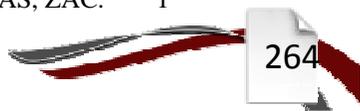
19 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE JUCHIPILA, CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. ETAPA DEL EDIFICIO DE DOCENCIA CON 13 AULAS, VESTÍBULO, AUDITORIO Y LABORATORIOS, EN LA COMUNIDAD EL REMOLINO MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. 1 1 1 1 1

X X X X 1  
X X 1 X X  
X X 1 1 1  
1

2 Documentación integrada en el expediente unitario de la obra

X Documentación faltante

X Documentación entregada durante el proceso de solventación.



- OP-10/INZACE-017.- Por no haber adjudicado las obras "Secundaria Técnica Matías Ramos Santos, construcción de cuatro aulas didácticas de 6 x 8 m y escalera (32DST0073T), en la cabecera municipal de Guadalupe, Zacatecas", con un techo financiero de \$1,679,170.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y "Primaria Severo Cosío, construcción de 8 aulas didácticas, 2 direcciones y una de Medios (32EPR0129S), en la cabecera municipal de Guadalupe, Zac.", con un techo financiero de \$4,619,613.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), a las empresas cuya propuesta económica era la más conveniente para el Estado. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Manuel Ambriz Medina, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz y Lic. José L. González García, quienes se desempeñaron como Director General, Jefa de Departamento de Unidad de Licitaciones y Control de Obra y Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas 5° fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$5,982,976.20 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a

Promover OP-10/INZACE-018, a quienes se desempeñaron como Director General, Jefa de Departamento de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra y Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/INZACE-018.- Por no haber adjudicado las obras "Primaria Manuel Ávila Camacho (Nueva Creación), construcción de 6 aulas, servicios sanitarios y cerco de malla (32DPR2510E), en la comunidad de Cieneguitas municipio de Guadalupe, Zacatecas" con un techo financiero de \$2,537,842.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) y "Secundaria General Nueva Creación, Las Quintas, Construcción de 3 aulas didácticas, módulo de servicios sanitarios, cerco perimetral y escalera (32DES0049A), en la comunidad de Las Quintas municipio de Guadalupe, Zacatecas" con un techo financiero de \$3,445,134.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a las empresas cuya propuesta económica era la más conveniente para el Estado. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz y Lic. José L. González García, quienes se desempeñaron como Director General, Jefa de Departamento de Unidad de licitaciones y Control de Obra y Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas 5° fracciones I y III

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### 11.- FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE ZACATECAS (FOFAEZ)

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$3,187,893.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Solicitud de Aclaración CPE10-AF-FOFAEZ-03-01, a quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del FOFAEZ, Subsecretario de Agricultura y Vocal del FOFAEZ, Subsecretario de Ganadería y Vocal del FOFAEZ y Subsecretario de Desarrollo Rural y Vocal del FOFAEZ, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivada de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FOFAEZ-03-01.- Por omitir la reasignación de los recursos no ejercidos por \$3,187,893.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$2,390,915.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), son de origen federal y \$796,979.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de origen estatal, considerando que existían solicitudes de personas que tenían los

documentos en regla y dejaron de ser beneficiados en el ejercicio 2010. A los ciudadanos Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Ing. Jesús Vallejo Díaz, M.V.Z. Silverio López Magallanes y Juan José Quirino Salas quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del FOFAEZ, Subsecretario de Agricultura y Vocal del FOFAEZ, Subsecretario de Ganadería y Vocal del FOFAEZ y Subsecretario de Desarrollo Rural y Vocal del FOFAEZ respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 29 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 6 fracción I del Reglamento Interior de la SEDAGRO, 17 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII del Reglamento Interior de la SEDAGRO y 8 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Convenio Alianza para el Campo, así como el artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas.

#### 12.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Por un monto de \$1,314,114.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Solicitud de Aclaración CPE10-AF-FISE-01-03, a quienes se desempeñaron como Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y Gerente de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, durante el periodo del 12

de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivada de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FISE-01-03.- Por no haber programado en obras y/o acciones la aplicación de recursos del FISE por la cantidad de \$1,314,114.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), relativa a economías de obras contratadas y cumplidas en metas y que al cierre del ejercicio 2010 debieron ser programadas para su aplicación. A los ciudadanos Lic. Rafael Gutiérrez Martínez y Gerardo Revilla Hernández, quienes se desempeñaron como Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y Gerente de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$2,270,159.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-FISE-02-03 y CPE10-AF-FISE-03-03, a quienes se desempeñaron como

Director General, Directora Administrativa y Finanzas, Jefe de Recursos Financieros y Jefe de Control Presupuestal de Obras, todos(as) ellos(as) de la Junta Estatal de Caminos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FISE-02-03.- Por no haber reprogramado los recursos no ejercidos del FISE al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de \$240,614.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), en obras y/o acciones. A los ciudadanos Ing. Jorge Luis Rincón Gómez e Ing. Luis Antonio Isordia Durán, quienes se desempeñaron como Director General de la Junta Estatal de Caminos y Jefe de Control Presupuestal de Obras de la Junta Estatal de Caminos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- CPE10-AF-FISE-03-03.- Por no haber programado en obras y/o acciones la aplicación de recursos por la cantidad de \$2,029,545.00 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), relativos a rendimientos del FISE de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 registrados a la JEC como saldos provisionados al cierre del ejercicio 2010. A los(as) ciudadanos(as) Ing. Jorge Luis Rincón Gómez, L.C. Martha Elena López Herrera, L.C. Inés Hernández Martínez, e

Ing. Luis Antonio Isordia Durán, quienes se desempeñaron como Director General, Directora Administrativa y Finanzas, Jefe de Recursos Financieros y Jefe de Control Presupuestal de Obras respectivamente, todos(as) ellos(as) de la Junta Estatal de Caminos, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

### 13.- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$64,523,740.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-FAM-05-03 y CPE10-AF-FAM-06-03, a quienes se desempeñaron como Director General y Subdirector Técnico de Planeación y Programación, ambos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-FAM-05-03.- Por no ejercer oportunamente la cantidad de \$30,309,193.00

(TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la cual se encontraba registrada como pasivo de FAM Infraestructura Básica al cierre del ejercicio 2010. A los ciudadanos Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña e Ing. J. Alberto Alvarado Martínez, quienes se desempeñaron como Director General y Subdirector Técnico de Planeación y Programación respectivamente, ambos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas

- CPE10-AF-FAM-06-03.- Por no ejercer oportunamente la cantidad de \$34,214,547.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual se encontraba registrada como pasivo de FAM Infraestructura Superior al cierre del ejercicio 2010. A los ciudadanos Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña e Ing. J. Alberto Alvarado Martínez, quienes se desempeñaron como Director General y Subdirector Técnico de Planeación y Programación respectivamente, ambos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 del Presupuesto de Egresos de la



Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 29 numeral 1, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### 14.- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2010

Por un monto de \$433,327.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover CPE10-AF-IEEZ-10 a quienes se desempeñaron como Consejera Presidenta y Directora de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE10-AF-IEEZ-10.- Por hacer uso de recursos obtenidos de Ingresos Propios por \$433,327.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), en gastos de operación del Instituto sin previa autorización del Consejo General para ello. A las ciudadanas Dra. Leticia Catalina Soto Acosta y L.C. Patricia Hermosillo Domínguez, quienes se desempeñaron como Consejera Presidenta y Directora de Administración y Prerrogativas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 6, numeral 7 fracción IV, 42, numeral 1 fracciones II y XIV, 23 fracción XVII y L, 24 fracción XIII, 30 fracción III, 33 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica del Instituto

#### PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,

##### 1.- SECRETARÍA DE FINANZAS

Período 1 de enero al 12 de septiembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-22-01, CPE10-AF-SEFIN-28-01, CPE10-AF-SEFIN-32-01 y CPE10-AF-SEFIN-63-03 por la cantidad de \$22,911,860.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 y a funcionario estatal durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

Derivado de las Solicitudes de Aclaración:

- CPE10-AF-SEFIN-22-01.- Por la cantidad de \$1,157,983.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). El importe de \$960,783.00 por aprobar y tramitar erogaciones por concepto de asesorías sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, respecto de las pólizas EG-31170, EG-85245 y EG-84544.

A los ciudadanos Lic. Eduardo Ruiz Fierro e Ing. Jorge Eduardo Dueñas Guerrero, quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno y Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo. Respecto al importe de \$197,200.00 por aprobar, realizar y validar erogaciones según pólizas EG-21651 y EG-32184 por concepto de asesorías sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente. A los(as) ciudadanos(as) C.P. Mario Espinosa López, Ing. Marivel Rodríguez Benítez y L.C. Rosa Angélica Gómez Otero, quienes se desempeñaron como Sub-secretario de Egresos, Directora de Presupuestos y Directora de Egresos, todos(as) de la Secretaría de Finanzas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directas las demás. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 28 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, 26 fracciones II y IV, 28 fracción XI, 30 fracción III, 32 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2010, Título III Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, Título V Clasificador por Objeto del Gasto.

El detalle de las pólizas se describe a continuación:

FECHA DE PÓLIZA TIPO DE PÓLIZA  
NUMERO DE PÓLIZA

DE REFIMPORTE

12/03/2010	EG	31170	261,400.00
12/03/2010	EG	31170	86,600.00
31/08/2010	EG	85245	322,783.00
22/02/2010	EG	21651	87,000.00
25/03/2010	EG	32184	110,200.00
30/08/2010	EG	84544	290,000.00

- CPE10-AF-SEFIN-28-01.- Por la cantidad de \$6,916,674.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por contratar servicios y tramitar su pago sin comprobar los resultados y/o productos obtenidos de los servicios pagados. A la ciudadana M.A. Norma Julieta del Río Venegas, quien se desempeñó como Contralora Interna del Gobierno del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Directa.

A continuación se detallan los servicios contratados, los cuales se describen a continuación:

PÓLIZA DE EGRESOS NO. DE SPEI  
BENEFICIARIO  
CONCEPTO/COMENTARIOS  
IMPORTE

Fecha No.

22/02/2010 21641 92 Grupo Borges, S.C. Honorarios Profesionales por servicios de asesoría integral en el proceso de Entrega-Recepción de la Administración del Gobierno del Estado de Zacatecas. No se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales. \$1,195,264.00



23/04/2010 42112 440 Ictam  
 Consultores y Constructores, S.A. de C.V.  
 Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría número 07-A-32000-10-066 al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2007. No se presentó el contrato. 556,800.00

06/05/2010 50608 569 Ictam  
 Consultores y Constructores, S.A. de C.V.  
 Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría número 07-A-32000-10-0673 al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2007. Primera ministración. No se presentó el contrato. 951,200.00

06/05/2010 50610 571 Buendía & Laredo, S.C.  
 Servicio de asesoría de proyectos. No se presentó el contrato. 1,160,000.00

14/05/2010 51485 640 Ictam  
 Consultores y Constructores, S.A. de C.V.  
 Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2008. No se presentó el contrato. 556,800.00

27/05/2010 52747 742 Ávalos Gutiérrez y Asociados, S.C.  
 Tercer y último pago de honorarios por la prestación de servicios de auditoría gubernamental, para realizar la evaluación a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, de acuerdo al contrato celebrado en fecha 17 de noviembre del 2009 640,610.00

24/06/2010 62829 988 Grupo Borges, S.C.  
 Elaboración de Manuales e instructivos para el llenado de formatos a utilizarse en el programa de entrega-recepción y supervisión directa a todas las dependencias del poder

ejecutivo, en relación con la integración de la información incorporada en el SERZAC. No se presenta el contrato de prestación de servicios profesionales. 904,800.00

25/06/2010 62966 994 Ictam  
 Consultores y Constructores, S.A. de C.V.  
 Atención y seguimiento a la solventación de los pliegos de observaciones derivados de la auditoría al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas de la Cuenta Pública 2008. Primera ministración. No se presentó el contrato. 951,200.00

Total \$6,916,674.00

- CPE10-AF-SEFIN-32-01.- Por la cantidad de \$13,587,203.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). El importe de \$7,724,203.00 por aprobar y tramitar el pago de erogaciones según las pólizas EG 85010 y EG 90540, sin la comprobación suficiente del destino de los bienes adquiridos. A los ciudadanos M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, Ing. Héctor Jaime Ávila Cortés, y L.C. Carlos Quintanar Luna, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 23 febrero al 12 de septiembre de 2010, Subsecretario de Ganadería y Coordinador Administrativo, ambos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los segundos. Respecto al importe de \$5,862,999.60 por aprobar y tramitar el pago de erogaciones según las pólizas EG 63574, EG 85014 y EG 81664 que corresponden a adeudos del ejercicio 2009 por asignaciones directas según documentos comprobatorios anexos a las pólizas antes mencionadas, sin la comprobación suficiente del destino de los bienes adquiridos. A los ciudadanos Ing. Daniel Fajardo Ortiz, M.V.Z. Francisco



Flores Sandoval, Ing. Héctor Jaime Ávila Cortés y L.C. Carlos Quintanar Luna quienes se desempeñaron como Secretarios de Desarrollo Agropecuario durante el ejercicio fiscal 2009 y del 1° de enero al 22 de febrero 2010 el primero, y el segundo del 23 de febrero al 12 de septiembre de 2010, Subsecretario de Ganadería y Coordinador Administrativo, ambos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás. De igual manera el importe de \$1,221,988.00 por validar, aprobar y emitir el pago de erogaciones según pólizas EG 30408, EG 32304 y EG 85083 sin la comprobación de su aplicación, asimismo sin mediar trámite de la dependencia a la que se asignó el cargo presupuestal. A los ciudadanos C.P. Mario Espinoza López, Ing. Marivel Rodríguez Benítez y L.C: Rosa Angélica Gómez Otero, quienes se desempeñaron como Subsecretario de Egresos, Directora de Presupuesto y Directora de Egresos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010.

Las erogaciones en mención se detallan a continuación:

Póliza de Egresos	No.	de	SPEI
Beneficiario	Concepto/Observación		
Importe			

Fecha No.

30/08/2010	85010	7400	Comercializadora Elías Garza, S.A. de C.V. Derivado de la compulsión realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta el trámite del recurso, factura por concepto de 2 remolques ganaderos, 92 remolques cama baja de 3 ton y 81 tinacos de 1,100 lts y contrato de compra venta de equipo agropecuario por el procedimiento de adjudicación directa, sin
------------	-------	------	---

embargo, no se presenta la lista de beneficiarios, comprobación de la entrega y justificación de la erogación. Además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 2,679,161.00

30/08/2010 85010 7400

Comercializadora Elías Garza, S.A. de C.V. Derivado de la compulsión realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta el trámite del recurso, factura por concepto de 100 molinos de pastura número 20 azteca y 1 aspersora de 400 litros 16 boquillas y contrato de compra venta de equipo agropecuario por el procedimiento de adjudicación directa, sin embargo, no se presenta la lista de beneficiarios, comprobación de la entrega y justificación de la erogación. Además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 2,525,042.00

10/09/2010	90540	7486	Unión Ganadera Regional de Zacatecas 168 sementales bovinos. Se presenta el contrato de compra venta por adjudicación directa, sin embargo, no se menciona el destino del ganado adquirido. Se solicita la comprobación del destino de los bovinos. 2,520,000.00
------------	-------	------	--

30/06/2010	63574	5915	De León Dévora Ma. Teresa 574 vaquillas limousin.
------------	-------	------	---

Se presenta contrato de compra venta de bovinos, sin embargo, no se menciona el destino de los bovinos. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta contrato de compra venta de bovinos y factura por concepto de 45 vaquillas, sin embargo, no se menciona ni comprueba el destino de las vaquillas, además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 575,000.00

30/06/2010 63574 5915 De León Dávora Ma. Teresa 226 sementales bovinos de diferentes razas. Se presenta contrato de compraventa de bovinos, sin embargo, no se menciona el destino de los bovinos. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta la siguiente información: Se presenta contrato de compraventa de bovinos y factura por concepto de 226 bovinos, sin embargo, no se menciona ni comprueba el destino de los bovinos. 3,390,000.00

30/08/2010 85014 7404 Comercializadora Elías Garza, S.A. de C.V. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta el trámite del recurso, factura por concepto de 21 remolques cama baja, 16 remolques ganaderos, 2 básculas ganaderas y 1 prensa ganadera y contrato de compra venta de equipo agropecuario por el procedimiento de adjudicación directa, sin embargo, no se presenta la lista de beneficiarios, comprobación de la entrega y justificación de la erogación. Además para esta erogación no se utilizaron reglas de operación, según oficio DEOPMR/055 de fecha 7 de marzo de 2011, donde el Ing. Jesús González Nájera, Encargado de la Dirección de Equidad, le

informa al C.P. Jesús Armando Ornelas Ceballos, Director de Admón. y Finanzas lo siguiente: "...las reglas de operación no se elaboraron porque la aplicación del recurso fue en forma extemporánea ya que estas se publicarían después de la emisión del oficio de aprobación..." (Sic). 1,295,000.00

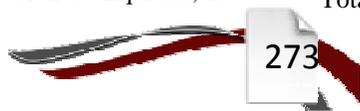
18/08/2010 81664 1415 Unión Ganadera Regional de Zacatecas 39 sementales bovinos y 3 potrillos. Se presenta el contrato de adquisición de ganado bovino por adjudicación directa, sin embargo, no se menciona y comprueba el destino del ganado adquirido. 603,000.00

05/03/2010 30408 4353 Tecnología Agrícola Productiva, S.A. de C.V. Venta de 2 hectáreas de invernadero de malla sombra completo. No se especifica el destino y justificación del invernadero adquirido. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta la siguiente información: Se presenta oficio 149 de fecha 25 de marzo de 2011, donde se menciona que el pago fue tramitado directamente por la Secretaría de Finanzas, razón por la cual, no se presenta el contrato, ni otro documento que ampare la erogación realizada. 500,000.00

26/03/2010 32304 4461 Tecnología Agrícola Productiva, S.A. de C.V. 2 hectáreas de invernadero de malla sombra completo. No se especifica el destino y justificación del invernadero adquirido. Derivado de la compulsa realizada el día 25 de marzo de 2011 en la SEDAGRO, se presenta la siguiente información: Se presenta oficio 149 de fecha 25 de marzo de 2011, donde se menciona que el pago fue tramitado directamente por la Secretaría de Finanzas, razón por la cual, no se presenta el contrato, ni otro documento que ampare la erogación realizada. 500,000.00

30/08/2010 85083 7977 Multiservicio La Villita, S.A. de C.V. Pago de combustible. No menciona la justificación de la erogación. Se solicita la justificación y destino. 221,988.00

Total \$14,809,191.00



• CPE10-AF-SEFIN-63-03.- Por un importe de \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por aprobar, validar y realizar erogaciones de recursos por concepto de apoyo a la Asociación Grupo de los Veinte, A.C., que se registró como deudor diverso, del cual no se obtuvo el convenio de mutuo, entregándose los cheques a nombre de particulares, según se muestra en pólizas EG-30630, EG-30631, EG-30632, EG-30633 y EG-30906 y para los(as) ciudadanos Antonia Mandujano Gaytán, Julián Mandujano Gaytán, Julián Mandujano Zapata, Miguel Ángel Díaz González y Antonio Cerna de la Sancha, por recibir cheque números 0004647 por \$515,000.00, 0004648 por \$273,000.00, 0004649 por \$181,000.00, 0004650 por \$124,000.00 y 0004694 por \$157,000.00 respectivamente, lo cual se refiere a un. A los ciudadanos L.C. Javier Calzada Vázquez, C.P. Mario Espinosa López, Lic. Alejandro E. Navarro Muñoz, Ing. Marivel Rodríguez Benítez y L.C. Rosa Angélica Gómez Otero, quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Procurador Fiscal, Directora de Presupuestos y Directora de Egresos, respectivamente, todos(as) ellos(as) de la Secretaría de Finanzas durante el periodo del 23 de febrero al 12 de septiembre 2010 el primero y del 1° de enero al 12 de septiembre de 2012 los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 36 fracción II de la ley de Fiscalización Superior del Estado, 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 24 y 26 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 16, 26 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado y Municipios de Zacatecas, asimismo el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2010 Título I Del Ejercicio del Gasto Público con Enfoque de Resultados y el Título II Disposiciones y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público apartado de requisitos fiscales de la documentación.

Período 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE10-AF-SEFIN-46-01 y CPE10-AF-SEFIN-50-02 por la cantidad de \$9,535,595.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por los periodos del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 y del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

Derivados de las Solicitudes de Aclaración:

• CPE10-AF-SEFIN-46-01.- Por la cantidad de \$61,944.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), por aprobar, realizar y validar erogación sin contar con la documentación comprobatoria del gasto, realizada mediante el cheque número 9798 a favor de Construcciones y Montajes del Centro, S. de R.L. de C.V., con concepto de pago de renta de 300 bases metálicas para pendón, registrada según póliza de egresos número EG-121865 de fecha 17 de diciembre de 2010 y cargada presupuestalmente a la Secretaría Particular. A los(as) ciudadanos Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, L.C. Rosa Angélica Gómez Otero e Ing. Marivel Rodríguez Benítez, quienes

se desempeñaron como Subsecretario de Egresos, Directora de Egresos y Directora de Presupuestos respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos(as) los(as) demás.

- CPE10-AF-SEFIN-50-02.- Por la cantidad de \$9,473,651.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos relativos a las transferencias realizadas a la Contraloría Interna del Estado, por concepto del 5% al millar. A los(as) ciudadanos(as) M. en A. Norma Julieta del Rio Venegas y C.P. Guillermo Huizar Carranza, quienes se desempeñaron como Contralores Internos del Gobierno del Estado, durante los periodos del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010 y del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Directos(as).

## 2.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Período 1 de enero al 12 septiembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SECOP-2010-43/2011, por la cantidad de \$515,488.85 (QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 85/100 M.N.), así como el derivado de la Solicitud de Aclaración OP-10/SECOP-011-01

por la cantidad de \$836,559.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, asimismo a la Representante Legal de la empresa Construcciones y Edificaciones La Fé, S.A. de C.V., relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/SECOP-014.- Por la cantidad de \$166,250.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria del análisis de costos en los conceptos de fletes a Sombrerete, excavación, herrajes, nivelación y colocación de postes, que justifique el sobreprecio en la obra "Construcción segunda etapa de libramiento urbano ubicado en la cabecera municipal de Sombrerete, Zac.". A los ciudadanos Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo, Ing. Francisco Casas e Ing. Miguel Ángel Martínez Reyes, quienes se desempeñaron como Sub Secretario Técnico, Director de Construcción, Jefe de Departamento de Construcción y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los dos últimos, asimismo Ing. Jorge Francisco Robles Cervantes, Representante Legal de Robles Constructores, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-10/SECOP-019.- Por la cantidad de \$349,238.85 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria que acredite los conceptos pagados no ejecutados en la obra "Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en tres comunidades (Buenavista,



Plenitud y Col. del Valle) ubicadas en el municipio de Fresnillo, Zac.", así como el sobreprecio en el concepto de renivelación de 8 pozos de visita. A los ciudadanos Ing. Salvador García Murillo, Ing. Jorge Tovar Hernández, Ing. Alfonso Flores García e Ing. Israel Saldívar Gómez, quienes se desempeñaron como Director de Construcción, Subdirector de Infraestructura Vial, Jefe de Departamento de Conservación de Módulo de Pavimentación y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los dos últimos, asimismo el Ing. Ángel Menchaca Calderón, Representante Legal de la empresa Construcciones y Edificaciones Gals, S.A de C.V., como Responsable Solidario.

Derivado de Solicitud de Aclaración:

- OP-10/SECOP-011-01.- Por la cantidad de \$836,559.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), por diferencia en el precio de la fabricación de cajas de madera en la obra "Suministro, instalación, adecuación, empaques, aseguramiento y montaje de esculturas y colecciones en Museo de las Migraciones", en base al análisis realizado por la Auditoría Superior del Estado, en relación a la tarjeta de precios unitarios de la Dependencia, A los ciudadanos Arq. Héctor Gonzalo Castanedo Quirarte, Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, Ing. Salvador García Murillo y Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario Técnico, Director de Construcción y Jefe de Departamento de Construcción respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los últimos, asimismo María Elena Castillo Borjón, Representante Legal de la

empresa Construcciones y Edificaciones La Fé, S.A. de C.V., como Responsable Solidaria.

Período 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SECOP-2010-44/2011, por la cantidad de \$1,153,624.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- OP-10/SECOP-030.- Por la cantidad de \$1,153,624.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones relativas a adquisición de 126,634 litros de combustible y 18,857 litros de diesel para la obra "Suministro, instalación, adecuación, empaques, aseguramientos, seguridad, gestión y montaje de esculturas y colecciones, para el Museo de las Migraciones, Zacatecas" ya se encontraba concluida desde la administración 2004 sin embargo ésta se había sido concluida por la administración Estatal 2004-2010. A los ciudadanos Arq. Luis Alfonso Peschard, Arq. J. Francisco Iburgüengoitia Borrego, Arq. Roxana Félix Flores y MVZ Ernesto Javier Hernández Magadán, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario de Regulación de Recursos, Directora de Programación y Obras Convenidas y Jefe de Departamento y Control Presupuestal respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los dos últimos.

### 3.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Período 1 de enero al 12 septiembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SEDAGRO-2010-41/2011, por la cantidad de \$421,881.85 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, asimismo al Representante Legal de las empresas Constructora INEFER, S.A de C.V., relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/SEDAGRO-016.- Por la cantidad de \$133,333.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de Pimiento Morrón en Ambiente Controlado en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas", consistentes en colocación de cubiertas plásticas con tricapa térmico en techo, para cubrir una área de 1,036.80 mts cuadrados, colocación de 3,500 crucero botón autocompensado-antidrenante, 5 rollos de microtubo 3x5 mm vinil de 914 metros, y 7,000 piquetas direccionales, mismos que se encuentran en la bodega del lugar de la obra. A los ciudadanos Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo , C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García , quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 1 al 28 de enero de 2010, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo

del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los(as) dos últimos(as), asimismo Arq. Elma Bricia Espinoza Díaz, Representante Legal de la Empresa Constructora INEFER, S.A de C.V., como Responsable Solidaria.

- OP-10/SEDAGRO-024.- Por la cantidad de \$162,960.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por encontrar en proceso la obra "Construcción de Almacén de Agua en el Fraccionamiento Rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas", con los conceptos faltantes de ejecutar consistentes en suministro y colocación de 700 M2 de geomembrana de PVC color negro y espesor de 1 mm tricapa. A los ciudadanos Lic. M.V.Z. Francisco Flores Sandoval, C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 22 de febrero al 12 de septiembre de 2010, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los(as) dos últimos(as), asimismo Arq. Elma Bricia Espinoza Díaz, Representante Legal de la Empresa Constructora INEFER, S.A de C.V., como Responsable Solidaria.

- OP-10/SEDAGRO-028.- Por la cantidad de \$125,588.85 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, de la obra "Construcción de Infraestructura para la Producción de tomate cherry en ambiente controlado en el fraccionamiento rural La Victoria municipio de Vetagrande, Zacatecas", consistentes en

colocación de cubiertas plásticas con tricapa térmico en techo para cubrir una área de 1,036.80 M2, colocación de 3,500 crucero botón autocompensado-antidrenante, 5 rollos de microtubo 3x5 mm vinil de 914 metros y 7,000 piquetas direccionales, mismos que se encuentran en la bodega del lugar de la obra. A los ciudadanos Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo , C.P. Carlos Quintanar Luna y L.C. Rocío del C. Rosas García, quienes se desempeñaron como Secretario de Desarrollo Agropecuario del 1 al 28 de enero de 2010, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los(as) dos últimos(as), asimismo Arq. Elma Bricia Espinoza Díaz, Representante Legal de la Empresa Constructora INEFER, S.A de C.V., como Responsable Solidaria.

#### 4.- SECRETARÍA DE TURISMO

Período 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SECTURZ-2010-46/2011, por la cantidad de \$37,818.19 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010, asimismo al Representante Legal de la empresa Constructora Jaguar, S.A. de C.V., relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- OP-10/SECTURZ-18.- Por la cantidad de \$37,818.19 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100

M.N.), por diferencias entre volúmenes pagados y realmente ejecutados referentes a piso de loseta de pórfido en la obra “Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración de los municipios de Pinos y Sombrerete, Zacatecas / Tercera etapa regeneración de imagen urbana y restauración del municipio del Téul de González Ortega”. A los ciudadanos Arq. Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, y Ing. Héctor Ambríz Ruiz Esparza, quienes se desempeñaron como Subdirector de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Residente de obra designado por la Secretaría de Obras Públicas respectivamente, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo, asimismo Leticia Sánchez Alpuche, Representante legal de la empresa Constructora Jaguar, S.A. de C.V., en la modalidad de Responsable Solidaria.

#### 5.- JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Período 1 de enero al 12 septiembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-JEC-2010-40/2011, por la cantidad de \$502,295.78 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, asimismo a un Contratista y a los Representantes Legales de las empresas Constructora Aler, S.A. de C.V. y Constructora RQR Construcciones, S.A. de C.V., relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/JEC-12.- Por la cantidad de \$21,047.90 (VEINTIÚN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), por deficiencias



técnicas en la colocación de carpeta asfáltica, en virtud de encontrarse dañada en una longitud de 90.00 mts por 3.00 mts de ancho y 4 cm de espesor en la obra "Reconstrucción de la carretera Jalpa - Tlaltenango en 4.0 Km tramos aislados (24+000 - 54+000), en el municipio de Tlaltenango, Zac." consistentes en colocación de cubiertas plásticas con tricapa térmico en techo, para cubrir una área de 1,036.80 mts cuadrados, colocación de 3,500 crucero botón autocompensado-antidrenante, 5 rollos de microtubo 3x5 mm vinil de 914 metros, y 7,000 piquetas direccionales, mismos que se encuentran en la bodega del lugar de la obra. A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Oscar Guerrero Sifuentes e Ing. Gustavo Romo Bañuelos, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los(as) dos primeros(as) y Responsables Directos los dos últimos, asimismo L.A. Carlos Roberto González Ortíz, Representante Legal de la empresa Constructora Aler, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-10/JEC-22.- Por la cantidad de \$199,310.24 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.), por diferencias en las medidas del camino correspondiente al riego como a la carpeta asfáltica, obteniendo anchos que oscilan entre 6.90 y 7.40 mts., contrario a la cuantificación de volúmenes plasmados en los números generadores que respaldan las estimaciones pagadas en la obra "Rehabilitación de la carretera Moyahua-Mezquitil del Oro en 8.2 km tramos aislados (0+000 - 25+500) en el municipio de Moyahua, Zac.". A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Enrique Gómez Flores e Ing. Gustavo Romo Bañuelos, quienes se desempeñaron como

Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario los (as) dos primero(as) y Responsables Directos los dos últimos, asimismo Ing. Roberto Quiroz del Río, Representante Legal de la empresa Constructora RQR Construcciones, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-10/JEC-36.- Por la cantidad de \$281,937.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), por diferencias en los conceptos de carpeta asfáltica, riego y señalamiento con los volúmenes plasmados en los números generadores que respaldan las estimaciones pagadas en la obra Pavimentación de la carretera Benito Juárez - Los Campos en 2.1 km. En el municipio de Benito Juárez, Zac.". A los ciudadanos Ing. Carlos Correa Hernández, L.C. Ma. Olivier Vidales Rodríguez, Ing. Enrique Gómez Flores e Ing. Juan Antonio Muñoz Ruiz, quienes se desempeñaron como Director General, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Residente de Obra respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario los(as) dos primeros(as) y Responsables Directos los dos últimos, asimismo Adolfo Luna Bugarín, Contratista, como Responsable Solidario.

#### 6.- SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Período 1 de enero al 12 septiembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, derivado de la Solicitud de Aclaración CPE10-AF-SSZ-03-01, por la cantidad



de \$15,788,547.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 1 de enero al 12 septiembre de 2010, relativo a la siguientes acción y presuntos responsables:

Derivado de la Solicitud de Aclaración:

- CPE10-AF-SSZ-03-01.- Por la cantidad de \$15,788,547.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por realizar compras a través de la Oficialía Mayor de Gobierno de las cuales no se demostró la entrega a los beneficiarios de todos los bienes adquiridos. A los(as) ciudadanos(as) L Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.E. Eduardo Ruiz Fierro, M.C. Salvador Salado Guerrero, Lic. Miguel Guzmán Guzmán, C.P. Mario Espinoza López, Dr. Edgar Rubén Dávila Buendía, Ing. Matías Evelio Saucedo Arteaga y Dr. Osbaldo Carranza Téllez, quienes se desempeñaron como Directora de los Servicios de Salud de Zacatecas, Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial Mayor de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, Coordinador de la Jurisdicción Jalpa de Servicios de Salud de Zacatecas, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Zacatecas y Auxiliar en la Operación de los Programas de Servicios de Salud de Zacatecas respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 12 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directos los demás.

#### 7.- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

Período 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-FAM-2010-38/2011, por la cantidad de \$2,242,722.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Estatal, por el periodo del 12 septiembre al 31 de diciembre de 2010, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- CPE10-AF-FAM-07.- Por la cantidad de \$2,242,722.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), por haber ejercido en Gastos Indirectos recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y no haber sido aplicados para los fines establecidos los artículos 40 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. A los ciudadanos L.C. Alejandro Tello Cristerna, e Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, quienes se desempeñaron como Secretario de Finanzas y Director General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, durante el periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, asimismo al Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas actual, en la modalidad de Responsables Directos.

#### INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

##### 1.- SECRETARÍA DE FINANZAS

Resultado de la acción a promover CPE10-AF-SEFIN-12, en los términos siguientes:



- CPE10-AF-SEFIN-12.- Por la cantidad de \$641,001.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESOS 00/100 M.N), por realizar erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), que no están directamente vinculados con los fines y objetivos del Fondo, contraviniendo lo que establece en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El detalle de las erogaciones realizadas se muestra a continuación:

FECHA DE LA PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
05/04/2010	EG	40112	\$46,883.00
04/06/2010	EG	60644	161,124.00
16/06/2010	EG	62113	165,000.00
30/07/2010	PA	73407	128,554.00
06/12/2010	PA	120451	42,000.00
06/12/2010	PA	120375	97,440.00
TOTAL			\$641,001.00

SEÑALAMIENTO

1.- SECRETARÍA DE FINANZAS

Derivado de la Solicitud de Aclaración número CPE10-AF-SEFIN-50-01, en los términos siguientes:

- CPE10-AF-SEFIN-12.- Por la cantidad de \$3,219,863.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N), en razón de que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado ejerció los recursos del 5% al Millar en pago de salarios al personal eventual por obra determinada por la cantidad de \$3,198,015.00 y en pago de honorarios con importe de \$21,848.00, sin presentar en ambos casos el contrato celebrado para la prestación de servicios, incumpliendo lo establecido en los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del 5% al millar, publicados el 17 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados, con seis votos a favor de los Diputados: Georgina Ramírez Rivera, Ana María Romo Fonseca, Ramiro Rosales Acevedo, José Alfredo Barajas Romo, Roberto Luévano Ruíz, Ma. De la Luz Domínguez Campos y un voto en contra de la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del año dos mil doce.



COMISIÓN DE VIGILANCIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE  
LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

